

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL **DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA** DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIALES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, SERGIO PÉREZ DÍAZ, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTES CON AVISO EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SEGUNDO C. SECRETARIO DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI INFORMAR SI EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, CON 38 DIPUTADOS PRESENTES, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARÍA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIPUTADO MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ.

ASIMISMO SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY. *LA CUAL FUE APROBADA EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 23, 24 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CONTINUAMOS EN EL MISMO ORDEN, EN VIRTUD DE QUE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 23, 24 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2015 YA FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, ME PERMITO PROPONER AL PLENO LA DISPENSA DE SU LECTURA, SI ESTÁN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA”.

APROBADO QUE FUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LAS MISMAS LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA COMPAÑEROS QUE NOS VISITAN DE, ALUMNOS DE LA METRO BIENVENIDOS. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADO PRESIDENTE, NADA MÁS PARA PEDIRLE EN EL ACTA DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE, DEL 25 DE NOVIEMBRE, PERDÓN, SOLICITARLE Y QUE QUEDE EN EL ACTA UNA CORRECCIÓN, CUANDO SE REFIERAN AL GRUPO AL QUE PERTENECEMOS, YA QUE NOS DENOMINAN COMO PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, Y ESTAMOS REPRESENTANDO A UNA BANCADA QUE SE LLAMA MOVIMIENTO CIUDADANO. ENTONCES, ESTAMOS PIDIENDO QUE SE OMITA EL DENOMINARNOS COMO PARTIDO DADO A QUE EL NOMBRE OFICIAL POLÍTICO QUE TIENE REGISTRO NO SE LLAMA PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, SINO SE LLAMA MOVIMIENTO CIUDADANO. EN DADO CASO CUANDO SI QUIEREN ESCRIBIR LAS ACTAS, TENDREMOS QUE SOLICITAR QUE SE ESCRIBA PARTIDO, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO, PARTIDO DEL TRABAJO, Y NO ES ASÍ, LOS DEMÁS SE LLAMAN PARTIDO Y ESTE SE LLAMA MOVIMIENTO CIUDADANO. ENTONCES QUEREMOS SER LLAMADOS COMO SE LLAMA EL INSTITUTO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA UNA MOCIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, QUIEN EXPRESÓ: “NOSOTROS NO TENEMOS FACULTADES PARA CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DEL ORIGEN DE DONDE VENIMOS, COMO INSTITUTOS POLÍTICOS, YO PEDIRÍA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL SE DOCUMENTE EL ORIGEN Y PROCEDENCIA DE ESTA BANCADA. PORQUE POR DERECHO SE ESTABLECE QUE DEBE DE HABER UNA BANCADA CON UN ORIGEN DE UN PARTIDO Y FUERON A PEDIR EL VOTO CIUDADANO Y EN ESE SENTIDO FUERON REFRENDADOS. POR LO CUAL ES CUANTO A ESTE ASUNTO, YO CONSIDERO QUE A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO SE SOLICITE CON TODO RESPETO, PORQUE ASÍ VENIMOS, ASÍ

SOMOS, NO PODEMOS DESTERRAR NUESTROS ORÍGENES COMO INSTITUCIONES.
MUCHAS GRACIAS”

C. PRESIDENTE: “YA HE SOLICITADO SE QUEDE ASENTADO EL POSICIONAMIENTO DEL DIPUTADO JORGE. LES VOY A PEDIR QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE SE HAGA LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE PARA EL TÉRMINO Y EL TITULO DE PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO O SU DENOMINACIÓN ÚNICAMENTE POR SU NOMBRE EN SU CASO”.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS CELEBRADAS LOS DÍAS 23, 24 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2015, EL C. PRESIDENTE **SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL CONTENIDO DE LAS MISMAS LAS CUALES FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ACTA NÚM. 036 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL
C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE 2015, CON LA ASISTENCIA DE 41 LEGISLADORES PRESENTES Y 1 DIPUTADO AUSENTE CON AVISO. LA PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

LA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL REALIZAR UNA MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA. LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, SECUNDÓ LA PROPUESTA. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO.

ENSEGUIDA, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 17 Y 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, MISMAS QUE FUE APROBADA SU DISPENSA POR UNANIMIDAD;

Y AL NO HABER MODIFICACIONES A LAS MISMAS, LAS PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **18** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA). EL DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA SOLICITÓ QUE EL ASUNTO NÚMERO 18, SEA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

EL **DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, PRESENTÓ UNA INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMA POR ADICIÓN LOS ARTÍCULOS 21 BIS 12-B, 21 BIS 12-C, 21 BIS 12-D, 21 BIS 12-E Y 21 BIS 12-F DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A EL FOMENTO A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MEDIANTE MATERIALES QUE PUEDAN SER RECICLADOS O REUSADOS, DE CONFORMIDAD CON EL LISTADO DE MATERIALES QUE ESTABLEZCA CADA MUNICIPIO. ASIMISMO, DE ESTABLECER PROGRAMAS DE RECAUDACIÓN FISCAL DEL IMPUESTO PREDIAL CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA CULTURA DEL MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE MECANISMOS DE RECICLAJE O REÚSO DE LOS MATERIALES QUE ESTIME LA AUTORIDAD. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

INFORME DE COMISIONES

EL **DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOTENER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

EL **DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO AL DICTAMEN EXP. 7834/LXXIII Y 7993/LXXIII QUE CONTIENE SOLICITUDES DE EXHORTOS RELATIVAS A LA CORRECTA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES DE ORIGEN FEDERAL, DIRIGIDO A LA ALCALDESA DE MONTERREY, C. ALICIA MARGARITA ARELLANES CERVANTES. ACORDÁNDOSE QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR EL DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

EL **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6995/LXXII, QUE CONTIENE SOLICITUD

PARA QUE SE INSTRUYA A LA AUDITORÍA SUPERIOR PARA QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA EJERCICIOS 2010 Y 2011 DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN AL MANEJO DE RECURSOS OBTENIDOS POR LOS CONVENITOS. ACORDANDO DE NO HA LUGAR. INTERVINO A FAVOR LA DIP. ROSALVA LLANES RIVERA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.**

EL DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7910/LXXIII Y 8880/LXXIII, QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO PARA QUE SE AGOTE LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE COMPLETAR LA LÍNEA 3 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, EL DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR Y EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.**

EL DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7442/LXXII, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES IMPROCEDENTE. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN Y LA DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

LA DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 8055/LXXII, QUE CONTIENE SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL. ACORDANDO DE NO HA LUGAR. INTERVINO A FAVOR EL DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

EL DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 9448/LXXIII, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO DE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

LA DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 9386/LXXIII, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IX Y 24 BIS SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y REFORMA A LOS ARTÍCULOS 8 Y 11 DE LA LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

EDUCATIVA. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINO A FAVOR LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6750/LXXII, QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2009, DEL MUNICIPIO DE ARAMBERRI, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO EN CONTRA LA DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ. INTERVINO A FAVOR EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 24 VOTOS A FAVOR, 5 VOTOS EN CONTRA Y 7 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

EL DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 9341/LXXIII QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. ACORDANDO DE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 33 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.**

LA DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 9493/LXXIII, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA CLARIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, Y AL NO HABER DIPUTADO QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR LA DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS Y EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. Y AL NO HABER RESERVAS DE ARTÍCULOS, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

ASUNTOS GENERALES

EL DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A LA RECIENTE ENTREGA DEL PAQUETE FISCAL ESTATAL PARA EL AÑO 2016. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, EL DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, EL DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA (4). SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ABRIR

OTRA RONDA DE ORADORES. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA (4), LA DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES. INTERVINO A FAVOR EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN Y EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS.

EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** INTERVINO CON UNA MOCIÓN LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ.

LA **DIP. ALIHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍA UN ATENTO EXHORTO A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, A FIN DE QUE TOMEN MEDIDAS PREVENTIVAS Y EMPRENDAN CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA “ORUGA PELUCHE”. ASIMISMO, SE ENVÍA UN RESPETUOSO EXHORTO A DICHA SECRETARÍA PARA QUE SE REALICEN CAMPAÑAS DE FUMIGACIÓN PARA COMBATIRLA PROPAGACIÓN DE LA *MEGALOPYGE OPERCULARIS*. SOLICITANDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.** ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL **DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ**, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO PARA INFORMAR QUE TUVO UNA REUNIÓN CON EL DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA PLANTEARLE EL PROBLEMA QUE OCURRE PRINCIPALMENTE EN LA CARRETERA MONTERREY-SALTILO POR LOS CONSTANTES ACCIDENTES ESPECIALMENTE CON TRASPORTES DE CARGA POR EL POSIBLE EXCESO DE PESO DE LAS UNIDADES, LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LAS MISMAS Y AL ESTADO FÍSICO DE LOS OPERADORES; Y LAS POSIBLES SOLUCIONES QUE DEBEN DE IMPLEMENTARSE, COMO LO PUDIESE SER LA INSTALACIÓN DE UN MÓDULO DE VERIFICACIÓN DEL AUTOTRANSPORTE, EL CUAL ESTARÍA KILÓMETROS ANTES DE LA ENTRADA AL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN. MENCIONANDO QUE TENDRÁ INFORMADO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y A LOS INTEGRANTES DE LA MISMA, ASÍ COMO AL PLENO.

LA **DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, HIZO UNA INVITACIÓN AL CICLO DE CONFERENCIAS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL EL DÍA JUEVES 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DÍA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS EN LA SALA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍA UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, TENGAN A BIEN INFORMAR A ESTA SOBERANÍA EL GRADO DE AVANCE Y RESULTADOS OBTENIDOS A LA FECHA DEL PROGRAMA DENOMINADO “PLAN DE MANEJO DE NEUMÁTICOS DE DESECHOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO”, MEDIANTE EL CUAL SE PUEDE ERRADICAR EL PROBLEMA DEL ABANDONO DE LLANTAS DESECHABLES QUE CAUSAN RIESGOS SANITARIOS A LA SALUD DE LA POBLACIÓN Y AFECTAN EL MEDIO AMBIENTE EN EL ESTADO. INTERVINO A FAVOR EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.** ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍA UN ATENTO EXHORTO AL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES, IMPLEMENTEN OPERATIVOS Y PROGRAMAS PARA PROTEGER A LOS USUARIOS Y OPERARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DENOMINADO “TAXI” PARA PREVENIR CONDUCTAS DELICTIVAS. SOLICITANDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. INTERVINIERON CON PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS Y EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ. LAS CUALES FUERON ACEPTADAS POR EL DIPUTADO PROMOVIENTE. INTERVINO A FAVOR EL DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO CON LAS ADICIONES PROPUESTAS. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.** ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

LA DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍA UN ATENTO EXHORTO A LOS 51 MUNICIPIOS, A FIN DE QUE LO RECAUDADO POR CONCEPTO DE MULTAS POR DAÑO MUNICIPAL SEA UTILIZADO PARA LA REPARACIÓN INMEDIATA DEL DAÑO A LA INFRAESTRUCTURA VIAL. ASIMISMO, SE ENVÍA ATENTO EXHORTO A LOS 51 MUNICIPIOS ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL ESTADO, A FIN DE QUE BRINDEN EL MANTENIMIENTO ADECUADO Y DE ACUERDO A LAS NORMAS Y LEYES VIGENTES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y PAVIMENTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y CON ESTO BRINDAR UNA MAYOR SEGURIDAD A LOS CIUDADANOS NEOLONESES QUE TRANSITAN DIARIAMENTE POR LAS VIALIDADES DEL ESTADO. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA Y LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD

DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA PRESIDENTE, CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS QUINCE HORAS CON UN MINUTO, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 037 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL
C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2015, CON LA ASISTENCIA DE 42 LEGISLADORES, EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON 3 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

LA DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA QUE LOS JUECES ORALES PUEDAN CONOCER DE LOS INCIDENTES DE REDUCCIÓN Y

ELIMINACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA CUANDO EL PRINCIPAL HAYA SIDO TRAMITADO BAJO ESA VÍA. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

EL PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY.

EL **DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA AL NOVENO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN DE UNA NUEVA FRACCIÓN XV, CORRIGIÉNDOSE LA ACTUAL Y SUBSIGUIENTES EN SU NÚMERO; EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR DEROGACIÓN DE LOS INCISOS F) Y G) DE LA FRACCIÓN VI Y POR ADICIÓN DE UNA NUEVA FRACCIÓN XV, CORRIGIÉNDOSE LA ACTUAL Y SUBSIGUIENTES EN SU NÚMERO; Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 1º Y 2º EN SUS FRACCIONES Y SE ADICIONAN FRACCIONES AL MISMO NUMERAL DE LA LEY DE IMPULSO AL CONOCIMIENTO Y A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SOLICITÓ QUE SE TURNARA A LAS **COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**. DÁNDOSE EL TURNO SOLICITADO.

EL PRESIDENTE FELICITÓ AL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ POR SU CUMPLEAÑOS. ASIMISMO, DIO LA BIENVENIDA AL C. PATRICIO EUGENIO ZAMBRANO GARZA, EX CANDIDATO A LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

LA **DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A ESTABLECER LA EDAD MÍNIMA PARA SER DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**.

LA **DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, PRESENTÓ UNA INICIATIVA QUE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LAS ACTAS DE MATRIMONIO **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**.

INFORME DE COMISIONES

LA **DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE

DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7874/LXXIII, QUE CONTIENE SOLICITUD DEL ING. EDGAR CANTÚ FERNÁNDEZ, PARA QUE SEA ELEVADO A CATEGORÍA DE CIUDAD EL MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINO EN CONTRA LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ. INTERVINO A FAVOR EL DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN. INTERVINO CON UNA INTERPELACIÓN LA DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ. **FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 26 VOTOS, 0 VOTOS EN CONTRA Y 9 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

EL DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO AL DICTAMEN EXP. 8878/LXXIII QUE CONTIENE SOLICITUD AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, PARA QUE HAGA PÚBLICO LOS NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A QUIENES SE LES ABRIÓ EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN POR PRESUNTOS ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPANA O CAMPAÑA. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 9202/LXXIII, QUE CONTIENE ESCRITO DEL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, INFORMA QUE SE OTORGÓ A LA C. ALICIA MARGARITA ARELLANES CERVANTES, AUTORIZACIÓN PARA EXCUSARSE DE DESEMPEÑAR EL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL POR TIEMPO INDEFINIDO. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ Y EL DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

EL DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP 9415/LXXIII, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINO A FAVOR EL DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

EL DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7488/LXXIII, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 356,

PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012. ACORDANDO QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE EL DÍA DE MAÑANA 25 DE NOVIEMBRE, SE LLEVARÁ A CABO LA CONFERENCIA “LOGROS Y RETOS EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES” QUE ORGANIZA LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO A LAS 17:00 HORAS EN EL SALÓN POLIVALENTE UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE ESTE EDIFICIO LEGISLATIVO.

LA DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 7864/LXXIII**, QUE CONTIENE INICIATIVA POR EL QUE SE ABROGA LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2005 Y SUS REFORMAS. ACORDANDO DE NO HA LUGAR. INTERVINO A FAVOR EL DIP. ANDRÉS MAURICIO CATÚ RAMÍREZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 8740/LXXIII**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO DE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, EL DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS.**

LA DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 9314/LXXIII Y 9410/LXXIII**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y REFORMA AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. ACORDANDO DE ENVIARSE AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ Y EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN Y EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR LA DIP. ROSALVA LLANES RIVERA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.**

EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 7875/LXXIII**, DIVERSAS SOLICITUDES EN RELACIÓN CON EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR EL DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ

CANTÚ. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 34 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

EL DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 8336/LXXIII Y 8465/LXXIII, QUE CONTIENE DIVERSOS COMENTARIOS RELATIVOS AL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO. ACORDANDO QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y EL DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

ASUNTOS GENERALES

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍA UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE PRESENTE REFORMAS QUE BUSQUEN IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO E INSTRUYA ADEMÁS A SUS SECRETARIOS A EMPRENDER ACCIONES CONTUNDENTES QUE TENGAN POR OBJETO ATRAER LA INSTALACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS Y QUE BUSQUEN EVITAR PERDER CAPITALES EXTRANJEROS. INTERVINO A FAVOR EL DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ. INTERVINIERON CON PROPUESTAS DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO EL DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA Y EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO LAS CUALES FUERON ACEPTADAS POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON CON PROPUESTAS DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS Y EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, LAS CUALES FUERON ACEPTADAS POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. INTERVINO LA DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN OBTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍA UN ATENTO EXHORTO A LOS ALCALDES DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE SE CREEN LOS CONSEJOS CIUDADANOS MUNICIPALES PARA LA ATENCIÓN DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS, DE GRANJA Y EN SITUACIÓN DE CALLE, EN LOS CUALES SE CONVOCARÁ A LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA Y A TODOS LOS CIUDADANOS PARA DESARROLLAR Y DEFINIR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RESPECTO A LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES QUE DEBEN IMPLEMENTAR LOS GOBIERNOS LOCALES. ASÍ COMO TAMBIÉN DIFUNDAN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN TRADICIONALES Y REDES SOCIALES LOS NÚMEROS DE ATENCIÓN Y LAS OFICINAS PARA DENUNCIAR EL MALTRATO

ANIMAL. INTERVINO A FAVOR EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. SIENDO DESECHADA POR 19 VOTOS A FAVOR, 18 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 038 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2015, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL
C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2015, CON LA ASISTENCIA DE 42 LEGISLADORES PRESENTES, EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON 6 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

EN EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII, EL PRESIDENTE DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR AL INTERIOR DEL RECINTO OFICIAL AL HOMENAJEADO, PARA INICIAR EL ESPACIO SOLEMNE, POR LO QUE SE DECLARÓ UN RECESO.

ESPACIO SOLEMNE

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA, SE PROCEDIÓ A REANUDAR LA SESIÓN CON LA APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR UN RECONOCIMIENTO AL MAESTRO ISRAEL CAVAZOS GARZA.

INTERVINIERON CON MENSAJES ALUSIVOS AL EVENTO EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; LA DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE; EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; EL DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; Y LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ACTO SEGUNDO, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, PASAR AL FRENTE DEL PRESÍDUM PARA ENTREGAR UN RECONOCIMIENTO AL MAESTRO ISRAEL CAVAZOS GARZA. ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LXXIV LEGISLATURA PASAR AL PRESÍDUM PARA LA TOMA DE FOTOGRAFÍA CON EL HOMENAJEADO. ENSEGUIDA Y A SOLICITUD DEL HOMENAJEADO, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE EL MAESTRO ISRAEL CAVAZOS GARZA HAGA USO DE LA PALABRA, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. HECHO LO ANTERIOR, SE DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR AL HOMENAJEADO E INVITADOS AL EXTERIOR DEL RECINTO Y CLAUSURÓ EL ESPACIO SOLEMNE SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS. DESPIDIENDO A LOS INVITADOS DE HONOR, DECLARANDO UN RECESO.

TRANSCURRIDO EL RECESO, LA PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, SOLICITÓ ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA, REANUDANDO LA SESIÓN CON 27 LEGISLADORES PRESENTES EN ESE MOMENTO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON UN MINUTO, CONTINUANDO CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

LA DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, PRESENTÓ UNA INICIATIVA POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN XIV Y POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 123; Y DE LA FRACCIÓN XXXIV AL ARTÍCULO 97 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN MATERIA DE LA MATERIALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A SOLICITUD DE LA DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, UNIDA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

INFORME DE COMISIONES

EL DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 8180/LXIII, QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA 2012 DEL R. AYUNTAMIENTO DE AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA. FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 25 VOTOS A FAVOR, 3 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, SOLICITÓ SE SOMETIERA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL APROBAR UN RECESO. LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL PRESIDENTE DECLARÓ UN RECESO SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS ESTAR ATENTOS PARA REANUDAR CON LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS.

TRANSCURRIDO EL RECESO, EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS, CON LA PRESENCIA DE 38 DIPUTADOS EN ESE MOMENTO.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DEL DÍA DE INFORME DE DICTÁMENES, EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DIO LECTURA ÍNTegra DEL DICTAMEN EXP. 9760/LXXIV QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, EN EL CUAL DEVUELVEN EL DECRETO NÚMERO 023 FORMULANDO OBSERVACIONES, RELATIVO A DIVERSOS ARTÍCULOS DEROGADOS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (TENENCIA). TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. ACORDANDO QUE SE TIENE POR RECIBIDAS LAS OBSERVACIONES, Y SE MODIFICA EL DECRETO NÚMERO 023 DE LA LXXIV LEGISLATURA. CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, Y AL NO HABER DIPUTADO QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS Y LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA. EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL

PLENO EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, SIENDO APROBADA POR LA MAYORÍA DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.** Y AL NO HABER RESERVAS DE ARTÍCULOS, **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR.** ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA, LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ (2), LA DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, DIERON LECTURA ÍNTegra AL EXP. 9759/LXXIV, CON LA DISPENSA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES DE OMITIR LA LECTURA DE LAS FÓRMULAS POR LA COMPLEJIDAD DE LAS MISMAS, AL DICTAMEN QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, EN EL CUAL DEVUELVEN EL DECRETO NÚMERO 022 FORMULANDO OBSERVACIONES, RELATIVO A LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. ACORDANDO QUE SE TIENE POR RECIBIDAS LAS OBSERVACIONES, Y SE MODIFICA EL DECRETO NÚMERO 022 DE LA LXXIV LEGISLATURA. CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, Y AL NO HABER DIPUTADO QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR LA DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN Y EL DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS.** Y AL NO HABER RESERVAS DE ARTÍCULOS, **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR.** ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ, INFORMÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, QUE LA REUNIÓN DE TRABAJO AGENDADA PARA EL DÍA DE HOY A LAS 15:00 HORAS SE LLEVARÁ A CABO A LAS 16:00 EN EL PISO 10 DE ESTE EDIFICIO LEGISLATIVO.

EL DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD, DIO LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN EXP. 9772/LXXIV QUE CONTIENE PROPUESTAS RECIBIDAS PARA EL 9º PARLAMENTO DE LA JUVENTUD. ACORDANDO QUE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PARLAMENTO. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. ROSALVA LLANES RIVERA Y EL DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES

EL DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍA UNA ATENTA SOLICITUD AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE CONSULTE EN SUS REDES SOCIALES Y CON MECANISMOS CLARAMENTE MEDIBLES LA IMPLEMENTACIÓN Y EL COBRO DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR, EL AUMENTO EN EL COBRO DE LA EXPEDICIÓN DE PLACAS Y REFRENDO VEHICULAR. INTERVINO A FAVOR EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN AL “DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”. ASIMISMO, INVITÓ A LA CONFERENCIA “LOGROS Y RETOS EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES” QUE ORGANIZA LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO A LAS 17:00 HORAS EN EL SALÓN POLIVALENTE UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE ESTE EDIFICIO LEGISLATIVO. EL PRESIDENTE HIZO UN RECONOCIMIENTO A LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DE ESTA LXXIV LEGISLATURA POR LA GALERÍA DE FOTOS QUE SE PRESENTARON Y QUE SE ENCUENTRAN EN EL VESTÍBULO DEL RECINTO OFICIAL. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA (2), LA DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN. EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, SIENDO APROBADA POR LA UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ. EL DIP. MARCO MARTÍNEZ DÍAZ Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE, CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **ASUNTOS EN CARTERA**, POR LO QUE SOLICITÓ

AL C. SECRETARIO DARLOS A CONOCER Y DE LOS CUALES SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE PARÁS, LOS ALDAMAS, AGUALEGUAS, JUÁREZ, MARÍN, PESQUERÍA, CHINA, DOCTOR COSS Y LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 9755/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
2. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE HIGUERAS, CIÉNEGA DE FLORES, HIDALGO, GRAL. ZUAZUA, MINA, EL CARMEN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
3. ESCRITO PRESENTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ITURBIDE, GRAL. ZARAGOZA Y ARAMBERRI, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 9767/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
4. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE ALLENDE, MONTEMORELOS, SANTIAGO, HUALAHUISES, RAYONES, APODACA NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR**

DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

5. ESCRITO PRESENTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE BUSTAMANTE, GRAL. ESCOBEDO, ANÁHUAC, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 9764/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
6. ESCRITO PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN METROPOLITANA DE ALCALDES METROPOLITANOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; A LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2016; AL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**
7. ESCRITO PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN METROPOLITANA DE ALCALDES METROPOLITANOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 411 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL ROBO DE AUTOPARTES.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
8. ESCRITO PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN METROPOLITANA DE ALCALDES METROPOLITANOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

Y A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUYO OBJETIVO ES LA PROHIBICIÓN DEL USO DE SUELO DE LAS DENOMINADAS “CASAS DE EMPEÑO”.- SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

EN ESTE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA QUIEN EXPRESÓ: “SOLICITARLE RESPETUOSAMENTE PRESIDENTE, PUDIESE ESA INICIATIVA TURNARLA EN CALIDAD DE URGENTE. ES UN TEMA SOCIAL”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

LA C. SECRETARIO CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA.

9. OFICIO NO. SAJAC/087/2015 SIGNADO POR EL C. LIC. HOMERO ANTONIO CANTÚ OCHOA, SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ATENCIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA LA INICIATIVA DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, ING. JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, QUE CONTIENE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD”, LA CUAL CONSTA DE 17 ARTÍCULOS Y 7 ARTÍCULOS TRANSITORIOS Y TIENE POR OBJETO GARANTIZAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD ESTIPULADAS EN LA LEY GENERAL DE SALUD.- DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

10. OFICIO NO. 0029/11/2015 SIGNADO POR LOS CC. ING. FERNANDO ADAME DORIA, PRESIDENTE MUNICIPAL E ING. JUAN CARLOS MARTÍNEZ PRIETO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A SU PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA EL AÑO 2016.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 9550/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
11. 2 ESCRITOS SIGNADOS POR EL ING. NORBERTO MENCHACA REYES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS HECHOS POR ESTA SOBERANÍA.- **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚMEROS 6 Y 127; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS PRESENTES ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
12. OFICIO NO. SSP/GPENL/OS/0258/2015 SIGNADO POR EL C. FELIPE DE JESÚS GALLO GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 324/31/2015 RELATIVO AL EXHORTO A LOS TITULARES DE LAS CORPORACIONES POLICIACAS DE LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A FIN DE QUE TENGAN A BIEN CONSIDERAR LA POSIBILIDAD DE DOTAR A LAS UNIDADES CONOCIDAS COMO “GRANADERAS” DE ALGÚN MECANISMO QUE BRINDE SEGURIDAD A LOS ELEMENTOS QUE SE TRANSPORTAN EN LA PARTE TRASERA DE DICHAS UNIDADES, ASÍ MISMO SE EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES QUE PERMITAN CORREGIR EL FACTOR DE RIESGO QUE CORREN LOS ELEMENTOS POLICIAZOS QUE SE TRANSPORTAN EN LA PARTE TRASERA DE LAS UNIDADES POLICIAZOS.- **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDO ADMINISTRATIVOS NÚMERO 179; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

13. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. C.P. JAVIER BENÍTEZ GÓMEZ, PRESIDENTE Y LIC. JOSÉ J. GARZA TREVIÑO, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE VALORES RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN A ESTA SOBERANÍA SEA DESIGNADO EL REPRESENTANTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO ANTE DICHO CONSEJO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**
14. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ROGELIO CAMPOY ESCALERA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA ABROGACIÓN DE LA LEY DE AMNISTÍA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
15. OFICIO NO. B00.811.08.02-578(15) SIGNADO POR EL C. ING. OSCAR GUTIÉRREZ SANTANA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN EL EXHORTO HECHO AL DELEGADO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) PARA QUE SE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD FEDERAL VIGENTE DE AGUAS NACIONALES EN LA PRESA RODRIGO GÓMEZ.- **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDO ADMINISTRATIVOS NÚMERO 139 APROBADO EN FECHA 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVIENTE.**
16. OFICIO NO. D.G.P.L. 63-II-6-0176 SIGNADO POR EL C. DIP. RAMÓN BAÑALES ARÁMBULA, SECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO.- **DE**

ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

17. 3 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. LIC. OSCAR G. MÁRQUEZ CEPEDA, DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, MEDIANTE EL CUAL POR INSTRUCCIONES DE LA C. DRA. ESTHELA GUTIÉRREZ GARZA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS HECHOS POR ESTA SOBERANÍA.- **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚMEROS 53; 56 Y 108; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
18. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. RAÚL RAMÍREZ CASTAÑEDA, MEDIANTE EL CUAL REMITE DIVERSOS COMENTARIOS Y PRUEBAS PSICOMÉTRICAS PARA QUE SEAN VALORADAS E INTEGRADAS EN SU PROPUESTA COMO ASPIRANTE A AUDITOR GENERAL DEL ESTADO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

DURANTE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA LA C. SECRETARÍA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIPUTADO SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** POR PARTE DE LOS CC. DIPUTADOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEAN HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE PUNTO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, FELIZ INICIO DE SEMANA. DIPUTADO DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE. **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, DIPUTADO DE LA **SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA COORDINADOR DEL GRUPO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CORRELACIONADOS CON LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO OCURRIMOS A PRESENTAR LA **INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS DE HUMANOS POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 11** AL TENOR DE LO SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL 29 DE JULIO DE 2011 LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, APROBÓ EL ACUERDO POR EL QUE SE RATIFICÓ PARA SU SEGUNDO PERÍODO DE 4 AÑOS COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS A LA LICENCIADA MINERVA EVODIA MARTÍNEZ GARZA, PERÍODO COMPRENDIDO DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2011 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2015, LA REFERIDA RATIFICACIÓN DE LA LICENCIADA MARTÍNEZ GARZA SE REALIZÓ CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS VIGENTE QUE A LA LETRA DICE: “*ARTÍCULO 11 EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS SERÁ NOMBRADO EN LA MISMA FORMA QUE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN. PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO FACULTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA PROPONER AL CONGRESO DEL ESTADO CANDIDATOS AL CARGO O EN SU CASO PARA SU RATIFICACIÓN POR UN SEGUNDO PERÍODO MEDIANTE VOTACIÓN CALIFICADA*”. SI BIEN, ESTE MECANISMO DE DESIGNACIÓN NO SE HA MODIFICADO, LA REFORMA AL ARTÍCULO 102, APARTADO B DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2011 CAMBIÓ EL MECANISMO PARA LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO

DE LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS Y DEL DISTRITO FEDERAL. DE ACUERDO CON DICHA FORMA EN LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE NACIONAL Y DE LOS PRESIDENTES ESTATALES Y DE LOS ORGANISMOS GARANTES DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, GOBERNADOR DE LOS ESTADOS Y EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SE MANTIENEN AL MARGEN. POR LO TANTO CORRESPONDE AL SENADO DE LA REPÚBLICA LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, MIENTRAS QUE LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS HACEN LO PROPIO CON LOS PRESIDENTES ESTATALES DE DERECHOS HUMANOS. ADEMÁS, SE ESTABLECE QUE PARA LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE DEBERÁ IMPLEMENTARSE UN PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PÚBLICA QUE DEBERÁ SER TRANSPARENTE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE DETERMINE LA LEY. SIN EMBARGO, ESTA REFORMA COMO OTRAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS NO SE ENCUENTRAN HOMOLOGADAS CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, NI CON LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. EL PROBLEMA SE PRESENTA CUANDO LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN NUESTRO ESTADO, CONCLUYE SU CARGO EL PRÓXIMO 15 DE DICIEMBRE, DE NO REFORMARSE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO TITULAR TENDRÁ QUE REALIZARSE CONFORME AL ARTÍCULO 11 DE DICHA LEY, QUE COMO YA MENCIONAMOS RESULTA OBSOLETO. MUY MAL SE VERÍA EL CONGRESO DEL ESTADO EN CASO DE NO ACTUAR DE INMEDIATO PARA RESOLVER ESTA LAGUNA JURÍDICA. POR ELLO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL NUEVA ALIANZA PROPONE REFORMAR DICHO ARTÍCULO PARA QUE LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS SE HOMOLOGUE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 102 APARTADO B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS SERÁ LA RESPONSABLE DE CONDUCIR EL PROCESO. ADICIONALMENTE, EN LOS PRÓXIMOS DÍAS PRESENTAREMOS UNA PROPUESTA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS PARA HOMOLOGARLA ADECUADAMENTE. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PERO LO PRIMERO ES RESOLVER EL CASO QUE

MOTIVA LA PRESENTE INICIATIVA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA PRESIDENCIA DICTAR EL TRAMITE LEGISLATIVO DE CORRESPONDAN CON EL CARÁCTER DE URGENTE A EFECTO DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS EL SIGUIENTE DECRETO. **ARTÍCULO ÚNICO.**- SE REFORMA LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 11º PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 11º.- EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS REQUERIRÁ EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA ESTE EFECTO LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS PROCEDERÁ A REALIZAR UNA AMPLIA AUSCULTACIÓN ENTRE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES REPRESENTATIVAS DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO DENTRO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS PROMOTORES O DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS. CON BASE A DICHA AUSCULTACIÓN LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS PROPONDRÁ AL PLENO DEL CONGRESO UNA TERNA DE CANDIDATOS DE LA CUAL SE ELEGIRÁ A QUIEN OCUPE EL CARGO, O EN SU CASO LA RATIFICACIÓN DEL TITULAR. TRANSITORIOS. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL SUSCRITO, C. DIPUTADO MARCELO MARTÍNEZ

VILLARREAL, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE ESTA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, LA SIGUIENTE INICIATIVA BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL 08 DE JULIO DEL AÑO 2014, FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL DICTAMEN APROBADO POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO, EL CUAL CONTIENE DIVERSAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL. NO CABE LA MENOR DUDA QUE ESTA REFORMA TRAJO CONSIGO CONSECUENCIAS DE GRAN MAGNITUD PARA EL DESARROLLO DE ESTE ESTADO, AL CONCEDER EL DERECHO A TODOS LOS CIUDADANOS NEOLONESES DE CONTENDER POR UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR MEDIANTE UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE, POR MENCIONAR UNO DE LOS PUNTOS DE MAYOR RELEVANCIA DE ESTA REFORMA. ASIMISMO, DENTRO DE ESTE DICTAMEN SE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE ADELANTAR UN MES EL COMIENZO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES Y, POR CONSIGUIENTE, SU CLAUSURA, POR LO CUAL AHORA INICIA EL DÍA 1º DE FEBRERO Y TERMINA EL DÍA 1º DE MAYO. SIN EMBARGO, EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE UNA FECHA DISTINTA A LA SEÑALADA EN LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, RAZÓN POR LA CUAL ESTIMO QUE DEBE SER HOMOLOGADA LA FECHA DE INICIO Y DE CLAUSURA DEL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES PLASMADA EN LA CONSTITUCIÓN A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO. ES IMPORTANTE QUE NOSOTROS COMO LEGISLADORES, NO PERMITAMOS QUE EXISTAN DISCREPANCIAS DENTRO DE NUESTRA LEGISLACIÓN ESTATAL, LO CUAL PUEDE TRAER CONSIGO UN CAOS JURÍDICO. EN ESE TENOR, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA A SOMETER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 5.-** LA LEGISLATURA TENDRÁ

CADA AÑO DE EJERCICIO DOS PERÍODOS ORDINARIOS DE SESIONES, EL PRIMERO SE ABRIRÁ EL DÍA 1º DE SEPTIEMBRE Y TERMINARÁ EL DÍA 20 DE DICIEMBRE; EL SEGUNDO SE INICIARÁ EL DÍA 1º DE FEBRERO Y TERMINARÁ EL DÍA 1º DE MAYO. AMBOS PERÍODOS PUEDEN SER PRORROGADOS HASTA POR TREINTA DÍAS, POR ACUERDO DEL PLENO. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.**- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL”.

EL C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL CONTINUÓ: “COMPAÑEROS NADA MAS HACER UNA MODIFICACIÓN A LA CONSTITUCIÓN, PERO NO MODIFICARON LA LEY ORGÁNICA Y CREO QUE SERÍA IMPORTANTE PARA NOSOTROS TENER LA DOS LEYES HOMOLOGADAS EN SU CALENDARIO, PREVIO AL INICIO DEL SEGUNDO PERÍODO PARA QUE SEA TURNADA DE MANERA URGENTE Y PUEDA SER VISTA EN LA COMISIÓN PERTINENTE”.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LE DOY LA BIENVENIDA OFICIAL A LOS ALUMNOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, ¿ES CORRECTO, VERDAD?, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, SEAN BIENVENIDOS AL CONGRESO. ME PASARON TODOS LOS NOMBRES Y LA CANTIDAD, PARA PASARLES LISTA PARA VER SI VINIERON, BIENVENIDOS BUENOS DÍAS”.

EN ESTE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTE MUCHÍSIMAS GRACIAS. SÉ QUE NO ES EL MOMENTO EN TURNO, PERO NO QUIERO DEJAR PASAR UN SENTIMIENTO MUY PERSONAL QUE DEJÉ

RESERVADO LA SEMANA PASADA, DE MIS AMIGAS COMPAÑERAS DIPUTADAS. A MÍ ME EMOCIONÓ MUCHO VER EL GRAN TRABAJO QUE HICIERON NUESTRAS AMIGAS, APORTANDO UN GRANO DE ARENA PARA LA NO VIOLENCIA. ME HAN HECHO COMENTARIOS GENTE QUE VI EL FIN DE SEMANA, Y LES HE EXTERNADO LO MISMO, QUE YO NO QUISE DEJAR PASAR, LA OPORTUNIDAD DE DECIRLES QUE MUCHA GENTE, QUE ESTO LO TIENEN QUE REPLICAR, QUE VALE LA PENA HACER ESOS ESFUERZOS EN DONDE UNA MUJER SE MUESTRA COMO SI HUBIERA SIDO GOLPEADA, Y QUE MUCHA GENTE SE VE INTERPRETADA, LAMENTABLEMENTE HOY EN DÍA SE VE INTERPRETADA Y SE VE EN ESA SITUACIÓN. YO NO QUIERO DEJAR PASAR EL MOMENTO CREO QUE NO SERÍA PRUDENTE, LAS QUIERO FELICITAR A TODAS, EN ESPECIAL A QUIEN TUVO LA INICIATIVA LA DIPUTADA YANIRA. QUE TODOS USTEDES Y A TODAS USTEDES DECIRLES QUE ME ES UN HONOR, Y ESTOY SEGURO QUE TODOS LOS COMPAÑEROS IGUAL TRABAJAR AL LADO DE USTEDES. FELICIDADES A TODAS”

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 7571/LXXIII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES DE NÚMERO DE EXPEDIENTE 7998/LXXIII, 8847/LXXIII, Y 8904/LXXIII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE; 9287/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; 9140/LXXIII Y 9080/LXXIII DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL;

6706/LXII, 6273/LXXII Y ANEXO Y 7879/LXXIII DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LAS 24 HORAS DE CIRCULACIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2012, **EXPEDIENTE NÚMERO 7571/LXXIII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 2 BIS 2 Y UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 37 AMBOS DE LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO**

ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. LOS PROMOVENTES EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS EXPRESAN QUE EL LENGUAJE UNIVERSAL DEL DEPORTE ESTÁ INMERSO EN TODAS LAS CIVILIZACIONES DEL MUNDO A TRAVÉS DE COSTUMBRES EDUCATIVAS Y SOCIALES QUE LE SON TRANSMITIDAS AL HOMBRE A TRAVÉS DEL TIEMPO. MANIFIESTAN QUE LA EDUCACIÓN PERSIGUE LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL INDIVIDUO, ES POR ESO QUE EL DEPORTE EDUCATIVO TRASCIENDE HACIA EL HECHO SOCIAL DE LA ENSEÑANZA DE VALORES CULTURALES, SOCIALES E INTELECTUALES. EXPONEN EN SU INICIATIVA QUE EL DEPORTE ES APROVECHADO AL MÁXIMO EN LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA, ES DECIR EL APRENDIZAJE DE CARÁCTER SOCIAL Y AFECTIVO, AYUDA A LA MADUREZ PSICOLÓGICA Y AL DESARROLLO ARMÓNICO DEL CUERPO HUMANO ASÍ PUES, EL DEPORTE BIEN UTILIZADO NUNCA SE PODRÁ PONER EN DUDA COMO MEDIO EDUCATIVO, DE RECREACIÓN O ESPARCIMIENTO, DESDE LUEGO ES CONDICIÓN NECESARIA PARA ALEGAR O ACORTAR LA SALUD. ESTABLECEN LOS SIGNANTES QUE DESDE NIÑOS EL VALOR DEL DEPORTE ES FUNDAMENTAL, APRENDEN LOS MENORES EL VALOR DEL RESPETO PRIMERO CONSIGO MISMO DESPUÉS PARA CON LOS DEMÁS, SER ÚTIL VIVIENDO EN SOCIEDAD. FINALIZAN LOS PONENTES COMENTANDO QUE EL DEPORTE NOS INTEGRA EN SOCIEDAD, YA QUE CONTRIBUYE A LA FORMACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES CAPACES DE RESOLVER PROBLEMAS INERTES A LA DESCOMPOSICIÓN SOCIAL PRINCIPAL AFECTACIÓN PROGRESIVA DE UN ESTADO O NACIÓN. POR LO ANTERIOR ES QUE PROPONEN LA INCLUSIÓN EN EL MARCO LEGAL ESTATAL REFERENTE AL DEPORTE, LA DEFINICIÓN DE LA FUNCIÓN EDUCACIONAL ASÍ COMO LA OBLIGATORIEDAD ENTRE OTRAS DE DICHO CONCEPTO A LA HORA DE DESARROLLAR EL PROGRAMA ESTATAL DEL DEPORTE. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTÁ COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES

COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO E) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. LA PRÁCTICA DE UN DEPORTE PUEDE DESARROLLARSE POR MOTIVOS DE SALUD, OCIO O PROFESIONALES. UN DEPORTE, DESPUÉS DE TODO, ES ALGÚN TIPO DE EJERCICIO FÍSICO O JUEGO QUE, EN SU DESARROLLO, ES COMPETITIVO Y EXIGE EL RESPETO POR CIERTAS NORMAS Y REGLAS. EN NUESTRO ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 BIS DE LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE TENEMOS QUE EL DEPORTE ES CONSIDERADO “*LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS E INTELECTUALES QUE LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE MANERA INDIVIDUAL O EN CONJUNTO, REALIZAN CON PROPÓSITOS COMPETITIVOS O DE ESPARCIMIENTO EN APEGO A SU REGLAMENTACIÓN, CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR LAS APTITUDES DEL INDIVIDUO*”. DE LO ANTES EXPUESTO TENEMOS QUE DE LA INICIATIVA PROPUESTA POR LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL TRABAJO DE LA LEGISLATURA LXXIII, SE DESPRENDE QUE EL ESPÍRITU DEL LEGISLADOR INTENTABA PLASMAR EN UNA NORMA DEL DEPORTE UN TEMA EDUCACIONAL, SIENDO ESTO NO POSIBLE DE REALIZAR, YA QUE EN DICHO DOCUMENTO EN SU APARTADO DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS NO SE DESPRENDE LA RAZÓN REAL DE REFORMAR DICHA LEY. NO SIENDO LO ANTERIOR RAZONES DE PESO QUE NOS PERMITAN RECHAZAR DICHA INICIATIVA. POR LO QUE ESTÁ COMISIÓN DICTAMINADORA ESTABLECE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES PARA NO APROBAR DICHA INICIATIVA: EN PRIMER TÉRMINO TENEMOS QUE LA INICIATIVA PRETENDE ESTABLECER LA FUNCIÓN EDUCACIONAL DEL DEPORTE, SIENDO QUE ESTA FIGURA NO PUEDE SER ESTABLECIDA EN NUESTRA NORMA DEPORTIVA YA QUE EL OBJETO DE DICHA NORMA ES COADYUVAR EN LA FORMACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL SISTEMA ESTATAL DEL DEPORTE, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY EN CITA. POR LO QUE SE DESPRENDE QUE EN LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE SE BUSCA EL DESARROLLO DE LOS CIUDADANOS EN EL ESTADO A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DEL SISTEMA

ESTATAL DEL DEPORTE, COMO HERRAMIENTA BÁSICA PARA EL DESARROLLO DEL SER HUMANO. POR LO QUE INCLUIR UNA FIGURA EDUCACIONAL DEBIERA SER ESTABLECIDA EN LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. EN OTRO ORDEN DE IDEAS ES MENESTER DE ESTA COMISIÓN PONENTE, DEJAR EN CLARO QUE RESPECTO A LA INCLUSIÓN DE LA FUNCIÓN EDUCACIONAL DEL DEPORTE EN NUESTRO MARCO JURÍDICO, HEMOS DE ACLARAR QUE EN NUESTRA LEY DE EDUCACIÓN EN SU ARTÍCULO 7 FRACCIÓN XII EL CUAL A LA LETRA DICE: “ARTÍCULO 7.- **LA EDUCACIÓN QUE IMPARTAN EL ESTADO, SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y LOS PARTICULARES CON AUTORIZACIÓN O CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS TENDRÁ, ADEMÁS DE LOS FINES ESTABLECIDOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS SIGUIENTES:** XIII.- CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE LA SALUD PROMOVIENDO LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LOS HÁBITOS DE HIGIENE Y SANA ALIMENTACIÓN, ASÍ COMO LA EDUCACIÓN SEXUAL, LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR”; ASIMISMO EN EL ARTÍCULO 46 SE ESTABLECE LO SIGUIENTE: “ARTÍCULO 46.- **EN LAS ESCUELAS** DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA ENTIDAD **SE OFRECERÁN Y AMPLIARÁN DE MANERA COMPLEMENTARIA, PROGRAMAS** DE INFORMÁTICA, LENGUA EXTRANJERA, ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, **DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES**, DE SALUD INTEGRAL, ASÍ COMO ORIENTACIÓN A UNA ALIMENTACIÓN SANA Y NUTRITIVA Y OTROS PROGRAMAS EDUCATIVOS ADECUADOS A LAS CONDICIONES Y NECESIDADES DE LAS REGIONES DONDE ESTÁN UBICADAS LAS ESCUELAS”. DE LO ANTES EXPUESTO TENEMOS QUE NUESTRA NORMA EDUCATIVA YA ESTABLE LA FUNCIÓN EDUCACIONAL DEL DEPORTE, YA QUE SE PLASMA LA IMPORTANCIA DE DICHA PRÁCTICA PARA EL DESARROLLO FÍSICO, MENTAL DEL CIUDADANO NUEVOLEONÉS. POR LO QUE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERA NO APROBAR DICHA INICIATIVA YA QUE EN NUESTRA LEY ESTATAL DEL DEPORTE, NO ES POSIBLE INCLUIR DICHA FIGURA, SIENDO ESTA LA LEY DE EDUCACIÓN LA ENCARGADA DE VIGILAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE, ASIMISMO COMO YA SE ESTABLECIÓ EN EL PÁRRAFO ANTERIOR YA SON DISPOSICIONES PREVISTAS EN NUESTRA NORMA EDUCATIVA. POR LO ANTERIORMENTE

EXPUESTO, Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE ACUERDO. **PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, **NO ES DE APROBARSE** LA INICIATIVA DE LOS DIPUTADOS GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES, CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. MEDIANTE EL CUAL SE PROPUSO NO APROBAR UNA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 2 BIS 2 Y UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE. QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO APOYAMOS

LA DETERMINACIÓN DE LA REFERIDA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, TODA VEZ QUE SE DETERMINÓ QUE NO ES PROCEDENTE LA REFERIDA PETICIÓN POR LAS SIGUIENTES RAZONES: NÚMERO UNO.- SE PRETENDE ESTABLECER LA FUNCIÓN EDUCACIONAL DEL DEPORTE, POR LO QUE ESTA FIGURA NO PUEDE SER ESTABLECIDA EN LA NORMA DEPORTIVA, YA QUE EL OBJETO DE DICHA NORMA ES DE COADYUVAR EN LA FORMACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS HABITANTES DEL ESTADO A TRAVÉS DEL SISTEMA ESTATAL DEL DEPORTE NÚMERO DOS.- SE BUSCA QUE EL DESARROLLO DE LOS CIUDADANOS EN EL ESTADO SEA A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE UN SISTEMA DE DEPORTE, POR LO QUE INCLUIR UNA FIGURA DE CARÁCTER EDUCATIVO POR TÉCNICA LEGISLATIVA ESTA DEBIERA SE ESTABLECIDA EN LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS JURÍDICAS VIGENTES ESTABLECE QUE ACTUALMENTE YA SE CUENTA CON UNA FUNCIÓN EDUCATIVA EN MATERIA DEL DEPORTE. ES POR LO ANTERIORMENTE MANIFESTADO, QUE LA BANCADA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO LOS INVITA A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑERAS LES ESTÁN HACIENDO LLEGAR UN PEQUEÑO PRESENTE DE PARTE DEL DIPUTADO HÉCTOR EN REFERENCIA A LA FELICITACIÓN QUE LES HIZO ANTERIORMENTE, MUCHAS GRACIAS DIPUTADO HÉCTOR”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE DANIEL CARRILLO. HONORABLE ASAMBLEA, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COINCIDE CON LOS ARGUMENTOS EMITIDOS EN EL DICTAMEN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE RESPECTO AL EXPEDIENTE EN COMENTO. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE LA FIGURA QUE SE PRETENDE ADICIONAR A LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE NO PUEDE SER ESTABLECIDA EN DICHA NORMATIVA, YA QUE LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL PROMOVIENTE SE ENCUENTRAN ENCAMINADOS A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, POR LO CUAL RESULTA IMPROCEDENTE INCLUIR UNA FIGURA DE ÍDOLE EDUCATIVA

EN LA LEY DEL DEPORTE, DEBIERA SER ESTABLECIDA EN LA NORMATIVA EDUCACIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ADEMÁS, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN YA ESTABLECE LA FUNCIÓN EDUCACIONAL DEL DEPORTE, YA QUE SE PLASMA LA IMPORTANCIA DE DICHA PRÁCTICA PARA EL DESARROLLO FÍSICO Y MENTAL DE NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS. POR LO CUAL LA COMISIÓN CONSIDERA QUE NO ES DE APROBARSE LA PRESENTE INICIATIVA, EN VIRTUD DE QUE LA DEFINICIÓN QUE SE PRETENDE ENTREGAR YA SE ENCUENTRA CONTEMPLADA EN LA LEY. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7571/LXXIII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE

ACUERDO EXPEDIENTE 7998/LXXIII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 29 DE ABRIL DE 2013, EXPEDIENTE NÚMERO 7998/LXXIII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, INTEGRANTE DE LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO Y MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.** EL PROMOVIENTE MANIFIESTA QUE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN ES CONSIDERADO LA BASE PRIMORDIAL EN LA ASPIRACIÓN UNIVERSAL DE VIVIR EN PLENITUD Y EN DONDE TODO SER HUMANO PUEDE GOZAR PLANAMENTE DE SU LIBERTAD, CONSIDERADO ADEMÁS UN DERECHO CLAVE, EN VIRTUD DE QUE ES A TRAVÉS DE ESTE, COMO SE POSIBILITA EL EJERCICIO DE LOS DEMÁS DERECHOS, TANTO DE LOS CIVILES Y POLÍTICOS COMO DE LOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES. ESTABLECE EL SIGNANTE QUE LA FUNCIÓN SOCIAL EDUCATIVA ES UNA TAREA QUE DEBE REALIZAR EL ESTADO, DONDE DE MANERA CONCURRENTE PARTICIPAN LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, MEDIANTE UNA ESTRUCTURA QUE ACTUALMENTE INVOLUCRA LOS PLANES, PROGRAMAS Y MÉTODOS EDUCATIVOS, Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS EDUCANDOS, EDUCADORES, AUTORIDADES EDUCATIVAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO Y DE PARTICULARES, ASÍ COMO LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LAS QUE LA LEY LES OTORGA AUTONOMÍA, QUE EN SU CONJUNTO CONSTITUYEN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL. SIGUE MANIFESTANDO QUE LA EDUCACIÓN SUPERIOR HA PROBADO

SUFICIENTEMENTE A LO LARGO DE LOS SIGLOS SU VIABILIDAD Y SU CAPACIDAD DE ADAPTARSE, EVOLUCIONAR Y PROPICIAR EL CAMBIO Y EL PROGRESO EN LA SOCIEDAD. ASIMISMO EXPONE EL PROMOVENTE QUE ES OPORTUNO, QUE SEAMOS PARTICIPES EN EL MEJORAMIENTO DE NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO, YA QUE HOY EN DÍA LA EDUCACIÓN SUPERIOR ES UN ÁMBITO DE PROFUNDAS TRANSFORMACIONES, CON REPERCUSIONES EN LOS PLANOS ECONÓMICO, SOCIAL, POLÍTICO Y CULTURAL. EN DONDE MUCHOS PAÍSES ESTÁN FORMANDO SUS SISTEMAS EDUCATIVOS, EN RAZÓN DE LOS CONSTANTES CAMBIOS QUE GENERAN ENORMES EXPECTATIVAS Y SEGURAMENTE DE CONSOLIDARSE TENDRÁN EFECTOS OBSERVABLES Y DURADEROS EN EL ENTORNO ECONÓMICO Y SOCIAL. MANIFIESTA QUE ES UNA REALIDAD LA SITUACIÓN DE POBREZA Y DE POLARIZACIÓN SOCIAL QUE SE VIVE EN LA ACTUALIDAD, EN DONDE LA ASPIRACIÓN A UNA EDUCACIÓN GRATUITA Y OBLIGATORIA, ENFOCADA A PROMOVER LA PAZ Y EL ENTENDIMIENTO ENTRE LAS PERSONAS Y NACIONES, HA ENFRENTADO UN CRECIENTE DETERIORO. EXPLICA EL PROMOTOR DE LA INICIATIVA QUE BAJO EL CONTEXTO ANTES MENCIONADO EN OCASIONES LOS ALUMNOS ENFRENTAN SITUACIONES QUE PUEDEN LLEGAR A IMPEDIR EL ACCESO A DICHO DERECHO HUMANO, COMO LO ES EL CASO DEL COBRO DE CUOTAS ESCOLARES. EN ESTE ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EL COBRO DE CUOTAS SE ESTABLECE DE MANERA ARBITRARIA (POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES) EN RAZÓN DE SER ELLOS MISMOS QUIENES LAS FIJEN, COMO LO ES LA PROPIA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. DICHO LO ANTERIOR ESTABLECE EL PROMOVENTE QUE LE RESULTA IMPOSIBLE PARA UN GRAN NÚMERO DE FAMILIAS ACCEDER A LOS NIVELES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, POR LO QUE CON LA PRESENTE INICIATIVA ESTABLECERÍA LA GRATUIDAD EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, AGREGÁNDOSE DICHA FIGURA A NUESTRO MARCO NORMATIVO. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN

LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO E) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. EN PRIMER TÉRMINO ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LA EDUCACIÓN ES UN DERECHO FUNDAMENTAL ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A RECIBIR EDUCACIÓN, ADEMÁS NOS DELINEA LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS COMO EDUCACIÓN BÁSICA. EN DICHO ARTÍCULO QUEDA ESTABLECIDO QUE EL OBJETIVO DE LA EDUCACIÓN ES “*DESARROLLAR ARMÓNICAMENTE, TODAS LAS FACULTADES DEL SER HUMANO Y FOMENTARÁ EN ÉL, A LA VEZ, EL AMOR A LA PATRIA, EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CONCIENCIA DE LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, EN LA INDEPENDENCIA Y EN LA JUSTICIA*”ⁱ, EN ESE ORDEN DE IDEAS TENEMOS QUE LA EDUCACIÓN ES UN FACTOR IMPORTANTÍSIMO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD INSTRUIDA Y DE CIERTO MODO COMPROMETIDA CON SU ENTORNO SOCIAL. EN LA ACTUALIDAD NUESTRA EDUCACIÓN SE BASA EN LOS RESULTADOS DEL PROGRESO CIENTÍFICO, Y NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO LUCHA DÍA A DÍA CONTRA LA IGNORANCIA Y SUS EFECTOS, LAS SERVIDUMBRES, LOS FANATISMOS Y LOS PREJUICIOS. ASIMISMO BUSCA CONTRIBUIR A LA MEJOR CONVIVENCIA HUMANA, A FIN DE FORTALECER EL APRECIOS Y RESPETO POR LA DIVERSIDAD CULTURAL, LA DIGNIDAD DE LA PERSONA, LA INTEGRIDAD DE LA FAMILIA, LA CONVICCIÓN DEL INTERÉS GENERAL DE LA SOCIEDAD, TODO LO ANTERIOR FIELMENTE EXPRESADO EN NUESTRA CARTA MAGNA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 3º. EN ESTE ORDEN DE IDEAS ES MENESTER DE ESTA COMISIÓN PONENTE, DEJAR EN CLARO QUE ASÍ COMO NUESTRA MÁXIMA NORMA ESTABLECE LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MANERA GRATUITA, SIENDO ESTA HASTA LA MODALIDAD DE MEDIA SUPERIOR. POR LO ANTES EXPUESTO ES QUE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO AL ENTRAR AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA PRESENTE INICIATIVA TENEMOS QUE DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS EXPRESADA EN EL DOCUMENTO EN CITA TENEMOS QUE EL PROMOVENTE CONSIDERA QUE ES IMPORTANTE LEGISLAR PARA ESTABLECER

LA GRATUIDAD EN LAS CUOTAS ESCOLARES EN EL NIVEL SUPERIOR, POR LO QUE PARA ESTE ÓRGANO DE DICTAMEN LEGISLATIVO NO ES POSIBLE ESTABLECER DICHA FIGURA YA QUE NO ENCONTRAMOS SUSTENTO LEGAL PARA APROBAR DICHA INICIATIVA, YA QUE LAS CONSIDERACIONES ESTABLECIDAS POR EL SIGNANTE, CONTRAVIENEN LO DISPUESTO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 3º, YA QUE EN DICHO ARTÍCULO QUEDA EXPRESADO QUE LA EDUCACIÓN SERÁ GRATUITA, LAICA, ETC., HASTA EL NIVEL MEDIO SUPERIOR. ASIMISMO QUEDA EXPRESADO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 3 EL CUAL ESTABLECE: "*VII. LAS UNIVERSIDADES Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LAS QUE LA LEY OTORGUE AUTONOMÍA, TENDRÁN LA FACULTAD Y LA RESPONSABILIDAD DE GOBERNARSE A SÍ MISMAS; REALIZARÁN SUS FINES DE EDUCAR, INVESTIGAR Y DIFUNDIR LA CULTURA DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE ESTE ARTÍCULO, RESPETANDO LA LIBERTAD DE CÁTEDRA E INVESTIGACIÓN Y DE LIBRE EXAMEN Y DISCUSIÓN DE LAS IDEAS; DETERMINARÁN SUS PLANES Y PROGRAMAS; FIJARÁN LOS TÉRMINOS DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DE SU PERSONAL ACADÉMICO; Y ADMINISTRARÁN SU PATRIMONIO.*" POR LO PLASMADO EN EL ARTÍCULO ANTES CITADO ES QUE ESTA COMISIÓN PONENTE NO PUEDE PRETENDER REFORMAR NUESTRA LEGISLACIÓN, YA QUE COMO LO ESTABLECE NUESTRA CARTA MAGNA FEDERAL NO PODEMOS PRETENDER ESTABLECER FIGURAS JURÍDICAS A NUESTROS ORDENAMIENTOS EN PLENA CONTRAVENCIÓN A NUESTRA CONSTITUCIÓN. ASIMISMO RECORDANDO QUE DEBIDO A LA ATRIBUCIÓN DADA EN LA PROPIA NORMA, LA UNIVERSIDAD ES LIBRE DE ADMINISTRAR SU PATRIMONIO, ASÍ COMO ESTABLECER LOS MECANISMOS PARA LA RECAUDACIÓN DE SUS INGRESOS, YA QUE NO PODEMOS PRETENDER ESTABLECER UNA NORMA QUE CONTRIBUYA AL DETRIMENTO DE NUESTRA UNIVERSIDAD, SINO MÁS BIEN DEBEMOS DE BUSCAR LOS MECANISMO PARA FORTALECERLA, NO SIENDO ESTE EL CASO DE LA PRESENTE INICIATIVA. CONOCEMOS QUE LAS NECESIDADES DE NUESTROS JÓVENES UNIVERSITARIOS SON MUCHAS, PERO DEBEMOS DE TOMAR EN CUENTA COMO LEGISLADORES RESPONSABLE QUE SOMOS, QUE SE DEBE DE LEGISLAR CONFORME A DERECHO Y NO IR MÁS ALLÁ DE NUESTRAS ATRIBUCIONES COMO CUERPO LEGISLADOR. POR LO QUE PARA LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, NO ES DE APROBARSE LA PRESENTE INICIATIVA,

YA QUE NO REÚNE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS QUE SOPORTEN DICHA REFORMA A NUESTRO MARCO NORMATIVO EN MATERIA EDUCATIVA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, **NO ES DE APROBARSE** LA INICIATIVA DEL DIPUTADO ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, INTEGRANTE DE LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE TUVO A BIEN REVISAR EL EXPEDIENTE 7998, EL CUAL CONTIENE UNA INICIATIVA, MEDIANTE LA CUAL SE PRETENDE ESTABLECER LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. SIN EMBARGO, DEBEMOS RECORDAR QUE EL ARTÍCULO 3 DE NUESTRA CARTA MAGNA NOS ESTABLECE QUE LA EDUCACIÓN SERÁ GRATUITA ÚNICAMENTE EN LOS NIVELES BÁSICOS DE EDUCACIÓN, ASÍ

COMO NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL NOS ESTABLECE QUE EL ESTADO IMPARTIRÁ EDUCACIÓN GRATUITA PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR LAS CUALES CONFORMAN LA EDUCACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA. POR LO CUAL LA COMISIÓN DICTAMINADORA HA DETERMINADO QUE LA PRESENTE INICIATIVA NO ES DE APROBARSE YA QUE AL REFORMAR LA LEY DE EDUCACIÓN SE ESTARÍA CONTRAVINIENDO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL Y A NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL. ASIMISMO ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN EN SU AUTONOMÍA ES LIBRE DE MANEJAR SU PATRIMONIO Y NO ES MENESTER DE ESTA SOBERANÍA ESTABLECER DICHA GRATUIDAD. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN Y LOS INVITA A VOTAR EN EL SENTIDO DEL MISMO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA VENIA PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EL DERECHO A LA EDUCACIÓN ES CONSIDERADO LA BASE PRIMORDIAL EN LA ASPIRACIÓN UNIVERSAL DE VIVIR EN PLENITUD Y EN TODO SER HUMANO PUEDE GOZAR PLENAMENTE DE SU LIBERTAD, CONSIDERADO ADEMÁS UN DERECHO CLAVE. EN VIRTUD DE QUE A TRAVÉS DE ÉSTE COMO SE POSIBILITA EN EJERCICIO DE DERECHOS TANTO DE LOS CIVILES, COMO POLÍTICOS, COMO DE LOS SOCIALES Y ECONÓMICOS Y CULTURALES. ASIMISMO DICHO LO ANTERIOR ES UNA REALIDAD QUE PARA MUCHOS CIUDADANOS ES COMPLICADO POR DIFERENTES FACTORES ACceder A LOS NIVELES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, POR LO QUE CON LA PRESENTE INICIATIVA ESTABLECERÍA LA GRATUIDAD EN LOS NIVELES SUPERIOR AGREGÁNDOSE DICHA FIGURA AL MARCO NORMATIVO. SIN EMBARGO, RECORDANDO QUE DEBIDO A LA ATRIBUCIÓN DADA EN LA PROPIA NORMA, LA UNIVERSIDAD ES LIBRE DE ADMINISTRAR SU PROPIA PATRIMONIO, ASÍ COMO ESTABLECER LOS MECANISMOS PARA LA RECAUDACIÓN DE SUS INGRESOS. YA QUE NO PODEMOS PRETENDER ESTABLECER UNA NORMA QUE CONTRIBUYA AL DETRIMENTO DE NUESTRA UNIVERSIDAD. SI NO MÁS BIEN DE BUSCAR LOS MECANISMOS PARA FORTALECERLA, NO SIENDO ESTE EL CASO DE LA PRESENTE

INICIATIVA. ES IMPORTANTE PRECISAR QUE EN ESTA LEGISLATURA UNA DE SUS PRIORIDADES ES LA EDUCACIÓN DE LOS JÓVENES EN NUESTRO ESTADO, ES POR ESTO QUE HAN ENTREGADO BECAS DE MANERA CONSTANTE PARA BENEFICIAR A LOS QUE LA SOLICITAN. POR LO ANTERIOR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN QUE SE PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7998/LXXIII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8847/LXXIII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2014, **EXPEDIENTE NÚMERO 8847/LXXIII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, INTEGRANTE**

DE LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA, Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. ESTABLECE EL PONENTE QUE LA TAREA REALIZADA POR EL LEGISLADOR EN RELACIÓN A ESTABLECER LA ELIMINACIÓN DE LAS CUOTAS ESCOLARES NO HA SIDO TERMINADA, YA QUE RESULTA EVIDENTE LA LEY APROBADA ES CONSTANTEMENTE VIOLENTADA POR EL PERSONAL DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS, EN DONDE AÚN SIGUEN COBRANDO CUOTAS ESCOLARES. SIGUE MANIFESTANDO QUE DICHA SITUACIÓN CONSTERNA A LA COMUNIDAD PORQUE SE OBSERVAN QUE NO OBSTANTE QUE SE CUENTA CON UNA LEGISLACIÓN QUE PROHÍBE ESTE TIPO DE CONDUCTAS, EN LA REALIDAD SE SIGUEN COMETIENDO ABUSOS A LOS ESTUDIANTES NEGÁNDOSELES EL DERECHO A ESTUDIAR QUE ES GARANTÍA CONSTITUCIONAL QUE CONSAGRA NUESTRA CARTA MAGNA. PARA FINALIZAR EXPONE QUE LA CONDUCTA GENERADA POR EL PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS, DE SEGUIR EXIGIENDO LAS CUOTAS ESCOLARES, ENCONTRAMOS QUE LO ANTERIOR SE REALIZA TODA VEZ QUE DENTRO DE LA REFORMA PROMOVIDA POR LA LEGISLATURA LXXIII, FALTÓ IMPONER UNA SANCIÓN A LOS QUE VAYAN EN CONTRA DE LO PREVIAMENTE ESTABLECIDO. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO E) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. LA ELIMINACIÓN DE LAS DENOMINADAS CUOTAS ESCOLARES ES UN TEMA ABORDADO YA EN NUESTRA LEGISLATURA ANTERIOR EN DONDE DICHO SEA DE PASO, FUE APROBADA UNA REFORMA A NUESTRO ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE EDUCACIÓN, LOGRANDO UN ACUERDO ENTRE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, CON EL FIN DE ELIMINARLAS Y ACABAR CON ELLO CON UNA PRÁCTICA ARCAICA DE LAS SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA Y EL PERSONAL DOCENTE DE NUESTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO. POR LO QUE PARA ESTA COMISIÓN PONENTE AL ENTRAR AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL PRESENTE ASUNTO, SE TOMARON EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO: EN PRIMER LUGAR TENEMOS QUE ESTABLECER QUE CON LA REFORMA APROBADA EN LA LEGISLATURA ANTERIOR, LO ESTABLECIDO POR EL PONENTE EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, QUEDA PLENAMENTE ATENDIDA LA SOLICITUD DE LA ELIMINACIÓN DE LAS CUOTAS. EN LO QUE RESPECTA A IMPONER SANCIONES AL PERSONAL DOCENTE POR NO ACATAR LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, DEBEMOS DE PARTIR QUE NUESTRA NORMA SU OBJETIVO NO ES SANCIONADOR YA QUE COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1 “*REGULA LA EDUCACIÓN QUE SE IMPARTE EN EL ESTADO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PROPIA DEL ESTADO, LA LEY GENERAL, LAS DEMÁS LEYES Y DISPOSICIONES FEDERALES Y LOCALES APPLICABLES, ASÍ COMO LOS CONVENIOS QUE SOBRE LA MATERIA SUSCRIBA EL ESTADO.*”, POR LO QUE DE LA LECTURA SE DESPRENDE QUE EL OBJETO DE LEY NO ES SANCIONADOR, ES UNA NORMA REGULADORA DEL SISTEMA EDUCATIVO, EMANADO PROPIAMENTE DE NUESTRA CARTA MAGNA FEDERAL Y LOCAL. POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS POR EL PROMOVENTE ES QUE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO NO ENCUENTRA ELEMENTOS TÉCNICO – JURÍDICOS QUE HAGAN PRETENDER APROBAR DICHA SOLICITUD. RECONOCEMOS COMO COMISIÓN LA IMPORTANCIA DEL TEMA PRESENTADO POR EL ENTONCES DIPUTADO, PERO NO PODEMOS ESTABLECER UNA FIGURA SANCIONADORA EN NUESTRA NORMATIVA. YA QUE ARROGARSE LA ATRIBUCIÓN DE DESTITUIR DEL ENCARGO AL PERSONAL DOCENTE, EN MANOS DE QUIEN SE ESTARÍA DELEGANDO, ASIMISMO NO SE ESTABLECEN FIGURAS

TALES COMO CUALES SERÁN LOS ELEMENTOS APORTADOS PARA SEÑALAR QUE TAL O CUAL DIRECTIVO ESTÁ INCURRIENDO EN UNA CONDUCTA ANTIJURÍDICA. POR LO QUE PARA ESTE ÓRGANO TÉCNICO DICTAMINADOR NO ES DE APROBARSE DICHA INICIATIVA, YA QUE DE LA INICIATIVA EN COMENTO NO SE PRESENTAN ARGUMENTOS QUE HAGAN POSIBLE REFORMAR NUESTRA LEY DE EDUCACIÓN, YA QUE NO SE PRESENTAN LOS MECANISMOS SOBRE LOS CUALES SE APOYA DICHA PROPUESTA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE ACUERDO. **PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, **NO ES DE APROBARSE** LA INICIATIVA DEL DIPUTADO ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, INTEGRANTE DE LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS. CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DIO REVISIÓN A LA INICIATIVA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 5º DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, EN RELACIÓN AL COBRO DE LAS CUOTAS ESCOLARES

EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS PÚBLICOS, Y HA DETERMINADO QUE LA PRESENTE INICIATIVA NO ES DE APROBARSE, LO ANTERIOR TODA VEZ QUE LA ELIMINACIÓN DE LAS DENOMINADAS CUOTAS ESCOLARES EN LOS PLANTELES, ES UN TEMA ABORDADO YA EN LA LEGISLATURA ANTERIOR. LA LEGISLATURA LXXIII APROBÓ UNA REFORMA AL ARTÍCULO 5º DE LA LEY DE EDUCACIÓN EN NUESTRO ESTADO, EN LA CUAL EN LA FRACCIÓN III NOS DICE QUE SE PROHÍBE A TODO EL PERSONAL DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DONDE SE IMPARTE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR, IMPONER A LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA O TUTORES DE LOS EDUCANDOS EL PAGO DE CUALQUIER CONTRAPRESTACIÓN O CUOTA OBLIGATORIA QUE IMPIDA O CONDICIONE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A LOS EDUCANDOS. LA REFORMA PRESENTADA EN LA ANTERIOR LEGISLATURA SE LLEVÓ A CABO CON EL FIN DE ELIMINAR LAS CUOTAS ESCOLARES Y ERRADICAR UNA PRÁCTICA EN ABUSO. ES POR ELLO QUE LOS MIEMBROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITAMOS A VOTAR FAVOR EN EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL DICTAMEN 8847, MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTÓ ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO, INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. CABE DESTACAR COMO LO HACEN LOS INTEGRANTES DE LA MENCIONADA COMISIÓN EN EL REFERIDO DICTAMEN QUE EL OBJETIVO DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO ES EL DE REGULAR LA EDUCACIÓN QUE SE IMPARTA EN EL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PROPIA CONSTITUCIÓN LOCAL, LA LEY GENERAL Y LAS DEMÁS LEYES Y DISPOSICIONES FEDERALES Y LOCALES APLICABLES. POR ELLO, Y NO MENOS IMPORTANTE ES QUE SE DETERMINÓ QUE LA PRESENTE INICIATIVA NO ES DE APROBARSE, YA QUE AÚN Y CUANDO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO

VERDE ECOLOGISTA SE MANIFIESTA EN CONTRA DE QUE EL PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS EXIJAN CUOTAS ESCOLARES, NUESTRA LEY DE EDUCACIÓN ES UNA NORMA QUE REGULA EL SISTEMA EDUCATIVO, Y TAL Y COMO SE MENCIONÓ, ENTRE SUS OBJETIVOS NO SE ENCUENTRA EL SER UNA NORMA JURÍDICA SANCIÓNADORA. POR ELLO VOTAREMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, NO SIN ANTES HACER UN LLAMADO DESDE ESTA TRIBUNA PARA QUE NUESTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SE MANTENGAN ALERTA ANTE LAS PETICIONES DE LOS CIUDADANOS, MEDIANTE LAS CUALES SE DENUNCIA PERSONAL DOCENTE QUE CONTINÚE EXIGIENDO CUOTAS ESCOLARES BAJO EL CARÁCTER DE OBLIGATORIAS. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, UNO DE LOS TEMAS DE MAYOR IMPORTANCIA EN LA SOCIEDAD ES SIN DUDA LA EDUCACIÓN, YA QUE GARANTIZANDO ESTA VALIOSA HERRAMIENTA A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE NUESTRO ESTADO, CONTAREMOS CON UNA MAYOR CULTURA, CIUDADANOS MEJOR PREPARADOS Y CON UNA CALIDAD DE VIDA EN CONSTANTE SUPERACIÓN Y DESARROLLO EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA. CABE MENCIONAR QUE AUN ESTANDO VIGENTE LA LEGISLACIÓN MENCIONADA CON ANTELACIÓN, EXISTE LA OMISIÓN POR PARTE DE MUCHOS PLANTELES ESCOLARES, QUE CONTINÚAN EXIGIENDO EL COBRO DE CUOTAS ESCOLARES. LA ELIMINACIÓN DE LAS DENOMINADAS CUOTAS ESCOLARES ES UN TEMA ABORDADO YA EN NUESTRA LEGISLATURA ANTERIOR, EN DONDE DICHO SEA DE PASO FUE APROBADA UNA REFORMA A NUESTRO ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE EDUCACIÓN, LOGRANDO UN ACUERDO ENTRE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, CON EL FIN DE ELIMINARLAS Y ACABAR CON ELLO CON UNA PRÁCTICA ARCAICA DE LAS SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA Y EL PERSONAL DOCENTE DE NUESTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO. LA INICIATIVA EN COMENTO NO SE PRESENTAN ARGUMENTOS QUE HAGAN POSIBLE REFORMAR NUESTRA LEY DE EDUCACIÓN, YA QUE NO SE PRESENTAN LOS MECANISMOS SOBRE LOS CUALES SE APOYA Dicha

PROPUESTA, Y EN DONDE YA SE PREVÉ QUE LA EDUCACIÓN TIENE QUE SER DE FORMA GRATUITA. POR LO ANTERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN QUE SE PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8847/LXXIII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8904/LXXIII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2014, EXPEDIENTE NÚMERO 8904/LXXIII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO**

POR LA DIPUTADA CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXIV, AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

ESTABLECE QUE LA EDUCACIÓN ES UN DERECHO FUNDAMENTAL GARANTIZADO POR LA CARTA MAGNA FEDERAL Y POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. INDICA QUE EL ESTADO GARANTIZA EL ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN LAICA, GRATUITA Y OBLIGATORIA. MENCIONA QUE ACTUALMENTE LOS PROGRAMAS Y CALENDARIOS DE ESTUDIOS ABARCAN LAS ASIGNATURAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS EN CADA ETAPA, SIN EMBARGO, QUEDAN PERIODOS DE VACACIONES EN LOS QUE LOS ALUMNOS PODRÍAN AMPLIAR SU ESPECTRO DE CONOCIMIENTOS Y CULTURA. SEÑALA QUE EN ESE ORDEN DE IDEAS, ES NECESARIO MENCIONAR EL BENEFICIO QUE TRAERÍA A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL UNA GAMA DE CURSOS DE VERANO EN LAS INSTALACIONES DE LOS MISMO PLANTELES EDUCATIVOS PÚBLICOS. EXPONE QUE EN PRIMERA INSTANCIA, LAS INSTALACIONES SE ENCONTRARÍAN OCUPADAS Y CON ELLO SE REDUCIRÍA EL RIESGO DE ROBOS A LOS PLANTELES ESCOLARES. ADEMÁS DE QUE LOS PADRES QUE POR CUESTIONES DE TRABAJO O ECONOMÍA NO PUEDAN LLEVAR DE VACACIONES A SUS HIJOS, CONTARÍAN CON UNA OPCIÓN PARA OCUPAR DE MANERA PRODUCTIVA EL TIEMPO DE SUS MENORES, YA QUE ESTOS AMPLIARÍAN SU EDUCACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y DEPORTIVA. ASÍ MISMO MENCIONA QUE EN LA PRESENTE INICIATIVA NO SE PRETENDE IMPONER DICHOS CURSOS DE MANERA OBLIGATORIA, SINO QUE SEA UNA OPCIÓN MÁS PARA LOS ALUMNOS Y SUS PADRES DE FAMILIA, ES POR ESO QUE SE PRETENDE REFORMAR POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXIV AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO PARA QUE SEA EL ESTADO QUIEN TENGA LA

FACULTAD DE IMPLEMENTAR ESTOS PROGRAMAS. ALUDE QUE CONTRIBUIRÁ A UNA SOCIEDAD MÁS PREPARADA EN DIVERSOS CAMPOS DE CONOCIMIENTO Y CULTURALES. CONCLUYE QUE LA PRESENTE INICIATIVA NO PRETENDE MENOSCABAR EL DERECHO DE LOS MENORES DE EDAD AL SANO ESPARCIMIENTO Y AL DESCANSO, CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL CON RELACIÓN A LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, TRATADO INTERNACIONAL CON PLENA VALIDEZ EN NUESTRO PAÍS, AL SER SUSCRITO POR EL ENTONCES PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y RATIFICADO POR EL SENADO; SINO POR EL CONTRARIO, SER UNA OPCIÓN MÁS QUE EL ESTADO OFREZCA EN BENEFICIO DE NUESTROS MENORES. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO E) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA ENTRAR AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA PRESENTE INICIATIVA, ESTABLECIENDO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO: DE LA LECTURA DEL DOCUMENTO EN CITA SE DESPRENDE COMO TEMA PRINCIPAL LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA FIGURA DENOMINADA “CURSO DE VERANO”, ES MENESTER DE ESTA COMISIÓN PONENTE, DEJAR EN CLARO QUE NO PODEMOS LEGISLAR SOBRE EL PARTICULAR, YA QUE NO ES COMPETENCIA DE ESTA SOBERANÍA. QUEDA DE MANIFIESTO LO ANTERIOR CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN EN EL **CAPÍTULO II** DENOMINADO **DEL FEDERALISMO EDUCATIVO**, EN SU SECCIÓN 1.- DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA **FUNCIÓN SOCIAL EDUCATIVA**, EL CUAL EN SU ARTÍCULO 12 FRACCIÓN I, ESTABLECE LO SIGUIENTE: “**ARTÍCULO 12.- CORRESPONDEN DE MANERA EXCLUSIVA A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL LAS ATRIBUCIONES**

SIGUIENTES: I.- DETERMINAR PARA TODA LA REPÚBLICA LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, LA PRIMARIA, LA SECUNDARIA, LA NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA, A CUYO EFECTO SE CONSIDERARÁ LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES Y DE LOS DIVERSOS SECTORES SOCIALES INVOLUCRADOS EN LA EDUCACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48;”, ASIMISMO EN LA SECCIÓN 2.- DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, EN EL CORRELATIVO 48 QUE A LA LETRA DICE: “ARTÍCULO 48.- **LA SECRETARÍA DETERMINARÁ LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, APLICABLES Y OBLIGATORIOS EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA, DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, LA PRIMARIA, LA SECUNDARIA, LA EDUCACIÓN NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DE CONFORMIDAD A LOS PRINCIPIOS Y CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DE ESTA LEY.” DE LO ANTES MANIFESTADO TENEMOS QUE PARA ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, RECONOCE LA IMPORTANCIA DE QUE NUESTROS NIÑOS, NIÑAS, ADOLECENTES Y JÓVENES EN EL ESTADO, QUE CURSAN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y LA MEDIA SUPERIOR TENGAN LA OPORTUNIDAD DE APRENDER MÁS ACERCA DE ASIGNATURAS ENFOCADAS AL ARTE, LA CULTURA Y EL DEPORTE, SABEMOS QUE ES IMPORTANTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD MÁS PREPARADA Y CON MEJORES OPORTUNIDADES DE DESARROLLO. SIN EMBARGO PARA ESTA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, NOS QUEDA CLARO QUE AÚN Y CUANDO LA PROMOVENTE ESTABLECE QUE SERÍA UN PROGRAMA, NO UN CURSO DE MANERA DEFINITIVA, NO ES DE APROBARSE ESTABLECERLA EN LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, YA QUE ESTARÍAMOS CONTRAVINIENDO NUESTRA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. ESTA ÓRGANO DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERA QUE NO ES DE APROBARSE EN VIRTUD DE NO SER CLARA LA INTENCIÓN DE LA PROMOVENTE DE CREAR UN PROGRAMA O DE ESTABLECER LOS CURSOS DE MANERA OBLIGATORIA, YA QUE CON LO ANTERIOR ESTARÍAMOS FRENTE A UNA MODIFICACIÓN A LOS PROGRAMAS Y PLANES DE ESTUDIO, LOS CUALES SOLO ES COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN, COMO QUEDO ESTABLECIDO EN PÁRRAFOS ANTERIORES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL**

GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE ACUERDO. **PRIMERO.**- POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, NO ES DE APROBARSE, LA INICIATIVA DE LA DIPUTADA CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.**- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS, GRACIAS PRESIDENTE, GRACIAS MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS BUENOS DÍAS. HONORABLE ASAMBLEA, SE ESTABLECE QUE LA EDUCACIÓN ES UN DERECHO FUNDAMENTAL GARANTIZADO POR LA CARTA MAGNA FEDERAL Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. EL ESTADO DEBE GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN LAICA, GRATUITA Y OBLIGATORIA. EL PRESENTE DICTAMEN SEÑALA QUE LOS PROGRAMAS Y CALENDARIOS DE ESTUDIOS ABARCAN LAS ASIGNATURAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS EN CADA ETAPA. SIN EMBARGO, QUEDAN PERIODOS DE VACACIONES DONDE EL PROMOVENTE SEÑALA EN QUE LOS ALUMNOS PODRÍAN EMPLEAR SU ESPECTRO DE CONOCIMIENTOS Y CULTURA. SIN EMBARGO, EN VIRTUD DE NO SER CLARA LA INTENCIÓN DE LA

PROMOVENTE DE CREAR UN PROGRAMA O DE ESTABLECER LOS CURSOS DE MANERA OBLIGATORIA, YA QUE CON LO ANTERIOR ESTARÍAMOS FRENTE A UNA MODIFICACIÓN A LOS PROGRAMAS Y PLANES DE ESTUDIO, LOS CUALES SOLO ES COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN COMO QUEDÓ ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL DICTAMEN 8904, MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTÓ ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN 24 AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN. TODA VEZ QUE LOS INTEGRANTES DE LA REFERIDA COMISIÓN REVISÓ Y ANALIZÓ EL PRESENTE DOCUMENTO, ES DE DESTACAR QUE QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, COINCIDIMOS CON LA DETERMINACIÓN DE NO APROBAR LA MENCIONADA PETICIÓN, TODA VEZ QUE ES IMPORTANTE QUE LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO DURANTE EL PERÍODO DE VACACIONES CUENTEN CON CURSOS DE VERANO Y QUE LAS INSTALACIONES DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS, SE LES DÉ UN USO ADECUADO. ES DE RESALTAR QUE ACTUALMENTE DEBIDO A LA REFORMA INTEGRAL EN MATERIA EDUCATIVA QUE SE TUVO A NIVEL FEDERAL, SE ESTABLECIÓ COMO RESPONSABILIDAD Y COMPETENCIA PARA ESTABLECER PROGRAMAS Y PLANES DE ESTUDIO, A LA FEDERACIÓN. POR ELLO, EL ESTADO SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA PODER ACceder A LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE. POR ELLO, APROBAMOS EL SENTIDO DEL DICTAMEN PROPUESTO Y LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DIO REVISIÓN A LA INICIATIVA DE REFORMA

POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VIGÉSIMO CUARTA AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN, EN RELACIÓN AL ESTABLECIMIENTO DE CURSOS DE VERANO DE MANERA PERMANENTE, DONDE SE IMPARTAN ASIGNATURAS ENFOCADAS AL ARTE, EL DEPORTE Y LA CULTURA. SE HA DETERMINADO QUE LA PRESENTE INICIATIVA NO ES DE APROBARSE. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE AL ESTABLECERSE LOS CURSOS DE VERANO DE MANERA DEFINITIVA EN LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, SE ESTARÍA CONTRAVINIENDO LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, DICHA LEY ESTABLECE, QUE SERÁ LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EL ÓRGANO ENCARGADO DE DETERMINAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLES Y OBLIGATORIOS EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA, POR LO CUAL, NO ES FACULTAD DE ESTA SOBERANÍA EL ESTABLECIMIENTO DE LA FIGURA PRETENDIDA POR LA PROMOVENTE. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN Y ASÍ MISMO LOS INVITAMOS A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8904/LXXIII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6706/LXXII DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN **PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2010, EL **EXPEDIENTE NÚMERO 6706/LXXII**, QUE CONTIENE EL **INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2009**. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES CITADAS Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. PRIMERO: EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MISMOS. EL MUNICIPIO DE DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN, PRESENTÓ EL 29 DE MARZO DE 2010, SU CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 44, DE LA REFERIDA LEY. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON

LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7, FRACCIÓN XXVI, 11, FRACCIÓN XIII, Y 35, FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2009 DEL MUNICIPIO DE DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN. DICHO INFORME FUE PRESENTADO EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 50, PUES CONTIENE DICTAMEN DE LA REVISIÓN, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS APLICABLES. IGUALMENTE, EL DOCUMENTO REMITIDO POR EL ÓRGANO FISCALIZADOR, CONTIENE LA DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS POR EL ENTE FISCALIZADOR, INCLUYÉNDOSE TAMBIÉN LAS ACLARACIONES DE LOS ENTES FISCALIZADOS Y EL CORRESPONDIENTE ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. **SEGUNDO:** EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CUADRO DE ESTADO DE INGRESOS:

<u>INGRESOS</u>	<u>IMPORTE</u>
IMPUESTOS	\$1,114,359.00
DERECHOS	\$1,040,421.00
PRODUCTOS	\$1,743,300.00
APROVECHAMIENTOS	\$29,120.00
PARTICIPACIONES	\$44,881,534.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$18,463,075.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$14,452,472.00
FONDOS DESCENTRALIZADOS	\$1,102,004.00
OTRAS APORTACIONES	\$2,304,351.00
CONTRIBUCIONES DE VECINOS	\$19,500.00
OTROS	\$25,284,539.00
TOTAL	\$110,734,725.00

CUADRO DE ESTADO DE EGRESOS:

<u>EGRESOS</u>	<u>IMPORTE</u>
ADMINISTRACIÓN	\$23,050,037.00
SERVICIOS COMUNITARIOS	\$614,119.00
DESARROLLO SOCIAL	\$8,246,697.00
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	\$16,696.00
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	\$2,714,807.00

<u>EGRESOS</u>	<u>IMPORTE</u>
ADQUISICIONES	\$118,267.00
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	\$8,548,635.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$26,757,311.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$10,165,071.00
OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$1,781,881.00
OTROS (APLICACIÓN DE OTRAS APLICACIONES)	\$24,219,390.00
TOTAL	\$106,232,911.00

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. EN LA ESPECIE, EL ÓRGANO FISCALIZADOR NOS IMPONE DE LA EXISTENCIA DE UN IMPORTE NO SOLVENTADO DEL ORDEN DE \$6,041,233.00 (SEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), QUE SE DERIVA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LA CUENTA PÚBLICA DEL ENTE FISCALIZADOR. DE ESTA MANERA, EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MUNICIPIO DE DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, **SALVO LO MENCIONADO EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE DEL PRESENTE DICTAMEN. TERCERO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, INTEGRADA POR EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA DEUDA PÚBLICA, FUE PRESENTADA DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, **CON LA SALVEDAD DE LO MENCIONADO EN LOS APARTADOS DEL PRESENTE DOCUMENTO.** CUARTO: EL APARTADO DE SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES DETECTADAS, DESTACA AQUELLAS QUE CAUSAN DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y LOS INCUMPLIMIENTOS A LO DISPUESTO EN DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES Y POR LOS CUALES EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO GESTIONARA A DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOS FINCAMIENTOS DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN EL TITULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONA SE DIVIDE EN TRES PROGRAMAS, A SABER: GESTIÓN FINANCIERA, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. EN EL APARTADO DE **GESTIÓN FINANCIERA**, POR CONCEPTO DE **INGRESOS**, SE REGISTRÓ PÓLIZA DE DIARIO POR VALOR DE \$750,000.00 POR CONCEPTO DE OTROS INGRESOS Y EL REGISTRO DE ADEUDO DE CERVECERÍA CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., SEGÚN ACTA DE CABILDO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2009, EN DICHA SESIÓN SE INFORMÓ QUE EL MUNICIPIO TIENE CONTRATO DE EXCLUSIVIDAD DURANTE TRES AÑOS, PARA LLEVAR A CABO DIVERSOS EVENTOS, Y QUE LA CANTIDAD PACTADA FUE LA ANTES MENCIONADA, OBSERVÁNDOSE QUE NO EXISTEN ELEMENTOS PARA HABER REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD UNA OPERACIÓN NO FORMALIZADA. EN EL RUBRO DE **EGRESOS**, SE REGISTRÓ PÓLIZAS DE CHEQUES POR LA CANTIDAD DE \$1,030,772.00, POR CONCEPTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN APOYO A VIVIENDAS DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, SOPORTADAS CON FACTURAS, ÓRDENES DE COMPRA, SOLICITUDES Y FOTOCOPIAS DE CREDENCIALES DE ELECTOR DE LOS BENEFICIARIOS, OBSERVANDO QUE LAS FACTURAS QUE AMPARAN ESTAS EROGACIONES SE EXPIDIERON CON UN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO AL 18% PAGANDO DICHO IMPUESTO EN EXCESO POR UN MONTO DE \$23,090.00, YA QUE DEBIERON EXPEDIRSE CON UNA TASA DEL 15%. EN LO RELATIVO A **SERVICIOS**

PERSONALES, REFERENTE A **AGUINALDO**, SE REGISTRÓ PÓLIZAS DE CHEQUE A NOMBRE DEL TESORERO MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2006 – 2009, POR \$1,000,000.00, Y \$842,322.00 A MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO Y A EMPLEADOS, POR CONCEPTO DE PAGO DE AGUINALDO, LO ANTERIOR AMPARADO CON LISTADOS DE PERSONAL Y RECIBOS DE NÓMINA FIRMADOS DE RECIBIDO, OBSERVANDO QUE ESTA PRESTACIÓN NO SE OTORGÓ EN LAS MISMAS CONDICIONES PARA TODOS LOS EMPLEADOS MUNICIPALES. EN ESTE MISMO PUNTO, SE INDICA QUE SE DETECTÓ UN CÁLCULO INCORRECTO DEL ISR, OCASIONANDO UN PAGO EN EXCESO POR \$267,351.00, CORRESPONDIENTE A \$200,057 DE IMPUESTO RETENIDO ASÍ COMO \$67,293 POR SUBSIDIO PARA EL EMPLEO. EN LO RELATIVO A **APOYOS**, POR CONCEPTO DE **ATENCIÓN MÉDICA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS**, SE REGISTRÓ PÓLIZAS DE CHEQUE, CONTABILIZÁNDOSE EROGACIONES POR CONCEPTO DE DOS APOYOS ECONÓMICOS PARA GASTOS MÉDICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS POR UN MONTO DE \$5,275.00, AMPARADAS CON RECIBOS INTERNOS, SOLICITUDES DE APOYO, FOTOCOPIAS DE CREDENCIAL DE ELECTOR Y NOTA DE REMISIÓN DEL CENTRO MÉDICO Y QUIRÚRGICO SAN BERNABÉ, S.A. DE C.V., EN EL CUAL SE OBSERVÓ QUE EN SU CONTENIDO PRESENTA ALTERACIONES, YA QUE LA MISMA NOTA AMPARABA DICHOS APOYOS CON UN IMPORTE DE \$275 PESOS, CAUSANDO UNA AFECTACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA DE \$5,000.00. EN EL APARTADO DE **DISPONIBILIDAD**, EN LO RELATIVO A **CUENTAS POR COBRAR**, POR CONCEPTO DE **DEUDORES DIVERSOS**, NO SE LOCALIZÓ EVIDENCIA DE LA PROPUESTA DEL C. TESORERO MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO NI GESTIONES LEGALES PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES PARA LA RECUPERACIÓN DEL ADEUDO CORRESPONDIENTE AL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006 POR UN MONTO DE \$96,000.00, EL CUAL FUE EXPEDIDO SIN AUTORIZACIÓN A DIVERSOS FUNCIONARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN 2003 – 2006. EN LO RELATIVO **ANTICIPO PARA GASTOS**, NO SE LOCALIZÓ EVIDENCIA DE LA PROPUESTA DEL C. TESORERO MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO NI GESTIONES LEGALES PARA LA RESTITUCIÓN DE LOS FONDOS ENTREGADOS EN EL EJERCICIO 2006 A 17 FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2003 – 2006, POR CONCEPTO DE ANTICIPOS DE GASTOS POR UN MONTO DE \$1,772,974.00. EN RELACIÓN A **NORMATIVIDAD**, REFERENTE A **INFORMES TRIMESTRALES**, NO SE PRESENTÓ AL H. CONGRESO

DEL ESTADO LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES A LA INFORMACIÓN RELATIVA DE LOS MESES DE ENERO A MARZO, ABRIL A JUNIO Y OCTUBRE A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2009, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES AL ÚLTIMO DÍA DEL TRIMESTRE RESPECTIVO. EN LO QUE SE REFIERE A **OBRA PÚBLICA**, EN LAS OBRAS CON NÚMERO DE CONTRATO **PMDA-PG-03/09** (CONSTRUCCIÓN DE RUEDO, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-PG-01/09** (FABRICACIÓN DE BANQUETAS DE CONCRETO, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-PG-02/09** (PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-PG-03/08** (EQUIPAMIENTO DE CAMPO DE FUTBOL, EN UNIDAD DEPORTIVA, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-R33-FII-18/08-R** (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 130 LETRINAS, EJIDO REFUGIO DE CEDILLO); **PMDA-R33-FIII-02/09** (PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-R33-FII-10/09** (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 130 LETRINAS, EJIDO SAN JUAN DEL PALMAR); **PMDA-R33-FIII-01/09** (FABRICACIÓN DE BANQUETAS DE CONCRETO, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-R33-FIII-17/08-R** (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 70 MÓDULOS SOLARES EN VARIAS COMUNIDADES); **PMDA-R33-FIII-11/09** (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 56 MÓDULOS SOLARES EN VARIAS COMUNIDADES); **PMDA-R33-FIII-03/09** (DESAZOLVES EN VARIAS COMUNIDADES); **PMDA-R33-FIII-13/08-R** (CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CAMINO ALBERCONES, EJIDO ALBERCONES); **PMDA-R33-FIII-04/09** (REHABILITACIÓN DE CAMINOS, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-R33-FIII-09/09** (EMPEDRADO DE CALLES, COLONIA ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ); **PMDA-R33-FIII-06/09** (CONSTRUCCIÓN DE TECHO CÍVICO EN PREPARATORIA NO. 10, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-R33-FIII-09/08** (REMODELACIÓN DE LA PLAZA REVOLUCIÓN, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-R33-FIII-05/09** (CONSTRUCCIÓN DE TECHO CÍVICO CONALEP, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-R33-FIII-10/08** (REMODELACIÓN DE PLAZA JUÁREZ, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-R33-FIII-11/08** (CONSTRUCCIÓN DE CUARTA ETAPA DEL AUDITORIO DE USOS MÚLTIPLES, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-FDM-05/08** (PAVIMENTACIÓN CON CARPETA EN CUARTO Y SEGUNDO SECTOR, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-FDM-08/08** (CONSTRUCCIÓN DE ALJIBE, EJIDO TAPONA DE CAMARILLO); **PMDA-FDM-07/08** (CONSTRUCCIÓN DE ALJIBE, EJIDO SAN PABLO DE RUEDA); **PMDA-PUVD-02/08** (PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-**

PUVD-04/08 (REMODELACIÓN DE PLAZA DE ARMAS, CABECERA MUNICIPAL), SE DETECTÓ QUE LAS OBRAS NO FUERON INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO. EN CONTINUACIÓN A **OBRA PÚBLICA**, EN LAS OBRAS CON NÚMERO DE CONTRATO **PMDA-R33-FIII-13/08-R** (CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CAMINO ALBERCONES, EJIDO ALBERCONES); **PMDA-R33-FIII-09/08** (REMODELACIÓN DE LA PLAZA REVOLUCIÓN, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-R33-FIII-10/08** (REMODELACIÓN DE PLAZA JUÁREZ, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-R33-FIII-11/08** (CONSTRUCCIÓN DE CUARTA ETAPA DEL AUDITORIO DE USOS MÚLTIPLES, CABECERA MUNICIPAL); ASÍ MISMO NO SE LOCALIZARON LOS ESTUDIOS, ENCUESTAS ENTRE LOS BENEFICIADOS DE LAS OBRAS, INFORMES FOTOGRÁFICOS U OTROS ELEMENTOS QUE HAYAN TENIDO EN CUENTA LA ENTIDAD, PARA ACREDITAR QUE EL RECURSO FEDERAL TRANSFERIDO FUE APlicado EN BENEFICIO DIRECTO DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA. EN EL MISMO RUBRO DE **OBRA PÚBLICA**, SE DETECTÓ QUE PARA OBRAS CON NÚMERO DE CONTRATO **PMDA-PG-03/09** (CONSTRUCCIÓN DE RUEDO, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-PG-01/09** (FABRICACIÓN DE BANQUETAS DE CONCRETO, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-PG-02/09** (PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, CABECERA MUNICIPAL) **PMDA-R33- FIII 02/09** (PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-R33-FII-18/08-R** (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 130 LETRINAS, EJIDO REFUGIO DE CEDILLO); **PMDA-R33-FII-10/09** (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 130 LETRINAS, EJIDO SAN JUAN DEL PALMAR); **PMDA-R33-FIII-01/09** (FABRICACIÓN DE BANQUETAS DE CONCRETO, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-R33-FIII-17/08-R** (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 70 MÓDULOS SOLARES EN VARIAS COMUNIDADES); **PMDA-R33-FIII-11/09** (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 56 MÓDULOS SOLARES EN VARIAS COMUNIDADES); **PMDA-R33-FIII-03/09** (DESAZOLVES EN VARIAS COMUNIDADES); **PMDA-R33-FIII-13/08-R** (CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CAMINO ALBERCONES, EJIDO ALBERCONES); **PMDA-R33-FIII-04/09** (REHABILITACIÓN DE CAMINOS, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-R33-FIII-09/09** (EMPREDADO DE CALLES, COLONIA ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ); **PMDA-R33-FIII-06/09** (CONSTRUCCIÓN DE TECHO CÍVICO EN PREPARATORIA NO. 10, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-R33-FIII-05/09** (CONSTRUCCIÓN DE TECHO CÍVICO CONALEP, CABECERA MUNICIPAL); NO FUE LOCALIZADA LA DOCUMENTACIÓN QUE

PERMITIERA VERIFICAR QUE LA DEPENDENCIA CONTABA CON SALDO DISPONIBLE DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO Y APROBADO PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA. EN **OBRA PÚBLICA**, SE OBSERVÓ QUE EN LAS OBRAS CON NÚMERO DE CONTRATO **PMDA-PG-03/09** (CONSTRUCCIÓN DE RUEDO, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-PG-01/09** (FABRICACIÓN DE BANQUETAS DE CONCRETO, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-PG-02/09** (PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-R33-FII-18/08-R** (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 130 LETRINAS, EJIDO REFUGIO DE CEDILLO); **PMDA-R33-FIII-02/09** (PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-R33-FII-10/09** (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 130 LETRINAS, EJIDO SAN JUAN DEL PALMAR); **PMDA-R33-FIII-01/09** (FABRICACIÓN DE BANQUETAS DE CONCRETO, CABECERA MUNICIPAL); **R33-FIII-17/08-R** (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 70 MÓDULOS SOLARES EN VARIAS COMUNIDADES); **PMDA-R33-FIII-11/09** (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 56 MÓDULOS SOLARES EN VARIAS COMUNIDADES); **PMDA-R33-FIII-03/09** (DESAZOLVES EN VARIAS COMUNIDADES); **PMDA-R33-FIII-13/08-R** (CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CAMINO ALBERCONES, EJIDO ALBERCONES); **PMDA-R33-FIII-04/09** (REHABILITACIÓN DE CAMINOS, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-R33-FIII-09/09** (EMPREDADO DE CALLES, COLONIA ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ); **PMDA-R33-FIII-06/09** (CONSTRUCCIÓN DE TECHO CÍVICO EN PREPARATORIA NO. 10, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-R33-FIII-05/09** (CONSTRUCCIÓN DE TECHO CÍVICO CONALEP, CABECERA MUNICIPAL); NO SE LOCALIZARON LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS QUE PERMITAN VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LOS COSTOS ACTUALIZADOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE PREVALECÍAN AL MOMENTO DE SU ELABORACIÓN. EN LO QUE RESPECTA A LA OBRA **PMDA-PG-03/09** (CONSTRUCCIÓN DE RUEDO, CABECERA MUNICIPAL); SE DETECTÓ QUE SE MODIFICARON DE MANERA IMPORTANTE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DE LO CUAL SE DESPRENDE QUE LOS OBJETIVOS Y METAS PLANTEADAS, NO FUERON CUMPLIDOS, NO GARANTIZÁNDOSE UNA EJECUCIÓN EFICIENTE Y EFICAZ DE LA MISMA. EN LO RELATIVO A LAS OBRAS CON NÚMEROS DE CONTRATOS **PMDA-MICROREGIONES-06/09** (CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN TERCER SECTOR, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-MICROREGIONES-05/09** (CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN COLONIA SÓCRATES RIZZO

GARCÍA, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-PUVD-04/08** (REMODELACIÓN DE PLAZA DE ARMAS, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-MICROREGIONES-04/09** (LETRINIZACIÓN, VARIAS LOCALIDADES); **PMDA-R33-FII-18/08-R** (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 130 LETRINAS, EJIDO REFUGIO DE CEDILLO); **PMDA-R33-FIII-09/08** (REMODELACIÓN DE LA PLAZA REVOLUCIÓN, CABECERA MUNICIPAL), SE DETECTÓ QUE NO SE LOCALIZÓ CONVENIO QUE MODIFICARA LOS MONTOS PACTADOS EN LOS CONTRATOS DE OBRAS. ASÍ MISMO NO SE LOCALIZÓ EL ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS EN LOS CONTRATOS **PMDA-MICROREGIONES-17/09** (CONSTRUCCIÓN DE ALJIBE, EJIDO PUERTA DE AGUILAR); **PMDA-MICROREGIONES-16/09** (CONSTRUCCIÓN DE TECHO CUENCA, EJIDO DE AGUILAR); **PMDA-PG-03/08** (EQUIPAMIENTO DE CAMPO DE FUTBOL, EN UNIDAD DEPORTIVA, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-R33-FIII-11/08** (CONSTRUCCIÓN DE CUARTA ETAPA DEL AUDITORIO DE USOS MÚLTIPLES, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-MICROREGIONES-06/09** (CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN TERCER SECTOR, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-MICROREGIONES-05/09** (CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN COLONIA SÓCRATES RIZZO GARCÍA, CABECERA MUNICIPAL). SE APRECIARON REGISTROS INCOMPLETOS DE BITÁCORA EN LAS OBRAS SEÑALADAS A CONTINUACIÓN: **PMDA-PG-03/09** (CONSTRUCCIÓN DE RUEDO, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-PG-03/08** (EQUIPAMIENTO DE CAMPO DE FUTBOL, EN UNIDAD DEPORTIVA, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-R33-FII-18/08-R** (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 130 LETRINAS, EJIDO REFUGIO DE CEDILLO); **PMDA-R33-FIII-09/08** (REMODELACIÓN DE LA PLAZA REVOLUCIÓN, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-MICROREGIONES-05/09** (CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN COLONIA SÓCRATES RIZZO GARCÍA, CABECERA MUNICIPAL). SE ENTREGARON OBRAS CON RETRASOS, NO SE LOCALIZANDOSE EL CONVENIO QUE MODIFICARA LOS PLAZOS DE REALIACIÓN Y ENTREGA DE LAS OBRAS, EN LOS CASOS QUE SE INDICAN: **PMDA-PG-03/09** (CONSTRUCCIÓN DE RUEDO, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-R33-FIII-02/09** (PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-R33-FIII-03/09** (DESAZOLVES EN VARIAS COMUNIDADES); **PMDA-FDM-08/08** (CONSTRUCCIÓN DE ALJIBE, EJIDO TAPONA DE CAMARILLO). EN LAS OBRAS IDENTIFICADAS CON LOS CONTRATOS **PMDA-PG-03/09** (CONSTRUCCIÓN DE RUEDO, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-PG-01/09** (FABRICACIÓN DE BANQUETAS DE CONCRETO, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-**

PG-02/09 (PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-R33-FII-18/08-R** (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 130 LETRINAS, EJIDO REFUGIO DE CEDILLO); **PMDA-R33-FIII-03/09** (DESAZOLVES EN VARIAS COMUNIDADES); **PMDA-R33-FIII-06/09** (CONSTRUCCIÓN DE TECHO CÍVICO EN PREPARATORIA NO. 10, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-R33-FIII-09/08** (REMODELACIÓN DE LA PLAZA REVOLUCIÓN, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-MICROREGIONES-06/09** (CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN TERCER SECTOR, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-PUVD-04/08** (REMODELACIÓN DE PLAZA DE ARMAS, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-R33-FIII-02/09** (PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, CABECERA MUNICIPAL) NO SE LOCALIZARON EN SUS EXPEDIENTES LAS GARANTÍAS EQUIVALENTES AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO. SE OBSERVARON DIFERENCIAS ENTRE LO APGADO Y LO EJECUTADO CON CARGO A L COTRATISTA, EN LOS CONTRATOS DE OBRA QUE SE INDICA: **PMDA-PG-03/09** (CONSTRUCCIÓN DE RUEDO, CABECERA MUNICIPAL) POR \$72,092.82; **PMDA-PG-02/09** (PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, CABECERA MUNICIPAL) POR \$86,045.40; **PMDA-R33-FIII-10/08** (REMODELACIÓN DE PLAZA JUÁREZ, CABECERA MUNICIPAL) POR \$83,399.96; **PMDA-R33-FIII-17/08-R** (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 70 MÓDULOS SOLARES EN VARIAS COMUNIDADES) POR \$49,594; **PMDA-R33-FIII-09/09** (EMPEDRADO DE CALLES, COLONIA ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ) POR \$26,735.25; **PMDA-FDM-05/08** (PAVIMENTACIÓN CON CARPETA EN CUARTO Y SEGUNDO SECTOR, CABECERA MUNICIPAL) POR \$25,231.76; EN LA OBRA CON CONTRATO **PMDA-PG-03/09** (CONSTRUCCIÓN DE RUEDO, CABECERA MUNICIPAL) NO FUE POSIBLE PARA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO VERIFICAR FÍSICAMENTE LAS CANTIDADES DE TRABAJOS PAGADAS Y CON ELLO ESTAR EN CONDICIONES DE OPINAR SOBRE LA RAZONABILIDAD DEL GASTO EJERCIDO. LO MISMO OCURRIÓ EN **PMDA-R33-FIII-01/09** (FABRICACIÓN DE BANQUETAS DE CONCRETO, CABECERA MUNICIPAL); LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y ANTICIPO DE CONTRATO SE ENTREGARON EN FECHA POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL INICIO DE LOS TRABAJOS, EN LAS OBRAS CON CONTRATOS **PMDA-R33-FIII-04/09** (REHABILITACIÓN DE CAMINOS, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-MICROREGIONES-04/09** (LETRINIZACIÓN, VARIAS LOCALIDADES). **QUINTO:** EL ÚLTIMO APARTADO DEL INFORME, SEÑALA LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS

FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. EN EL RUBRO DE **GESTIÓN FINANCIERA**, RELATIVO A **INGRESOS**, POR CONCEPTO DE **DERECHOS POR INSCRIPCIÓN Y REFRENDOS**, NO SE LOCALIZÓ EL LISTADO DEL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DONDE SE ESTABLEZCAN LOS ADEUDOS POR EJERCICIO Y EL SALDO POR COBRAR Y ORDENADO POR GIRO DE CADA ESTABLECIMIENTO. EN LO RELATIVO A **Ocupación de la vía pública**, NO SE LOCALIZÓ LAS CUOTAS A COBRAR COMO CONTRIBUCIÓN EN LA INSTALACIÓN DE PUESTOS EN LA FERIA REGIONAL 2008, REGISTRANDO INGRESOS POR ESTE CONCEPTO EN ENERO DE 2009 POR UN IMPORTE DE \$26,540.00; TAMPOCO SE LOCALIZÓ LA INFORMACIÓN RELATIVA AL LISTADO DEL PADRÓN DE COMERCIANTES DE LA PULGA QUE SE INSTALA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA PLAZA JUÁREZ. EN LO REFERENTE A **APROVECHAMIENTOS** POR CONCEPTO DE **MULTAS**, SE REGISTRÓ INGRESOS DURANTE EL EJERCICIO POR UN IMPORTE DE \$29,120.00, POR CONCEPTO DE INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO Y TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO, NO LOCALIZÁNDOSE LAS BOLETAS DE INFRACCIÓN QUE AMPAREN LOS RECIBOS OFICIALES DE INGRESOS, LO CUAL NO PERMITE CONFIRMAR QUE EL COBRO SE EFECTUÓ DE ACUERDO A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN DICHOS REGLAMENTOS. EN EL RUBRO DE **EGRESOS**, SE DETECTÓ CHEQUES EXPEDIDOS A PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS NO LOCALIZÁNDOSE LA LEYENDA “PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO”, YA QUE SOLO LOS CHEQUES DE PAGO DE NÓMINA Y REPOSICIONES DE CAJA CHICA NO REQUIEREN LLEVAR DICHA LEYENDA, ADEMÁS LOS CHEQUES SE REALIZAN DE FORMA MANUSCRITA, DEBIENDO EXPEDIRLOS A TRAVÉS DEL SISTEMA CONTABLE DEL MUNICIPIO. EN EL CONCEPTO DE **SERVICIOS PERSONALES**, SE REGISTRARON EROGACIONES POR CONCEPTO DE SUELdos PAGADOS POR EL MUNICIPIO A DOS ELEMENTOS DE POLICÍA POR VALOR DE \$27,666.00 Y \$20,007.00, OBSERVÁNDOSE QUE DICHAS REMUNERACIONES LAS RECIBIERON ADICIONALMENTE Y POR LAS MISMAS FUNCIONES, AL SUELDO QUE PERCIBEN DE PARTE DEL ESTADO POR DESEMPEÑAR UN CARGO EN LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS. ASÍ MISMO SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE POR LA CANTIDAD DE \$25,000.00 POR CONCEPTO DE DESAZOLVE EN EJIDO PRESA DE SAN ANTONIO, REGISTRADO EN EL PROGRAMA DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL SUBPROGRAMA DE DESAZOLVE, LA

CUAL SE ENCUENTRA AMPARADA CON RECIBO INTERNO, SOLICITUD DE APOYO Y FOTOCOPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR. EN LO REFERENTE A **SUELDO A PERSONAL EVENTUAL**, SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE EXPEDIDA A A NOMBRE DE PROVEEDOR, POR LA CANTIDAD DE \$50,000.00 POR CONCEPTO DE PAGO TOTAL POR ELABORACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL EJERCICIO 2008, REGISTRADO EN EL PROGRAMA FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, AMPARADA CON RECIBO INTERNO, CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, FOTOCOPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR Y RELACIÓN DE SOLICITUDES DE PROYECTOS, DETECTANDO QUE EL CONTRATO SE CELEBRÓ CON EL PROVEEDOR Y EL CHEQUE DEBIÓ DE EXPEDIRSE MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO DE QUIEN PRESTÓ EL SERVICIO. EN LO QUE REFERENTE A **SERVICIOS GENERALES**, POR CONCEPTO DE ATENCIÓN A FUNCIONARIOS, SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE A QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO SUBDIRECTOR DE FOMENTO CULTURAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2006 – 2009 POR UN IMPORTE DE \$8,800.00, POR CONCEPTO DE ELABORACIÓN DE PLATILLOS PARA CONVIVIÓN DE MAESTROS DURANTE UN EVENTO CÍVICO, AMPARADA CON SOLICITUD E IDENTIFICACIÓN DE DICHO EMPLEADO, RECIBO INTERNO Y FOTOCOPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR, NO LOCALIZÁNDOSE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN. EN RELACIÓN A **ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES**, SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE POR LA CANTIDAD DE \$5,400.00 POR CONCEPTO DE PAGO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA EL COMANDANTE DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA CUAL SE ENCONTRÓ REGISTRADA EN EL PROGRAMA FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, NO LOCALIZÁNDOSE REQUISICIÓN U ORDEN DE SERVICIO, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AMPARE EL EGRESO. CON RESPECTO A **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA**, SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE POR LA CANTIDAD DE \$28,865.00 POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO PARA EVENTO DEL ANIVERSARIO DE BENITO JUÁREZ, FESTEJO DE DÍA DEL MAESTRO Y PAGO DE BONOS AL ADULTO MAYOR, DETECTÁNDOSE QUE LA FACTURA QUE AMPARA ESTA EROGACIÓN CARECE DE LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS PARA EL CASO. EN LO RELATIVO A **MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS**, SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE A QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO AUXILIAR DE TESORERÍA MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2006 – 2009,

POR VALOR DE \$13,970.00, AMPARADA CON ORDEN DE COMPRA Y FACTURA DEL PROVEEDOR, POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO, OBSERVÁNDOSE QUE EL PAGO DEBIÓ EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO DE QUIEN EMITIÓ EL COMPROBANTE Y PRESTÓ EL SERVICIO. POR EL CONCEPTO DE **APOYOS ECONÓMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS**, SE REGISTRARON PÓLIZAS DE CHEQUE EN LOS MESES DE ENERO A OCTUBRE DEL 2009, POR CONCEPTO DE APOYOS ECONÓMICOS POR LA CANTIDAD \$45,000 PARA EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, AMPARADAS CON RECIBOS INTERNOS, SOLICITUDES Y FOTOCOPIAS DE CREDENCIAL DE ELECTOR, OBSERVÁNDOSE QUE ESTAS REMUNERACIONES LAS RECIBE ADICIONALMENTE AL SUELDO QUE PERCIBE DE PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR DESEMPEÑAR UN CARGO EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN RELACIÓN A **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS**, SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE EXPEDIDA A QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO DIRECTOR DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2006 – 2009 POR UN IMPORTE DE \$13,000.00, AMPARADA CON FACTURA DE PROVEEDOR, POR CONCEPTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN APOYO A VIVIENDAS DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, ASÍ COMO ÓRDENES DE COMPRA, SOLICITUDES DE APOYO Y FOTOCOPIAS DE CREDENCIALES DE ELECTOR, OBSERVÁNDOSE QUE EL PAGO DEBIÓ EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO DE QUIEN EMITIÓ EL COMPROBANTE Y PRESTÓ EL SERVICIO. ASÍ MISMO SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE POR UN IMPORTE DE \$10,000.00, AMPARADA CON FACTURA DE PROVEEDOR, POR CONCEPTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN APOYO A VIVIENDAS DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, ASÍ COMO ÓRDENES DE COMPRA, SOLICITUDES DE APOYO Y FOTOCOPIAS DE CREDENCIALES DE ELECTOR, OBSERVÁNDOSE QUE EL PAGO DEBIÓ EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO DE QUIEN EMITIÓ EL COMPROBANTE Y PRESTÓ EL SERVICIO. EN RELACIÓN A **APOYOS ECONÓMICOS A OTRAS DEPENDENCIAS**, SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE POR VALOR DE \$20,000.00 POR CONCEPTO DE APOYO ECONÓMICO PARA INSTALACIÓN DE PISO EN EL CENTRO SOCIAL DE LA SECCIÓN NO. 50 MAGISTERIAL, LA CUAL SE AMPARABA CON SOLICITUD DE APOYO, RECIBO INTERNO Y FOTOCOPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR, NO LOCALIZÁNDOSE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE REÚNA LOS

REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN. POR OTRA PARTE SE REGISTRARON PÓLIZAS DE CHEQUES POR CONCEPTO DE PAGO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE QUE OCUPA LA PROCURADURÍA AGRARIA POR VALOR DE \$3,800.00 CADA UNA, NO LOCALIZÁNDOSE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AMPAREN DICHAS EROGACIONES, INCUMPLIENDO CON LA LEGISLACIÓN ESTABLECIDA. EN LO RELATIVO A **EVENTOS**, POR CONCEPTO DE **DÍAS DE LAS MADRES Y MAESTROS**, SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE EXPEDIDA A QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO AUXILIAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2006 – 2009 POR VALOR DE \$23,700.00, POR CONCEPTO DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y MUEBLES PARA EL HOGAR REGALADOS EN LOS FESTEJOS DE LOS DÍAS DE LAS MADRES Y MAESTROS, AMPARADA CON DIVERSAS FACTURAS, ORDENES DE COMPRA Y FOTOGRAFÍAS DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN, OBSERVANDO QUE EL PAGO DEBIÓ DE EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO DE QUIEN EMITIÓ EL COMPROBANTE Y PRESTÓ EL SERVICIO. EN LO QUE Respecta a **EVENTOS CULTURALES**, SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE EXPEDIDA A QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO DIRECTOR DE FOMENTO CULTURAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2006 – 2009 POR UN IMPORTE DE \$9,000.00, POR CONCEPTO DE ELABORACIÓN DE PLATILLOS PARA CONVIVIÓN DE MAESTROS DESPUÉS DEL DESFILE DEL 16 DE SEPTIEMBRE, AMPARADA CON SOLICITUD E IDENTIFICACIÓN DE DICHO EMPLEADO, RECIBO INTERNO Y FOTOCOPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR, NO LOCALIZÁNDOSE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN. ASÍ MISMO SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE, POR CONCEPTO DE FABRICACIÓN Y MATERIAL PARA ADORNOS NAVIDEÑOS, POR LA CANTIDAD DE \$5,175 AMPARADA CON FACTURA, SE OBSERVÓ QUE ESA FACTURA CARECE DE LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LO RELATIVO A **BIENES INMUEBLES**, POR CONCEPTO DE **EQUIPO DE TRANSPORTE**, SE REGISTRÓ PÓLIZAS DE CHEQUE A NOMBRE DE HERRERA MOTORS, S.A. DE C.V., POR LAS CANTIDADES DE \$50,000.00 Y \$54,760.00, POR CONCEPTO DE PAGO DE ABONOS POR LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETA MARCA CHEVROLET TIPO TAHOE MODELO 2009, AMPARADAS CON COPIA DE CARTA FACTURA POR VALOR DE \$514,760.00, PAGARES 1 Y 2/7, NO LOCALIZÁNDOSE COTIZACIONES POR ESCRITO DE TRES PROVEEDORES, INCUMPLIENDO CON LO

ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA. EN LO REFERENTE A **OBRAS PÚBLICAS**, POR CONCEPTO DE FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN, SE REGISTRÓ PÓLIZAS DE CHEQUE POR VALOR DE \$3,590.00 Y \$5,700.00, POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE LOTES DE PLANTAS SOLICITADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA, OBSERVÁNDOSE QUE LAS FACTURAS QUE AMPARAN DICHAS PÓLIZAS CARECEN DE LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN LO QUE RESPECTA AL CONCEPTO DE **DESAZOLVE**, SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE POR CONCEPTO DE APOYO ECONÓMICO PARA DESAZOLVE EN EJIDO SANTA GERTRUDIS POR LA CANTIDAD DE \$9,000.00, AMPARANDO DICHO APOYO CON RECIBO INTERNO, SOLICITUD DE APOYO Y FOTOCOPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR, NO LOCALIZÁNDOSE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY. EN LO RELATIVO A **DESAZOLVE DE PRESAS**, SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE POR LA CANTIDAD DE \$29,000.00, POR CONCEPTO DE APOYO ECONÓMICO PARA DESAZOLVE, AMPARANDO DICHO APOYO CON RECIBO INTERNO, SOLICITUD DE APOYO Y FOTOCOPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR, NO LOCALIZÁNDOSE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY. EN LO QUE RESPECTA A **DEVOLUCIÓN DE DESAZOLVE**, SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00, POR CONCEPTO DE APOYO ECONÓMICO POR ESTUDIOS EN TERRENOS DE EJIDOS LA BOLSA Y PRESITA DE RUEDO, REGISTRADA EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL SUBPROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL, AMPARANDO DICHO APOYO CON FOTOCOPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR, NO LOCALIZÁNDOSE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY. EN LO REFERENTE A **DISPONIBILIDAD**, SE DETECTÓ QUE EN LAS OPERACIONES DEL EJERCICIO 2009 SE PRESENTARON SALDOS INICIALES EN LAS CUENTAS CONTABLES DE LOS INGRESOS Y EGRESOS, LO QUE NO PERMITE LA OBTENCIÓN DEL RESULTADO DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y LA DISPONIBILIDAD REAL DEL EJERCICIO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL CASO, YA QUE NO CUENTA CON UN REGISTRO CONTABLE DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, CAPITAL, PATRIMONIO, INGRESOS Y EGRESOS QUE SON NECESARIOS PARA OBTENER EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y LA DISPONIBILIDAD REAL DEL EJERCICIO. EN LO

RELATIVO A **FONDOS FIJOS**, NO SE LOCALIZÓ EVIDENCIA DE GESTIONES DE COBRANZA NI PROPUESTAS DEL C. TESORERO MUNICIPAL AL R. AYUNTAMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA O LA RESTITUCIÓN DEL EFECTIVO QUE SOPORTEN LOS FONDOS FIJOS UTILIZADOS DURANTE EL EJERCICIO 2006, POR LA ADMINISTRACIÓN 2003 – 2006, POR UN MONTO DE \$16,000.00, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN LA LEY MUNICIPAL. EN LO QUE RESPECTA AL RUBRO DE **CUENTAS POR COBRAR**, NO SE LOCALIZÓ EVIDENCIA DE GESTIONES DE COBRANZA NI PROPUESTAS DEL C. TESORERO MUNICIPAL AL R. AYUNTAMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS ADEUDOS POR CONCEPTO DE PRÉSTAMOS A EMPLEADOS PROVENIENTES DE LOS EJERCICIOS 2003 AL 2008 POR UN MONTO DE \$87,090.00, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL CASO. EN LO REFERENTE A **CUENTAS POR PAGAR**, EN EL RUBRO DE **IMPUESTOS POR PAGAR**, NO SE LOCALIZÓ DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDE EL PAGO PENDIENTE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO AL PERSONAL CORRESPONDIENTE AL AGUINALDO OTORGADO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2009, POR LA CANTIDAD DE \$120,838.00 QUE DEBIÓ DE PRESENTAR ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. EN RELACIÓN AL CONCEPTO DE **NORMATIVIDAD**, EN EL RUBRO DEL **PRESUPUESTO DE EGRESOS**, SE DETECTÓ QUE DURANTE EL EJERCICIO 2009, SE EJERCÍO LA CANTIDAD DE \$106,232,911, SIENDO AUTORIZADO EN LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO LA CANTIDAD DE \$75,574,163, OBSERVÁNDOSE QUE SE EJERCIERON RECURSOS SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO POR UN IMPORTE DE \$30,658,748, LOCALIZÁNDOSE LA AUTORIZACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DE MANERA EXTEMPORÁNEA EN ACTA DE CABILDO DE FECHA 29 DE ENERO DE 2010, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN LA LEY MUNICIPAL. EN LO QUE RESPECTA A **OBRA PÚBLICA**, EN LAS OBRAS CON NÚMERO DE CONTRATO: **PMDA-R33-FIII-13/08-R** (CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CAMINO ALBERCONES, EN EJIDO ALBERCONES); **PMDA-R33-FIII-09/08** (REMODELACIÓN DE LA PLAZA REVOLUCIÓN, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-R33-FIII-10/08** (REMODELACIÓN DE PLAZA JUÁREZ, CABECERA MUNICIPAL); **PMDA-R33-FIII-11/08** (CONSTRUCCIÓN DE CUARTA ETAPA DEL AUDITORÍO DE USOS MÚLTIPLES, CABECERA MUNICIPAL) NO SE LOCALIZARON LOS ESTUDIOS ,ENCUESTAS ENTRE LOS BENEFICIADOS DE LA

OBRA, INFORMES FOTOGRÁFICOS U OTROS ELEMENTOS QUE HAYA TENIDO EN CUENTA LA ENTIDAD, PARA ACREDITAR QUE EL RECURSO FEDERAL TRANSFERIDO A TRÁVES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, FUE APLICADO EN BENEFICIO DIRECTO DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY APPLICABLE AL CASO. EN RELACIÓN A LO INFORMADO EN EL APARTADO QUE ANTECEDE, RELATIVO A **LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE**, EL ÓRGANO INFORMA DE LAS RECOMENDACIONES QUE AL EFECTO REALIZÓ A LA ENTIDAD FISCALIZADA, DESTACANDO QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LO CONDUcente. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES. PRIMERA:** LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XVI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XVI, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44, DE LA LEY DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

TERCERA: EN EL INFORME DE RESULTADOS SE DESTACAN OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO IV NÚMERO 2 QUE SE DETALLA EN LAS PÁGINAS 62 A 88 DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, EL ÓRGANO FISCALIZADOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS OBSERVACIONES EN COMENTO. AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL MUNICIPIO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR.

CUARTA: EN RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS DENTRO DEL APARTADO IV DEL INFORME DE RESULTADOS, PROGRAMAS GESTIÓN FINANCIERA, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DE LAS QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN OFRECE DETALLE DE LAS PÁGINAS 6 A 67 DEL REFERIDO INFORME LAS CUALES CONSISTEN EN OBSERVACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO Y NORMATIVO RESPECTO DE LAS EL ÓRGANO FISCALIZADOR, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN; TAL Y COMO LO COMUNICA EN LA PÁGINA 67 DE SU INFORME DE RESULTADOS, DEBIENDO DAR HABIDA CUENTA A ESTE H. CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS.

QUINTA: AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR SI LAS OBSERVACIONES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. A JUICIO DE LA COMISIÓN PONENTE, RESULTA EVIDENTE QUE LAS OBSERVACIONES DESTACADAS EN EL

INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN, NO AFECTAN LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO, RESULTANDO ELLO EN NUESTRA OPINIÓN DE APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO.**

PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2009, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL R. AYUNTAMIENTO DE DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE AL **EJERCICIO FISCAL 2009.**

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CUARTO.- REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL R. AYUNTAMIENTO DE DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

ADEMÁS EL C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA INFORMÓ QUE EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA SE EXCUSABA DE VOTAR EN EL PRESENTE DICTAMEN.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, A FIN DE RESPETAR EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITO SE ME EXCUSE DEL PROCEDIMIENTO DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE 6706/LXXIII QUE CONTIENE, QUE SOY PARTE DEL MISMO EXPEDIENTE”.

C. PRESIDENTE: “CLARO DIPUTADO JUAN FRANCISCO, QUEDA ASENTADO EN EL ACTA, LE PIDO A LA OFICIALÍA MAYOR, Y TAMBIÉN SE CONSIDERE DENTRO DEL PANEL EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, COMO DIPUTADOS LOCALES MIEMBROS DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ES NUESTRA RESPONSABILIDAD CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE FISCALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL ÁMBITO DE NUESTRA COMPETENCIA, EN ESE TENOR ES QUE EL DÍA DE HOY LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA MUNICIPAL NOS REMITE EL PRESENTE DICTAMEN. DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR NUESTRO ÓRGANO FISCALIZADOR EN EL RESPECTIVO INFORME DE RESULTADOS, PODEMOS SEÑALAR QUE LA PRESENTE CUENTA PÚBLICA PRESENTA RAZONABLEMENTE, MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. QUIERO SEÑALAR QUE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA AUDITORÍA, MÁS DEL 95% SON DE CARÁCTER NORMATIVO Y DE CONTROL INTERNO, DE LAS CUALES NO PODEMOS PRESUMIR LA EXISTENCIA DE DAÑOS O PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA. ES DE SEÑALAR QUE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS RELATIVAS A INCUMPLIMIENTOS DE ORDENAMIENTOS LEGALES O AFECTACIONES A LA HACIENDA PÚBLICA, DEJAMOS CLARO LA INSTRUCCIÓN A LA AUDITORÍA PARA QUE CONTINÚE CON LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE PROMOCIÓN DE FINANCIAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. LOS PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, ASÍ COMO CON LA RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LAS GESTIONES Y CONTROL INTERNO

MISMOS QUE SE ENCUENTRAN CLASIFICADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS. POR LOS RAZONAMIENTOS ANTES SEÑALADOS, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 35 VOTOS A FAVOR O EN CONTRA Y DOS ABSTENCIONES (DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA Y MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6706/LXXII DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9287/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS**

CONSTITUCIONALES, LE FUE TURNADO EN FECHA 9 DE MARZO DE 2015, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE 9287/LXXIII**, QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES, A FIN DE QUE SE REALICE EL IZAMIENTO DE LA BANDERA A TODA Y A MEDIA ASTA CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL NATALICIO Y MUERTE DEL GENERAL MARIANO ESCOBEDO RESPECTIVAMENTE, SIGNADA POR EL AYUNTAMIENTO 2012-2015 DEL MUNICIPIO DE GALEANA, SOLICITANDO QUE ESTE CONGRESO ELEVE A SU VEZ LA MISMA AL CONGRESO DE LA UNIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. **ANTECEDENTES.** LOS PROMOVENTES REMITEN ACTA DE CABILDO DE DICHO AYUNTAMIENTO DONDE HACEN CONSTAR EL REFERIDO ACUERDO. AFIRMAN SOBRE EL PARTICULAR QUE DICHO RECONOCIMIENTO ES DE ELEMENTAL JUSTICIA EN PRO DE TAN DISTINGUIDO GALEANENSE, CUYO NOMBRE COMPLETO ES DE MARIANO ANTONIO GUADALUPE ESCOBEDO Y DE LA PEÑA, DE QUIEN DEBE DESTACARSE FUE UN BRAZO ARMADO DE LA REPÚBLICA, CUYOS ATRIBUTOS REPRESENTAN MÉRITOS QUE TRASCIENDEN LO ORDINARIO EN LA HISTORIA DE LA PATRIA. POR LO QUE DEBE CONSIDERARSE QUE UNA SOCIEDAD FINCADA EN LA DEMOCRACIA ES AQUELLA QUE SABE VALORAR SU PRESENTE, RESPETANDO Y ENORGULLECIÉNDOSE DE SU PASADO HISTÓRICO. SOPESAN QUE LA HISTORIA DE VIDA DEL GENERAL MARIANO ESCOBEDO Y SU HABER, CONTIENEN EN SÍ UN SALDO FAVORABLE DE INCALCULABLE VALOR PARA LA NIÑEZ Y JUVENTUD DE NUESTRO PAÍS. SOSTIENEN QUE LA SOCIEDAD Y SUS INSTITUCIONES ESTÁN EN DEUDA DE JUSTICIA PARA CON TAN PRECLARO HÉROE DE LA PATRIA DEFENSOR DE LA REPÚBLICA, VENCEDOR DEL IMPERIO INVASOR, RAZÓN POR LA QUE PROPONEN SU INICIATIVA EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. COMO COMISIÓN PONENTE COMULGAMOS CON LA INICIATIVA DE LOS PROMOVENTES SÓLO QUE ESTIMAMOS DEBEMOS ENRIQUECER TAL PROPUESTA CON DATOS BIOGRÁFICOS DE TAN ILUSTRE

PERSONAJE DE NUESTRA HISTORIA, A FIN DE QUE SE FORTALEZCA LA INICIATIVA Y SEA TOMADA EN CUENTA SERIAMENTE POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN. MARIANO ESCOBEDO NACIÓ EN VILLA DE SAN PABLO DE LABRADORES HOY MUNICIPIO DE GALEANA NUEVO LEÓN, EL 16 DE ENERO DE 1826. POR AGOSTO DE 1846, CUANDO SE TUVIERON NOTICIAS EN LOS PUEBLOS CERCANOS DE LA LLEGADA DE LOS INVASORES ESTADOUNIDENSES A MONTERREY, FUE UNO DE LOS HOMBRES QUE SE APRESTARON A ENFRENTARSE A LOS INVASORES NORTEAMERICANOS, UNIÉNDOSE AL CONTINGENTE Y PARTIENDO A LA CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A DEFENDER AL GOBIERNO MEXICANO CONSTITUIDO EN ESE TIEMPO. ESE MISMO AÑO SE DIO DE ALTA COMO SOLDADO RASO, SIENDO ESTA SU PRIMERA OPORTUNIDAD DE INICIAR UNA CARRERA EN EL EJÉRCITO MEXICANO. PARTICIPÓ EN LOS COMBATES DE LA PURÍSIMA, TENERÍAS Y CERRO DEL OBISPADO, PARA DESPUÉS COMBATIR EN LA BATALLA DE LA ANGOSTURA Y EN LA ACCIÓN DEL CAÑÓN DE SANTA ROSA. PARTICIPA EN LA REVOLUCIÓN DE AYUTLA QUE TENÍA COMO FIN FRENAR LOS ABUSOS DEL GOBIERNO SANTANNISTA. CON EL ESTALLIDO DE LA REBELIÓN, MARIANO ESCOBEDO VUELVE A LA MILICIA EN 1854 APOYANDO EL PLAN DE AYUTLA, LUCHANDO EN SAN LUIS POTOSÍ, ZACATECAS Y NUEVO LEÓN. MARIANO ESCOBEDO PARTICIPA TAMBIÉN EN SERVICIO ACTIVO EN EL EJÉRCITO MEXICANO DURANTE LA LLAMADA GUERRA DE TRES AÑOS, TAMBIÉN CONOCIDA COMO LA GUERRA DE REFORMA QUE TRASCURRIÓ DE 1858 A 1860, PARTICIPANDO ACTIVAMENTE EN VARIAS BATALLAS. DURANTE LA SEGUNDA INTERVENCIÓN FRANCESA EN MÉXICO, PARTICIPÓ EN LA BATALLA DE PUEBLA EL 5 DE MAYO DE 1862, CON SU ACTUACIÓN ASCENDIÓ A GENERAL BRIGADIER. EN ESTA ÉPOCA DESTACA SU MANDO DEL EJÉRCITO MEXICANO PUES CON TAL CARÁCTER SITIÓ AL EJÉRCITO IMPERIALISTA DE MAXIMILIANO I DE MÉXICO Y TOMÓ LA PLAZA EL 15 DE MAYO DE 1867. EL EMPERADOR SE RINDIÓ PERSONALMENTE ANTE EL GENERAL MARIANO ESCOBEDO. FUE JEFE DE OPERACIONES DEL EJÉRCITO REPUBLICANO DURANTE EL GOBIERNO DE BENITO JUÁREZ, FUE TAMBIÉN GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN Y SAN LUIS POTOSÍ. TAMBIÉN SE DESEMPEÑÓ COMO PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR, DIPUTADO Y MINISTRO DE GUERRA Y MARINA. EL GENERAL MARIANO ESCOBEDO FALLECIÓ EL 22 DE MAYO DE 1902 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO SEPULTADO EN EL PANTEÓN FRANCÉS DE LA PIEDAD. LA

CÁMARA DE DIPUTADOS SUSPENDIÓ LABORES PARA TRIBUTARLE HONORES, QUE FUERON ENCABEZADOS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL GENERAL PORFIRIO DÍAZ. SUS RESTOS DESCANSAN EN LA ROTONDA DE LAS PERSONAS ILUSTRES. POR LOS MÉRITOS DE TAN ILUSTRE PERSONAJE, ESTA COMISIÓN SUGIERE A ESTA LEGISLATURA ELEVAR LA PROPUESTA DE LOS PROMOVENTES COMO INICIATIVA DE ESTE CONGRESO ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LO CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO. **ARTÍCULO ÚNICO.**- LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, APRUEBA ELEVAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, INICIATIVA DE REFORMA A LOS INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.**- SE ADICIONA UN PÁRRAFO PRIMERO RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN EN EL INCISO A) Y UN PÁRRAFO OCTAVO RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN EN EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 18 DE LA **LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 18.- EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15 DE ESTA LEY, LA BANDERA NACIONAL DEBERÁ IZARSE:

- a) A TODA ASTA EN LAS SIGUIENTES FECHAS Y CONMEMORACIONES:

16 DE ENERO:

ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE MARIANO ESCOBEDO, EN 1826

(...)
(...)
(...)
(...)
(...)
(...)
(...)
(...)
(...)
(...)
(...)

(...)
(...)
(...)
(...)
(...)
(...)
(...)
(...)
(...)
(...)
(...)
(...)
(...)
(...)
(...)
(...)
(...)
(...)
(...)
(...)
(...)
(...)
(...)

b) A MEDIA ASTA EN LAS SIGUIENTES FECHAS Y CONMEMORACIONES:

(...)
(...)
(...)
(...)
(...)
(...)
(...)

22 DE MAYO:

ANIVERSARIO DE LA MUERTE DE MARIANO ESCOBEDO, EN 1902

(...)
(...)
(...)
(...)
(...)
(...)
(...)
(...)

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS. ASUNTO. EL EXPEDIENTE 9287 DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA. HONORABLE ASAMBLEA, EN EL AÑO DE 1912 DON FRANCISCO I. MADERO SIENDO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS, PUBLICÓ EL DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA BENEMÉRITO DE LA PATRIA AL CIUDADANO GENERAL MARIANO ESCOBEDO, MANDANDO ESCRIBIR CON LETRAS DE ORO SU NOMBRE EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, AGREGANDO LA INSCRIPCIÓN: “*A LOS VENCEDORES DE QUERÉTARO EN 1867*”. LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS AL APROBAR EL DECRETO A QUE SE HACE REFERENCIA, SUBRAYÓ LA IMPORTANCIA HISTÓRICA DEL GENERAL MARIANO ESCOBEDO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: EL CIUDADANO GENERAL MARIANO ESCOBEDO, ES SIN DUDA ALGUNA UNA DE LAS MÁS PROMINENTES FIGURAS DE NUESTRA HISTORIA, CUYAS PÁGINAS REGISTRAN LAS FECHAS GLORIOSÍSIMAS DE LA BATALLA DE SANTA GERTRUDIS Y DE SAN JACINTO, Y LA TOMA DE QUERÉTARO, EN LA CUAL SE RINDIÓ EL TITULADO EMPERADOR MAXIMILIANO. HECHOS TODOS DE ALTÍSIMA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA, LO MISMO PARA EL TRIUNFO DE LA SAGRADA CAUSA NACIONAL EN LA GUERRA DE INTERVENCIÓN FRANCES, QUE PARA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRO RÉGIMEN REPUBLICANO, DEMOCRÁTICO, CONSTITUCIONAL Y PARA EL AFIANZAMIENTO EN EL PORVENIR EN LOS ALTOS DESTINOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. Y SI ESOS HECHOS IMPORTAN COMO EN VERDAD ES ASÍ, LOS

SERVICIOS INMINENTES A LA PATRIA EN NUESTRA CONSTITUCIÓN REQUIEREN PARA DECRETAR LOS HONORES QUE A FAVOR DEL GENERAL ESCOBEDO SE PIDEN, NO LO IMPORTAN MENOS LOS GRANDES E IMPORTANTES SERVICIOS QUE EL MISMO PATRIOTA Y HEROICO CIUDADANO PRESTÓ A LA NACIÓN EN LA GUERRA DE REFORMA, Y MUY ESPECIALMENTE LOS QUE PRESTÓ A LA FORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL EJÉRCITO DEL NORTE, DURANTE LA INTERVENCIÓN Y CUYO EJÉRCITO TUVO UNA PARTICIPACIÓN TAN ALTA Y UN INFLUENCIA TAN DECISIVA EN EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA. EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL, HACE PROPIAS LAS EMOTIVAS CONSIDERACIONES EXPRESADAS AL DECLARAR BENEMÉRITO DE LA PATRIA AL CIUDADANO GENERAL MARIANO ESCOBEDO, Y SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN QUE SE PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, HOY A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES A PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO QUE EL CONGRESO DEL ESTADO PROMUEVA COMO INICIATIVA DE LEY ANTE EL CONGRESO FEDERAL QUE SE MODIFIQUE EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONAL. CABE DESTACAR QUE ENTRE LAS DIVERSAS NORMAS JURÍDICAS QUE RIGE EL MARCO JURÍDICO DE LOS MEXICANOS SE ENCUENTRA LA MENCIONADA LEY CUYO OBJETIVO ES REGULAR LAS CARACTERÍSTICAS, DIFUSIÓN, ASÍ COMO USO DE ESCUDO Y LA BANDERA, LOS HONORES A ÉSTA ULTIMA Y LA EJECUCIÓN DEL HIMNO. EN SU ARTÍCULO 15 EN LAS FECHAS DECLARADAS SOLEMNES PARA TODA LA NACIÓN SE ESTABLECE CÓMO IZARSE LA BANDERA NACIONAL: A TODA ASTA Y A MEDIA ASTA SEGÚN SE TRATE DE FESTIVIDADES O DUELO. POR ELLO, SE PROPONE COMO FECHA PARA IZARSE A TODA ASTA DE NUESTRO LÁBARO PATRIO EL 16 DE ENERO FECHA DE NACIMIENTO DEL GENERAL MARIANO ANTONIO GUADALUPE ESCOBEDO DE LA PEÑA, EN LA VILLA DE SAN PABLO DE LOS LABRADORES EN EL MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN. TAMBIÉN SE PROPONE IZAR A MEDIA ASTA NUESTRA BANDERA EL 22 DE MAYO, FECHA EN QUE FALLECIÓ ESTE HÉROE NACIONAL.

CABE DESTACAR QUE ESTE HONORABLE NUEVOLEONÉS LUCHÓ CONTRA LA INVASIÓN DE ESTADOS UNIDOS ENTRE 1846 Y 1848, ALISTÁNDOSE EN EL EJERCITO CON EL GRADO DE ALFÉREZ. EN 1854 DEFENDIÓ DE LAS FILAS LIBERALES EL PLAN DE AYUTLA, QUE PONDRIÁ FIN A LA DICTADURA DE ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA, TOMÓ PARTE EN LA BATALLA DEL 5 DE MAYO 1862 EN PUEBLA, Y LLEGÓ A GENERAL Y ORGANIZÓ UN CUERPO DE EJERCITO QUE LUCHÓ CONTRA LAS TROPAS INVASORAS DE MÉXICO DERROTÁNDOLAS Y CAPTURANDO AL EMPERADOR MAXIMILIANO EN QUERÉTARO EN 1867. ENTRE LOS CARGOS QUE TUVO DESTACAN QUE FUE GOBERNADOR EN NUEVO LEÓN, GOBERNADOR EN SAN LUIS POTOSÍ, Y MINISTRO DE GUERRA Y MARINA. POR ELLO Y POR CONSIDERAR QUE ESTE ES UN JUSTO RECONOCIMIENTO AL GENERAL MARIANO ESCOBEDO ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, NUESTRA PARTICIPACIÓN ES PARA RESPALDAR EL RESOLUTIVO QUE PROPONE LA COMISIÓN DICTAMINADORA EN HOMENAJE AL GENERAL MARIANO ESCOBEDO. SE TRATA EL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA REFORMAR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA NACIONAL PARA QUE EL 16 DE ENERO Y EL 22 DE MAYO FECHAS DE ANIVERSARIO Y DECESO DEL GENERAL MARIANO ESCOBEDO LA BANDERA NACIONAL SE ICE A TODA ASTA Y MEDIA ASTA RESPECTIVAMENTE. EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN TERCERA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA DEBERÁ REMITIR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA SU TRAMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, QUE ESTAMOS CIERTOS CULMINARÁ EN SENTIDO FAVORABLE POR TRATARSE DE UN MILITAR RECONOCIDO COMO HÉROE NACIONAL. DICHA INICIATIVA FUE PROMOVIDA POR LOS INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GALEANA, NUEVO LEÓN ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015 MUNICIPIO DONDE NACIÓ EL GENERAL MARIANO ESCOBEDO. NUESTRO PERSONAJE PARTICIPÓ EN LA

REVOLUCIÓN DE AYUTLA ENCABEZADA POR JUAN ÁLVAREZ EN CONTRA DE LOS ABUSOS DEL GENERAL ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA. ESCOBEDO COMANDÓ AL EJERCITO DE LOS ESTADOS DE SAN LUIS POTOSÍ, ZACATECAS Y NUEVO LEÓN. TAMBIÉN INTERVINO EN LA GLORIOSA BATALLA DE PUEBLA EL 5 DE MAYO DE 1862 EN LA QUE POR SUS MÉRITOS FUE ASCENDIDO A GENERAL DE BRIGADA; RECIBIÓ EL MANDO DEL EJERCITO REPUBLICANO A LA VISTA DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO EN MARZO DE 1867. CON TAL CARÁCTER SITIÓ AL EJERCITO IMPERIALISTA DE MAXIMILIANO PRIMERO DE MÉXICO Y TOMÓ LA PLAZA EL 15 DE MAYO DE 1867. EL EMPERADOR SE RINDIÓ PERSONALMENTE ANTES EL GENERAL MARIANO ESCOBEDO OCUPÓ EL CARGO SAN LUIS POTOSÍ Y DE NUEVO LEÓN, ADEMÁS FUE SENADOR Y MINISTRO DE GUERRA DURANTE EL PERÍODO DEL PRESENTE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA. MUERE EL 22 DE MAYO DE 1902. SU RESTOS REPOSAN EN LA ROTONDA DE HOMBRES ILUSTRES EN LA CIUDAD DE MÉXICO. BASTA ESTE PEQUEÑA SEMBLANZA PARA APUNTALAR LA GRANDEZA DE UN GENERAL PATRIOTA QUE DEFENDIÓ A LAS MEJORES CAUSAS MÉXICO. EL HOMENAJE QUE SE PROPONE ES MÁS QUE MERECIDO PARA TAN BRILLANTE PERSONAJE ORIUNDO DE NUESTRO ESTADO. POR LO ANTERIOR EXPUESTO NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, EN MÉXICO EXISTEN MÚLTIPLES PERSONAJES IMPORTANTES QUE HAN MARCADO LA HISTORIA DE NUESTRO PAÍS. EN NUESTRO ESTADO NO ES LA EXCEPCIÓN, CUENTA CON HÉROES A LOS QUE SE LES RECUERDA HONRA Y SIRVEN DE EJEMPLO A LAS NUEVAS GENERACIONES POR SU VALOR Y SU SABIDURÍA. FUE PROPUESTA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, LA ADICIÓN A LA LEY SOBRE EL ESCUDO Y LA BANDERA E HIMNO NACIONALES PARA IZAR A TODA ASTA Y MEDIA ASTA LA BANDERA EN CONMEMORACIÓN DEL NATALICIO Y MUERTE DEL GENERAL MARIANO ESCOBEDO. HOMBRE ILUSTRE, NACIÓ EN EL MUNICIPIO DE GALEANA, QUE SE RECUERDA POR HABER SIDO UNO DE LOS PERSONAJES QUE SE ENFRENTÓ A LOS INVASORES NORTEAMERICANOS EN LA CIUDAD DE MONTERREY. POR ESTOS MÉRITOS DE TAN ILUSTRE PERSONAJE ES QUE SE

COINCIDE CON LA PROPUESTA Y SE ELEVA COMO INICIATIVA DE ESTE CONGRESO ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN INVITÁNDOLOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9287/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9140/LXXIII DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**, EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2014, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 9140/LXXIII**,

QUE CONTIENE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2013. ANTECEDENTES.

PRIMERO.- EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR, SEGÚN SEA EL CASO, CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, **ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS**, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR, Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MUNICIPIOS, ORGANISMOS O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EL MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN, PRESENTÓ EL 31 DE MARZO DE 2014 ANTE ESTA SOBERANÍA POPULAR, SU CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20, DE LA REFERIDA LEY, SE VERIFICÓ SI EL MUNICIPIO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL, SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. ES DE SEÑALAR QUE EL MUNICIPIO QUE NOS OCUPA, CUMPLIÓ CON LO IMPETRADO EN EL ARTÍCULO 7, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTANDO LA CUENTA PÚBLICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. COMO RESULTADO DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20, FRACCIÓN XXXI Y 82, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA

SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2013, DEL MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN. INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DEL RESULTADO, ACORDE CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APPLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APPLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO.-** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE EL MUNICIPIO PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APPLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES. PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, APlicó UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APPLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA

POR EL MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN, COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2013, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SALVO EN SU CASO POR LO MENCIONADO EN EL CAPÍTULO IV DEL INFORME DEL RESULTADO.

TERCERO.- EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTE, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. A CONTINUACIÓN SE PRESENTA LA INFORMACIÓN MÁS RELEVANTE CON RESPECTO A LO EJERCIDO EN INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO 2013.

INGRESOS	REAL 2013
<u>CONCEPTO</u>	
IMPUESTOS	\$ 1,867,830
DERECHOS	\$ 18,972,687
PRODUCTOS	\$ 91,211
APROVECHAMIENTOS	\$ 52,500
PARTICIPACIONES	\$ 24,449,236
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 3,239,401
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 2,687,823
FONDO DESCENTRALIZADO	\$ 3,469,559
OTRAS APORTACIONES	\$ 11,565,509
FINANCIAMIENTO	\$ -
OTROS	\$ 1,126,876
TOTAL:	\$ 67,522,632

EGRESOS

REAL 2013

CONCEPTO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$ 26,037,344
SERVICIOS COMUNITARIOS	\$ 3,175,221
DESARROLLO SOCIAL	\$ 5,026,905
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	\$ 318,176
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	\$ 3,126,522
ADQUISICIONES	\$ 761,653
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	\$ 269,332
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 4,861,271
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 2,124,283
OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$ 565,711
OTROS EGRESOS	\$ 6,120,588
TOTAL:	\$ 52,387,006

CUARTO.- EN EL APARTADO IV DEL INFORME DEL RESULTADO, SE SEÑALAN DIVERSAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, RESPECTO AL RUBRO DEL ESTADO FINANCIERO, DENTRO DE LAS CUALES SE DESTACAN LAS SIGUIENTES:

A) GESTIÓN FINANCIERA

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

1. EN FECHA 1 DE ENERO DE 2009, ENTRÓ EN VIGOR LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (EN ADELANTE LGCG), LA CUAL, EN SU NUMERAL 1, TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN; REFIRIENDO ADEMÁS QUE ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE LOS ESTADOS, LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS, LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, YA SEAN FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES Y LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS FEDERALES Y ESTATALES. AL EFECTO, CABE PRECISAR QUE CONFORME AL RÉGIMEN TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDIÓ LA LGCG, SE DETERMINÓ QUE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD QUE REGULA, SE SUJETARÍA A UN PROCESO GRADUAL PARA SU IMPLEMENTACIÓN, AL RESPECTO, Y CON LA FINALIDAD DE ESCLARECER LAS FECHAS LÍMITE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CITADO PROCESO, EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (EN ADELANTE CONAC), EMITIÓ EL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LGCG. EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y 9 DE DICIEMBRE DE 2013, SE PUBLICARON EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETOS DE REFORMA A LA LGCG, LOS CUALES ENTRARON EN VIGOR EL PRIMER DÍA DEL AÑO SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN; NO OBSTANTE ELLO, SE DISPUSO EN SUS PRECEPTOS TRANSITORIOS DIVERSAS FECHAS PARA QUE LOS ENTES PÚBLICOS CUMPLIERAN LAS EXIGENCIAS PREVISTAS EN LOS PRECEPTOS ADICIONADOS O MODIFICADOS. EN EL 2013 EL CONAC, DECIDIÓ ESTABLECER NUEVOS PLAZOS PARA CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS CUARTO TRANSITORIO, FRACCIÓN III, Y SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REFERIDO DECRETO, SEGÚN CONSTA EN EL ACUERDO 1 APROBADO POR DICHO CONSEJO, EN SU REUNIÓN DEL 3 DE MAYO DE 2013, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 16 DE MAYO DE 2013, EN SU PRIMERA SECCIÓN; ASÍ COMO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PRECISAR LOS ALCANCES DEL ACUERDO 1 APROBADO POR EL CONAC, PUBLICADO EL 8 DE AGOSTO DE 2013 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. CONSIDERANDO LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS ANTES REFERIDAS, SE REVISÓ LA OBSERVANCIA DE LA LGCG, ADVIRTIÉNDOSE INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DEL ENTE PÚBLICO, A LAS OBLIGACIONES QUE DIVERSOS PRECEPTOS DE LA REFERIDA LEY LE IMPONEN, ACORDE CON LO QUE SE ENUNCIA A CONTINUACIÓN:

I. GENERALES

- A) CONTAR CON MANUALES DE CONTABILIDAD (ARTÍCULO 20).
- B) DISPONER DE CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS ARMONIZADOS, LISTAS DE CUENTAS Y CATÁLOGOS DE BIENES (ARTÍCULO 41).

II. REGISTRO Y CONTROL PATRIMONIAL DE LOS ACTIVOS FIJOS.

- A) REGISTRAR EN CUENTAS ESPECÍFICAS DE ACTIVO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES (ARTÍCULOS 23 Y 24).
- B) ELABORAR UN REGISTRO AUXILIAR SUJETO A INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES BAJO SU CUSTODIA QUE, POR SU NATURALEZA, SEAN INALIENABLES E IMPREScriptIBLES, COMO LO SON LOS MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS (ARTÍCULO 25).
- C) REGISTRAR CONTABLEMENTE LAS INVERSIONES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (ARTÍCULO 26 PÁRRAFO SEGUNDO).
- D) LLEVAR A CABO EL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PUBLICARLO EN INTERNET; ADEMÁS REGISTRAR EN UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES LOS BIENES QUE SE ADQUIERAN (ARTÍCULOS 23 Y 27).
- E) REALIZAR LA BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES (ARTÍCULO 28).
- F) REGISTRAR LAS OBRAS EN PROCESO EN UNA CUENTA DE ACTIVO, LA CUAL REFLEJA SU GRADO DE AVANCE EN FORMA OBJETIVA Y COMPARABLE (ARTÍCULO 29).
- G) REGISTRAR Y ENTREGAR OFICIALMENTE A LA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE A TRAVÉS DE UN ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN, LOS BIENES QUE NO SE ENCUENTREN INVENTARIADOS O ESTÉN EN PROCESO DE REGISTRO Y HUBIEREN SIDO RECIBIDOS O ADQUIRIDOS DURANTE EL ENCARGO DE SU ADMINISTRACIÓN (ARTÍCULO 31).

III. REGISTRO CONTABLE DE LAS OPERACIONES.

- A) REALIZAR LOS REGISTROS CONTABLES CON BASE ACUMULATIVA, EL GASTO CONFORME A SU FECHA DE REALIZACIÓN Y EL INGRESO CUANDO EXISTA JURÍDICAMENTE DERECHO DE COBRO (ARTÍCULO 34).

- B) MANTENER UN REGISTRO HISTÓRICO DE SUS OPERACIONES EN LOS LIBROS DIARIO, MAYOR E INVENTARIOS Y BALANCES (ARTÍCULO 35).
- C) EXHIBIR EN LOS REGISTROS AUXILIARES LOS AVANCES PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES (ARTÍCULO 36).
- D) ESTABLECER UNA LISTA DE CUENTAS ALINEADAS AL PLAN DE CUENTAS EMITIDO POR EL CONAC (ARTÍCULO 37, FRACCIÓN II).
- E) REALIZAR LOS REGISTROS EN LAS ETAPAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN APROBADO, MODIFICADO, COMPROMETIDO, DEVENGADO, EJERCIDO Y PAGADO Y DEL INGRESO EN ESTIMADO, MODIFICADO, DEVENGADO Y RECAUDADO (ARTÍCULO 38).
- F) CONSTITUIR PROVISIONES, REVISARLAS Y AJUSTARLAS PERIÓDICAMENTE PARA MANTENER SU VIGENCIA (ARTÍCULO 39).
- G) RESPALDAR LA CONTABILIZACIÓN DE LAS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS Y CONTABLES CON LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE COMPRUEBE Y JUSTIFIQUE LOS REGISTROS QUE SE EFECTÚEN (ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO).

IV. DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

- A) PRESENTAR Y VALUAR LOS PASIVOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 45).
- B) GENERAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONFORME A LAS NORMAS EMITIDAS POR EL CONAC: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA (ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO), NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO, ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS, ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE INCLUYA LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO (ARTÍCULO 48 PRIMER PÁRRAFO EN RELACIÓN CON EL 46 FRACCIÓN I INCISOS A, B, C, E Y F; Y FRACCIÓN II INCISOS A Y B; ASÍ COMO LAS NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y CARACTERÍSTICAS DE SUS NOTAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2009).
- C) ELABORAR LA CUENTA PÚBLICA CON BASE EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y CONTABLE (ARTÍCULO 52, PRIMER PÁRRAFO).

- D) RELACIONAR LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA CON LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, QUE FORME PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA, E INCLUIR LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (ARTÍCULO 54, PRIMER PÁRRAFO).
- E) INCLUIR EN LA CUENTA PÚBLICA LA RELACIÓN DE LOS BIENES QUE COMPONEN SU PATRIMONIO (ARTÍCULO 23 ÚLTIMO PÁRRAFO).

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

EGRESOS

GENERAL

2. SE EFECTUARON PAGOS POR VALOR DE \$591,311 A LAS PERSONAS MORALES ABAJO ENUNCIADAS, POR LA COMPRA DE BIENES Y DIVERSAS MERCANCÍAS PARA EVENTOS QUE ORGANIZÓ LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO UNIFORMES PARA EL PERSONAL, LOS CUALES SE AMPARAN CON LAS PÓLIZAS DE CHEQUE QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

FECHA CHEQUE	NO. CHEQUE	FECHA FACTURA	NO. FACTURA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE CHEQUE	IMPORTE TOTAL
	REGALOS PARA EVENTOS						
14/05/13	2013050002	08/05/13	1231	SANTARA, S.A. DE C.V.	PAGO POR COMPRA DE REGALOS PARA EL DÍA DEL NIÑO 30 BICICLETAS Y 29 PATINES SPIDERMAN Y DORA LE EXPLORADORA	43,675	43,675
27/12/13	5028	24/12/13	95	ASFRON S.A. DE C.V.	REGALO PARA LAS POSADAS DVD	11,600	11,600

FECHA CHEQUE	NO. CHEQUE	FECHA FACTURA	NO. FACTURA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE CHEQUE	IMPORTE TOTAL
					ORIGINAL Y UN MINI FOTO ÁLBUM		
23/12/13	5032	20/12/13	7117	COMERCIALIZADORA PARAS S.A DE C.V.	REGALOS CHALECOS PARA EMPLEADOS EN POSADA NAVIDEÑA	219,849	
23/12/13	5031	20/12/13	7116	COMERCIALIZADORA PARAS S.A DE C.V.	CHAMARRAS PARA REGALO DE LA POSADA DEL MUNICIPIO PARA EMPLEADOS	95,352	315,201
03/06/13	4426	31/05/13	1311	SANTARA, S.A. DE C.V.	REGALOS DÍA DEL MAESTRO.	20,520	20,520
	UNIFORMES PARA EL PERSONAL						
09/07/13	PD201307003	26/04/13	839	CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	51 UNIFORMES PERSONAL MUNICIPIO	50,000	
02/09/13	PD201309020	26/04/13	839	CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	51 UNIFORMES PERSONAL MUNICIPIO	40,000	
27/12/13	5042	26/04/13	839	CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	51 UNIFORMES PERSONAL MUNICIPIO	110,315	200,315
TOTAL							591,311

EN RELACIÓN A LA COMPRA DE REGALOS PARA EVENTOS, SE OBSERVA QUE NO SE CUENTA CON LA EVIDENCIA SUFICIENTE QUE JUSTIFIQUE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EN ESTE TIPO DE EGRESACIONES, COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA ENTREGA-RECEPCIÓN A LOS BENEFICIARIOS, LA QUE MUESTRE SU IDENTIDAD EXPEDIDA POR AUTORIDAD OFICIAL Y LA QUE UBIQUE SU DOMICILIO.

- A) ADEMÁS REFERENTE A LA COMPRA DE UNIFORMES, SE OBSERVA QUE ESTE TIPO DE EROGACIÓN NO SE JUSTIFICA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, COMO LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA ENTREGA-RECEPCIÓN Y LA IDENTIDAD DEL PERSONAL BENEFICIADO COMO EMPLEADO MUNICIPAL.
- B) ASIMISMO SE OBSERVÓ QUE LA ASIGNACIÓN DE LA ADQUISICIÓN AL PROVEEDOR CONFECIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V. POR \$200,315 SE REALIZÓ POR ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE ACUERDO AL MONTO EROGADO SE DEBIÓ REALIZAR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL NUMERAL 14 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN, A SABER, ADQUISICIÓN DIRECTA MEDIANTE COTIZACIÓN POR ESCRITO DE CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
- C) TAMBIÉN, SE OBSERVÓ QUE LA ASIGNACIÓN DE LA ADQUISICIÓN AL PROVEEDOR COMERCIALIZADORA PARAS S.A DE C.V. POR IMPORTE \$219,849 SE REALIZÓ POR ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE ACUERDO AL MONTO EROGADO SE DEBIÓ REALIZAR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN POR ESCRITO DE CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2013, CORRELACIONADO CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN VIGENTE A PARTIR DEL 25 DE JUNIO DE 2013.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

EN LO REFERENTE A LOS INCISOS B) Y C), FUERON SOLVENTADAS LAS OBSERVACIONES DE ASPECTO NORMATIVO, DEBIDO A QUE PRESENTARON LAS COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES QUE DESVIRTÚAN LO SEÑALADO EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

- 3. SE DETECTARON EROGACIONES POR \$1,390,348 A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES ABAJO ENUNCIADAS POR DIFERENTES CONCEPTOS DE GASTOS, AMPARADAS CON FACTURAS, NO LOCALIZANDO DURANTE EL PROCESO DE LA

AUDITORÍA CONTRATOS DONDE SE ESTABLEZCAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE AMBAS PARTES, INCUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 17 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN Y 15 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
31/01/13	4087	JOSÉ GUADALUPE TREVIÑO RODRÍGUEZ	SUMINISTRÓ Y APPLICACIÓN DE PINTURAS	20,700
16/05/13	4365	JOSÉ GUADALUPE TREVIÑO RODRÍGUEZ	SUMINISTRÓ Y APPLICACIÓN DE PINTURAS	98,119
27/12/13	5025	ADJ REMODELACIONES Y ACABADOS S.A DE C.V.	SUMINISTRÓ Y APPLICACIÓN DE PINTURAS	251,627
23/07/13	4564	DANIEL RIVERA TABERA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN	27,000
23/07/13	4565	DANIEL RIVERA TABERA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN	27,000
31/07/13	4600	DANIEL RIVERA TABERA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN	13,920
02/10/13	4757	DANIEL RIVERA TABERA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN	13,920
17/12/13	4943	ROSALBA GONZALEZ RIVERA	RENTA DE MAQUINARIA	120,060
17/12/13	4949	MOISÉS TIJERINA DE LA GARZA	RENTA DE MAQUINARIA	61,480
02/12/13	4891	MOISÉS TIJERINA DE LA GARZA	RENTA DE MAQUINARIA	60,320
31/07/13	4607	MOISÉS TIJERINA DE LA GARZA	RENTA DE MAQUINARIA	31,320

01/03/13	4177	DESARROLLO LOGÍSTICA PAVIMENTOS, S.A DE C.V.	Y TRABAJOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE	50,000
25/07/13	4570	GRUPO COMERCIAL PARSO, S.A. DE C.V.	INSTALACIÓN DE LUZ ELÉCTRICA EN ASILO DEL ANCIANO	35,000
31/07/13	4602	GRUPO COMERCIAL PARSO, S.A. DE C.V.	INSTALACIÓN DE LUZ ELÉCTRICA EN ASILO DEL ANCIANO	40,344
04/11/13	4829	MARÍA EUGENIA ÁLVAREZ VELAZCO	MATERIAL DE ALUMBRADO PÚBLICO	53,950
03/12/13	4921	MARÍA EUGENIA ÁLVAREZ VELAZCO	MATERIAL DE ALUMBRADO PÚBLICO	50,000
18/12/13	PD2013120035	MARÍA EUGENIA ÁLVAREZ VELAZCO	MATERIAL DE ALUMBRADO PÚBLICO	100,000
19/12/13	5006	ROGELIO NÚÑEZ BASALDÚA	RENTA DE SONIDO	54,520
20/12/13	5018	ENRIQUE QUIROGA GARZA	RENTA DE SONIDO Y VARIOS GRUPOS MUSICALES	152,888
20/12/13	5019	ENRIQUE QUIROGA GARZA	RENTA DE SONIDO	38,860
20/12/13	5020	ENRIQUE QUIROGA GARZA	RENTA DE SONIDO	89,320
TOTAL				1,390,348

- A) ADEMÁS, SE OBSERVA QUE ESTE TIPO DE EROGACIONES NO SE JUSTIFICAN CON LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA CONFIRMAR LOS TRABAJOS REALIZADOS Y EVIDENCIEN LA UTILIZACIÓN DE LOS MATERIALES, COMO LOS REGISTROS DE CONTROL DE EXISTENCIAS, LOS DOCUMENTOS QUE EVIDENCIEN SU ENTREGA-RECEPCIÓN FIRMADOS DE CONFORMIDAD POR EL PERSONAL RESPONSABLE, LAS BITÁCORAS AUTORIZADAS POR FUNCIONARIOS QUE DESCRIBAN LA UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS, LAS FECHAS DE CUANDO INICIARON Y TERMINARON LOS MANTENIMIENTOS, FOTOGRAFÍAS, ENTRE OTRA INFORMACIÓN.
- B) ASIMISMO, SE OBSERVÓ QUE LAS OPERACIONES PAGADAS CON LA PÓLIZA DE CHEQUE NÚMERO 5025 POR \$251,627 A NOMBRE DE ADJ REMODELACIONES Y ACABADOS S.A DE C.V. Y LAS NO. 4829, 4921 Y PÓLIZA DE DIARIO 2013120035 POR IMPORTES DE \$53,950, \$50,000 Y \$100,000 RESPECTIVAMENTE, EXPEDIDAS A MARÍA EUGENIA ÁLVAREZ VELAZCO EN LOS CUALES SE PAGÓ LA FACTURA 618 POR \$182,630, SE REALIZARON POR ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE ACUERDO AL MONTO EROGADO SE DEBIÓ REALIZAR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN POR ESCRITO DE CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2013 CORRELACIONADO CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN VIGENTE A PARTIR DEL 25 DE JUNIO DE 2013.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

4. SE DETECTARON EROGACIONES POR \$726,885 A FAVOR DE LEONARDO ESPINO CANTÚ Y CRISTÓBAL ESPINO CANTÚ POR CONCEPTO DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y FORRAJERÍA, OBSERVANDO QUE ESTOS PROVEEDORES SON HERMANOS DEL TESORERO MUNICIPAL LUIS LAURO ESPINO CANTÚ, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

LEONARDO ESPINO CANTÚ

FECHA	CHEQUE	IMPORTE
01/02/13	4122	33,357

01/03/13	4178	29,666
16/05/13	4368	188,839
01/07/13	4521	49,776
31/07/13	4620	40,151
31/07/13	4619	12,629
02/10/13	4736	56,937
31/10/13	4811	63,259
03/12/13	4901	70,138
19/12/13	4988	51,649
19/12/13	4977	40,575
TOTAL		636,976

CRISTÓBAL ESPINO CANTÚ

FECHA	CHEQUE	IMPORTE
19/02/13	93 14	6,000
30/04/13	4286	14,050
16/05/13	4353	14,000
01/07/13	4504	12,765
31/07/13	4609	12,765
20/12/13	5015	30,329
TOTAL		89,909

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

SERVICIOS PERSONALES

SUELDOS

5. SE OBSERVÓ QUE LOS SUELDOS APROBADOS Y PAGADOS AL PERSONAL, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES, NO ESTÁN RESPALDADOS CON EL TABULADOR DE REMUNERACIONES EN EL QUE SE ESPECIFIQUEN Y DIFERENCIEN LA TOTALIDAD

DE SUS ELEMENTOS FIJOS Y VARIABLES TANTO EN EFECTIVO COMO EN ESPECIE, DOCUMENTO QUE SE DEBIÓ ADJUNTAR AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO PARA EL AÑO 2013 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 127 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO Y FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

HONORARIOS

6. SE REGISTRARON EROGACIONES POR UN MONTO DE \$168,069 POR CONCEPTO DE PAGO DE HONORARIOS, OBSERVANDO QUE NO SE LOCALIZARON CONTRATOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DONDE SE ESTABLEZCAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE AMBAS PARTES, NI EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO CON LOS ARTÍCULOS 17 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, 15 Y 16 FRACCIÓN II DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE ACUERDO CON LOS CHEQUES SIGUIENTES:

FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO	CONCEPTO	HONORARIOS	RETENCIÓN 10%	IMPORT E DEL CHEQUE
29/01/2013	93 3	TREZDA S.A DE C.V.	ASESORÍA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA [HON]	17,400	-	17,400
06/09/2013	4689	CARLOS ALBERTO FLORES MORAN	ASESORÍA FISCAL	99,042	8,538	90,504

02/10/2013	4745	CARLOS ALBERTO FLORES MORAN	ASESORÍA FISCAL	65,841	5,676	60,165
TOTAL				182,283	14,214	168,069

- A) ADEMÁS, SE OBSERVA QUE NO SE LOCALIZARON LOS REGISTROS CONTABLES DE LAS RETENCIONES DEL 10% SOBRE HONORARIOS POR VALOR DE \$14,214 INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

PRESTACIONES

SERVICIO MEDICO

7. SE REGISTRARON EROGACIONES POR UN MONTO DE \$82,037 A LAS PERSONAS FÍSICAS ABAJO ENUNCIADAS POR CONCEPTO DE HONORARIOS MÉDICOS, OBSERVANDO QUE ESTAS EROGACIONES NO SE JUSTIFICAN CON LA EVIDENCIA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, DEBIDAMENTE VALIDADA POR QUIEN RECIBIÓ EL SERVICIO Y QUIEN AUTORIZÓ SU CONTRATACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN II DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LAS CUALES SE DETALLAN CON LAS PÓLIZAS DE CHEQUE SIGUIENTES:

FECHA	CHEQUE	CONCEPTO	FECHA RECIBO	RECIBO HONORARIOS	IMPORTE	RETENCIÓN NO REGISTRADA	IMPORTE PAGADO
		DR. EDGAR R. ORTIZ GUTIÉRREZ					

FECHA	CHEQUE	CONCEPTO	FECHA RECIBO	RECIBO HONORARIOS	IMPORTE	RETENCIÓN NO REGISTRADA	IMPORTE PAGADO
24/01/13	93 2	HONORARIOS MÉDICOS	07/01/13	1459	10,000	0	10,000
16/05/13	4091	HONORARIOS MÉDICOS	07/01/13	1459	15,850	0	15,850
		<u>DRA. LIZBETH ANTÚNEZ SALINAS</u>					
30/04/13	4310	HONORARIOS MÉDICOS	05/03/13	3	11,250	1,125	10,125
02/10/13	4758	SERVICIO MÉDICO A PERSONAL DEL MUNICIPIO	01/07/13	7	8,850	885	7,965
02/10/13	4758	SERVICIO MÉDICO A PERSONAL DEL MUNICIPIO	01/08/13	8	10,950	1,095	9,855
02/10/13	4758	SERVICIO MÉDICO A PERSONAL DEL MUNICIPIO	01/08/13	9	560	56	504
19/12/13	4979	SERVICIO MÉDICO A PERSONAL DEL MUNICIPIO Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	01/11/13	15	10,650	1,065	9,585
19/12/13	4979	SERVICIO MÉDICO A PERSONAL DEL MUNICIPIO Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	01/11/13	29	670	67	603

FECHA	CHEQUE	CONCEPTO	FECHA RECIBO	RECIBO HONORARIOS	IMPORTE	RETENCIÓN NO REGISTRADA	IMPORTE PAGADO
19/12/13	4979	SERVICIO MÉDICO A PERSONAL DEL MUNICIPIO Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	29/11/13	17	9,900	990	8,910
27/12/13	5043	SERVICIO MÉDICO A PERSONAL DEL MUNICIPIO Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	20/12/13	28	9,600	960	8,640
TOTAL					88,280	6,243	82,037

- A) ADEMÁS, SE OBSERVÓ QUE DE LAS RETENCIONES DEL 10% SOBRE HONORARIOS CAUSADO POR LA CANTIDAD DE \$6,243 NO SE REALIZÓ SU REGISTRO CONTABLE INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- B) ASIMISMO, SE DETECTÓ QUE A LOS HONORARIOS PAGADOS CON LAS POLÍZAS DE CHEQUES NOS. 93 2 Y 4091 AMPARADOS CON EL RECIBO NO. 1459 NO SE LE EFECTUÓ LA RETENCIÓN DEL 10% SOBRE HONORARIOS, ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 127 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE EN EL EJERCICIO 2013.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

SE EXAMINÓ POR PARTE DEL PERSONAL DE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL TITULAR DEL MUNICIPIO, CONSISTENTE EN COPIAS CERTIFICADAS DE RECIBOS DE HONORARIOS, SOLICITUDES DE APOYOS, RECETAS MÉDICAS Y ÓRDENES DE CONSULTA MÉDICA Y CREDENCIALES DE ELECTOR, SOLVENTANDO LA OBSERVACIÓN DE ASPECTO

NORMATIVO, EN RAZÓN DE QUE LA DOCUMENTACIÓN EXHIBIDA, EVIDENCIA LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE JUSTIFICAN LO EROGADO.

APOYOS

8. SE DETECTARON EROGACIONES POR \$500,707 A FAVOR DE DIVERSAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES POR CONCEPTO DE APOYOS CONSISTENTES EN SERVICIOS FUNERARIOS Y DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS AMPARADAS CON FACTURAS, REQUISICIONES Y ORDEN DE COMPRA, LOS CUALES SE DETALLAN CON LAS PÓLIZAS DE CHEQUE SIGUIENTES:

FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
01/02/13	4102	CARMEN LIDIA GARZA ANAYA	SERVICIOS FUNERARIOS	13,920
01/02/13	4117	GERARDO DE JESÚS FLORES GUTIÉRREZ	SERVICIOS FUNERARIOS	35,960
14/05/13	4335	GERARDO DE JESÚS FLORES GUTIÉRREZ	SERVICIOS FUNERARIOS	18,096
03/12/13	4913	GERARDO DE JESÚS FLORES GUTIÉRREZ	SERVICIOS FUNERARIOS	35,700
18/12/13	4967	GERARDO DE JESÚS FLORES GUTIÉRREZ	SERVICIOS FUNERARIOS	53,360
01/07/13	4517	CANALES ALIMENTICIOS S. DE R.L. DE C.V.	DESPENSAS PARA EL DIF	87,103
02/09/13	4673	PAULA HERNÁNDEZ GARCÍA	DESPENSAS PARA EL DIF	220,966
02/10/13	4747	CANALES ALIMENTICIOS S. DE R.L. DE C.V.	DESPENSAS PARA EL DIF	35,602
TOTAL				\$500,707

EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS FUNERARIOS, SE OBSERVA QUE ESTE TIPO DE APOYOS MUNICIPALES, NO SE COMPRUEBA CON LA DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DEBEN DE EMITIR ALGUNO DE LOS FAMILIARES, CON FIRMA AUTÓGRAFA O HUELLA DIGITAL O DACTILAR COMO MANIFESTACIÓN DE HABER RECIBIDO EL APOYO, CON SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU IDENTIDAD EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SITÚE SU DOMICILIO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

- A) ADEMÁS, POR LOS GASTOS DE DESPENSAS, SE OBSERVA QUE LO EROGADO NO SE COMPROBÓ CON LA INFORMACIÓN QUE DEMUESTRE QUE EL ORIGEN DE ESTE TIPO DE APOYOS SE DERIVA DE UN PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO, SUS REGLAS O LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN Y LOS EXPEDIENTES POR BENEFICIARIO QUE SE INTEGRAN Y EVIDENCIEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA HACERSE ACREDITADOR DE ESTE TIPO DE APOYOS EN ESPECIE, ASÍ COMO, CON LOS FORMATOS O ESCRITOS QUE ACREDITAN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS DESPENSAS FIRMADOS DE CONFORMIDAD POR EL PERSONAL RESPONSABLE.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE FUE PRESENTADA POR EL TITULAR DEL MUNICIPIO, AL PERSONAL DE LA AUDITORÍA, CONSISTENTE EN COPIAS CERTIFICADAS DE 5 ACTAS DE DEFUNCIÓN, LISTADOS FIRMADOS DE APOYO DE DESPENSAS, NO SOLVENTANDO LA OBSERVACIÓN DE ASPECTO NORMATIVO

EN RELACIÓN AL INCISO A) FUE SOLVENTADA LA OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO, DEBIDO A LA DOCUMENTACIÓN EXHIBIDA QUE EVIDENCIA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS DESPENSAS.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

EVENTOS

9. SE EFECTUARON PAGOS POR \$333,807 A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES ABAJO ENUNCIADAS POR CONCEPTOS DE PRESENTACIÓN DE SHOW MUSICALES, RENTA DE MOBILIARIO, SERVICIOS DE BANQUETE PARA EVENTOS QUE ORGANIZÓ LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, NO LOCALIZANDO DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORÍA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DONDE SE ESTABLEZCAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE AMBAS PARTES, INCUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 17 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN Y 15 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS CUALES SE AMPARAN CON LAS PÓLIZAS DE CHEQUE QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO	EVENTO	IMPORTE
03/01/13	4047	ARQ. MA. MAGDALENA CHARUR VILLARREAL	20 DE NOVIEMBRE	86,014
16/05/13	4371	ARQ. MA. MAGDALENA CHARUR VILLARREAL	20 DE NOVIEMBRE	113,407
03/06/13	4428	GRUPO COMERCIAL PARSO, S.A. DE C.V.	DÍA DEL MAESTRO	33,872
02/07/13	4534	GRUPO ANDAMIOS REGIOMONTANOS S.A. DE C.V.	ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO	33,640
29/11/13	48 72	MYRNA OTILIA PÉREZ DE LEÓN	POSADA NAVIDEÑA	66,874
TOTAL				333,807

- A) ASIMISMO, SE OBSERVA QUE ESTAS EROGACIONES NO SE JUSTIFICAN CON LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS COMO LOS PROGRAMAS O ITINERARIOS DE LOS EVENTOS Y SU MATERIAL UTILIZADO PARA SU DIFUSIÓN, ENTRE OTRA INFORMACIÓN.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

EL PERSONAL DE LA AUDITORÍA ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL TITULAR DEL MUNICIPIO, CONSISTENTE EN COPIAS CERTIFICADAS DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MARÍA MAGDALENA CHARUR VILLARREAL, SOLVENTANDO PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN DE ASPECTO NORMATIVO.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

DISPONIBILIDAD

CUENTAS BANCARIAS

10. AL CIERRE DEL EJERCICIO 2013 SE TIENEN REGISTRADAS CONTABLEMENTE CUENTAS DE CHEQUES QUE ACUMULAN UN SALDO DE \$23,064,498 DE LAS CUALES \$676,143 NO SE LOCALIZARON LAS CONCILIACIONES Y ESTADOS DE CUENTAS BANCARIOS DEL EJERCICIO 2013, A CONTINUACIÓN SE MUESTRA DETALLE:

CUENTA	SUB CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
10301	1	SERFIN 03792980528	(15,044)
10301	2	SANTANDER SERFIN 1700000302-2	(25,816)
10301	7	VIDA DIGNA 2009 Y 2010	6,370
10301	13	PEMEX 2011	2,713
10301	14	CTA. EMPLEO TEMPORAL	(55)
10301	2	BITAL SEP 4019218197	(10,000)
10301	26	TU CASA 2006 4034737163	0
10301	28	FONDEN PROGRAMA EMPMEO TEMPORAL LLUVIAS ABRIL 2004	0

10301	42	65502399467 PEMEX 2008-2009	(100,735)
10301	44	TU CASA 2010 22000303665	12,421
10302	12	INFRA 2011 CTA.22-00031689-8	99
10302	13	INFRA 2012	44,136
10302	14	INFRA 2013	745,731
10303	11	FORTA 2009 92001241054	596
10303	12	FORTA 2010 22000288666	589
10303	14	FORTA 2012	14,932
10303	15	CTA. FORTA 2011 NUEVA.	206
TOTAL			676,143

ESTA SITUACIÓN DENOTA UNA FALLA ADMINISTRATIVA MUY GRAVE PORQUE REPRESENTA IMPORTANTES RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS MUNICIPALES, DEBIDO A QUE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS SON EL CONTROL MÁS IMPORTANTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO, INCUMPLIÉNDOSE CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 136 Y 137 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL TITULAR DEL MUNICIPIO, LA CONSISTENTE EN COPIAS CERTIFICADAS DE ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DE 2013 DE LA CUENTA 22-00037715-5 DEL BANCO SANTANDER CUENTA INFRA 2013 Y CONCILIACIONES BANCARIAS DEL MES DE ENERO Y DICIEMBRE DE 2013 DE ACUERDO A LA TABLA SIGUIENTE:

CUENTA	SUB CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	DOCUMENTACIÓN ENVIADA
10301	1	(15,044)	CONCILIACIÓN BANCARIA DIC-13
10301	2	(25,816)	CONCILIACIÓN BANCARIA DIC 13

10301	7	6,370	CONCILIACIÓN BANCARIA DIC-13
10301	13	2,713	CONCILIACIÓN BANCARIA ENE-13
10301	14	(55)	CONCILIACIÓN BANCARIA DICE 13
10301	2	(10,000)	CONCILIACIÓN BANCARIA DIC-13
10301	26	0	CONCILIACIÓN BANCARIA DIC-13
10301	28	0	CONCILIACIÓN BANCARIA DIC-13
10301	42	(100,735)	CONCILIACIÓN BANCARIA DIC-13
10301	44	12,421	CONCILIACIÓN BANCARIA DIC-13 NO CUADRA SALDO
10302	12	99	CONCILIACIÓN BANCARIA DIC-13
10302	13	44,136	CONCILIACIÓN BANCARIA DIC-13
10302	14	745,731	CONCILIACIÓN BANCARIA DIC-13
10303	11	596	CONCILIACIÓN Y ESTADO DE CUENTA BANCARIOS BANCARIA ENE-13
10303	12	589	CONCILIACIÓN BANCARIA ENE-13
10303	14	14,932	CONCILIACIÓN BANCARIA DIC-13
10303	15	206	CONCILIACIÓN BANCARIA ENE-13
TOTAL		676,143	

SOLVENTANDO PARCIALMENTE EN LO QUE RESPECTA A LAS CONCILIACIONES BANCARIAS Y ESTADO DE CUENTA BANCARIOS DE FEBRERO A NOVIEMBRE DE 2013 DE LA CUENTA 10302-14 DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

11. DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORÍA SE LOCALIZARON ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2013 DEL BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. CON NÚMERO DE CUENTA 22-000339613-5 A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN, OBSERVANDO QUE DICHA CUENTA NO SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO; CABE MENCIONAR QUE DURANTE LOS DOS MESES ANTES CITADOS

SE EXPIDIERN CHEQUES Y SE EFECTUARON CARGOS BANCARIOS POR VALOR DE \$304,938 Y DEPÓSITO DE \$500,000 SEGÚN LOS ESTADOS DE CUENTA LOCALIZADOS, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

- A) ADEMÁS, NO SE LOCALIZARON FÍSICAMENTE PÓLIZAS CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AMPAREN Y JUSTIFIQUEN LOS EGRESOS POR LOS \$304,938 Y DEPÓSITO DE \$500,000 INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 15, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 102, DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE EN EL EJERCICIO 2013, LOS CHEQUES Y CARGOS BANCARIOS SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

FECHA	CHEQUE	IMPORTE
19/10/13	CARGO VENTA DIVISAS	POR DE 11,745
20/11/13	TRANSFERENCIA	25,000
20/11/13	COMISIÓN	100
20/11/13	IVA COMISIÓN	16
04/12/13	CHEQUE 1	27,945
11/12/13	TRASFERENCIA SPEI	19,635
11/12/13	COMISIÓN TRANSFERENCIA	100
11/12/13	IVA COMISIÓN	16
11/12/13	CHEQUE 4	40,875
11/12/13	CHEQUE 3	19,635
11/12/13	CHEQUE 7	13,092
11/12/13	CHEQUE 6	16,331
17/12/13	CHEQUE 8	50,000
17/12/13	CHEQUE 5	11,705

FECHA	CHEQUE	IMPORTE
19/12/13	TRASFERENCIA SPEI	34,922
19/12/13	COMISIÓN	100
19/12/13	IVA COMISIÓN	16
20/12/13	CHEQUE 10	16,580
20/12/13	CHEQUE 9	17,000
31/12/13	COMISIÓN TRASFERENCIA SPEI	108
31/12/13	IVA COMISIÓN	17
TOTAL		304,938

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

EL PERSONAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR ANALIZÓ LA DOCUMENTACIÓN MOSTRADA POR PARTE DEL ENTE PÚBLICO, SOLVENTÁNDOSE LO CORRESPONDIENTE AL INCISO A) DE ASPECTO ECONÓMICO.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

CUENTAS POR PAGAR

12. SE OBSERVÓ QUE LOS SALDOS DE LAS CUENTAS CONTABLES DEPÓSITOS DUPLICADOS Y ACREDITORES DIVERSOS POR \$14,129 Y \$14,862 RESPECTIVAMENTE, POR CONCEPTOS DE REGISTRO DE DEPÓSITOS, NO CUENTAN CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AMPAREN LAS PÓLIZAS REGISTRADAS EN LAS CITADAS CUENTAS (NO SE IDENTIFICÓ EL ORIGEN DE DICHAS PÓLIZAS), INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE.

DEPÓSITOS DUPLICADOS

FECHA	PÓLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
25/01/13	2013010014	REGISTRO DE DEPÓSITO	6,176
29/01/13	2013010015	CORRECCIÓN DE CUANTAS	54
25/02/13	2013020013	REGISTRO DE DEPÓSITOS	814
25/02/13	2013020013	REGISTRO DE DEPÓSITOS	3,682
25/02/13	2013020013	REGISTRO DE DEPÓSITOS	1,050
28/02/13	2013020012	REGISTRO DE DEPÓSITO	624
26/07/13	2013070037	DEPÓSITOS DUPLICADOS DÍAS 8, 11 Y 12 DE JULIO 13	1,205
29/07/13	2013070038	DEPOSITO DUPLICADO DÍAS 11 Y 12 DE JULIO 13.	553
30/07/13	2013070035	ERROR DE DEPÓSITOS.	(1,758)
02/10/13	2013100022	DEPÓSITOS POR IDENTIFICAR	1,207
11/10/13	2013100018	DEPÓSITOS POR IDENTIFICAR.	133
11/10/13	2013100018	DEPÓSITOS POR IDENTIFICAR.	133
15/10/13	2013100023	DEPÓSITO POR IDENTIFICAR	256
TOTAL			14,129

ACREDORES DIVERSOS

FECHA	PÓLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
26/07/13	2013070031	DEPÓSITO POR IDENTIFICAR	4,552
26/07/13	2013070032	DEPÓSITO EN CHEQUE POR IDENTIFICAR	7,242
29/07/13	2013070027	DEPÓSITO DUPLICADO	313
29/07/13	2013070028	DEPÓSITO DUPLICADO	2,303
29/07/13	2013070029	DEPÓSITO	339

		DUPPLICADO	
30/07/13	2013070030	DEPÓSITO DUPPLICADO	113
TOTAL			14,862

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

NORMATIVIDAD

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE GENERAL BRAVO

13. NO SE LOCALIZARON LOS TRÁMITES PARA CONCLUIR LA CREACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE GENERAL BRAVO, DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL DECRETO NO. 124 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 92 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2007 EN PÁGINAS 10-11.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

CUENTA PÚBLICA

14. SE OBSERVARON QUE LOS SALDOS DEL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 POR \$19,231,880 Y \$21,427,599 DE LOS ANEXOS ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS RESUMIDO Y ANÁLISIS DE LA DISPONIBILIDAD RESPECTIVAMENTE, DIFIEREN ENTRE SI, ASÍ COMO TAMBIÉN CON EL SALDO QUE SE APRECIA EN EL REPORTE DEL DETALLE DE LA DISPONIBILIDAD QUE EMITE EL SISTEMA CONTABLE POR \$19,974,399 DETECTANDO UN MANEJO INADECUADO DE LA INFORMACIÓN RESPECTO A LA DISPONIBILIDAD DEL MUNICIPIO DEBIDO A QUE LOS TRES REPORTES SE ANEXAN A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013 PRESENTADA AL H. CONGRESO DEL ESTADO.

- A) ADEMÁS, SE OBSERVÓ QUE LOS EGRESOS ACUMULADOS DEL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2013 POR \$52,381,006 DEL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES QUE SE ANEXA A LA CUENTA PÚBLICA DEL CITADO EJERCICIO, DIFIERE CON EL TOTAL DE EGRESOS DEL SISTEMA CONTABLE NEMOTECK POR \$52,387,006 RESULTANDO UNA DIFERENCIA DE \$6,000 DETECTANDO UN MANEJO INADECUADO DE LA INFORMACIÓN EN CUANTO A LOS EGRESOS INFORMADOS EN LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013 PRESENTADA AL H. CONGRESO DEL ESTADO.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

15. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2013 QUE AUTORIZÓ EL R. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2012, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2012, ASCENDIÓ A \$44,247,673 EL CUAL COMPARADO CON LO REAL ANUAL EJERCIDO POR IMPORTE DE \$52,381,006 SE OBSERVÓ QUE ESTE FUE SUPERIOR AL MONTO PRESUPUESTADO EN LA CANTIDAD DE \$8,133,333 LO QUE REPRESENTÓ EL 18.38%, DIFERENCIA DE LA CUAL NO SE SOLICITÓ AL AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 130 Y 133 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO

16. SE OBSERVÓ QUE NO SE HAN EFECTUADO LAS APORTACIONES AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS INTERMUNICIPALES DE CHINA Y GENERAL BRAVO, N.L. (SIMARE), POR \$240,000 (\$20,000 MENSUALES) POR EL CONCEPTO DE

DAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y CONFINAMIENTO DE BASURA DOMÉSTICA, DE CONFORMIDAD CON LO ACORDADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE DICHO ORGANISMO EN SU SEGUNDA REUNIÓN CELEBRADA EN FECHA 5 DE JULIO DE 2005, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA RESPECTIVA.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

OBRA PÚBLICA

OBRA PÚBLICA

SERVICIOS COMUNITARIOS

MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS

REF.	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA	REGISTRADO EN EL 2013
1	MGB/FDE/01/2013	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE 4 CM DE ESPESOR EN DIFERENTES CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL	710,067

17. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN EN LA CUAL SE PRECISE LA SOLUCIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 4, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LCRPNL, EN RELACIÓN CON LA NTEPNL-01-EP, CAPÍTULO 03. HIDROLOGÍA Y DRENAJES, DE LAS NTEPNL.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

18. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE compruebe la IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL LABORATORIO QUE LLEVÓ A CABO EL CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES PREVIO A SU APLICACIÓN, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL

ARTÍCULO 6, PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LCRPENL Y A LA NTEPNL-03-C, CAPÍTULO 01. CERTIFICACIÓN DE LABORATORIOS, DE LAS NTEPNL.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

19. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE QUE DEFINIÓ EL DISEÑO DEL PAVIMENTO, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 7, PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LCRPENL Y A LA NTEPNL-03-C, CAPÍTULO 02. CERTIFICACIÓN PROFESIONAL RESPONSABLE, B. CAMPO DE APLICACIÓN, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LAS NTEPNL.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

20. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE QUE AUTORIZÓ EL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 7, PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LCRPENL Y A LA NTEPNL-03-C, CAPÍTULO 02. CERTIFICACIÓN PROFESIONAL RESPONSABLE, B. CAMPO DE APLICACIÓN, PÁRRAFO TERCERO, DE LAS NTEPNL.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

21. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE QUE EL CONTRATISTA PRESENTÓ PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL NOMBRE DEL LABORATORIO ACREDITADO Y DEL PROFESIONAL RESPONSABLE, QUE VALIDARON TÉCNICAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY,

OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 7, PÁRRAFO CUARTO, DE LA LCRPENL Y A LA NTEPNL-03-C, CAPÍTULOS 01. CERTIFICACIÓN DE LABORATORIOS Y 02. CERTIFICACIÓN PROFESIONAL RESPONSABLE, DE LAS NTEPNL.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

22. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE QUE SE CONTÓ CON UN LABORATORIO ACREDITADO Y UN PROFESIONAL RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LA OBRA, MISMOS QUE VERIFICARON EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LCRPENL, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 8, DE LA LCRPENL Y A LA NTEPNL-03-C, CAPÍTULOS 01. CERTIFICACIÓN DE LABORATORIOS Y 02. CERTIFICACIÓN PROFESIONAL RESPONSABLE, DE LAS NTEPNL.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

23. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS ESTUDIOS DE TRÁNSITO QUE DETERMINARON EL TRÁNSITO DIARIO PROMEDIO ANUAL (TDPA) Y EL NIVEL DE TRÁFICO PESADO, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 15, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LCRPENL, EN RELACIÓN CON LA NTEPNL-01-EP, CAPÍTULO 01. INGENIERÍA DE TRÁNSITO, DE LAS NTEPNL.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

24. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS ESTUDIOS DE GEOTECNIA QUE ESTABLECIERON LA FORMACIÓN DE TERRACERÍAS, DETERMINADOS A PARTIR DE SU RESISTENCIA, MEDIDO EN FUNCIÓN DEL VALOR SOPORTE DE CALIFORNIA, CON OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 17, DE LA LCRPENL, EN RELACIÓN CON LA NTEPNL-01-EP, CAPÍTULO 02. GEOTECNIA, DE LAS NTEPNL.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

25. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA SECCIÓN DE PAVIMENTO SELECCIONADO A PARTIR DEL CATÁLOGO DE SECCIONES DE PAVIMENTO O EN SU CASO, EL DISEÑO DEL PAVIMENTO, DE ACUERDO CON LAS NORMAS TÉCNICAS ESTATALES, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20, PÁRRAFO PRIMERO, SEGUNDO, DE LA LCRPENL, EN RELACIÓN CON LA NTEPNL-02-DP, CAPÍTULOS 1, INCISO B Y 2 INCISO B, DE LAS NTEPNL.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

26. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS PARÁMETROS DE LOS LÍMITES DE FRICCIÓN Y TEXTURA PERMISIBLES PARA LAS VIALIDADES URBANAS, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO TERCERO, TEXTURA Y ACABADOS, SECCIÓN PRIMERA, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LAS VIALIDADES, DE LA LCRPENL.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

27. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDAS DURANTE LA AUDITORÍA, LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LA CALIDAD DEL MATERIAL PARA LA CAPA DE TERRACERÍAS, CAPA DE SUBRASANTE CONVENCIONAL, CAPA DE SUBBASE, CAPA DE BASE HIDRÁULICA, CAPA DE CARPETA CON CONCRETO ASFÁLTICO, RIEGO DE IMPREGNACIÓN Y RIEGO DE LIGA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 37, 43, 55, 60, 70, PÁRRAFO QUINTO, 89, Y 94, DE LA LCRPENL.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

28. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS ENSAYOS NECESARIOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL MATERIAL PREVIO A SU COLOCACIÓN, DE ACUERDO CON EL MÉTODO DE CONTROL DE CALIDAD QUE FIJEN PARA LA CAPA DE TERRACERÍAS, CAPA DE SUBRASANTE CONVENCIONAL, CAPA DE SUBBASE, CAPA DE BASE HIDRÁULICA, CAPA DE CARPETA CON CONCRETO ASFÁLTICO, RIEGO DE IMPREGNACIÓN Y RIEGO DE LIGA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 39, PÁRRAFO PRIMERO, 45, PÁRRAFO PRIMERO, 56, PÁRRAFO PRIMERO, 61, PÁRRAFO PRIMERO, 74, PÁRRAFO PRIMERO, 90, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO Y 95, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LCRPENL.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

29. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS ENSAYOS NECESARIOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL MATERIAL DURANTE SU EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO CON EL MÉTODO DE CONTROL DE CALIDAD QUE FIJEN PARA LA CAPA DE TERRACERÍAS, CAPA DE SUBRASANTE CONVENCIONAL, CAPA DE SUBBASE, CAPA DE BASE HIDRÁULICA, CAPA DE CARPETA CON CONCRETO ASFÁLTICO, RIEGO DE IMPREGNACIÓN Y RIEGO DE LIGA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 39, PÁRRAFO SEGUNDO, 45, PÁRRAFO SEGUNDO, 56, PÁRRAFO SEGUNDO, 61, PÁRRAFO SEGUNDO, 74, PÁRRAFO SEGUNDO, 90, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO Y 95, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 40, 41, 46, 47, 57, 58, 62, 63, 75, 76, 91, 92, 96 Y 97, DE LA LCRPENL.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

30. PERSONAL ADSCRITO A LA AUDITORÍA, REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA, DETECTANDO EN LA VERIFICACIÓN DEL ESTADO FÍSICO DEL CONCEPTO CON LA

CLAVE 11 "CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO MEZCLA CALIENTE ELABORADA DE PLANTA DE 4CMS. DE ESPESOR" 40.00 ML DE GRIETAS.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

OTROS

CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CULTURAL (CONFERIN ARIZPE)

REF.	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA O LICENCIA	REGISTRADO EN EL 2013
2	MGB/CONACULTA/01/2013	PROYECTO CULTURAL 2013 (CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE CULTURA CONFERIN ARIZPE, 1A. ETAPA), CALLE IRINEO GARZA CANTÚ ESQUINA CON BENITO CANTÚ GARZA, COLONIA CONFERIN ARIZPE	997,961

31. PERSONAL ADSCRITO A LA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA, DETECTANDO QUE EL INMUEBLE NO CUENTA CON RAMPAS QUE ASEGUREN LA ACCESIBILIDAD Y LIBRE TRÁNSITO SIN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, ASI COMO EN LOS BAÑOS NO SE CUENTA CON LOS ELEMENTOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Y DE LA TERCER EDAD, INCUMPLIENDO CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN XV, DE LA LOPSRM.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

32. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LOPSRM, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 170, PÁRRAFO PRIMERO, DEL RLOPSRM.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

33. PERSONAL ADSCRITO A LA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA, DETECTANDO QUE NO SE EJECUTÓ EL CONCEPTO CON CLAVE 41 "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMPARA ENVOLVENTE, ENCENDIDO ELECTRÓNICO, INCLUYE: SUMINISTRO ES INSTALACIÓN DE MATERIALES, FIJACIÓN, ARMADO, COLOCACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA", DEL CUAL SE GENERARON Y PAGARON 22 PIEZAS MEDIANTE LA ESTIMACIÓN NÚMERO 2 NORMAL, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$37,132.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

EL PERSONAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR RECIBIÓ IMPRESIONES A COLOR DE REPORTE FOTOGRÁFICO ELABORADO POR EL CONTRATISTA Y AVALADO POR PERSONAL DEL ENTE PÚBLICO, MEDIANTE EL CUAL SE COMPRUEBA QUE YA FUERON INSTALADAS LAS PIEZAS SEÑALADAS EN LA PRESENTE OBSERVACIÓN, POR LO TANTO, SE SOLVENTA LO CORRESPONDIENTE AL CARÁCTER ECONÓMICO.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

DESARROLLO URBANO

DE LA REVISIÓN A LOS PROCESOS DE MODIFICACIÓN SOBRE EL PATRIMONIO MUNICIPAL DESTINADOS AL USO O APROVECHAMIENTO DE INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, A FIN DE VERIFICAR LA OBSERVANCIA DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO SE DETECTARON HALLAZGOS DENTRO DE LA MISMA, POR LO QUE NO SE GENERARON OBSERVACIONES AL RESPECTO.

PROFIS

EGRESOS

FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

34. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORÍA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE QUE EL MUNICIPIO PUBLICÓ EN SU PÁGINA DE INTERNET, ASÍ COMO EN OTROS MEDIOS ACCESIBLES AL CIUDADANO LAS OBRAS QUE CUENTEN CON APOYOS ECONÓMICOS O GARANTÍAS OTORGADAS A TRAVÉS DEL FONDO, INCLUYENDO LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS, EN CONTRAVENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO VI, NUMERAL 29, DE LAS DISPOSICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2013, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE FEBRERO DEL 2013.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

35. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORÍA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE QUE EL MUNICIPIO INCLUYÓ LA LEYENDA: "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA", EN LA APLICACIÓN, EROGACIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS RECURSOS OTORGADOS PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EN CONTRAVENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO VI, NUMERAL 31, DE LAS DISPOSICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2013, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE FEBRERO DEL 2013.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

36. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDAS DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORÍA LAS CONCILIACIONES BANCARIAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2013, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2013.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

37. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORÍA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE SOPORTE LA PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2013, EN LOS ÓRGANOS LOCALES DE DIFUSIÓN Y EN MEDIOS ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO PUBLICACIONES ESPECÍFICAS A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN GENERAL, EN CONTRAVENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 85, FRACCIÓN II, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

38. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORÍA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE QUE EL MUNICIPIO AUTORIZÓ EL NÚMERO DE PLAZAS DE ACUERDO A LOS TABULADORES CORRESPONDIENTES, PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2013, EN CONTRAVENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 127,

FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

39. DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORÍA NO FUERON EXHIBIDOS LOS CONTRATOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013, NI TAMPOCO EL ACTA DE CABILDO DONDE SE AUTORIZÓ EL INCREMENTO SALARIAL DE ESTE DEPARTAMENTO.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

FONDO PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

40. DURANTE EL PROCESO DE AUDITORÍA SE DETECTÓ QUE EL MUNICIPIO EN LA CUENTA ESPECÍFICA DEL FONDO, REALIZÓ DEPÓSITOS Y TRASPASOS ENTRE CUENTAS DE OTROS FONDOS, LOS CUALES REINTEGRÓ, MAS NO LOS INTERESES GENERADOS, LO CUAL NO REFLEJA UN MANEJO DE LA CUENTA Y RECURSOS TRANSPARENTE, EN CONTRAVENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS PARA INFORMAR SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE ABRIL DE 2013.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

41. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORÍA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE SOPORTE LA PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2013 EN LOS

ÓRGANOS LOCALES DE DIFUSIÓN NI PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN GENERAL A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS DE INTERNET O DE OTROS MEDIOS LOCALES DE DIFUSIÓN, EN CONTRAVENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, 85, FRACCIÓN II, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

42. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDAS DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORÍA LAS CONCILIACIONES BANCARIAS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2013.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

43. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORÍA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE SOPORTE QUE EL MUNICIPIO PROPORCIONÓ A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL POR CONDUCTO DEL ESTADO, LOS INFORMES TRIMESTRALES Y CIERRE DEL EJERCICIO 2013, SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2013, EN CONTRAVENCIÓN DEL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

ACCIÓN(ES) O RECOMENDACIÓN(ES) EMITIDA(S)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

QUINTO.- CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, EL ÓRGANO FISCALIZADOR NOS INFORMA QUE FUE ATENDIDA LA SOLICITUD REALIZADA POR ESTA SOBERANÍA MEDIANTE OFICIO 453/2013, EN ATENCIÓN A LAS LEYES DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LEY

GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGC), ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC). DETALLÁNDONOS EL OBJETO, LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA QUE SE REALZARON ASÍ COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DESCRITOS DENTRO DE LAS OBSERVACIONES QUE SE PRESENTAN EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL INFORME DE RESULTADOS. **SEXTO.-** EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA OBJETO DE LA REVISIÓN, ES DE MENCIONARSE QUE NO SE RECIBIERON DENUNCIAS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES. **SÉPTIMO.-** EN LO QUE RESPECTA AL APARTADO VII DEL INFORME DEL RESULTADO QUE NOS PRESENTA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DENOMINADO SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS RESPECTO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2011 Y 2012. PARA EL AÑO 2011 EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR NOS INFORMA QUE EN LA REVISIÓN PRACTICADA EXISTEN 6 OBSERVACIONES QUE GENERARON ACCIONES DE PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES, CORRESPONDIENTE A 4 DE TIPO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN FINANCIERA Y 2 DE OBRA PÚBLICA, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE DICTAMEN TÉCNICO POR PARTE LA AUDITORÍA. AHORA BIEN EN LO QUE RESPECTA AL EJERCICIO FISCAL 2012, NUESTRO ÓRGANO AUXILIAR EN SU INFORME DE RESULTADOS, DE LA EXISTENCIA DE 19 OBSERVACIONES DE TIPO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN FINANCIERA Y 3 DE OBRA PÚBLICA MISMAS QUE SE ENCUENTRAN TAMBIÉN PENDIENTES DE DICTAMINAR. **OCTAVO.-** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** **PRIMERO.-** LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XIX, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERO.-** EN EL INFORME DEL RESULTADO EMITIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO IV DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, LA AUDITORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO. AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ENTE PÚBLICO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **CUARTO.-** EN RELACIÓN A LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS DENTRO DEL APARTADO IV DEL INFORME DEL RESULTADO, DE LAS QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO OFRECE DETALLE EN LAS PÁGINAS 23/73 A LA 66/73 DEL REFERIDO INFORME; DESTACÁNDOSE LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS MÁS RELEVANTES DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, RESPECTO DE LAS CUALES EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL MUNICIPIO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS TAL Y COMO LO COMUNICÓ EN EL INFORME DEL RESULTADO, DEBIENDO DAR CUENTA A ESTE H. CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. **QUINTO.-** POR ÚLTIMO, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA

APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA PÚBLICA 2013 DEL MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO, A CUYO EFECTO DEBEMOS DE CONSIDERAR SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN QUE NO FUERON SOLVENTADAS, SE CONSIDERAN CON POSIBLE DAÑO O PERJUICIO A LA HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO MUNICIPAL Y QUE NOS SEÑALA EN SU INFORME EL AUDITOR ESPECIAL DE MUNICIPIOS DE LA ASENL, ADEMÁS DE NO PROVOCAR QUE SE DEMERITEN LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS MUNICIALES DIRIGIDOS HACIA LOS CIUDADANOS DE LOS CUALES PROVIENEN LOS RECURSOS EJERCIDOS, PARA LO CUAL PRESENTAMOS UN CUADRO RESUMEN PARA TENER MAYORES ELEMENTOS PARA EJERCER LA FACULTAD QUE NOS CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

OBSERVACIONES	NÚMERO Y MONTO DE OBSERVACIONES	NÚMERO Y MONTO DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS	% DE SOLVENTACIÓN CALCULADO EN BASE AL NÚMERO Y AL MONTO	MONTO DE LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CON POSIBLE DAÑO O PERJUICIO A LA HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO MUNICIPAL Y SU % CON RESPECTO A LOS INGRESOS.
GESTIÓN FINANCIERA	23 \$1,529,382	16 \$0	30% 100%	0.00% \$0
OBRA PÚBLICA	46 \$70,992	17 \$0	63% 100%	0.00% \$0
DESARROLLO URBANO	0 \$0	0 \$0	NA NA	0.00% \$0
PROFIS	18 \$349,699	10 \$0	44% 100%	0.00% \$0
TOTAL	87 \$1,950,073	43 \$0	51% 100%	0.00% \$0

YA CON TODA LA INFORMACIÓN Y ANÁLISIS SOBRE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2013 DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, CONSIDERAMOS QUE ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA, YA QUE EL ASPECTO ECONÓMICO NO SOLVENTADO, QUE REPRESENTA EL 0.00% DE LOS INGRESOS TOTALES DEL MUNICIPIO, NO AMERITAN PARA CALIFICAR LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO COMO DEFICIENTE Y POR LO MISMO LA ENTIDAD REVISADA NO ES ACREDITADA A UNA MANIFESTACIÓN DE RECHAZO RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.**- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA 2013, DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.**- EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2013 DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN. **TERCERO.**- SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAGO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 52, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. **CUARTO.**- SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE CONTINÚE CON LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD Y RECOMENDACIONES QUE RESULTARON DE LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS EN EL INFORME DEL RESULTADO, DEBIENDO INFORMAR A ESTE H. CONGRESO AL MOMENTO DE SU RESOLUCIÓN O EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE CUENTA PÚBLICA QUE CORRESPONDA. **QUINTO.**- REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, EL INFORME DE RESULTADOS RELATIVO A LA PRESENTE CUENTA PÚBLICA QUE LA AUDITORÍA TUVO A BIEN INICIAR PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURAR RESPONSABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LA CUENTA PÚBLICA Y QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO. ADEMÁS, QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLE A LOS MUNICIPIOS DE DICHOS PROCEDIMIENTOS SE ADVIERTE QUE SE PRESENTARAN RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS – EGRESOS, FONDOS Y GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. SIN EMBARGO, SE DEJA CLARO TAMBÍEN QUE LA AUDITORÍA DEBERÁ DAR CONTINUACIÓN A LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD Y RECOMENDACIONES QUE RESULTARON DE LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS EN EL INFORME DEL RESULTADO, DEBIENDO INFORMAR A ESTE HONORABLE CONGRESO AL MOMENTO DE SU RESOLUCIÓN O EN EL INFORME DE RESULTADO DE REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA QUE CORRESPONDA. EN ESE TENOR, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, QUE TUVO A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA

VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 32 VOTOS A FAVOR 1 VOTO EN CONTRA (DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN) Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9140/LXXIII DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9080/LXXIII DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**, EN FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 9080/LXXIII**, QUE CONTIENE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2013. ANTECEDENTES. **PRIMERO.-** EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR, SEGÚN SEA EL CASO, CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS

ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR, Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MUNICIPIOS, ORGANISMOS O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EL MUNICIPIO DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN, PRESENTÓ EL 31 DE MARZO DE 2014 ANTE ESTA SOBERANÍA POPULAR, SU CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20, DE LA REFERIDA LEY, SE VERIFICÓ SI EL MUNICIPIO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL, SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. ES DE SEÑALAR QUE EL MUNICIPIO QUE NOS OCUPA, CUMPLIÓ CON LO IMPETRADO EN EL ARTÍCULO 7, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTANDO LA CUENTA PÚBLICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. COMO RESULTADO DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20, FRACCIÓN XXXI Y 82, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2013 DEL MUNICIPIO DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN. INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DEL RESULTADO, ACORDE CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50, DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY

DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO.-** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE EL MUNICIPIO PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES. PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MUNICIPIO DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN, COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2013, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, **SALVO EN SU CASO POR LO MENCIONADO EN EL CAPÍTULO IV DEL INFORME DEL RESULTADO.** **TERCERO.-** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTE, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA FUE DE ACUERDO

CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. A CONTINUACIÓN SE PRESENTA LA INFORMACIÓN MÁS RELEVANTE CON RESPECTO A LO EJERCIDO EN INGRESOS Y EGRESOS DURANTE EL AÑO 2013.

<u>INGRESOS</u>		<u>Importe Real</u>
Impuestos	\$	691,410
Derechos		228,027
Productos		14,500
Aprovechamientos		1,490,430
Participaciones		14,734,516
Fondo de Infraestructura Social		1,547,991
Fondo de Fortalecimiento Municipal		1,626,699
Fondos Descentralizados		915,868
Otras Aportaciones		4,714,129
Financiamiento		2,304,200
Otros		3,500
Total	\$	28,271,270

<u>EGRESOS</u>		<u>Importe Real</u>
Administración Pública	\$	12,928,326
Servicios Comunitarios		1,142,181
Desarrollo Social		2,853,406
Seguridad Pública y Tránsito		43,620
Mantenimiento y Conservación de Activos		2,791,925
Adquisiciones		833,663
Desarrollo Urbano y Ecología		44,080
Fondo de Infraestructura Social Municipal		144,193
Fondo de Fortalecimiento Municipal		1,749,846
Obligaciones Financieras		2,621,266
Otros		4,193,983
Total	\$	29,346,489

CUARTO.- EN EL APARTADO IV DEL INFORME DEL RESULTADO, SE SEÑALAN DIVERSAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL

ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, RESPECTO AL RUBRO DEL ESTADO FINANCIERO, DENTRO DE LAS CUALES SE DESTACAN LAS SIGUIENTES:

A) GESTIÓN FINANCIERA

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

1.- EN FECHA 01 DE ENERO DE 2009, ENTRÓ EN VIGOR LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (EN ADELANTE LGCG), LA CUAL, EN SU NUMERAL 1, TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN; REFIRIENDO ADEMÁS QUE ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE LOS ESTADOS, LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS, LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, YA SEAN FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES Y LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS FEDERALES Y ESTATALES. AL EFECTO, CABE PRECISAR QUE CONFORME AL RÉGIMEN TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDIÓ LA LGCG, SE DETERMINÓ QUE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD QUE REGULA, SE SUJETARÍA A UN PROCESO GRADUAL PARA SU IMPLEMENTACIÓN, AL RESPECTO, Y CON LA FINALIDAD DE ESCLARECER LAS FECHAS LÍMITE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CITADO PROCESO, EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (EN ADELANTE CONAC), EMITIÓ EL ACUERDO DE INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LGCG. EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y 9 DE DICIEMBRE DE 2013, SE PUBLICARON EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DECRETOS DE REFORMA A LA LGCG, LOS CUALES ENTRARON EN VIGOR EL PRIMER DÍA DEL AÑO SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN; NO OBSTANTE ELLO, SE DISPUSO EN SUS PRECEPTOS TRANSITORIOS DIVERSAS FECHAS PARA QUE LOS ENTES PÚBLICOS CUMPLIERAN LAS EXIGENCIAS PREVISTAS EN LOS PRECEPTOS ADICIONADOS O MODIFICADOS. EN EL 2013 EL CONAC, DECIDIÓ ESTABLECER NUEVOS PLAZOS PARA CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS CUARTO TRANSITORIO, FRACCIÓN III, Y SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REFERIDO DECRETO, SEGÚN CONSTA EN EL ACUERDO 1 APROBADO POR DICHO CONSEJO, EN SU REUNIÓN DEL 3 DE MAYO DE 2013,

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 16 DE MAYO DE 2013, EN SU PRIMERA SECCIÓN; ASÍ COMO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PRECISAR LOS ALCANCES DEL ACUERDO 1 APROBADO POR EL CONAC, PUBLICADO EL 8 DE AGOSTO DE 2013 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. CONSIDERANDO LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS ANTES REFERIDAS, SE REVISÓ LA OBSERVANCIA DE LA LGCG, ADVIRTIÉNDOSE INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DEL ENTE PÚBLICO.

OBLIGACIONES QUE DIVERSOS PRECEPTOS DE LA REFERIDA LEY LE IMPONEN, ACORDE CON LO QUE SE ENUNCIA A CONTINUACIÓN:

I. GENERALES

- A) CONTAR CON MANUALES DE CONTABILIDAD (ARTÍCULO 20).
- B) DISPONER DE CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS ARMONIZADOS, LISTAS DE CUENTAS Y CATÁLOGOS DE BIENES.

II. REGISTRO Y CONTROL PATRIMONIAL DE LOS ACTIVOS FIJOS

- A) REGISTRAR EN CUENTAS ESPECÍFICAS DE ACTIVO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
- B) ELABORAR UN REGISTRO AUXILIAR SUJETO A INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES BAJO SU CUSTODIA QUE, POR SU NATURALEZA, SEAN INALIENABLES E IMPREScriptIBLES, COMO LO SON LOS MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS
- C) REGISTRAR CONTABLEMENTE LAS INVERSIONES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.
- D) LLEVAR A CABO EL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PUBLICARLO EN INTERNET; ADEMÁS REGISTRAR EN UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES LOS BIENES QUE SE ADQUIERAN.
- E) REALIZAR LA BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
- F) REGISTRAR LAS OBRAS EN PROCESO EN UNA CUENTA DE ACTIVO, LA CUAL REFLEJA SU GRADO DE AVANCE EN FORMA OBJETIVA Y COMPARABLE.
- G) REGISTRAR Y ENTREGAR OFICIALMENTE A LA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE A TRAVÉS DE UN ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN, LOS BIENES QUE NO SE ENCUENTREN INVENTARIADOS O ESTÉN EN PROCESO DE REGISTRO Y HUBIEREN SIDO RECIBIDOS O ADQUIRIDOS DURANTE EL ENCARGO DE SU ADMINISTRACIÓN.

III. REGISTRO CONTABLE DE LAS OPERACIONES

- A) REALIZAR LOS REGISTROS CONTABLES CON BASE ACUMULATIVA, EL GASTO CONFORME A SU FECHA DE REALIZACIÓN Y EL INGRESO CUANDO EXISTA JURÍDICAMENTE DERECHO DE COBRO.

- B) MANTENER UN REGISTRO HISTÓRICO DE SUS OPERACIONES EN LOS LIBROS DIARIO, MAYOR E INVENTARIOS Y BALANCES.
- C) EXHIBIR EN LOS REGISTROS AUXILIARES LOS AVANCES PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES.
- D) ESTABLECER UNA LISTA DE CUENTAS ALINEADAS AL PLAN DE CUENTAS EMITIDO POR EL CONAC.
- E) REALIZAR LOS REGISTROS EN LAS ETAPAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN APROBADO, MODIFICADO, COMPROMETIDO, DEVENGADO, EJERCIDO Y PAGADO Y DEL INGRESO EN ESTIMADO, MODIFICADO, DEVENGADO Y RECAUDADO.
- F) CONSTITUIR PROVISIONES, REVISARLAS Y AJUSTARLAS PERIÓDICAMENTE PARA MANTENER SU VIGENCIA.
- G) RESPALDAR LA CONTABILIZACIÓN DE LAS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS Y CONTABLES CON LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE COMPRUEBE Y JUSTIFIQUE LOS REGISTROS QUE SE EFECTÚE.

IV. DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

- A) PRESENTAR Y VALUAR LOS PASIVOS EN LOS ESTADOS FINANCIERO.
- B) GENERAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONFORME A LAS NORMAS EMITIDAS POR EL CONAC: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA (ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO), NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO, ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS, ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE INCLUYA LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO (ARTÍCULO 48 PRIMER PÁRRAFO EN RELACIÓN CON EL 46 FRACCIÓN I INCISOS A, B, C, E Y F; Y FRACCIÓN II INCISOS A Y B; ASÍ COMO LAS NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y CARACTERÍSTICAS DE SUS NOTAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2009).
- C) ELABORAR LA CUENTA PÚBLICA CON BASE EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y CONTABLE.
- D) RELACIONAR LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA CON LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, QUE FORME PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA, E INCLUIR LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.
- E) INCLUIR EN LA CUENTA PÚBLICA LA RELACIÓN DE LOS BIENES QUE COMPONEN SU PATRIMONIO.

NORMATIVA

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

INGRESOS GENERAL

2. SE DETECTÓ QUE DURANTE EL EJERCICIO 2013, EN LOS INGRESOS POR PARTICIPACIONES, CONTRIBUCIONES Y SERVICIOS DIVERSOS REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO QUE ASCENDIERON \$28,271,270, LOS CORTES DIARIOS DE CAJA Y LOS DEPÓSITOS BANCARIOS, NO SON ARCHIVADOS Y RESGUARDADOS DE MANERA QUE PERMITAN VERIFICAR SU APLICACIÓN EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS CORRESPONDIENTES, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 137 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

IMPUESTOS

PREDIAL

3. EN EL EJERCICIO 2013 LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REGISTRÓ INGRESOS POR CONCEPTO DE REZAGO DE IMPUESTO PREDIAL POR \$188,994 Y DE RECARGOS (EJERCICIOS ANTERIORES) EL IMPORTE DE \$47,824 OTORGÁNDOSE SUBSIDIOS POR IMPORTE DE \$32,571 Y \$15,961 RESPECTIVAMENTE, OBSERVANDO QUE LA ENTIDAD NO CUENTA CON LAS BASES AUTORIZADAS POR EL R. AYUNTAMIENTO, PARA OTORGAR ESTE TIPO DE SUBSIDIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6, DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2013.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

DERECHOS

INSCRIPCIÓN Y REFRENDO

4. NO SE EXHIBIERON LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS MUNICIPAL, INCUMPLIENDO EL ARTÍCULO TRANSITORIO

OCTAVO DE LA LEY PARA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULARIZACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EL 18 DE MAYO DE 2011 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

5. SE REGISTRARON INGRESOS POR \$29,964 POR ERROR EN EL CONCEPTO DE "REFRENDOS DE ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS", SEGÚN RECIBOS OFICIALES DEL SISTEMA CONTABLE, OBSERVANDO QUE ESTOS COBROS CORRESPONDEN A LA EMISIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL Y EN SU CASO, POR REVALIDACIÓN ANUAL DE LA ANUENCIA MUNICIPAL, NO LOCALIZANDO DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE NOS PERMITA VERIFICAR QUE EL IMPORTE COBRADO ES EL CORRECTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 BIS DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LA REGULARIZACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

APROVECHAMIENTOS DONATIVOS

6. NO SE LOCALIZÓ NI SE PROPORCIONÓ DURANTE LA AUDITORÍA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AMPARE LA PÓLIZA DE DIARIO 2013050020 POR VALOR DE \$1,000,000 DEL 29 DE MAYO DE 2013 POR CONCEPTO DE VENTA DE TERRENO, INCUMPLIENDO LOS ARTÍCULOS 147 FRACCIÓN I Y II Y 151 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE ES LA SIGUIENTE:

- A) ACTA DE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO EN LA CUAL APROBÓ LA DESINCORPORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE, POR ACUERDO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES.
- B) DICTAMEN TÉCNICO QUE JUSTIFIQUE LA DESINCORPORACIÓN DEL INMUEBLE.
- C) PLANO DE LOCALIZACIÓN DEL MISMO, EN EL QUE SE SEÑALE LA SUPERFICIE TOTAL DEL INMUEBLE Y SUS MEDIDAS Y COLINDANCIAS.
- D) ACTA DONDE SE JUSTIFIQUE QUE LA NECESIDAD DE LA ENAJENACIÓN RESPONDIÓ A LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA, CUYO OBJETIVO SEA LA SATISFACCIÓN DEL SUELO URBANO PARA VIVIENDA, ATENDIENDO PREFERENTEMENTE A LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL DE BAJOS INGRESOS, O BIEN AL IMPULSO O FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS O DE DESARROLLO SOCIAL, CÍVICO, DEPORTIVO O CULTURAL DE SUS COMUNIDADES.
- E) ACTA DONDE SE ESPECIFIQUE EL DESTINO QUE SE PROYECTE DAR AL PRODUCTO QUE SE OBTENGA CON LA ENAJENACIÓN.
- F) AVALÚO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO FIDUCIARIO DE UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO.
- G) AVALÚO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO
- H) PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO OFICIAL, GACETA MUNICIPAL Y OTROS MEDIOS.

ADEMÁS, POR LA FALTA DEL DICTAMEN TÉCNICO Y PLANO DE LOCALIZACIÓN ANTES CITADOS, NO SE PUDO VERIFICAR QUE EL TERRENO QUE SE VENDIÓ NO DERIVA DE CESIONES POR TRÁMITES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO (FRACCIONAMIENTOS, CONSTRUCCIONES, SUBDIVISIONES O PARCELACIONES), Y POR TANTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 201 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO EL INMUEBLE NO PUEDE VENDERSE (INALIENABLE).

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

7. SEGÚN PÓLIZA 2013010019 DEL 4 DE ENERO DE 2013 POR IMPORTE DE \$50,000, SE OBTUVIERON INGRESOS POR LA VENTA DE 11 VEHÍCULOS CONSIDERADOS CHATARRA, LA CUAL FUE AUTORIZADA POR EL R. AYUNTAMIENTO EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, COMO SE DESPRENDE DEL ACTA RESPECTIVA, OBSERVÁNDOSE QUE DICHO PROCESO DE

ENAJENACIÓN, NO SE AJUSTÓ A LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 151 PRIMER PÁRRAFO Y 153 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBIDO A QUE NO SE LOCALIZÓ NI SE PROPORCIONÓ LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE: A) PUBLICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, EN LA GACETA MUNICIPAL O EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON LA PRECISIÓN DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE CELEBRARÍA LA SUBASTA PÚBLICA PARA LA TRANSMISIÓN DEL DOMINIO DE LOS MISMOS, Y ACOMPAÑADA DEL AVALÚO DE DICHOS BIENES. B) CONVOCATORIA PARA SUBASTA PÚBLICA, Y CONSTANCIA DE SU DIFUSIÓN EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO. C) CONSTANCIA DE DEPÓSITO REALIZADO POR LOS LICITADORES, DE POR LO MENOS EL 50% DEL PRECIO QUE SE HUBIERE FIJADO EN LA CONVOCATORIA PARA LA SUBASTA PÚBLICA.

D) DOCUMENTO EN EL QUE EL SÍNDICO MUNICIPAL DECLARE FINCADO EL REMATE, Y ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, EN EL QUE EL CITADO CUERPO COLEGIADO DETERMINE AUTORIZAR O NO DICHO REMATE.

LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE ES LA SIGUIENTE:

- B) DICTAMEN TÉCNICO QUE JUSTIFIQUE LA DESINCORPORACIÓN DEL INMUEBLE.
- C) PLANO DE LOCALIZACIÓN DEL MISMO, EN EL QUE SE SEÑALE LA SUPERFICIE TOTAL DEL INMUEBLE Y SUS MEDIDAS Y COLINDANCIAS.
- D) ACTA DONDE SE JUSTIFIQUE QUE LA NECESIDAD DE LA ENAJENACIÓN RESPONDIÓ A LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA, CUYO OBJETIVO SEA LA SATISFACCIÓN DEL SUELO URBANO PARA VIVIENDA, ATENDIENDO PREFERENTEMENTE A LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL DE BAJOS INGRESOS, O BIEN AL IMPULSO O FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS O DE DESARROLLO SOCIAL, CÍVICO, DEPORTIVO O CULTURAL DE SUS COMUNIDADES.
- E) ACTA DONDE SE ESPECIFIQUE EL DESTINO QUE SE PROYECTE DAR AL PRODUCTO QUE SE OBTENGA CON LA ENAJENACIÓN.
- F) AVALÚO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO FIDUCIARIO DE UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO.
- G) AVALÚO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO

H) PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO OFICIAL, GACETA MUNICIPAL Y OTROS MEDIOS.

ADEMÁS, POR LA FALTA DEL DICTAMEN TÉCNICO Y PLANO DE LOCALIZACIÓN ANTES CITADOS, NO SE PUDO VERIFICAR QUE EL TERRENO QUE SE VENDIÓ NO DERIVA DE CESIONES POR TRÁMITES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO (FRACCIONAMIENTOS, CONSTRUCCIONES, SUBDIVISIONES O PARCELACIONES), Y POR TANTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 201 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO EL INMUEBLE NO PUEDE VENDERSE (INALIENABLE).

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

8. SE DETECTARON LAS PÓLIZAS DE DIARIO 2013120035 Y 2013120036 POR \$20,000 CADA UNA, DEL 19 Y 20 DE DICIEMBRE DE 2013 RESPECTIVAMENTE, AMBAS POR CONCEPTO DE DEPÓSITO POR LA VENTA DE SIETE UNIDADES EN ESTADO DE CHATARRA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, APROBÁNDOSE LA ENAJENACIÓN EN ACTA DE CABILDO NÚMERO 27 DE SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 6 DEL MES Y AÑO ANTES CITADOS, ANEXANDO EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LOS VEHÍCULOS Y DE LA PUBLICACIÓN EN EL MURAL DEL MUNICIPIO DEL CONCURSO, ADEMÁS DE TRES PROPUESTAS DEL PRECIO POR KILO CON FECHAS 2 , 3 Y 9 DEL MES Y AÑO EN MENCIÓN, FACTURAS, REFRENDOS, BOLETAS DE PESAJE, ASÍ COMO DE LA RESOLUCIÓN DEL 20 DE ENERO DE 2014 LA CUAL INFORMA QUE EL PESO TOTAL DE LAS UNIDADES FUE DE 11,480 KILOGRAMOS Y SE ADJUDICÓ AL NEGOCIO PERJA REPRESENTADA POR EL ING. GREGORIO PÉREZ, QUIEN COTIZÓ A \$3.70 EL KILO, ASCENDIENDO AL IMPORTE DE \$42,476. OBSERVANDO QUE EN EL PROCESO DE LA REVISIÓN NO EXHIBIÓ EN LA GACETA MUNICIPAL O EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LA PUBLICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PREVIA DEL AYUNTAMIENTO, EL AVALÚO DE LOS BIENES, LA FECHA Y HORA EN QUE SE CELEBRARÍA LA SUBASTA PÚBLICA ADEMÁS DE QUE LA CONVOCATORIA NO FUE PUBLICADA EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 151 Y 153 FRACCIÓN L DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. A) ADEMÁS, NO SE LOCALIZÓ EL RECIBO DE

INGRESOS O DEPÓSITO BANCARIO POR VALOR DE \$2,476 PARA LIQUIDAR EL IMPORTE TOTAL DE ESTA OPERACIÓN.

- a) ADEMÁS, NO SE LOCALIZÓ EL RECIBO DE INGRESOS O DEPÓSITO BANCARIO POR VALOR DE \$2,476 PARA LIQUIDAR EL IMPORTE TOTAL DE ESTA OPERACIÓN.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

9. SE REGISTRÓ RECIBO DE INGRESOS 10043363 POR VALOR DE \$126,960 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 A NOMBRE DEL MUNICIPIO DR. GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN, POR CONCEPTO DE VENTA DE CERVEZA EN EL EVENTO DE ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO, OBSERVANDO QUE NO SE ANEXA SOPORTE DOCUMENTAL QUE NOS PERMITA VERIFICAR LA RAZONABILIDAD DE ESTE INGRESO.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

FINANCIAMIENTO

PRÉSTAMOS CON PARTICULARES

10. PARA EL EJERCICIO 2013 EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AUTORIZÓ UN FINANCIAMIENTO POR \$1,445,111, SEGÚN DECRETO 35 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, SIN EMBARGO EL MUNICIPIO OBTUVO PRÉSTAMOS CON SEIS PARTICULARES Y CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL POR UN TOTAL DE \$2,304,200, OBSERVANDO QUE SE EXCEDIÓ A LO AUTORIZADO EN \$859,089 QUE REPRESENTA UN 59% ADICIONAL Y ADEMÁS, NO SE LOCALIZÓ PARA SU CONTRATACIÓN LA APROBACIÓN DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN C) INCISO IX, 140 Y 142 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Los préstamos obtenidos se integran como sigue:

<u>Nombre</u>	<u>Importe</u>
---------------	----------------

Presidente Municipal		
Ing. Jesús Ángel Cuellar Barrientos	\$	545,000
Particulares		
Israel Magaña Gómez		520,000
Jesús Francisco Díaz Burciaga		389,200
Luis Carlos González Rodríguez		300,000
Ramón Gustavo González Rangel		300,000
Ariel Jesús Martínez Garza		200,000
Rigoberto Chapa		50,000
Total		2,304,200

- a) Asimismo, se observó que por los préstamos obtenidos, no se localizó ni se proporcionaron los contratos, incumpliendo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

EGRESOS

GENERAL

11. SE DETECTÓ QUE EN LA MAYORÍA DE LOS CHEQUES EXPEDIDOS A PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS, CUYO MONTO EXCEDIÓ DE \$2,000, NO PRESENTAN LA LEYENDA "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO" INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN III PÁRRAFO PRIMERO Y QUINTO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE EN EL EJERCICIO 2013. ESTA OBSERVACIÓN TAMBIÉN FUE COMUNICADA EN EL EJERCICIO 2012.

<u>Fecha</u>	<u>No. de cheque</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
28/02/2013	82 227	Leonardo Albarrán Morales	Material eléctrico	\$ 75,354
01/03/2013	82 245	Desarrollos Industriales Hatori, S.A. de municipal	Grupos para evento feria	88,160

C.V.			
05/03/2013	82 250	Maribel García Rodríguez	Reparación del conmutador Resto factura 060 feria anual y pago a cuenta fact. 103
24/04/2013	82 355	José Cruz Tello Santana	encendido del pino
30/04/2013	82 367	Dana, S.A. de C.V.	Elaboración Desarrolladora de proyecto de remodelación del auditorio
30/04/2013	82 376	Rene Damián González González	Recarga de cartuchos
30/04/2013	82 389	Josefina Páez Hernández	Artículos de ferretería
30/04/2013	82 401	María de Lourdes Sandoval Cantú	Material de imprenta, imanes y lonas
30/04/2013	82 404	José Alejandro Villarreal Ortiz	Atención medica
31/05/2013	82 489	Desarrollos Industriales Hatori, S.A.	Eventos diarios
31/05/2013	82 497	Jose Santamaria Gonzalez	Ampliación dispensario médico Hualiches
31/05/2013	82 508	Jose Alejandro Villarreal Ortiz	Atención médica a personal de presidencia

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

12. NO SE LOCALIZÓ NI SE PROPORCIONÓ DURANTE LA AUDITORÍA LA PÓLIZA DE CHEQUE 82265 DEL 7 DE MARZO DE 2013 A FAVOR DE FRANCISCA RÍOS REYES POR IMPORTE DE \$8,897, NI SU DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE EN EL EJERCICIO 2013.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

13. NO SE LOCALIZÓ NI SE PROPORCIONÓ DURANTE LA AUDITORÍA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SOPORTE LAS PÓLIZAS DE CHEQUES POR UN TOTAL DE \$356,464, INCUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE EN EL EJERCICIO 2013.

A continuación se muestra su integración:

<u>Fecha</u>	<u>Cheque No.</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
26/03/2013	82 302	Maria de Jesús Ramos Rodríguez	Abono camioneta Pilot para DIF Municipal	\$ 50,000
30/05/2013	82 449	Maria de Jesús Ramos Rodríguez	Segundo pago camioneta Pilot	50,000
30/05/2013	82 451	Ariel Jesús Martinez Garza	Pago 2 de 3 del camión pluma	100,000
30/05/2013	82 454	Desarrollos Industriales Hatori, S.A. de C.V.	Show infantil día del niño	30,160
17/07/2013	86 60	Maria de Jesús Ramos Rodríguez	Pago parcial de camioneta Pilot 2010	50,000

30/08/2013	86 168	Carta Blanca del Noreste, S.A. de C.V.	Compra de cerveza en evento de C.F.E.	26,304
11/09/2013	86 184	Maria de Jesús Ramos Rodríguez	Cuarto pago parcial camioneta Pilot	50,000
	Total			\$ 356,464

ECONÓMICA - MONTO NO SOLVENTADO \$30,160

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y SE EXAMINÓ LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE CONSISTE EN COPIAS FOTOSTÁTICAS CERTIFICADAS DE FACTURA 4919 QUE AMPARA LOS CHEQUES 82 302, 82 449, 86 60, 86 184 RELATIVOS A LA COMPRA DE LA CAMIONETA PILOT 2010, FACTURA 4003 QUE AMPARA EL CHEQUE 86 168 Y CONTRATO DE COMPRA VENTA DEL CAMIÓN PLUMA RELACIONADO CON EL CHEQUE 82 451, LO CUAL SOLVENTA PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN POR VALOR DE \$326,304, SUBSISTIENDO EN EL ASPECTO ECONÓMICO POR VALOR DE \$30,160 REFERENTE DEL CHEQUE 82 454, DEBIDO A QUE NO SE PROPORCIONÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE SU EROGACIÓN, ADEMÁS CON RELACIÓN AL CHEQUE 82 451 NO SE ANEXO LA FACTURA O TÍTULO DE LA UNIDAD QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES.

SERVICIOS PERSONALES

SUELDOS

14. SE OBSERVÓ QUE LOS SUELDOS APROBADOS Y PAGADOS AL PERSONAL, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES, NO ESTÁN RESPALDADAS CON EL TABULADOR DE REMUNERACIONES EN EL QUE SE ESPECIFIQUEN Y DIFERENCIEN LA TOTALIDAD DE SUS ELEMENTOS FIJOS Y VARIABLES TANTO EN EFECTIVO COMO EN ESPECIE,

DOCUMENTO QUE SE DEBIÓ ADJUNTAR AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO PARA EL AÑO 2013 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 4 DE ENERO DE 2013, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 127 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

SERVICIOS GENERALES

ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA

15. SE REGISTRARON PAGOS A NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS LEONARDO ALBARRAN MORALES POR VALOR DE \$111,360 POR CONCEPTO DE RENTA DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA Y EMPAREJAMIENTO DE CAMINOS, SERVICIOS CONSIDERADOS COMO OBRA PÚBLICA SEGÚN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE OBRAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, JUSTIFICANDO LAS EROGACIONES CON FACTURAS, BITÁCORAS, CROQUIS Y FOTOGRAFÍAS.

- a) Las bitácoras no describen las características de la unidad rentada, así como las dimensiones ni la unidad de medida en que fueron ejecutados los trabajos, además, solo cuentan con una firma, lo cual no garantiza que se haya realizado por el municipio y el contratista de conformidad con lo establecido en el artículo 67 fracción I de la Ley antes citada.
- b) No se localizó el contrato que describa los derechos y obligaciones contraídas entre las partes involucradas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley antes citada.
- c) Así mismo, nos constituimos en el domicilio del prestador de servicios ubicado según sus facturas en calle Cipreses 409 colonia Potrero de Anáhuac, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, informándonos que el requerido desde hace seis años cambio de residencia y se desconoce su actual domicilio.

Lo anterior, en relación a la revisión de las pólizas de diario y cheques siguientes:

<u>Fecha</u>	<u>No. de Cheque</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
--------------	----------------------	-----------------	----------------

22/03/2013	82 290	Renta de maquinaria Renta de maquinaria	\$ 55,680
30/05/2013	82 447	del 15 de marzo al 15 abril, Retroexcavadora	55,680
Total			111,360

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

GASTOS DE VIAJE

16. SE DETECTARON EROGACIONES POR IMPORTE DE \$18,993 EN REPOSICIONES DEL FONDO FIJO DE TESORERÍA POR CONCEPTO DE COMPRA DE BOLETOS DE AVIÓN CON DESTINO A LA CIUDAD DE MÉXICO PARA PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO Y EL C. CUAUHTÉMOC KANEN CANTÚ.

<u>Fecha</u>	<u>No. de Cheque</u>	<u>Descripción y beneficiarios</u>	<u>Importe de cheque</u>	<u>Importe observado</u>
30/09/2013	86 215	1	\$ 9,650	\$ 9,650
29/11/2013	86 354	2	9,572	9,343
Total			19,222	18,993

Ref. Descripción y beneficiario

- 1 13 y 14 de septiembre 2013, el Presidente Municipal y el Secretario de Ayuntamiento
- 2 14 al 16 de noviembre 2013, el Presidente Municipal, y el C. Cuauhtémoc Kanen Cantú

Justificándose los gastos con itinerario del viaje que cuenta con los logotipos del Municipio y evidencia fotográfica, observándose que la documentación presentada no es evidencia suficiente que acredite que el motivo del viaje se originó para atender asuntos oficiales propios de la función municipal.

- a) Además, se observa que en relación a lo erogado del C. Cuauhtémoc Kanen Cantú, no se presentó la documentación que sustente que labora en el Municipio, ni la evidencia que justifique el motivo de acompañar al Presidente Municipal al viaje.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

MATERIALES Y SUMINISTROS

MATERIAL ELÉCTRICO.

17. SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE 82 227 POR IMPORTE DE \$75,354 EXPEDIDA EL 28 DE FEBRERO DE 2013 QUE AMPARA EL PAGO DE LA FACTURA 260 DEL 11 DE ENERO DE AÑO ANTES CITADO, A NOMBRE DE LEONARDO ALBARRAN MORALES POR CONCEPTO DE COMPRA DE MATERIAL ELÉCTRICO, NO LOCALIZANDO EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL DESTINO DE LOS MATERIALES Y DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS DE MANERA QUE PERMITA VERIFICAR EL CORRECTO USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS EN ACTIVIDADES PROPIAS DEL MUNICIPIO TALES, COMO BITÁCORAS DEBIDAMENTE FIRMADAS POR LOS RESPONSABLES DEL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, QUE DESCRIBAN LA UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS, FECHAS DE CUANDO INICIARON Y TERMINARON LOS MANTENIMIENTOS, CANTIDAD DE MATERIAL UTILIZADO, DATOS DE IDENTIDAD DEL PERSONAL QUE REALIZÓ LOS TRABAJOS Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, ENTRE OTRA INFORMACIÓN.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y SE EXAMINÓ LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA CUAL CONSISTE EN COPIAS FOTOSTÁTICAS CERTIFICADAS DE LA PÓLIZA DE CHEQUE 82 227, FACTURA 260, BITÁCORAS DE ALUMBRADO Y FOTOGRAFÍAS, SOLVENTANDO PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO, DEBIDO A QUE LAS BITÁCORAS DESCRIBEN SOLAMENTE LA INSTALACIÓN DE LÁMParas SUBURBANAS DE 175 WATS, FALTANDO EL MATERIAL SIGUIENTE: UNIDADES TÉRMICAS, MICRO WHS PARA ILUMINACIÓN, CONTACTOS, BALASTRAS, FOCOS, FOTOCELDAS COMPLETAS Y UN RELOJ INTERRUPTOR, DE LOS CUALES NO SE PRESENTÓ EVIDENCIA DOCUMENTAL DE SU DESTINO O APLICACIÓN.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

MANTENIMIENTOS

ELABORACIÓN DE PROYECTOS

18. SE REGISTRARON PAGOS POR IMPORTE DE \$145,580 A LA EMPRESA DESARROLLADORA DANA, S.A. DE C.V., POR CONCEPTO DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE CENTROS DEPORTIVO, DEL RECREATIVO Y HABILITACIÓN DE ALBERCAS MUNICIPALES, ASÍ COMO DE LA REMODELACIÓN DEL AUDITORIO, EROGACIONES QUE SE AMPARAN CON LAS PÓLIZAS DE CHEQUE 82 303 Y 82 367 POR IMPORTES DE \$90,480 Y \$55,100 SOPORTADOS CON FACTURAS 309 Y 376 DE FECHAS 26 DE MARZO Y 30 DE ABRIL DE 2013 RESPECTIVAMENTE. OBSERVÁNDOSE QUE SE EXHIBEN LOS PROYECTOS ANTES CITADOS EN PAPEL OFICIAL DEL MUNICIPIO Y LOS FIRMA EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MISMOS QUE DEBIERON SER PRESENTADOS EN HOJAS MEMBRETADAS CON LA RÚBRICA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, ADEMÁS, NO SE COMPRUEBA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE EVIDENCIA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DEBIDAMENTE VALIDADA POR QUIÉN RECIBIÓ EL SERVICIO Y AUTORIZÓ SU CONTRATACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

- A) ADEMÁS, NOS CONSTITUIMOS EN EL DOMICILIO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS MÉDICOS UBICADO SEGÚN SUS FACTURAS EN CALLE PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 6354, CIUDAD SATÉLITE MONTERREY, NUEVO LEÓN, OBSERVANDO QUE ESTE NO CORRESPONDE AL DE UN NEGOCIO ESTABLECIDO, EL USO ES DE CASA-HABITACIÓN DE PARTICULARES, MISMA QUE COLINDA CON VIVIENDAS SIMILARES.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO, CALLES Y CAMINOS

19. SE REGISTRÓ PÓLIZA DE DIARIO 2013100001 POR IMPORTE DE \$111,360 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2013 QUE AMPARA LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO A FACTURA FOLIO 5059 EXPEDIDA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO ANTES CITADO, A FAVOR DE LA EMPRESA MPA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., POR CONCEPTO DE RECARPTEO EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO, CONSIDERÁNDOSE ESTOS TRABAJOS COMO OBRA PÚBLICA SEGÚN EL ARTÍCULO

3 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EROGACIONES QUE SOLO SE JUSTIFICAN CON FOTOGRAFÍAS. OBSERVANDO QUE DURANTE EL PROCESO DE AUDITORÍA NO SE LOCALIZARON LAS BITÁCORAS QUE DETALLEN LAS FECHAS, UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS, CROQUIS, METROS CUADRADOS DE MATERIAL UTILIZADO, ENTRE OTRA INFORMACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADOS POR PERSONAL RESPONSABLE DEL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I DE LA LEY EN MENCIÓN.

- A) ADEMÁS, NO SE LOCALIZÓ EL CONTRATO QUE DESCRIBA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS ENTRE LAS PARTES INVOLUCRADAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ANTES CITADA.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

20. SE DETECTÓ PÓLIZA DE CHEQUE 82 114 DEL 11 DE ENERO DE 2013 POR IMPORTE DE \$37,932 QUE AMPARA EL PAGO DE LAS FACTURAS 342 Y 344 A NOMBRE DE EDUARDO DE JESÚS ALEMÁN DE LEÓN POR CONCEPTO MANTENIMIENTO DE UNIDADES OFICIALES, NO LOCALIZANDO EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE LOS TRABAJOS REALIZADOS, LA ORDEN DE SERVICIO, BITÁCORAS DE LOS VEHÍCULOS, ASÍ COMO LA ENTREGA-RECEPCIÓN, GARANTÍAS Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, ENTRE OTRA INFORMACIÓN.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

APOYOS FARMACIA DEL PUEBLO

21. SE REGISTRARON PÓLIZAS DE CHEQUES POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTOS POR VALOR DE \$34,702, DE LOS CUALES SE REVISÓ EL IMPORTE DE \$24,442, OBSERVANDO QUE NO SE LOCALIZARON LOS LINEAMIENTOS Y LA DOCUMENTACIÓN QUE EVIDENCIE LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONSULTAS MÉDICAS, ASÍ COMO POR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS, EN RELACIÓN A LAS PÓLIZAS DE CHEQUE.

<u>Fecha</u>	<u>No. de Cheque</u>	<u>Factura</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Importe</u>
30/04/2013	82 404	4231	José Alejandro Villarreal Ortiz	\$ 8,332
28/06/2013	86 15		Nosotros mismos	8,110
28/06/2013	86 16		Nosotros mismos	8,000
Total				24,442

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y SE EXAMINÓ LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE CONSISTE EN COPIAS FOTOSTÁTICAS CERTIFICADAS DE PÓLIZA DE CHEQUE 82 404, FACTURA Y RELACIÓN DE PACIENTES A LOS CUALES SE LES SURTIÓ EL MEDICAMENTO, LAS CUALES NO CUENTAN CON LAS FIRMAS DE CONFORMIDAD, SOLVENTADO PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO, DEBIDO QUE SE EVIDENCIA LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONSULTAS MÉDICAS, ASÍ COMO POR LA ENTREGA- RECEPCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS, SUBSISTIENDO LO REFERENTE A LOS LINEAMIENTOS.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

EVENTOS

DIVERSOS EVENTOS

22. SE DETECTARON PÓLIZAS DE CHEQUES A NOMBRE DE JOSÉ CRUZ TELLO SANTANA POR CONCEPTO DE SERVICIO DE ALIMENTOS Y RENTA DE JUEGOS MECÁNICOS QUE ORGANIZÓ EL MUNICIPIO PARA SUS HABITANTES POR VALOR DE \$116,000, OBSERVANDO QUE NO SE LOCALIZÓ DOCUMENTACIÓN QUE EVIDENCIE Y DEMUESTRE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO COMO EL MATERIAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD, INVITACIONES, LOGÍSTICA DEL EVENTO, ASÍ COMO FOTOGRAFÍAS, ENTRE OTRA INFORMACIÓN, EROGACIÓN QUE SE AMPARA CON LAS FACTURAS 107 Y 112 DEL 30 DE ABRIL DE 2013.

Lo anterior, en relación a la revisión de las pólizas de cheques siguientes:

<u>Fecha</u>	<u>No. de Cheque</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
--------------	----------------------	-----------------	----------------

30/04/2013	82 369	Resto factura 103	\$ 15,962
30/04/2013	82 391	Evento del día del niño pago parcial factura 107	30,000
31/05/2013	82 487	Evento del día del niño resto de factura 107	40,000
31/05/2013	82 493	Evento del día del niño resto factura 112	30,038
Total			116,000

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y SE EXAMINÓ LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA CUAL CONSISTE EN COPIAS FOTOSTÁTICAS CERTIFICADAS DE FACTURAS 107 Y 112 ADEMÁS DE FOTOGRAFÍAS DEL EVENTO, SOLVENTANDO PARCIALMENTE EN RELACIÓN A QUE SE EVIDENCIÓ LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CON FOTOGRAFÍAS, NO PRESENTANDO MATERIAL DE LA DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD, INVITACIONES, LOGÍSTICA ENTRE OTRA INFORMACIÓN.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO
POSADAS NAVIDEÑAS

23. SE DETECTÓ PÓLIZA DE CHEQUE 82 106 POR VALOR DE \$36,987 DEL 7 DE ENERO DE 2013 QUE AMPARA LA FACTURA BAABC-180631 A FAVOR DE IMPULSORA COMERCIAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., POR CONCEPTO DE COMPRA DE REGALOS PARA POSADA NAVIDEÑA, OBSERVANDO QUE NO SE LOCALIZÓ LA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE LA ENTREGA- RECEPCIÓN DE LOS OBSEQUIOS Y LA QUE ACREDITE LA IDENTIDAD DE LOS BENEFICIARIOS, ASÍ COMO POR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y SE EXAMINÓ LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA CUAL CONSISTE EN COPIAS FOTOSTÁTICAS CERTIFICADAS DE PÓLIZA DE CHEQUE 82 106 SOPORTADA CON SU FACTURA POR CONCEPTO DE REGALOS A ENTREGAR Y FOTOGRAFÍAS DEL EVENTO,

SOLVENTANDO PARCIALMENTE EN RELACIÓN A QUE SE EVIDENCIÓ LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CON FOTOGRAFÍAS, SUBSISTIENDO LA OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO, DEBIDO A QUE NO SE EXHIBIÓ EL SOPORTE DOCUMENTAL REQUERIDO EN JUSTIFICACIÓN DE LO EROGADO, EN RELACIÓN A LA INFORMACIÓN QUE COMPRUEBE LA ENTREGA-RECEPCIÓN, IDENTIDAD Y UBICACIÓN DEL DOMICILIO DE LOS BENEFICIARIOS CON LOS OBSEQUIOS.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

OBLIGACIONES FINANCIERAS

INTERESES DE PRÉSTAMOS

24. SE DETECTARON PAGOS POR CONCEPTO DE INTERESES POR IMPORTE DE \$253,000 DE LOS PRÉSTAMOS QUE OBTUVO EL MUNICIPIO CON PARTICULARES, A CONTINUACIÓN SE MUESTRA DETALLE EN LAS PÓLIZAS DE CHEQUE.

<u>Fecha</u>	<u>Póliza</u>	<u>Concepto</u>		<u>Pago de Intereses</u>
21-01-2013	D2013010023	Pago de intereses Israel Magaña	\$	20,000
28-02-2013	E2013020041	Israel Magaña Gómez pago de intereses		6,400
01-04-2013	E2013040017	Israel Magaña Gómez pago de intereses		12,800
30-04-2013	E2013040082	Israel Magaña Gómez pago de intereses		12,800
30-05-2013	E2013050016	Israel Magaña Gómez pago de intereses		12,800
		Sub-Total	\$	64,800
10-10-2013	E2013100022	Luis Carlos Gonzalez Rodriguez pago de intereses	\$	12,000
02-12-2013	E2013120006	Luis Carlos Gonzalez Rodriguez pago de intereses		11,200
		Sub-Total	\$	23,200

05-04-2013	E2013040087	Ramón de Luna Martinez pago de intereses	\$ 15,000
18-04-2013	E2013040006	Ramón de Luna Martinez pago de intereses	21,000
31-05-2013	E2013050040	Ramón de Luna Martinez pago de intereses	15,000
02-07-2013	E2013070065	Ramón de Luna Martinez pago de intereses	15,000
14-08-2013	E2013080115	Ramón de Luna Martinez Pago de intereses	15,000
14-08-2013	E2013080116	Ramón de Luna Martinez Pago de intereses	15,000
23-09-2013	E2013090095	Ramón de Luna Martinez Pago de intereses	15,000
28-10-2013	E2013100017	Ramón de Luna Martinez Pago de intereses	15,000
29-11-2013	E2013110021	Ramón de Luna Martinez Pago de intereses	15,000
02-12-2013	E2013120004	Ramón de Luna Martinez Pago de intereses	15,000
13-12-2013	E2013120012	Ramón Gustavo Gonzalez Rangel Pago de intereses	9,000
		Sub-Total	\$ 165,000
		Total	\$ 253,000

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

DISPONIBILIDAD

CUENTAS POR COBRAR

25. DURANTE EL PROCESO DE LA REVISIÓN NO SE PROPORCIONÓ LA INTEGRACIÓN MENSUAL Y ANUAL DE LOS CONCEPTOS DE CRÉDITO AL SALARIO LIQUIDADO AL PERSONAL POR VALOR DE \$756,138, ASÍ COMO, DEL SUBSIDIO AL EMPLEO POR IMPORTE DE \$1,085,650 INFORMADOS EN LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

CUENTAS POR PAGAR

26. EN EL PROCESO DE LA REVISIÓN NO SE PROPORCIONÓ LA INTEGRACIÓN MENSUAL Y ANUAL DE LAS CUENTAS POR PAGAR PRESENTADAS EN LA CUENTA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
ISR retenido al personal	\$ 4,111,799
10% I.S.R. retenido, honorarios	5,307
Retenciones del 0.2% sobre obras	12,916
Enciclopedias	5,184
Impulsora promobien	(88,210)
Total	4,046,996

- A) ADEMÁS, NO SE LOCALIZARON LAS DECLARACIONES MENSUALES DE PAGOS PROVISIONALES DE RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE SUELDOS Y SALARIOS, QUE SE DEBIERON ENTERAR AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 127 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE EN EL EJERCICIO 2013, SEGÚN LA INTEGRACIÓN SIGUIENTE:

<u>Concepto</u>	<u>Saldo al 31 de diciembre de 2012</u>	<u>Retenciones efectuadas en 2013</u>	<u>Saldo al 31 de diciembre de 2013</u>
I.S.R retenido al personal	\$ 3,221,490	\$ 890,309	\$ 4,111,799
Subsidio al empleo	(800,371)	(285,279)	(1,085,650)
Total	2,421,119	605,030	3,026,149

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

DEUDA PÚBLICA

DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

27. SE OBSERVA QUE DE LOS SALDOS POR IMPORTES DE \$14,161,433, \$2,291,242 Y \$1,311,039, DE CUENTAS POR PAGAR DE ADEUDOS A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 PRESENTADOS EN LA CUENTA PÚBLICA, NO SE PRESENTÓ SU INTEGRACIÓN, NI LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES QUE LO SOPORTEN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

PRÉSTAMOS CON PARTICULARES

28. NO SE LOCALIZÓ SOPORTE DOCUMENTAL QUE AMPARE EL SALDO DE \$950,000 POR CONCEPTO DE PRÉSTAMOS DE TERCEROS, INFORMADO EN LA DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 QUE SE PRESENTÓ EN LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO EN MENCIÓN, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN L DEL ARTÍCULO 139 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

NORMATIVIDAD INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

29. NO SE PRESENTÓ AL H. CONGRESO DEL ESTADO EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL TRIMESTRE DE ENERO A MARZO DE 2013, DENTRO DEL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES INMEDIATO POSTERIOR A DICHO PERÍODO, EXHIBIÉNDOSE EL 15 DE MAYO DE 2013, INCUMPLIENDO LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XII Y 14 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO NUEVO LEÓN, Y EN EL NUMERAL 26 INCISO C) FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

PRESUPUESTO DE EGRESOS

30. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 QUE AUTORIZÓ EL R. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 7 CELEBRADA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 ASCENDIÓ A \$24,190,167 EL CUAL COMPARADO CON LO REAL EJERCIDO QUE FUE POR \$29,346,489, SE OBSERVA QUE EXISTE UN EXCESO AL MONTO PRESUPUESTADO EN LA CANTIDAD DE \$5,156,322 QUE REPRESENTA EL 21.3%, DIFERENCIA QUE NO SE SOLICITÓ AL AYUNTAMIENTO LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE PARA SUFRAGAR EN EL EJERCICIO ESTE EXCEDENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 130 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

OBRA PÚBLICA

APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES

Programa FOPEDEP

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Registrado en el 2013</u>
1	MDG-PDM-OP-03/2013	Pavimentación asfáltica, Colonia Buenos Aires	\$ 1,611,881

31. EN LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE SE DETECTÓ QUE LA OBRA SE ADJUDICÓ TOMANDO COMO REFERENCIA LA NORMATIVA DE LA LOPEMNL, OBSERVANDO QUE DEBIÓ SER MEDIANTE LA LOPSRL, ESTO EN RAZÓN DE QUE LOS RECURSOS PROVIENEN DEL PRESUPUESTO FEDERAL, EN ESPECÍFICO, DEL RAMO 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS", "FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL", INCUMPLIENDO CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 4, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

32. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, EL PRESUPUESTO ELABORADO POR EL ENTE PÚBLICO PARA LA OBRA, NI LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS QUE PERMITAN VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LOS COSTOS ACTUALIZADOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE PREVALECÍAN EN EL MOMENTO DE SU ELABORACIÓN, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN XIII, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

33. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE LA CARÁTULA DE LA ESTIMACIÓN, NÚMEROS GENERADORES, CROQUIS Y SOPORTE FOTOGRÁFICO QUE ACREDITAN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES NÚMEROS 1 Y 2 NORMAL, 1 Y 2 ADITIVA, Y 1 Y 2 EXTRA, NO CUENTAN CON LA FIRMA DE UN REPRESENTANTE DEL ENTE PÚBLICO, INCUMPLIENDO CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 70, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LOPEMNL.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Registrado en el 2013</u>
MDGNL- 2 013	FOPADEP-01/2	Rehabilitación de Parque Recreativo \$ La Fortaleza, Cabecera Municipal	1,004,479

34. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN III, DE LA LOPSRM Y 62, FRACCIONES I A LA V, DEL RLOPSRM.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

35. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, EL ACTA DE FALLO, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 39, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LOPSRM, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 68.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

36. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE LA CARÁTULA DE LA ESTIMACIÓN, NÚMEROS GENERADORES, CROQUIS Y SOPORTE FOTOGRÁFICO QUE ACREDITAN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES NÚMEROS 1, 2 Y 3 NORMALES Y 1 ADITIVA, NO CUENTAN CON LA FIRMA DE UN REPRESENTANTE DEL ENTE PÚBLICO, INCUMPLIENDO CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 54, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LOPSRM.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

37. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA COMUNICÓ AL ENTE PÚBLICO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, NI EL ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 64, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LOPSRM Y 166, PÁRRAFO PRIMERO, DEL RLOPSRM.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

38. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LOPSRM, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 170, PÁRRAFO PRIMERO, DEL RLOPSRM.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

39. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL ENTE PÚBLICO Y CONTRATISTA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFO CUARTO, DE LA LOPSRM, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 170, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 172, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN V, DEL RLOPSRM.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

40. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE LA BITÁCORA DE OBRA, NO CUENTA CON LA IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DE UN REPRESENTANTE DEL ENTE PÚBLICO, INCUMPLIENDO CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 123, FRACCIÓN III, DEL RLOPSRM.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Registrado en el 2013</u>
3	OP-RF-001-13	Reparación e impermeabilización de losas, muros y pintura en general, Escuela Secundaria \$ Longinos Gutiérrez Treviño	993,050

41. No se localizó ni fue exhibida durante la auditoría, el acta de presentación y apertura de las proposiciones, obligación establecida en el artículo 37, fracción III, de la LOPSRM y 62, fracciones I a la V, del RLOPSRM.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

42. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA COMUNICÓ AL ENTE PÚBLICO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, NI EL ACTA DE

RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 64, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LOPSRM Y 166, PÁRRAFO PRIMERO, DEL RLOPSRM.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

43. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LOPSRM, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 170, PÁRRAFO PRIMERO, DEL RLOPSRM.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

44. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL ENTE PÚBLICO Y CONTRATISTA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFO CUARTO, DE LA LOPSRM, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 170, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 172, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN V, DEL RLOPSRM.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

45. NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDAS DURANTE LA AUDITORÍA, LAS FACTURAS DE LAS ESTIMACIONES NÚMEROS 1 NORMAL Y 1 ADITIVA, PAGADAS MEDIANTE EL CHEQUE NÚMERO 11 Y PÓLIZA NÚMERO 2013060054 DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2013, POR UN IMPORTE DE \$695,134.51; ADEMÁS, SE DETECTÓ QUE LA CARÁTULA DE ESTIMACIÓN, SUS NÚMEROS GENERADORES, CROQUIS DE UBICACIÓN Y SOPORTE FOTOGRÁFICO NO CUENTAN CON LA FIRMA DE UN REPRESENTANTE DEL ENTE PÚBLICO, INCUMPLIENDO CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 54, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LOPSRM.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

46. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 1 NORMAL, EL GENERADOR QUE SOPORTA EL CONCEPTO "8.- SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA A DOS MANOS SOBRE MUROS, LOSAS, TEATRO, PERALTES Y BANCAS", PRESENTA UNA DIMENSIÓN LONGITUDINAL TOTAL Y UNA DIMENSIÓN TRANSVERSAL TOTAL, NO INDICANDO LAS DIMENSIONES PARCIALES, A PARTIR DE LAS CUALES SE GENERA EL ÁREA TOTAL ESTIMADA; ADEMÁS, EL CROQUIS QUE SE ADJUNTA PRESENTA SÓLO LAS DIMENSIONES TOTALES DE LOSAS, OMITIENDO LAS DIMENSIONES NECESARIAS PARA CUANTIFICAR LAS ÁREAS DEL CONCEPTO ALUDIDO, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, INCUMPLIENDO CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 54, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LOPSRM.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

47. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE LA BITÁCORA DE OBRA, NO CUENTA CON LA IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DE UN REPRESENTANTE DEL ENTE PÚBLICO, INCUMPLIENDO CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 123, FRACCIÓN III, DEL RLOPSRM.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

48. PERSONAL ADSCRITO A ESTA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA, DETECTANDO EN LA VERIFICACIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE LA MISMA, UN ÁREA TOTAL DE 18.00 M² DAÑADOS POR FILTRACIONES DE HUMEDAD EN LA LOSA DE LOS EDIFICIOS DEL CUERPO 1 Y 2, SEGÚN CROQUIS DE LA ESTIMACIÓN; LOS CUALES SE UBICAN: 5.00 M² EN CUERPO 1 (AULAS) Y 13.00 M² EN CUERPO 2 (PASILLO DE ACCESO PRINCIPAL); ADEMÁS, SE DETECTÓ UN ÁREA DE 4.20 M² CON DESPRENDIMIENTO DE LA CAPA DE IMPERMEABILIZANTE, UBICADA EN EL CUERPO 5 (DIRECCIÓN PREPARATORIA).

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

49. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA, EL PRESUPUESTO ELABORADO POR EL ENTE PÚBLICO PARA LA OBRA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN XII, DE LA LOPSRM.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

50. EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE LA CARÁTULA DE ESTIMACIÓN, NÚMEROS GENERADORES, CROQUIS Y SOPORTE FOTOGRÁFICO QUE ACREDITAN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES NÚMEROS 1 Y 2 NORMALES, NO CUENTAN CON LA FIRMA DE UN REPRESENTANTE DEL ENTE PÚBLICO, INCUMPLIENDO CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 54, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LOPSRM.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

51. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA COMUNICÓ AL ENTE PÚBLICO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, NI EL ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 64, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LOPSRM Y 166, PÁRRAFO PRIMERO, DEL RLOPSRM.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

52. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LOPSRM, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 170, PÁRRAFO PRIMERO, DEL RLOPSRM.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

53. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL ENTE PÚBLICO Y CONTRATISTA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFO CUARTO, DE LA LOPSRM, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 170, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 172, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN V, DEL RLOPSRM.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

54. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA GARANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE O LA APORTACIÓN DE RECURSOS LÍQUIDOS EN FIDEICOMISOS POR EL EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE \$507,156, SEGÚN LO SELECCIONADO POR EL CONTRATISTA, A FIN DE ASEGUAR QUE SE RESPONDA POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 66, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LOPSRM.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

55. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA BITÁCORA DE OBRA, OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 122, PÁRRAFO PRIMERO, DEL RLOPSRM.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

56. PERSONAL ADSCRITO A ESTA AUDITORÍA REALIZÓ INSPECCIÓN A LA OBRA, DETECTANDO QUE NO SE EJECUTARON LOS CONCEPTOS "9.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BANCA METÁLICA A BASE DE PTR DE 2"X1", SOLERA DE 1/4", PTR 3"X 3" Y RED CED 80" Y "10.- BASE DE CONCRETO F'C=150 KG/CM² DE 10 CM DE ESPESOR" AMBOS PARA 6 PIEZAS, MISMOS QUE SE GENERARON Y PAGARON MEDIANTE LA ESTIMACIÓN NÚMERO 2 NORMAL, POR IMPORTES DE \$19,778.37 Y

\$4,374.43, RESPECTIVAMENTE; POR LO QUE SE DEBE EXIGIR AL CONTRATISTA LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO ALUDIDO, O EN SU DEFECTO, EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES OBSERVADOS.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

PROMOCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INSTANCIA DE CONTROL COMPETENTE.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

DESARROLLO URBANO

DERECHOS

<u>Ref.</u>	<u>Expediente o No. de Oficio</u>	<u>Tipo de Licencia</u>	<u>Registrado en el 2013</u>
1	S/E	Revisión de los procesos de modificación sobre el patrimonio municipal destinados al uso o aprovechamiento de instituciones de derecho público o privado.	\$ 0

57. NO SE PROPORCIONÓ LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A ESA ENTIDAD FISCALIZADA EN TÉRMINOS DEL OFICIO ABAJO RELACIONADO, EN CONTRAVENCIÓN A LOS ARTÍCULOS 20, FRACCIONES I, XII, XIII Y XVI, 22 PRIMER PÁRRAFO, Y 25 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

EGRESOS FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

58. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORÍA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE QUE EL MUNICIPIO ENTERÓ EL 1 AL MILLAR DEL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A TRAVÉS DEL FONDO, A EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DE LA LEGISLATURA ESTATAL, POR UN TOTAL DE \$4,116.67, EN CONTRAVENCIÓN A LO ESTABLECIDO

EN EL CAPÍTULO VI, NUMERAL 20, DE LAS DISPOSICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2013, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE FEBRERO DEL 2013.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

59. NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORÍA LA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE QUE EL MUNICIPIO REALIZÓ LOS PAGOS CORRESPONDIENTES DE LAS RETENCIONES DEL 5 AL MILLAR POR UN TOTAL DE \$14,498.31, SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LAS ESTIMACIONES PAGADAS, EN CONTRAVENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO VI, NUMERAL 21, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LAS DISPOSICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2013, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE FEBRERO DEL 2013.

ACCIÓN O RECOMENDACIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

QUINTO.- EN LO QUE RESPECTA AL APARTADO VII DEL INFORME DEL RESULTADO QUE NOS PRESENTA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DENOMINADO SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012, EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR NOS INFORMA QUE SE FORMULARON 18 PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES (PPR), LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE; SE INSTARON 69 PROMOCIONES DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (PFRA), LOS CUALES NO FUERON INICIADOS. **SEXTO.-** CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS

SOLICITUDES FORMULADAS POR ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2013. **SÉPTIMO.-** EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA OBJETO DE LA REVISIÓN, ES DE MENCIONARSE QUE NO SE RECIBIERON DENUNCIAS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES. **OCTAVO.-** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** **PRIMERO.-** LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XIX, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 49 Y 50, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERO.-** EN EL INFORME DEL RESULTADO EMITIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO IV DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, LA AUDITORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERON LUGAR A LAS FALLAS EN

COMENTO. AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ENTE PÚBLICO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR.

CUARTO.- EN RELACIÓN A LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS DENTRO DEL APARTADO IV DEL INFORME DEL RESULTADO, DE LAS QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO OFRECE DETALLE EN LAS PÁGINAS 27/127 A LA 119/127 DEL REFERIDO INFORME; DESTACÁNDOSE LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS MÁS RELEVANTES DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, RESPECTO DE LAS CUALES EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL MUNICIPIO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS TAL Y COMO LO COMUNICÓ EN EL INFORME DEL RESULTADO, DEBIENDO DAR CUENTA A ESTE H. CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS.

QUINTO.- FINALMENTE, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA PÚBLICA 2013 DEL MUNICIPIO DE DOCTOR GONZÁLEZ, A CUYO EFECTO DEBEMOS DE CONSIDERAR SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN QUE NO FUERON SOLVENTADAS, SE CONSIDERAN CON POSIBLE DAÑO O PERJUICIO A LA HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO MUNICIPAL, LAS CUALES NOS SEÑALA EN SU INFORME EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ADEMÁS DE NO PROVOCAR QUE SE DEMERITEN LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DIRIGIDOS HACIA LOS CIUDADANOS DE LOS CUALES PROVIENEN LOS RECURSOS EJERCIDOS, PARA LO CUAL PRESENTAMOS UN CUADRO RESUMEN PARA TENER MAYORES ELEMENTOS PARA EJERCER LA FACULTAD QUE NOS CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

Observaciones	Número y Monto de Observaciones	Número y monto de Observaciones no solventadas	% de solventación calculado en base al número y al monto	Monto de las observaciones no solventadas con posible daño o perjuicio a la hacienda pública o patrimonio municipal y su % con respecto a los

					ingresos.
Gestión financiera	35	\$667,837	30	\$39,057	14% 94% 0.14% \$39,057
Obra pública	26	\$24,153	26	\$24,153	0% 0% 0.08% \$24,153
Desarrollo urbano	2	\$0	1	\$0	50% NA 0.00% \$0
Total	65	\$691,990	59	\$63,210	9% 91% 0.22% \$63,210

YA CON TODA LA INFORMACIÓN Y ANÁLISIS SOBRE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2013 DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, CONSIDERAMOS QUE ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA, YA QUE EL ASPECTO ECONÓMICO NO SOLVENTADO, QUE REPRESENTA EL 0.22% DE LOS INGRESOS TOTALES DEL MUNICIPIO, Y QUE PUEDE INCLUSO RECUPERARSE COMO LO SEÑALA EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO EN SU INFORME, NO AMERITAN PARA CALIFICAR LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO COMO DEFICIENTE Y POR LO MISMO LA ENTIDAD REVISADA NO ES ACREDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE RECHAZO RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO. **PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA 2013, DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2013 DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 52, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.** **CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE CONTINÚE CON LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD Y RECOMENDACIONES QUE RESULTARON DE LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS EN EL INFORME DEL RESULTADO, DEBIENDO INFORMAR A ESTE H. CONGRESO AL MOMENTO DE SU RESOLUCIÓN O

EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA QUE CORRESPONDA. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA EN EL EXPEDIENTE 9080. HONORABLE ASAMBLEA, EL PRESENTE ASUNTO RELATIVO AL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL 2013 DEL MUNICIPIO DE DOCTOR GONZÁLEZ, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO APLICA UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURAR LA RACIONALIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS, QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO Y SU REPRESENTACIÓN Y SU REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APPLICABLE. DE DICHOS PROCEDIMIENTOS ES POSIBLE ADVERTIR DE ACUERDO AL CONTENIDO DEL CITADO INFORME QUE EL MUNICIPIO PRESENTÓ Y EJERCICIO RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE LE FUERON ASIGNADOS. EL PRESENTE INFORME DE RESULTADOS CONTIENE ELEMENTOS QUE EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, COMO LO ES DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS POR ENTE PÚBLICO Y ANÁLISIS Y POR ÚLTIMO TAMBIÉN SE CONTIENE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA

MISMA LEY RELATIVA AL INFORME DEL CONGRESO DEL ESTADO SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES, ACCIONES PROMOVIDAS POR ESTA FISCALÍA DE EJERCICIO ANTERIOR. POR LO ANTES SEÑALADO ES DE OBSERVACIÓN LA REALIZACIÓN POR NUESTRO ENTE FISCALIZADOR, DEBE PRECISARSE QUE SOLO TRES DE ELLAS SON DE CARÁCTER ECONÓMICO; LA PRIMERA Y SEGUNDA OBSERVACIÓN SON DE CARÁCTER ECONÓMICO EN GENERAL Y PORQUE INCUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, QUE OBLIGA A QUE LAS OPERACIONES CONTABLES DEBEN DE RESPALDARSE CON DOCUMENTACIÓN DE ORIGEN Y QUE AUNQUE EFECTIVAMENTE NO SE CUMPLE, NO PODEMOS ESTIMAR QUE DICHAS OBSERVACIONES REPRESENTAN UNA AFECTACIÓN AL ERARIO PÚBLICO, AUNADO QUE LA AUDITORÍA EJERCERÁ EL RESPECTIVO PLIEGO PRESUNTIVO DE RESPONSABILIDADES; MIENTRAS QUE LA TERCERA OBSERVACIÓN DE ÉSTA EN SU CARÁCTER LA AUDITORÍA INICIARA LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS DE PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DEMÁS QUE EMITA LA RECOMENDACIÓN PERTINENTE. ES POR ESTO LA INICIATIVA A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS IGUALMENTE, ESTE EXPEDIENTE LO REVISAMOS EN LA COMISIÓN RESPECTIVA, Y BUENO, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL INFORME, PERO ES BIEN IMPORTANTE QUE DENTRO DE LOS ACUERDOS BUENO PUSIMOS EL SEGUIMIENTO A LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE LLEGUEN A TENER PARA DARLE CONTINUIDAD A ESTOS PROCEDIMIENTOS. ES IMPORTANTE QUE EN EL ACUERDO VA, Y PUES BUENO, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL GASTO EN ESTE MUNICIPIO DE ESTA CUENTA 2013. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL

SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 30 VOTOS A FAVOR, 3 VOTOS EN CONTRA (MC) Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9080/LXXIII DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ** QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6273/LXXII Y ANEXO DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 12 DE MARZO DEL 2010, ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2008, BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 6273/LXXII Y ANEXO DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2011. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES CITADAS Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL**

GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: **PRIMERO:** EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MISMOS. EL MUNICIPIO DE MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN, PRESENTÓ EL 19 DE MAYO DEL 2009, SU CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 44, DE LA REFERIDA LEY. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7, FRACCIÓN XXVI, 11, FRACCIÓN XIII, Y 35, FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORIA SUPERIOR DE ESTADO, TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2008 DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN. DICHO INFORME FUE PRESENTADO EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 50, PUES CONTIENE DICTAMEN DE LA REVISIÓN, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS APLICABLES. IGUALMENTE, EL DOCUMENTO REMITIDO POR EL ÓRGANO FISCALIZADOR, CONTIENE LA DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS POR EL ENTE FISCALIZADOR, INCLUYÉNDOSE TAMBIÉN LAS ACLARACIONES DE LOS ENTES FISCALIZADOS Y EL CORRESPONDIENTE ANÁLISIS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.
SEGUNDO: EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CUADRO DE ESTADO DE INGRESOS (EN PESOS):

<u>INGRESOS</u>	<u>IMPORTE</u>
IMPUESTOS	\$73,580.00
DERECHOS	\$395,038.00
PRODUCTOS	\$0.00
APROVECHAMIENTOS	63,575.00
PARTICIPACIONES	\$19,045,003.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	\$3,800,762.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO	\$2,703,530.00
FONDOS DESCENTRALIZADOS	\$428,467.00
FINANCIAMIENTO	\$2,550,836.00
OTRAS APORTACIONES	\$0.00
OTROS	\$13,655,713.00
TOTAL	\$42,716,504.00

CUADRO DE ESTADO DE EGRESOS (EN PESOS):

<u>EGRESOS</u>	<u>IMPORTE</u>
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$9,729,575.00
SERVICIOS COMUNITARIOS	\$418,839.00
DESARROLLO SOCIAL	\$4,493,317.00
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	\$205,983.00
MANTENIMIENTO	Y \$3,623,601.00
CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	
ADQUISICIONES	\$205,719.00
DESARROLLO URBANO	Y \$66,835.00
ECOLOGÍA	
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	\$3,825,700.00
MUNICIPAL	
FONDO DE FORTALECIMIENTO	\$2,518,887.00
MUNICIPAL	
OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$278,054.00
OTROS	\$15,776,116.00
TOTAL	\$41,142,626.00

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGUARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APPLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. DE ESTA MANERA, EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MUNICIPIO DE MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2008, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, **SALVO LO MENCIONADO EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE DE ESTE DICTAMEN.** **TERCERO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, INTEGRADA POR EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA DEUDA PÚBLICA, FUE PRESENTADA DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, **CON LA SALVEDAD DE LO MENCIONADO EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE DE ESTE DICTAMEN.** **CUARTO:** EL APARTADO DE SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES DETECTADAS, DESTACA AQUELLAS QUE CAUSAN DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y LOS INCUMPLIMIENTOS A LO DISPUESTO EN DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES Y POR LOS CUALES LA AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO GESTIONARA O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOS FINCAMIENTOS DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONA SE DIVIDE EN TRES PROGRAMAS, A SABER: GESTIÓN FINANCIERA, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. EN EL APARTADO DE **GESTIÓN FINANCIERA**, DENTRO DEL RUBRO DE **EGRESOS**, SE OBSERVA QUE NO FUERON LOCALIZADAS LAS PÓLIZAS DE CHEQUE Y SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE QUE AMPARE LOS EGRESOS REGISTRADOS EN EL EJERCICIO POR UN MONTO DE \$553,291.00 PESOS (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.). EN EL PROGRAMA DE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DENTRO DEL RUBRO DE **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**, EN EL REGLÓN DE **AGUINALDO**, SE REGISTRÓ PAGO DE CHEQUE POR \$543,320 PESOS POR ESTE CONCEPTO, OBSERVANDO QUE EL CÁLCULO DEL MISMO NO FUE CORRECTO, NO SE REALIZÓ EL REGISTRO CONTABLE DE LA RETENCIÓN DEL ISR, DETECTÁNDOSE UNA DIFERENCIA PAGADA DE MÁS DE \$85,516. DENTRO DEL PROGRAMA DE **FORTEALECIMIENTO MUNICIPAL**, EN EL PROGRAMA DE **POLICÍA Y TRÁNSITO**, SE INFORMA QUE NO FUERON LOCALIZADAS LAS PÓLIZAS DE CHEQUE QUE AMPAREN LOS EGRESOS POR UN MONTO DE \$277,367.05. ADEMÁS DE ESTO, NO SE LOCALIZÓ LA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LOS TRABAJOS QUE JUSTIFIQUEN LOS PAGOS POR LOS CONCEPTOS DE REPARACIÓN DE LÁMPARAS DE LUZ Y ALUMBRADO. EN EL PROGRAMA **OTROS**, DENTRO DEL APARTADO **PROGRAMA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO INICIAL Y BÁSICO**, NO SE LOCALIZÓ LA DOCUMENTACIÓN ANEXA POR CADA UNO DE LOS CHEQUES GIRADOS POR UN TOTAL DE \$781,544.41, LOCALIZANDO FACTURAS Y LISTAS DE RAYA POR \$931,485.36, DETERMINANDO UNA DIFERENCIA DE \$149,940.95. EN FORMA POSTERIOR AL DERECHO DE AUDIENCIA SE DETERMINA COMO NO SOLVENTADA LA CANTIDAD DE \$356,550.51. EN ESTE MISMO PROGRAMA, EN EL APARTADO **UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN**, SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE POR VALOR DE \$101,632 A NOMBRE DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO, POR CONCEPTO DE PAGO DE LISTA DE RAYA, NO LOCALIZANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE ESTA EROGACIÓN. SIGUIENDO EN EL PROGRAMA **OTROS**, EN EL APARTADO DE **MICROREGIONES**, SE OBSERVA QUE NO FUE LOCALIZADA LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE CADA UNO DE LOS CHEQUES POR UN VALOR TOTAL DE \$1,990,675, LOCALIZANDO FACTURAS Y LISTAS DE RAYA POR \$1,717,198 PESOS, DETERMINANDO UNA DIFERENCIA POR \$273,477. NO SE DETECTÓ EVIDENCIA QUE ACREDITE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. EN FORMA POSTERIOR AL DERECHO DE AUDIENCIA, SE DETERMINÓ COMO NO SOLVENTADA LA CANTIDAD DE \$371,687 PESOS. TODAVÍA DENTRO DEL PROGRAMA **OTROS**, DENTRO DEL APARTADO **TU CASA**, SE INFORMA QUE NO FUE LOCALIZADA LA DOCUMENTACIÓN ANEXA POR CADA UNO DE LOS CHEQUES GIRADOS POR LA CANTIDAD DE \$1,949,909, LOCALIZANDO FACTURAS Y LISTAS DE RAYA POR VALOR DE \$1,843,098 PESOS,

DETERMINÁNDOSE DIFERENCIA DE \$105,811 PESOS. NO SE DETECTÓ EVIDENCIA QUE ACREDITE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. EN FORMA POSTERIOR AL DERECHO DE AUDIENCIA, SE DETERMINÓ COMO NO SOLVENTADA LA CANTIDAD DE \$473,636 PESOS. DENTRO DEL APARTADO **FIRCO**, SE REGISTRÓ CHEQUE POR VALOR DE \$1,249.30 A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE MIER Y NORIEGA POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DE CUENTA, SIN QUE FUERA LOCALIZADA SU PÓLIZA DE CHEQUE Y SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA. EN EL APARTADO DENOMINADO **PAPIR** DENTRO DEL PROGRAMA **OTROS**, NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE QUE ACREDITE LA EROGACIÓN POR \$227,500 PESOS POR CONCEPTO DE APOYOS PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS. EN FORMA POSTERIOR AL DERECHO DE AUDIENCIA SE DETERMINÓ UN MONTO SIN SOLVENTAR DE \$47,000 PESOS. EN EL MISMO PROGRAMA, EN EL APARTADO DE **INSTITUTO DE LA VIVIENDA**, SE INFORMA QUE NO FUE LOCALIZADA LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE LOS EGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$414,853 PESOS. NO SE DETECTÓ EVIDENCIA QUE ACREDITE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. EN FORMA POSTERIOR AL DERECHO DE AUDIENCIA, SE DETERMINÓ COMO NO SOLVENTADA LA CANTIDAD DE \$44,504 PESOS. EN LA REVISIÓN REALIZADA A LA OBRA PÚBLICA, FUE OBSERVADO LO SIGUIENTE: NO SE LOCALIZÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA OBRA SE HAYA INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO EN LAS OBRAS IDENTIFICADAS CON LOS CONTRATOS **MMYN-FIII-03/08** (CONSTRUCCIÓN DE TECHO CÍVICO, EJIDO DOLORES); **MMYN-FIII-02/08** (CONSTRUCCIÓN DE TECHO CÍVICO, EJIDO CERROS BLANCOS); **MMYN-FIII-01/08** (CONSTRUCCIÓN DE TECHO CÍVICO EN JARDÍN DE NIÑOS, CABECERA MUNICIPAL); **OP-FIII-02/08** (EMPEDRADO Y CORDONES, EJIDO CERROS BLANCOS); **OP-FIII-03/08** (EMPEDRADO Y CORDONES, EJIDO LAS PALOMAS); **OP-FIII-10/08** (EMPEDRADO Y CORDONES, EJIDO CUATRO CAMINOS); **OP-FIII-09/08** (EMPEDRADO Y CORDONES, EJIDO COLONIA SAN ISIDRO); **OP-FIII-08/08** (CONSTRUCCIÓN DE BOULEVARD, EJIDO SAN RAFAEL DE MARTÍNEZ); **OP-FIII-07/08** (CONSTRUCCIÓN DE CASA EJIDAL, SAN ANTONIO DE ALAMITOS); **PUVD-01/08-MMN** (PAVIMENTACIÓN DE CALLES CON CARPETA ASFÁLTICA, CABECERA MUNICIPAL); **FDM-FIDESUR-01/07** (CONSTRUCCIÓN DE ALBERCA EN UNIDAD DEPORTIVA, CABECERA MUNICIPAL);

PMYN-FIDESUR-01/08 (CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR, UNIDAD DEPORTIVA); **MMN-FDM-01/08** (CONSTRUCCIÓN DE TECHO CÍVICO, COLONIA SAN ISIDRO); **MMN-FDM-02/08** (CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS EN CABECERA MUNICIPAL); **MMN-FDM-BOULEVARD** (CONSTRUCCIÓN DE BOULEVARD EN CABECERA MUNICIPAL); **MMYN-FDM-01/07** (REHABILITACIÓN DE ALJIBER EN TAPONA MOREÑA); **PYMN-PISO-FIRME-01/08** (PISO FIRME EN VARIAS LOCALIDADES) Y **PMN-FISE-01/08** (PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CABECERA MUNICIPAL). NO SE LOCALIZÓ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO CONTRATADO EN LAS OBRAS IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS DE CONTRATO **MMYN-FIII-03/08** (CONSTRUCCIÓN DE TECHO CÍVICO, EJIDO DOLORES) Y **MMYN-FIII-02/08** (CONSTRUCCIÓN DE TECHO CÍVICO, EJIDO CERROS BLANCOS). NO SE LOCALIZÓ LA GARANTÍA DEL ANTICIPO OTORGADO EN LAS SIGUIENTES OBRAS IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE CONTRATO **MMYN-FIII-03/08** (CONSTRUCCIÓN DE TECHO CÍVICO, EJIDO DOLORES); **MMYN-FIII-02/08** (CONSTRUCCIÓN DE TECHO CÍVICO, EJIDO CERROS BLANCOS); **PMYN-FIDESUR-01/08** (CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR, UNIDAD DEPORTIVA) Y **PYMN-PISO-FIRME-01/08** (PISO FIRME EN VARIAS LOCALIDADES). NO SE LOCALIZÓ LA GARANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO, A FIN DE ASEGURAR QUE SE RESPONDA POR LO DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY EN LAS OBRAS IDENTIFICADAS CON LOS CONTRATOS SIGUIENTES: **MMYN-FIII-03/08** (CONSTRUCCIÓN DE TECHO CÍVICO, EJIDO DOLORES); **MMYN-FIII-02/08** (CONSTRUCCIÓN DE TECHO CÍVICO, EJIDO CERROS BLANCOS); **MMYN-FIII-01/08** (CONSTRUCCIÓN DE TECHO CÍVICO EN JARDÍN DE NIÑOS, CABECERA MUNICIPAL); **OP-FIII-02/08** (EMPEDRADO Y CORDONES, EJIDO CERRO BLANCOS); **OP-FIII-03/08** (EMPEDRADO Y CORDONES, EJIDO LAS PALOMAS); **OP-FIII-09/08** (EMPEDRADO Y CORDONES, EJIDO COLONIA SAN ISIDRO); **FDM-FIDESUR-01/07** (CONSTRUCCIÓN DE ALBERCA EN UNIDAD DEPORTIVA, CABECERA MUNICIPAL); **MMN-FDM-01/08** (CONSTRUCCIÓN DE TECHO CÍVICO, COLONIA SAN ISIDRO); **MMN-FDM-02/08** (CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS EN CABECERA MUNICIPAL) Y **FDM-FIDESUR-02/07** (CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BASQUETBOL EN CABECERA MUNICIPAL). NO SE LOCALIZÓ EL PRESUPUESTO ELABORADO POR EL MUNICIPIO PARA LA OBRA, LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS QUE

PERMITAN VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LOS COSTOS ACTUALIZADOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE PREVALEZCAN EN EL MOMENTO DE SU ELABORACIÓN, EN LAS OBRAS CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS DE CONTRATO **MMYN-FIII-02/08** (CONSTRUCCIÓN DE TECHO CÍVICO, EJIDO CERROS BLANCOS); **MMYN-FIII-01/08** (CONSTRUCCIÓN DE TECHO CÍVICO EN JARDÍN DE NIÑOS, CABECERA MUNICIPAL); **OP-FIII-02/08** (EMPEDRADO Y CORDONES, EJIDO CERROS BLANCOS); **OP-FIII-07/08** (CONSTRUCCIÓN DE CASA EJIDAL, SAN ANTONIO DE ALAMITOS); **PMYN-FIDESUR-01/08** (CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR, UNIDAD DEPORTIVA); **MMN-FDM-01/08** (CONSTRUCCIÓN DE TECHO CÍVICO, COLONIA SAN ISIDRO); **MMN-FDM-BOULEVARD** (CONSTRUCCIÓN DE BOULEVARD EN CABECERA MUNICIPAL); **PMN-FISE-01/08** (PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CABECERA MUNICIPAL) Y **PYMN-PISO-FIRME-01/08** (PISO FIRME EN VARIAS LOCALIDADES). NO SE LOCALIZARON LOS ESTUDIOS, ENCUESTAS ENTRE LOS BENEFICIARIOS DE LA OBRA, INFORMES FOTOGRÁFICOS U OTROS ELEMENTOS QUE PERMITAN ACREDITAR QUE EL RECURSO FEDERAL TRANSFERIDO FUE APLICADO EN BENEFICIO DIRECTO DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA, OBSERVÁNDOSE LO ANTERIOR EN LAS OBRAS **MMYN-FIII-02/08** (CONSTRUCCIÓN DE TECHO CÍVICO, EJIDO CERROS BLANCOS); **MMYN-FIII-02/08** (CONSTRUCCIÓN DE TECHO CÍVICO, EJIDO CERROS BLANCOS) Y **OP-FIII-08/08** (CONSTRUCCIÓN DE BOULEVARD, EJIDO SAN RAFAEL DE MARTÍNEZ). SE OBSERVÓ QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO FUE EXPEDIDA EN FECHA POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL IMPLICA TRABAJOS REALIZADOS SIN DICHA FIANZA, EN LOS CONTRATOS DE OBRA IDENTIFICADOS A CONTINUACIÓN: **MMYN-FIII-01/08** (CONSTRUCCIÓN DE TECHO CÍVICO EN JARDÍN DE NIÑOS, CABECERA MUNICIPAL); **OP-FIII-02/08** (EMPEDRADO Y CORDONES, EJIDO CERRO BLANCOS); **OP-FIII-03/08** (EMPEDRADO Y CORDONES, EJIDO LAS PALOMAS); **OP-FIII-10/08** (EMPEDRADO Y CORDONES, EJIDO CUATRO CAMINOS); **OP-FIII-09/08** (EMPEDRADO Y CORDONES, EJIDO COLONIA SAN ISIDRO); **OP-FIII-08/08** (CONSTRUCCIÓN DE BOULEVARD, EJIDO SAN RAFAEL DE MARTÍNEZ); **OP-FIII-07/08** (CONSTRUCCIÓN DE CASA EJIDAL, SAN ANTONIO DE ALAMITOS); **PUVD-01/08-MMN** (PAVIMENTACIÓN DE CALLES CON CARPETA ASFÁLTICA, CABECERA MUNICIPAL); **PMYN-FIDESUR-01/08** (CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR, UNIDAD DEPORTIVA); **MMN-FDM-**

BOULEVARD (CONSTRUCCIÓN DE BOULEVARD EN CABECERA MUNICIPAL); **MMN-FDM-02/08** (CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS EN CABECERA MUNICIPAL); **MMYN-FDM-01/07** (REHABILITACIÓN DE ALJIBER EN TAPONA MOREÑA) Y **PYMN-PISO-FIRME-01/08** (PISO FIRME EN VARIAS LOCALIDADES). SE DETECTÓ QUE LA GARANTÍA DEL ANTICIPO FUE EXPEDIDA EN FECHA POSTERIOR AL PAGO DEL ANTICIPO, OBSERVANDO QUE SE OTORGÓ EL ANTICIPO SIN HABER PRESENTADO FIANZA QUE GARANTIZARA LA DEVOLUCIÓN PARCIAL O TOTAL DEL MISMO. ESTA SITUACIÓN ES COMÚN A LAS OBRAS CON LOS CONTRATOS **MMYN-FIII-01/08** (CONSTRUCCIÓN DE TECHO CÍVICO EN JARDÍN DE NIÑOS, CABECERA MUNICIPAL); **PUVD-01/08-MMN** (PAVIMENTACIÓN DE CALLES CON CARPETA ASFÁLTICA, CABECERA MUNICIPAL); **MMN-FDM-BOULEVARD** (CONSTRUCCIÓN DE BOULEVARD EN CABECERA MUNICIPAL); **MMN-FDM-02/08** (CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS EN CABECERA MUNICIPAL) Y **MMYN-FDM-01/07** (REHABILITACIÓN DE ALJIBER EN TAPONA MOREÑA). NO SE LOCALIZÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA DEPENDENCIA CONTABA CON SALDO DISPONIBLE DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO Y APROBADO PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, EN LOS CONTRATOS IDENTIFICADOS CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS: **OP-FIII-02/08** (EMPEDRADO Y CORDONES, EJIDO CERROS BLANCOS); **OP-FIII-03/08** (EMPEDRADO Y CORDONES, EJIDO LAS PALOMAS) Y **PYMN-PISO-FIRME-01/08** (PISO FIRME EN VARIAS LOCALIDADES). NO FUE LOCALIZADA LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DEL PAGO DE FACTURAS EN LAS OBRAS CON NÚMERO DE CONTRATO **OP-FIII-02/08** (EMPEDRADO Y CORDONES, EJIDO CERROS BLANCOS) Y **MMN-FDM-BOULEVARD** (CONSTRUCCIÓN DE BOULEVARD EN CABECERA MUNICIPAL). EXISTIÓ RETRASO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, POR LO QUE NO SE GARANTIZÓ UNA EJECUCIÓN EFICIENTE DE LAS MISMAS, ADEMÁS DE NO OBSERVARSE EL CONVENIO ADICIONAL QUE MODIFICARA EL PLAZO ESTABLECIDO EN LOS CONTRATOS IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS **FDM-FIDESUR-01/07** (CONSTRUCCIÓN DE ALBERCA EN UNIDAD DEPORTIVA, CABECERA MUNICIPAL); **PMYN-FIDESUR-01/08** (CONSTRUCCIÓN DE OBRA EXTERIOR, UNIDAD DEPORTIVA); **FDM-FIDESUR-02/07** (CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BASQUETBOL EN CABECERA MUNICIPAL); **PYMN-PISO-FIRME-01/08** (PISO FIRME EN VARIAS LOCALIDADES) Y **PMN-FISE-01/08** (PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CABECERA MUNICIPAL).

QUINTO: EL ÚLTIMO APARTADO DEL INFORME, SEÑALA LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. EN EL PROGRAMA DE **GESTIÓN FINANCIERA**, EN EL APARTADO DE **INGRESOS**, EN LO REFERENTE A **IMPUUESTOS**, DENTRO DEL RUBRO **PREDIAL**, SE OBSERVA QUE NO SE LOCALIZÓ LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA AUMENTAR LAS INGRESOS POR ESTE CONCEPTO, YA QUE EN ESTE EJERCICIO ALCANZÓ EL 11%. ESTA SITUACIÓN FUE OBSERVADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR. EN LO CORRESPONDIENTE A **DERECHOS**, DENTRO DEL APARTADO DE **INSCRIPCIONES Y REFRENDOS**, NO SE LOCALIZÓ EL LISTADO DE PADRÓN DE CONTRIBUYENTES QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS DONDE SE ESTABLEZCAN LOS ADEUDOS POR EJERCICIO Y EL SALDO POR COBRAR (CUANTIFICADO) Y ORDENADO POR GIRO DE CADA ESTABLECIMIENTO. DE LA MISMA FORMA SE DETECTÓ UN CONTROL INADECUADO DE LAS RECAUDACIONES EFECTUADAS POR UN MONTO DE \$375,434.50. EN LO QUE Respecta A **APROVECHAMIENTOS**, DENTRO DEL APARTADO DE **DONATIVOS**, SE INDICA QUE NO SE LOCALIZÓ REGISTRO CONTABLE DE LOS APOYOS OTORGADOS POR LA COORDINACIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL EJERCICIO 2008 AL MUNICIPIO DE MIER Y NORIEGA, CONSISTENTES EN 2 VEHÍCULOS EQUIPADOS Y 6 PLACAS BALÍSTICAS CON VALORES DE \$574,044 Y 40,934 RESPECTIVAMENTE. DENTRO DE LAS **PARTICIPACIONES**, SE REGISTRÓ EN EL CONCEPTO **FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES**, COMO ANTICIPO DE PARTICIPACIONES DEL EJERCICIO 2008 POR CONCEPTO DE PRÉSTAMO DE GOBIERNO DEL ESTADO POR LA CANTIDAD DE \$250,000.00, DEBIENDO REGISTRARSE EN EL RUBRO DE FINANCIAMIENTO. NO DE LOCALIZARON LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON DIVERSOS ORGANISMOS QUE AMPAREN LAS APORTACIONES DE DIVERSOS PROGRAMAS, POR UN MONTO DE \$13,655,713.00. LO ANTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA **OTROS**. DENTRO DEL RUBRO **EGRESOS**, EN LOS CHEQUES EXPEDIDOS A PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS NO SE LOCALIZÓ ESTAMPADA LA LEYENDA “PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO”. ADEMÁS DE ESTO, LOS CHEQUES SE REALIZAN DE FORMA MANUAL, DEBIENDO EXPEDIRLOS A TRAVÉS DE UN SISTEMA QUE PERMITA CERCIORARSE DE QUE EL CHEQUE Y LA PÓLIZA SE EMITAN A NOMBRE DEL MISMO BENEFICIARIO. DE LA MISMA FORMA EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AMPARA LOS EGRESOS NO SE ESTAMPA LA LEYENDA

“PAGADO”, NI FECHA EN LA QUE SE HIZO EFECTIVO EL PAGO, DETECTANDO UN CONTROL INADECUADO DEL ESQUEMA DE EGRESOS. ESTAS SITUACIONES SE OBSERVARON TAMBIÉN EN EL EJERCICIO ANTERIOR. POR CONCEPTO DE **HONORARIOS**, DENTRO DE APARTADO **ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, CONTENIDO EN EL RUBRO **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE POR VALOR DE \$5,000 POR CONCEPTO DE HONORARIOS POR TRABAJOS REALIZADOS COMO ASISTENTE EN LOS DIFERENTES CURSOS QUE SE IMPARTEN EN EL MUNICIPIO TALES COMO SAGRADA Y TODO LO RELACIONADO A LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO RURAL, NO LOCALIZANDO DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA APROPIADA. POR CONCEPTO DE **ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA**, DENTRO DEL APARTADO DE **GASTOS ADMINISTRATIVOS**, SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE POR VALOR DE \$22,500, POR RENTA DE MAQUINARIA PARA “BARBECHOS”, NO LOCALIZANDO DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NI EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS QUE AMPARE ESTA EROGACIÓN. EN ESTE MISMO CONCEPTO, SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE POR \$50,000 PESOS, A NOMBRE DEL MUNICIPIO POR RENTA DE MAQUINARIA PARA DESASOLVES Y OTROS GASTOS, REGISTRANDO ESTA EROGACIÓN EN LA CUENTA DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA POR LA CANTIDAD DE \$38,000 AMPARADA CON FACTURA DEL PROVEEDOR QUE NO CORRESPONDE CON EL NOMBRE AL QUE FUE EXPEDIDO EL CHEQUE. TAMPoco SE OBSERVÓ EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. POR CONCEPTO DE **ARRENDAMIENTOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE**, SE REGISTRARON PÓLIZAS DE CHEQUE POR UN MONTO DE \$175,000 PESOS A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE MIER Y NORIEGA POR CONCEPTO DE GASTOS DE LA PRESIDENCIA, REGISTRANDO EROGACIONES EN LA CUENTA DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE POR \$65,000 PESOS, LAS CUALES SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON FACTURAS CON NOMBRE DISTINTO AL CONTENIDO EN EL CHEQUE DE REFERENCIA Y SIN LA LEYENDA “PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO”. TAMPoco SE LOCALIZÓ EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. EN EL PROGRAMA **SERVICIOS COMUNITARIOS**, DENTRO DEL RUBRO **ALUMBRADO PÚBLICO**, SE REGISTRARON PÓLIZAS DE CHEQUES POR MONTO DE \$480,000 PESOS A NOMBRE DEL MUNICIPIO, POR CONCEPTO DE MATERIAL ELÉCTRICO, MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y PLAZAS Y VÍAS PÚBLICAS POR LA CANTIDAD DE \$253,009,

LAS CUALES SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON FACTURAS DE DIVERSOS PROVEEDORES, CON NOMBRE DIFERENTE AL CUAL SE EXPIDIERON LOS CHEQUES Y SIN LA LEYENDA “PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO”. TAMPOCO SE LOCALIZÓ EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. TAMPOCO SE LOCALIZÓ EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. DENTRO DEL **PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL**, EN EL APARTADO **CULTURA**, EN EL RUBRO DE **EVENTOS CÍVICOS**, SE REGISTRARON PÓLIZAS DE CHEQUE POR UN MONTO DE \$125,000 A NOMBRE DEL MUNICIPIO, NO LOCALIZANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE REÚNA REQUISITOS FISCALES, QUE SOPORTEN LAS EROGACIONES REGISTRADAS POR UN MONTO DE \$46,000 PESOS POR CONCEPTO DE PAGO DE GRUPOS MUSICALES Y RENTA DE SONIDO PARA EVENTOS CÍVICOS DEL MUNICIPIO, AMPRÁNDOLAS CON CONTRATOS SIMPLES Y SIN FIRMA DEL CONTRATANTE. TAMPOCO SE LOCALIZÓ EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. EN LO QUE REFIERE AL APARTADO **MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS**, EN EL RUBRO DE **ASISTENCIA SOCIAL**, SE REGISTRARON PÓLIZAS DE CHEQUES POR MONTO DE \$102,350 PESOS A NOMBRE DEL MUNICIPIO, POR CONCEPTO DE PAGO DE 144 LÁMINAS GALVANIZADAS PARA APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, EL CUAL SE ENCUENTRA AMPARADO CON FACTURA DE PROVEEDOR, CON NOMBRE DIFERENTE AL CUAL SE EXPIDIÓ EL CHEQUE Y SIN LA LEYENDA “PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO”. TAMPOCO SE LOCALIZÓ EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. TAMPOCO SE LOCALIZÓ EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. DENTRO DEL APARTADO **FOMENTO AL DEPORTE**, EN EL RUBRO DE **MANTENIMIENTO A CENTROS DEPORTIVOS**, SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE POR MONTO DE \$40,000 PESOS A NOMBRE DEL MUNICIPIO, POR CONCEPTO DE GASTOS DE CAJA CHICA, EL CUAL SE ENCUENTRA AMPARADO CON FACTURA DE PROVEEDOR CON NOMBRE DIFERENTE AL CUAL SE EXPIDIÓ EL CHEQUE Y SIN LA LEYENDA “PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO”. TAMPOCO SE LOCALIZÓ EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. TAMPOCO SE LOCALIZÓ EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. EN LO QUE REFIERE AL APARTADO **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS**, EN EL RUBRO DE **CONSUMO DE COMBUSTIBLE**,

NO SE LOCALIZÓ LA BITÁCORA PARA EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR UNIDAD QUE PERMITA MEDIR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y RAZONABILIDAD DEL GASTO DE LOS TRECE VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO. ESTA SITUACIÓN SE OBSERVÓ EN EL EJERCICIO ANTERIOR. DENTRO DEL MISMO RUBRO, SE REGISTRÓ LA EXPEDICIÓN DE CHEQUES A NOMBRE DE PERSONA FÍSICA POR UN MONTO DE \$716,019.52, POR CONCEPTO DE GASOLINA, LOS CUALES SE ENCUENTRAN AMPARADOS CON FACTURAS DE PROVEEDOR CON NOMBRE DIFERENTE AL CUAL SE EXPIDIÓ EL CHEQUE Y SIN LA LEYENDA “PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO”. TAMPOCO SE LOCALIZÓ EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. TAMPOCO SE LOCALIZÓ EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. EN LO QUE REFIERE AL APARTADO **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS**, EN EL RUBRO DE **EQUIPO DE TRANSPORTE**, NO SE LOCALIZÓ LA BITÁCORA PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE POR UNIDAD QUE PERMITA MEDIR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y RAZONABILIDAD DEL GASTO DE LOS TRECE VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO. ESTA SITUACIÓN SE OBSERVÓ EN EL EJERCICIO ANTERIOR. DENTRO DEL MISMO RUBRO, SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE A NOMBRE DEL MUNICIPIO POR UN MONTO DE \$30,000, POR CONCEPTO DE GASTOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, LOS CUALES SE ENCUENTRAN AMPARADOS CON FACTURAS DE PROVEEDOR CON NOMBRE DIFERENTE AL CUAL SE EXPIDIÓ EL CHEQUE Y SIN LA LEYENDA “PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO”. TAMPOCO SE LOCALIZÓ EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. TAMPOCO SE LOCALIZÓ EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS. EN ESTE CONCEPTO, SE REGISTRARON EROGACIONES DURANTE EL EJERCICIO POR UN MONTO DE \$49,276.44 POR CONCEPTO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO SINISTRADO MARCA CHEVROLET COLORADO 2007, AMPARADAS CON FACTURAS, NO LOCALIZANDO LA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE EL PAGO DE ESTOS SERVICIOS, YA QUE AL MOMENTO DEL SINIESTRO NO SE ENCONTRABA ASEGUROADA NI ANEXAN EL PARTE DE TRÁNSITO. LAS FACTURAS DEL PROVEEDOR FUERON EMITIDAS EN JUNIO DEL 2009. EN EL APARADO DE **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**, EN EL RUBRO DE **OBRAS**, SE INFORMA QUE NO FUERON LOCALIZADAS LAS PÓLIZAS DE CHEQUE Y SU DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AMPAREN LOS EGRESOS DEL

EJERCICIO POR UN MONTO DE \$760,520. TAMPOCO SE LOCALIZÓ EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS. EN LO QUE REFIERE AL **FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**, EN EL RUBRO DE **POLICÍA Y TRÁNSITO**, SE REGISTRARON DURANTE EN EL EJERCICIO EROGACIONES POR CONCEPTO DE SUELDOS Y AGUINALDOS PAGADOS POR EL MUNICIPIO A POLICÍAS ESTATALES, DE FORMA ADICIONAL AL PAGO QUE POR LAS MISMAS FUNCIONES RECIBEN DE LA POLICÍA ESTATAL. EN EL PROGRAMA **OTROS**, EN EL RUBRO DE **REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS**, SE ESTABLECE EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE NO SE LOCALIZARON LAS PÓLIZAS DE CHEQUE Y SU DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA RESPECTIVA QUE AMPAREN LOS EGRESOS POR CONCEPTO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE ESCUELAS POR UN MONTO DE \$112,680.41. TAMPOCO SE LOCALIZÓ EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. EN EL RUBRO DE **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE POR VALOR DE \$384,096.00 A NOMBRE PROVEEDOR POR CONCEPTO DE ESTIMACIÓN DE PARQUE MUNICIPAL, NO LOCALIZANDO DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NI EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. EN EL RUBRO DE **FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL**, NO SE LOCALIZÓ LA PÓLIZA DE CHEQUE Y SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AMPARE LOS EGRESOS REGISTRADOS POR UN MONTO DE \$2,028,358.46 PESOS. TAMPOCO SE LOCALIZÓ EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. NO SE LOCALIZÓ LA PÓLIZA DE CHEQUE Y SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AMPARE LOS EGRESOS REGISTRADOS POR UN MONTO DE \$193,370 PESOS A NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, QUIEN SE DESEMPEÑA CON EL CARGO DE SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO. NO SE LOCALIZÓ LA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. LO ANTERIOR DENTRO DEL RUBRO **ADULTO MAYOR**. EN LO QUE CORRESPONDE AL RUBRO **FONDO SE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)**, SE TIENE QUE NO SE LOCALIZÓ LA PÓLIZA DE CHEQUE Y SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AMPARE EL EGRESO REGISTRADO A NOMBRE DE PROVEEDOR POR UN MONTO DE \$519,866.91 PESOS. NO SE LOCALIZÓ EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES O DE LOS TRABAJOS REALIZADOS QUE

JUSTIFIQUEN EL PAGO DE LAS EROGACIONES. EN LO REFERENTE A LA **NORMATIVIDAD**, RESPECTO A LA CUENTA PÚBLICA, SE HACE MENCIÓN DEL HECHO DE QUE NO SE CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LA LEY, LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2008. IGUALMENTE, SE INFORMA QUE EL ANEXO DE LA CUENTA PÚBLICA NO INCLUYE EL PRÉSTAMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO RECIBIDO COMO ANTICIPO DE PARTICIPACIONES, POR VALOR DE \$250,000 PESOS. DENTRO DEL APARTADO DE **INFORMES TRIMESTRALES** SE INDICA QUE NO SE PRESENTARON ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES A LA INFORMACIÓN RELATIVA DEL EJERCICIO 2008. EN LO RELATIVO AL **PRESUPUESTO DE EGRESOS**, NO SE CUMPLIÓ CON LO SEÑALADO POR LA LEY EN LA MATERIA EN REFERENCIA AL PLAZO PARA LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL MISMO. EN EL RUBRO ANTERIOR, SE INDICA QUE SE EJERCIERON RECURSOS SIN AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO POR UN MONTO DE \$8,361,526.00 UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES. PRIMERA:** LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XVI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XVI, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44, DE LA LEY DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES,

PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO, AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN EL INFORME DE RESULTADOS SE DESTACAN OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO V DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, EL ÓRGANO FISCALIZADOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS OBSERVACIONES EN COMENTO. AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL MUNICIPIO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **CUARTA:** EN RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS DENTRO DEL APARTADO IV NÚMERO 1 DEL INFORME DE RESULTADOS, PROGRAMAS GESTIÓN FINANCIERA, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DE LAS QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN OFRECE DETALLE DE LAS PÁGINAS 5 A 63 DEL REFERIDO INFORME LAS CUALES CONSISTEN EN OBSERVACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO Y NORMATIVO DE LAS QUE SE DESPRENDEN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS QUE EL ÓRGANO FISCALIZADOR, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN; TAL Y COMO LO COMUNICA EN LA PÁGINA 63 DE SU INFORME DE RESULTADOS, DEBIENDO DAR HABIDA CUENTA A ESTE H. CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. **QUINTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR SI LAS OBSERVACIONES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS

PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ES EVIDENTE QUE LAS OBSERVACIONES DESTACADAS EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN, NO AFECTAN LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO, RESULTANDO ELLO EN NUESTRA OPINIÓN DE APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO.**- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA **CUENTA PÚBLICA 2008**, DEL MUNICIPIO DE **MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN**. **SEGUNDO.**- EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE APRUEBA LA **CUENTA PÚBLICA** DEL R. AYUNTAMIENTO DE **MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN** CORRESPONDIENTE AL **EJERCICIO FISCAL 2008**. **TERCERO.**- SE INSTRUYE A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.**- REMÍTASE COPIA A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** Y AL R. AYUNTAMIENTO DE **MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ**

DE LA GARZA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. GRACIAS. BUENAS TARDES HONORABLE ASAMBLEA. DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR NUESTRO ÓRGANO FISCALIZADOR EN EL RESPECTIVO INFORME DE RESULTADOS, PODEMOS SEÑALAR QUE LA PRESENTE CUENTA PÚBLICA PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS – EGRESOS FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. ADEMÁS VALE LA PENA SEÑALAR TAMBIÉN, QUE LA MISMA YA SE ENCUENTRA PRESCRITA. POR OTRO LADO LA PENA PRECISAR TAMBIÉN QUE EN EL CASO DE CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES QUE SON SEÑALADAS SE TRADUCEN EN ACCIONES Y RECOMENDACIONES PARA LOS ENTES PÚBLICOS. SIENDO ENTONCES QUE PARA EL PRESENTE ASUNTO DEJAMOS CLARA LA INSTRUCCIÓN DE AUDITORÍA PARA QUE CONTINÚE CON LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVAS LOS PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES , ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN Y CONTROL INTERNO MISMOS QUE SE ENCUENTRAN ESPECIFICADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS. POR LOS MOTIVOS ANTES SEÑALADOS A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 32 VOTOS A FAVOR 3 VOTO EN CONTRA (MC) Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, RELATIVO AL

EXPEDIENTE NÚMERO 6273/LXXII Y ANEXO DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7879/LXXIII DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2013, EL **EXPEDIENTE NÚMERO 7879/LXXIII** QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. **JUAN HUMBERTO LEAL RODRÍGUEZ**, REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N. L., DONDE SOLICITAN A ESTE CONGRESO SE REALICE UN ATENTO EXHORTO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, A FIN DE QUE REALICE UN ESPECIAL ÉNFASIS EN LA GLOSA DE DICHO MUNICIPIO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: EL PROMOVENTE ESTABLECE QUE TIENE CONOCIMIENTO QUE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PASA POR PROBLEMAS POR LA FALTA DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. ADEMÁS TIENE NOCIÓN QUE PARA LLEVAR ACABO LA EVALUACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE DICHO MUNICIPIO LA GLOSA ES LA BASE, Y SOLICITA QUE EL PLENO DE ESTA

LEGISLATURA TENGA A BIEN CONSIDERAR LA POSIBILIDAD DE ENVIAR UN RESPETUOSO EXHORTO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA HACER ESPECIAL ÉNFASIS EN LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL DOCUMENTADA EN LA GLOSA EN CUESTIÓN, ADEMÁS DE FORMA EXHAUSTIVA LAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO, EN LO PARTICULAR LA DEUDA A PROVEEDORES CONSIDERANDO COSTOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATO. ANALIZADA QUE HA SIDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PROMOVENTE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ÉSTA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 Y 70, FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XVI. QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN TENEMOS A BIEN PRESENTAR AL PLENO DE ESTE CONGRESO UNA SERIE DE COMENTARIOS RELATIVOS A LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE. EL ESCRITO PRESENTADO SOLICITA QUE DE FORMA EXHAUSTIVA LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO REVISE LA GLOSA Y ES MENESTER HACER NOTAR QUE LA GLOSA YA FUE APROBADA POR EL ENTONES CABILDO Y EL PROMOVENTE NO APORTA INFORMACIÓN QUE EVIDENCIE ALGUNA IRREGULARIDAD, TENEMOS QUE DAR VISTA A LO ESTIPULADO EN LA ENTONES LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, VIGENTE EN ESE ENTONES Y QUE EN SU ARTÍCULO 79 DICE:

ARTÍCULO 79.- EL TESORERO MUNICIPAL SERÁ NOMBRADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL PREVIA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA MUNICIPAL, DE LA RECAUDACIÓN Y EL GASTO. ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO QUE SE SEÑALAN EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EL TESORERO MUNICIPAL SIN SER MIEMBRO DE AYUNTAMIENTO, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES:

...
...

V.- PREVIO ACUERDO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOMETER A LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, LA GLOSA DE LAS CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO ANTERIOR; LA CUENTA ANUAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR; LOS ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; EL PROGRAMA FINANCIERO DE LA DEUDA PÚBLICA Y SU FORMA DE ADMINISTRARLA;

Y EFECTIVAMENTE EL PROCESO QUE DESCRIBE PARA LA EVALUACIÓN ES EL QUE EL PROMOVENTE SEÑALA, SEGÚN ASÍ LO MARCA LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN:

ARTÍCULO 9.- EN LO REFERENTE A LA CUENTA PÚBLICA QUE RINDAN LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DEBERÁN ATENDER EN SU COBERTURA A LO ESTABLECIDO EN SU MARCO LEGAL VIGENTE Y CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ÉSTA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO:

...

...

...

ADICIONALMENTE A LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, CUÁNDΟ LA CUENTA PÚBLICA REFLEJE LA INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL TRIENIO ANTERIOR Y DEL ACTUAL, SE DEBERÁ ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EL ANÁLISIS DE LA GLOSA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. NO ADJUNTAR LA INFORMACIÓN ANTERIOR, SERÁ CONSIDERADO MOTIVO DE SANCIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 6 DE LA PRESENTE LEY. SIN EMBARGO, EN RELACIÓN A LA PETICIÓN QUE SE REALICE UN ATENTO EXHORTO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, A FIN DE QUE PONGA UN ESPECIAL ÉNFASIS EN LA GLOSA DE DICHO MUNICIPIO, VEMOS QUE NO PUEDE PROCEDERSE EN LOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITAN, TODA VEZ QUE EN SU OPORTUNIDAD LOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES AL 2014 YA HAN SIDO FISCALIZADOS SEGÚN LAS LEYES CORRESPONDIENTES. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS DE ÉSTA COMISIÓN AL PRESENTE DICTAMEN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XVI, Y 47

INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE HA QUEDADO SIN MATERIA LA SOLICITUD DEL C. JUAN HUMBERTO LEAL RODRÍGUEZ, REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, RELATIVA A ENVIAR UN EXHORTO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE REVISE CON ESPECIAL ÉNFASIS LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL DOCUMENTADA EN LA GLOSA DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO EN CUESTIÓN, POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO PRESIDENTA EN FUNCIONES. AUNQUE SE RECONOCE EL ACTIVÍSIMO DE ALGUNOS CIUDADANOS QUE HAN DEMOSTRADO EN EL TEMA Y EN EL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE LES CORRESPONDE, DEBEMOS SEÑALAR QUE TODA OBSERVACIÓN DEBIERA SER ACOMPAÑADA DE UNA PROPUESTA QUE ATIENDA AQUELLO QUE SE DENUNCIA, COSA QUE NO FUE PLANTEADO POR EL PROMOVENTE. POR LO TANTO EN LO RELATIVO A LA SOLICITUD PARA REVISAR EL EJERCICIO FISCAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NO SE REQUIERE INSTRUCCIÓN ALGUNA PARA QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

EJERCITE SUS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS. BAJO ESTOS RAZONAMIENTOS, QUIENES INTEGRAN EL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN ADVIERTEN APROPIADO DEJAR EL PRESENTE ASUNTO SIN MATERIA POR LO QUE LOS INVITO A VOTAR EN FAVOR DE SU CONTENIDO Y SENTIDO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDE, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, LA CUAL TIENE QUE VER CON UNA PETICIÓN DE 2013, MEDIANTE LA CUAL SE PROPUSO QUE ESTE PODER LEGISLATIVO REALIZARA UN ATENTO EXHORTO PARA QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PUSIERA ESPECIAL ATENCIÓN A LA GLOSA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE DETERMINAR QUE ESTA PETICIÓN QUEDE SIN MATERIA, ESTO TODA VEZ QUE LOS EJERCICIOS FISCALES 2013 Y 2014 YA HAN SIDO FISCALIZADOS POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO Y LOS MISMOS SE ENCUENTRAN EN ESTUDIO, POR LO QUE LA PETICIÓN NO ES PROCEDENTE. ES POR ELLO QUE LOS INVITO A VOTAR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7879LXXIII DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA** QUIEN EXPRESÓ: “BUEN DÍA COMPAÑEROS, COMPAÑERAS. CON SU PERMISO PRESIDENTA EN FUNCIONES. LE PUEDO PEDIR POR FAVOR EL USO DE LAS PANTALLAS, PRESIDENTA”

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR FACILITAR EL USO DE LAS PANTALLAS.

A LA VEZ QUE SE PROYECTABA LA IMAGEN CON SLOGAN # TUVIDACUENTA LA C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA EXPRESÓ: “COMPAÑEROS CONSCIENTES DE QUE LA ÉPOCA DECEMBRINA, LOS ACCIDENTES DAÑO Y LESIONADOS POR CONDUCTORES BAJO EL EFECTO DEL ALCOHOL TIENE UNA TENDENCIA CRECIENTE, LOS DIFERENTES CUERPOS DE SEGURIDAD VIAL DEL ÁREA METROPOLITANA HAN INICIADO SUS OPERATIVOS ESPECIALES. EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGLAMENTACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO, DICTA QUE A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LES CORRESPONDE DESARROLLAR ESTRATEGIAS, PROGRAMAS ANUALES PREVENTIVOS Y CAMPAÑAS PERMANENTES DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN EN MATERIA DE COMBATE AL ABUSO EN EL CONSUMO DEL ALCOHOL, ORIENTADAS A DESINCENTIVAR EL CONSUMO, E INFORMANDO DE LAS CONSECUENCIAS NEGATIVAS EN LA SALUD, EN LA VIDA FAMILIAR Y EN LO SOCIAL. EN EL AÑO 2012 HUBO EN EL PAÍS MÁS

DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL LESIONADOS Y CERCAS DE VEINTICUATRO MIL MUERTES POR ACCIDENTES VIALES, EN LOS QUE SE DETECTÓ ALIENTO ALCOHÓLICO EN LOS CONDUCTORES; ESTO ES SEGÚN DATOS DEL PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO QUE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA EMPRENDIÓ EN DICHO AÑO. CONSUMIR BEBIDAS EMBRIAGANTES PRODUCE ALTERACIONES EVIDENTES EN EL COMPORTAMIENTO Y AFECTA A CASI TODAS LAS CAPACIDADES FÍSICAS NECESARIAS PARA CONDUCIR CON SEGURIDAD, POR EJEMPLO SE REDUCE EL NÚMERO DE PARPADEOS HACIENDO MÁS LENTAS LAS REACCIONES, EL CAMPO VISUAL SE DISMINUYE LA COORDINACIÓN NO ES ESTABLE SE GENERAN DORMITEOS ENTRE ALGUNOS OTROS...

EN ESTE MOMENTO LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “DIPUTADA ROSALVA, PERMÍTAME POR FAVOR UN MOMENTO. LES PIDO A LOS COMPAÑEROS QUE NOS APOYAN EN FORMA TÉCNICA A ESTE HONORABLE CONGRESO POR FAVOR GUARDAR EL SILENCIO CORRESPONDIENTE POR RESPETO A NUESTRA ORADORA”.

LA C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA CONTINUÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. ES IMPORTANTE QUE HAGAMOS UN LLAMADO A LOS AYUNTAMIENTOS METROPOLITANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA LA HOMOLOGACIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE TRANSITO Y VIALIDAD CORRESPONDIENTES, CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR LAS ESTADÍSTICAS Y QUE NO HAYA MÁS AFECTADOS O PERDIDAS DE VIDA INOCENTES POR CULPA DE CONDUCTORES IRRESPONSABLES. ES INDISPENSABLE TRABAJAR DE MANERA COORDINADA Y EFICIENTE PARA OPTIMIZAR RECURSOS EN MATERIA DE SEGURIDAD, OBRAS PÚBLICAS, HOMOLOGACIÓN DE REGLAMENTOS Y CRITERIOS, YA QUE EN ALGUNAS OCASIONES EL CONDUCTOR SE DESLINDA DE LA RESPONSABILIDAD POR CUESTIONES DE MERA DELIMITACIÓN TERRITORIAL ENTRE LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS. ESTÁ CLARO QUE NO PODEMOS PROHIBIR EL USO DEL ALCOHOL, PERO SI PODEMOS HACER CONCIENCIA SOBRE LA GRAVEDAD DE COMBINARLO CON EL VOLANTE. NO ES JUSTO ARREBATAR LA VIDA DE PERSONAS INOCENTES POR UNA NOCHE DE DIVERSIÓN. SEGÚN DATOS OBTENIDOS EN LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO, DEL AÑO 2013 AL 2014 LOS HOMICIDIOS CULPOSOS GENERADOS POR CONDUCTORES EBRIOS

AUMENTARON PASANDO 24 A 36, ADEMÁS, DE ACUERDO AL CONCENTRADO ANUAL DE ACCIDENTES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY EN LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS SE HAN REGISTRADO MÁS DE 13,800 ACCIDENTES DE LOS CUALES 1,100 FUERON CAUSADOS POR EBRIEDAD. EN DICHA ESTADÍSTICA SE MUESTRA UNA CONSTANTE INCIDENCIA EN EL RANGO DE 19 A 29 AÑOS DE EDAD, ES POR ESO QUE LA URGENCIA DEL TEMA. LA JUVENTUD ES UNA DE LAS MEJORES ETAPAS QUE TENEMOS EN NUESTRA VIDA Y PARECE REALMENTE LAMENTABLE LLEVAR EN LA CONSCIENCIA LA PERDIDA DE VIDAS HUMANAS POR CAUSA DE UNA MALA DECISIÓN. ESTAS CIFRAS SON MUY SIMILARES EN EL RESTO DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ÁREA METROPOLITANA Y EN TODOS LOS CASOS ES MARCADA LA TENDENCIA A LA ALZA EN ESTE MES DE DICIEMBRE. “*ES UNA VIOLACIÓN A LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO, CONDUCIR VEHÍCULOS EN ESTADO DE EBRIEDAD COMPLETO E INCOMPLETO*”, ASÍ LO MARCA EN SU ARTÍCULO 62, Y EN CUANTO A LAS SANCIONES QUE SE APLICAN POR ESTO EN EL ARTÍCULO 64 SE ESTABLECE QUE POR CONDUCIR EN ESTADO COMPLETO O INCOMPLETO DE EBRIEDAD TE HACES ACREDITOR A UNA MULTA DE 50 A 200 CUOTAS, LA SUSPENSIÓN DE LICENCIA Y ARRESTO. EN CASO DE CONDUCIR BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL Y APARTE, INFRINGIR EL REGLAMENTO, LA SANCIONES SON DE 100 A 300 CUOTAS, TRATAMIENTO MÉDICO, SUSPENSIÓN DE HASTA 6 MESES DE LA LICENCIA Y 12 A 24 HORAS DE ARRESTO. SI EL CASO ES DE REINCIDENCIA LA MULTA QUE APLICA ES DE 200 A 600 CUOTAS TRATAMIENTO MÉDICO, CANCELACIÓN DEFINITIVA DE LA LICENCIA Y ARRESTO DE 24 A 36 HORAS. AQUÍ, PRESIDENTA ME GUSTARÍA PEDIR SE PASE UN VIDEO, UNA PEQUEÑA PAUSA PARA EJEMPLIFICAR DE MEJOR MANERA LO QUE ESTOY COMENTANDO A MIS COMPAÑEROS POR FAVOR”.

SE TRANSMITIÓ UN AUDIO VIDEO EL CUAL DETALLABA ESTADÍSTICAS DEL CENAPRA (CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES) E IMÁGENES DE ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS, DONDE AUTORIDADES MUNICIPALES DE MONTERREY Y GUADALUPE HACEN PRESENCIA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, ADEMÁS DE DETALLAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS FIJOS Y DE ÉPOCA DECEMBRINA.

LA C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA CONTINUÓ EXPRESANDO: “GRACIAS. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, QUISE PRESENTAR ESTE PUNTO DE ACUERDO Y CON LA INTENCIÓN ESFUERZOS COMO LEGISLADORES Y DE EXHORTAR A LOS ALCALDES METROPOLITANOS PARA QUE NO SE PIERDA NI UNA SOLA VIDA MÁS DE NINGÚN JOVEN, DE NINGÚN ADULTO, DE NINGÚN INFANTE A CAUSA DE COMBINAR EL VOLANTE CON EL ALCOHOL. MI FAMILIA Y YO SOMOS PARTE DE LA ESTADÍSTICA, POR ESO ES UN TEMA EN PARTICULAR MUY IMPORTANTE PARA MÍ, MI HERMANO FALLECIÓ HACE MÁS DE QUINCE AÑOS A CAUSA DEL ALCOHOL Y DE ESTAR MANEJANDO CON SUS AMIGOS. LA FAMILIA QUEDA TOCADA PARA SIEMPRE, JAMÁS TE RECUPERAS DE UN EVENTO DE ESTA MAGNITUD. YO EN LO PERSONAL TAMBIÉN TUVE UN PERCANCE HACE MÁS DE SEIS AÑOS Y ES MUY LAMENTABLE TODO EL PROCESO QUE UNO TIENE QUE PASAR POR LO DE LAS MULTAS Y EN CUESTIÓN DE COMO CUMPLIR CON LO QUE MARCA EL REGLAMENTO DE LA LEY. LOS INVITO A QUE NOS APOYEN CON EXHORTO A QUE TRABAJEMOS DE LA MANO CON LOS ALCALDES METROPOLITANOS, PORQUE EN PREVENIR ES EN DONDE PODEMOS SALVAR VIDAS, ES MEJOR HACER LABOR PREVENTIVA QUE HACER LABOR CORRECTIVA. Y YA PARA CONCLUIR PRESIDENTE, SÉ QUE SE ME ACABA EL TIEMPO, A NOMBRE DE MIS COMPAÑEROS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y CON LAS ATRIBUCIONES QUE LOS ARTÍCULOS 102, 103, Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR CONGRESO ME PERMITO PRESENTAR EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS 11 AYUNTAMIENTOS METROPOLITANOS PARA QUE HOMOLOGUEN LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE TRANSITO Y VIALIDAD CORRESPONDIENTES ESPECIALMENTE EN HORARIOS DE VENTA DE ALCOHOL EN ESTABLECIMIENTOS NOCTURNOS EN OPERATIVOS PREVENTIVOS Y EN LA APLICACIÓN DE SANCIONES. **SEGUNDO.-** LA PRESENTE LEGISLATURA HACE UN RESPETUOSO LLAMADO A LA SECRETARÍA DE SALUD ESTATAL PARA QUE EN ESTE MES DE DICIEMBRE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN ACERCA DEL CONSUMO RESPONSABLE DEL ALCOHOL CON LA FINALIDAD DE HACER CONCIENCIA EN LOS JÓVENES SOBRE LOS RIESGOS DE CONDUCIR EN ESTADO

DE EBRIEDAD SEA ESTE COMPLETO O INCOMPLETO. ES CUANTO PRESIDENTA. SOLICITO, POR FAVOR SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. PRIMERO PARA FELICITAR A LA COMPAÑERA ROSALVA POR EL MAGNÍFICO TRABAJO PRESENTADO, ES ALGO QUE EN ESTOS DÍAS SIEMPRE DEBE SER ALGO PERMANENTE, PERO AHORITA SE PONE MÁS DE MANIFIESTO PORQUE LA TEMPORADA SE PRESTA, SE PONE A MODO PARA ANDAR EN MUCHAS POSADAS Y EN MUCHAS REUNIONES, ES ALGO MUY ESPECIAL. DESPUÉS DEL ACCIDENTE COMO DICE ROSALVA YA NADA ES IGUAL, CAMBIA LA VIDA, TE CAMBIA TOTALMENTE TODO EL ESQUEMA DE VIDA, OJALÁ Y PODAMOS EVITAR. EL EXHORTO ES MAGNÍFICO, A MI ME GUSTARÍA ADICIONAR QUE SE HAGA EXTENSIVO A LOS MUNICIPIOS, A MÁS DEPENDENCIAS DEL ESTADO PARA QUE EN CADA SECRETARÍA, EN CADA DIRECCIÓN, ASÍ COMO LO HICIERON CON ESTO SERÍA EXCELENTE QUE PUDIERAN HACERLO EN TODAS LAS ÁREAS DE LAS COMPETENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS. FELICIDADES ROSALVA”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “GRACIAS DIPUTADO FELIPE HERNÁNDEZ, LE PREGUNTO A LA DIPUTADA ROSALVA, PROMOVIENTE DEL EXHORTO ¿SI ESTÁ DE ACUERDO EN LLEVAR A CABO LOS AGREGADOS QUE COMENTABA AHORITA EL DIPUTADO FELIPE?”.

C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA: “SI CLARO, QUE SE HAGAN LOS AGREGADOS Y LOS INCLUIMOS CON MUCHO GUSTO AL EXHORTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. EFECTIVAMENTE ES UNO DE LOS TEMAS MUY IMPORTANTES, FELICITO A LA DIPUTADA PORQUE SOBRE TODO EN ESTA ÉPOCA DECEMBRINA, CON LAS POSADAS HAY MUCHOS LAMENTABLES ACCIDENTES, DE LO QUE SE VUELVE UNA FIESTA, UNA DIVERSIÓN, UNA POSADA, SE PUEDE VOLVER ALGO TRÁGICO. ESPEREMOS QUE EN EL ESTADO Y EN EL PAÍS NO

TENGAMOS ESTOS CASOS, Y LA PREVENCIÓN ES LA MEJOR FORMA DE HACERLO. RECUERDO MUY BIEN TAMBIÉN QUE ESTE CONGRESO DEBE DE PERFECCIONAR TODAS LAS LEYES QUE SEAN EN PREVENCIÓN Y TAMBIÉN EN SANCIÓN A AQUÉLLOS CONDUCTORES EBRIOS. RECUERDO CUANDO FUI DIPUTADO LOCAL EN EL 2003, QUE EN EL CÓDIGO PENAL, EN EL ARTÍCULO 16 SE ESTABLECÍA QUE SI UN CONDUCTOR EBRIOS MATA UNA PERSONA NO ERA DELITO GRAVE, TENÍAN QUE SER DOS MUERTES O MÁS PARA QUE SE CONSIDERARA DELITO GRAVE. PRESENTAMOS UNA INICIATIVA EL DIPUTADO ENRIQUE BARRIOS Y UN SERVIDOR, RODOLFO MORENO TAMBIÉN PARA CAMBIAR ESO, PORQUE DESDE EL PUNTO DE VISTA HUMANISTA ES LO MISMO, MUERAN DOS O MUERA UNA PERSONA Y AHORA YA ESTÁ REFORMADO EL CÓDIGO PENAL Y YA ES DELITO GRAVE A PARTIR DE UNA PERSONA, ESO ES EN CUANTO A LA SANCIÓN, MÁS SIN EMBARGO COMO SE HA MENCIONADO LA PARTE DE LA PREVENCIÓN ES MUCHO MÁS IMPORTANTE PARA EVITAR ESOS PRECISAMENTE, ESOS ACCIDENTES Y ENHORABUENA QUE SE EXHORTE A LOS MUNICIPIOS, A LAS DEMÁS DEPENDENCIAS, A LAS ESCUELAS PARA QUE ESTO SE HAGA POR EL BIEN, Y PEDIRLE A LOS MUNICIPIOS TAMBIÉN QUE PONGAN TODAS LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DE SEGURIDAD PARA QUE SE EVITEN ESTE TIPO DE ACCIDENTES, MÁS VALE MULTAR Y PESCAR A LOS CONDUCTORES EBRIOS QUE PONEN EN RIESGO A TODO EL RESTO DE LOS CONDUCTORES. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS AMIGA DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS, NADA MÁS ME SUBO ACÁ PARA FELICITARTE ROSALVA. ACABANDO UNA COMISIÓN, SALÍ A COMER UNOS TACOS Y VI UN CARRO ALLÁ AFUERA, A QUIEN NO HAYA ENTRADO POR LA PUERTA PRINCIPAL, HAY UN CARRO QUE ME IMAGINO QUE LO pusieron la iniciativa de esta campaña, MUCHAS FELICIDADES. HAY QUE HACER MUCHA CONCIENCIA, PORQUE MUCHAS VECES EL QUE TOMA SALE VIVO Y LE CAMBIA LA VIDA A LAS PERSONAS A LAS QUE LES QUITA, UNA PERSONA PUEDE IR NORMALMENTE CAMINANDO O CONDURIENDO BIEN, ENTONCES FELICIDADES OTRA VEZ, Y TE APOYO TOTALMENTE A FAVOR. GRACIAS ES CUANTO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO, GRACIAS PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA SUMARNOS TAMBIÉN AL EXHORTO, A ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE HACE LA COMPAÑERA ROSALVA, PORQUE BUENO CREEMOS QUE CON UNA VIDA QUE SE SALVE ES SUFFICIENTE PARA TENER LA AMPLIA JUSTIFICACIÓN DE LO QUE HOY SE PROPONE, SIN EMBARGO TAMBIÉN QUISIERA DECIRLO, PORQUE COMO EX REGIDOR QUE FUI, ESTUVE MUY DE CERCA DE ESTA PROBLEMÁTICA CUANDO LOS MUNICIPIOS TIENEN QUE IMPLEMENTAR OPERATIVOS ANTI ALCOHOL, PORQUE LUEGO SE TRASTOCA LA IDEA DE LO QUE PARA LO QUE FUERON IMPLEMENTADOS Y SE CONVIERTEN EN MEDIDAS RECAUDATORIAS, EN LA MEJOR PARTE DE LOS CASOS, SI NO EN OTRA, EN UNA FUENTE DE CORRUPCIÓN DE LOS QUE OPERAN ESTE TIPO DE OPERATIVOS. LE HAN QUERIDO AGREGAR QUE PARTICIPEN LAS CÁMARAS, QUE PARTICIPEN LOS ONG'S QUE TIENEN, SIN EMBARGO NO SE LES DA LA CONTINUIDAD ADECUADA, ENTONCES NO SE SI VALGA LA PENA DIPUTADA PROMOVENTE, PONER ALGO EN EL EXHORTO, DE TAL SUERTE QUE SÍ SE CUMPLA LA FINALIDAD QUE SE QUIERE EN EL TEMA DE LOS OPERATIVOS, PERO QUE SE CUIDE DE SOBREMANNERA HACIENDO EL EXHORTO A LOS SEÑORES PRESIDENTES MUNICIPALES, DE QUE NO SE CONVIERTA ESTO EN ESAS DOS COSAS: EN UNA MEDIDA RECAUDATORIA APROVECHANDO LAS FIESTAS NAVIDEÑAS, Y SEGUNDA QUE MENOS AÚN SE CONVIERTA EN UNA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, PORQUE LUEGO TERMINA SUCEDIENDO ESO, EXTORSIONANDO A LOS CONDUCTORES. ENTONCES HABRÍA QUE BUSCAR UN AGREGADO A ESTE PUNTO DE ACUERDO, NADA MÁS HACIENDO ÉNFASIS QUE

NOS SOMOS OMISOS, DE QUE PEDIMOS UNA COSA PERO NOS DAMOS CUENTA DE OTRA. ES CUANTO”. ”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS DIPUTADO MONTIEL, PREGUNTO A LA DIPUTADA PROMOVENTE ¿SI ESTÁ DE ACUERDO EN LLEVAR A CABO LOS ANEXOS QUE COMENTA EL DIPUTADO EUGENIO MONTIEL?”. ”.

C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA: “SI PRESIDENTA, ESTAMOS DE ACUERDO EN AGREGAR TANTO EL PUNTO DEL LICENCIADO MONTIEL COMO DEL DOCTOR, SIN EMBARGO ME GUSTARÍA QUE UNA VEZ HECHOS PODAMOS VOTARLO COMO QUIERA EN ESTE MOMENTO, Y CONFIAR EN QUE LA OFICIALÍA MAYOR SE ENCARGA DE HACER ESTOS AJUSTES POSTERIORMENTE AL VOTO”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA CON LAS ADICIONES REFERIDAS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ASIMISMO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “QUIERO COMENTARLES QUE LA SEMANA PASADA CUMPLIÓ AÑOS LA DIPUTADA ITZEL, SE NOS HABÍA PASADO AL INICIO. 25 AÑOS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “FELICIDADES DIPUTADA. BUENAS TARDES PRESIDENCIA, DIRECTIVA. QUEREMOS EXHORTARLOS A QUE ESTA LEGISLACIÓN SEA TOTALMENTE CONGRUENTE CON LOS TEMAS QUE VAMOS A ESTAR REVISANDO ¿PORQUÉ LO DIGO? LA SEMANA PASADA LLEGÓ EL PAQUETE 2016, EN EL MISMO SE ENCONTRÓ QUE SE IBA SOLICITAR DEUDA, DEUDA VÍA EMISIÓN DE BONOS POR EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, POR EL MONTO DE DOS MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES; SIN TOMAR POSTURA OTROS DIPUTADOS FUERON MUY, MUY FEHACIENTES EN DECIR: EN CONTRA ABSOLUTA DE ESA DEUDA, Y TAN LO HICIERON QUE EN ENTREVISTAS Y EN MEDIOS MANIFESTARON QUE ESTABAN TOTALMENTE EN CONTRA QUE EL EJECUTIVO SOLICITARA DEUDA. AHORA BIEN, A PARTIR DEL SÁBADO QUE HUBO REUNIÓN CON ALCALDES, PUES PARECE QUE LA POSTURA CAMBIA Y QUE AHORA ESTE CONGRESO SI VAMOS ESTAR ABIERTOS A DEUDA, ¿POR QUÉ? POR DIFERENTES MOTIVOS, ALGUNOS MUNICIPIOS ESTÁN QUEBRADOS, NO TIENEN PARA SUELDOS, NO TIENEN AGUINALDOS, PERO ENTONCES ESTAMOS CAYENDO EN UNA INCONGRUENCIA, DE PORQUÉ DE UN DÍA PARA OTRO, DE UNA SEMANA PARA OTRA DE UN, DE TAJO NEGATIVA A LA DEUDA CAMBIAMOS AHORA A QUE SE PUEDE DAR. A UN SERVIDOR LO QUE LE PREOCUPA Y POR ESO TRAIGO ESTE PUNTO DE ACUERDO, ESTE EXHORTO MÁS BIEN, ES QUE YA SON TRES LOS MUNICIPIOS QUE EN CABILDOS HAN APROBADO DEUDA CUYO FIN, Y AQUÍ QUIERO SUBRAYAR, CUYO FIN ES COMPROMISOS LABORALES, ENTENDIÉNDOSE POR ESTO: AGUINALDOS, SUELDOS QUE ENCAJAN EN EL GÉNERO DE GASTO CORRIENTE, Y ESO NOS PREOCUPA Y NOS TRAE AQUÍ A POSESIONARNOS DE QUE LA BANCADA CIUDADANA ESTÁ COMPLETAMENTE EN CONTRA DE QUE SE DÉ DEUDA PARA GASTO CORRIENTE. LO PRETENDIDO POR ESTOS MUNICIPIOS NO SOLO ES ILEGAL E INCONSTITUCIONAL, SI LO VEMOS DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO, ES UNA BARBARIE, ES RIDÍCULO PARA LA CIUDADANÍA. LA DEUDA DE HOY EXISTE EN DIVERSOS MUNICIPIOS REFLEJO DE MALAS ADMINISTRACIONES, DE TESORERÍAS INEFICIENTES, PERO SOBRE TODO, DE

ADMINISTRACIONES QUE NO CUIDARON NI SANEARON SUS TESORERÍAS. EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VIII DE NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL ES MUY CLARO, Y NOS PROHÍBE CONTRATAR DEUDA PARA GASTO CORRIENTE. LEO TEXTUAL:

“LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS NO PODRÁN CONTRAER OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS SI NO CUANDO SE DESTINEN A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, JAMÁS GASTO CORRIENTE. LO ANTERIOR OBVIAMENTE CONFORME A LAS BASES QUE ESTABLECEN LAS LEGISLATURAS. SE REQUERIRÁ POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES QUE DEBERÁN AUTORIZAR LOS MONTOS MÁXIMOS PARA QUE EN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO CONTRATEMOS DICHOS EMPRÉSTITOS, PREVIO ANÁLISIS DE SU DESTINO, DE SU CAPACIDAD DE PAGO Y EN SU CASO DE QUE PUEDAN SORTEAR EN TRES MESES EL PAGO”.

CON ESTE ARTÍCULO CONSTITUCIONAL, ES MUY CLARA LA POSTURA QUE DEBE TOMAR EL LEGISLADOR. EN PRIMER LUGAR.- ES INCONSTITUCIONAL PEDIR DEUDA PARA GASTO CORRIENTE, Y EN TODO CASO QUE AVALÁRAMOS APERTURA PARA PEDIR DEUDA PARA INFRAESTRUCTURA, TIENE QUE HABER UN ANÁLISIS DE QUE LA TESORERÍA VA PODER EN TRES MESES SANEAR Y SORTEAR LA DEUDA QUE AL DÍA DE HOY NO HEMOS RECIBIDO NINGUNO DE LOS AYUNTAMIENTOS UNA SOLICITUD DE DEUDA AL CONGRESO, O AL MENOS A LAS COMISIONES DE HACIENDA NO HAN LLEGADO. POR LO ANTERIOR ES TOTALMENTE INSOSTENIBLE JURÍDICAMENTE, QUE ESTE CONGRESO SE ATREVA SI QUIERA A DISCUSIR DEUDA, SI NO ES INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, NO PODEMOS CONSTITUCIONALMENTE HABLANDO, DAR Y OTORGAR DEUDA A GASTO CORRIENTE, E INSISTO YA SON TRES LOS MUNICIPIOS QUE BAJO EL ARGUMENTO DE COMPROMISOS LABORALES, QUE ES GASTO CORRIENTE, LA VAN A REQUERIR. POR LO ANTERIOR NOS ADELANTAMOS Y NOS PRONUNCIAMOS ENFÁTICAMENTE, QUE DE HACERSE POR PARTE DE ESTE LEGISLATIVO ESTARÍAMOS PROMOVIENDO UNA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. NO SOLO NOS RESPALDA LA LEY, NOS RESPALDA UNA JURISPRUDENCIA DEL PLENO DEL AÑO 2010 CUYO RUBRO ESTABLECE:

DEUDA PÚBLICA LOCAL

CONDICIONES CONSTITUCIONALES QUE DEBEN RESPETAR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA ADQUIRIRLA TRATÁNDOSE DE FINANCIAMIENTO, Y EN SU TEXTO ESTABLECE CLARAMENTE QUE EN CASO DE DEUDA SOLAMENTE PUEDE HABER EXIGENCIA DE DESTINO NECESARIO DE INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS.

VOY CERRANDO. POR TODO LO ANTERIOR Y CON TAL DE SER CONGRUENTES CON LA CIUDADANÍA SOMETEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE ACUERDO: ÚNICO. LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A ATENDER RESPONSABLEMENTE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VIII CONSTITUCIONAL, Y POR NINGÚN MOTIVO NOS PIDAN DEUDA PARA SUFRAGAR GASTO CORRIENTE. ES CUANTO MUCHAS GRACIAS. POR FAVOR PRESIDENTE, SI SE PUEDE SOMETER A VOTACIÓN.”

SOBRE EL MISMO TEMA EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. MUY BUENAS TARDES TENGAN TODOS USTEDES, MUCHAS GRACIAS. PASAMOS AQUÍ A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARNOS EN CONTRA DEL DICTAMEN, NO TANTO POR EL CONTENIDO DEL MISMO, SI NO POR LA FORMA, PORQUE CREO QUE VA A DESTIEMPO, HOY ES EL ÚLTIMO DÍA PARA PRESENTAR PRESUPUESTOS DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS A ESTA SOBERANÍA, POR LO TANTO SI ESTE EXHORTO SE APRUEBA HOY, PUES NO LES VA LLEGAR EN TIEMPO, ENTONCES CREO QUE ESTARÍAMOS MUY FUERA DE LUGAR. ESTAMOS DE ACUERDO EN EL TEMA DE QUE NO SE DEBE DE UTILIZAR LA DEUDA COMO GASTO CORRIENTE DE ACUERDO A LO QUE CITA EL DIPUTADO PROMOVIENTE, SIN EMBARGO BUENO PUES TAMBIÉN HAY QUE DECIRLO, DE ACUERDO A LO QUE HEMOS ESCUCHADO DE ALGUNOS MUNÍCIPES QUE HAN EXTERNADO ESTA SITUACIÓN, LA INVERSIÓN PUBLICA PRODUCTIVA PUEDE SER UTILIZADA PARA GASTO CORRIENTE CUANDO ES TEMA DE CORPORACIONES EN SEGURIDAD O DE SERVICIOS PÚBLICOS, HABRÍA QUE TENER Y BUSCAR ESA EXCEPCIÓN SI ASÍ

FUERA. YO QUISIERA MÁS QUE TENER ESTE EXHORTO, QUE INSISTO ME PARECE A DESTIEMPO, ESPERAR A QUE NOS LLEGUEN LAS SOLICITUDES Y ENTONCES SI PRONUNCIARNOS AL RESPETO CON BASES Y CON LOS DATOS QUE NOS DEN, AHORITA SE ME HACE MUY PRECIPITADO ESTAR AL CALOR DE DECLARACIONES MEDIÁTICAS, PREJUZGANDO COMO VIENEN TALES SOLICITUDES. POR LO QUE YO LE PEDIRÍA AL PROMOVENTE EN TODO CASO QUE ESTE EXHORTO LO HICIÉRAMOS UNA VEZ QUE RECIBAMOS LA DOCUMENTACIÓN, UNA VEZ QUE TRANSITEN EN LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES, Y TENGAMOS LOS ELEMENTOS PARA PODERLOS JUZGAR CON LA RACIONALIDAD QUE REQUIERE UN TEMA TÉCNICO QUE NO ES POLÍTICO, ES UN TEMA TÉCNICO. ES CUANTO CIUDADANO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTE. PUES DEFINITIVAMENTE ESTAMOS A FAVOR DE LA CONGRUENCIA QUE SEÑALA EL DIPUTADO SAMUEL GARCÍA, Y OBVIAMENTE ESTAMOS CIERTOS QUE ESTE CONGRESO VA ACTUAR CON CONGRUENCIA AL VOTAR TODOS LOS TEMAS QUE TIENEN QUE VER CON EL PAQUETE FISCAL DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS. LO QUE SI CREO ES, QUE EN ATENCIÓN TAMBIÉN A ESA CONGRUENCIA ES IMPORTANTE QUE HABLEMOS CON CLARIDAD Y QUE DEMOS ANTE LA CIUDADANÍA, MÁXIME EN ESTA TRIBUNA, CUAL ES EL CONTENIDO AUTÉNTICO QUE TIENE EL PAQUETE FISCAL QUE NOS HIZO LLEGAR EL EJECUTIVO EN MATERIA DE DEUDA. Y HAGO ESO PORQUE LA PETICIÓN QUE REALIZA EL EJECUTIVO VA MÁS ALLÁ DE ESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES QUE SEÑALA EL DIPUTADO PROMOVENTE, SI DAMOS LECTURA AL ARTÍCULO 2º DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, EN EL ARTÍCULO 2º ENCONTRAMOS REALMENTE QUE NO ES UNA FUENTE DE DEUDA LA QUE SEÑALA, SI NO REALMENTE EL EJECUTIVO SE ESTÁ PROponiendo CUATRO FUENTES DE DEUDA DISTINTAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. ESTÁ PROponiendo UNA DEL 2% DEL PRESUPUESTO TOTAL DE LOS INGRESOS CONTENIDOS EN ESTA LEY, ÉSE ES EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 2º. ESTÁ PROponiendo EN EL ARTÍCULO 2º, ALGO QUE PUDIÉRAMOS DENOMINAR EL CAJÓN DEL SASTRE, QUE ES UN CONCEPTO GENERAL PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DERIVADOS DE CONTINGENCIAS QUE PUDIERAN SUSCITARSE Y

DESEQUILIBRAR LAS FINANZAS PRESUPUESTALES, A LA CUAL NO LE PONE MONTO, ES UN CAJÓN DE SASTRE ABIERTO TOTALMENTE. DESPUÉS UN TERCER PÁRRAFO QUE HABLA DE UN FINANCIAMIENTO PARA REESTRUCTURAR SUS CRÉDITOS, ESA ES UNA TERCERA FUENTE DE DEUDA, Y FINALMENTE LA QUE HIZO REFERENCIA EL DIPUTADO SAMUEL GARCÍA, DE DOS MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES PARA LA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA. ENTONCES VEMOS QUE EN ESTE PRESUPUESTO NO ES ÚNICAMENTE UNA PROPUESTA DE DOS MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES SI NO REALMENTE SON CUATRO FUENTES DISTINTAS DE FINANCIAMIENTO QUE PROPONE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, Y ES IMPORTANTE QUE ACLAREMOS ESTO PORQUE EVIDENTEMENTE ES PARTE DEL DEBATE QUE VAMOS A TENER, NO PRETENDEMOS JUZGAR CON ESTA INTERVENCIÓN EN TRIBUNA SI ESTÁ CORRECTO O INCORRECTO ESTA PETICIÓN, SI ESTÁ FUNDADA O INFUNDADA, ES DE HACER UN ANÁLISIS CONCIENZUDO Y PROFUNDO QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA HARÁ EN SU MOMENTO, PERO SI ACLARAR EN ESTE MOMENTO QUE LA PETICIÓN DEL EJECUTIVO DE DEUDA ES MUCHO MAYOR A LOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES QUE HACE REFERENCIA. Y EVIDENTEMENTE INSISTO COINCIDIMOS EN QUE SEAMOS CONGRUENTES, COINCIDIMOS EN QUE LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DEBE DE OBSERVAR EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICO PRODUCTIVA LA DEUDA. Y BUENO SIMPLEMENTE TAMBIÉN SEÑALAR QUE YA EL DÍA DE HOY FENECE EL PLAZO PARA QUE LOS MUNICIPIOS PRESENTEN SUS PRESUPUESTOS A ESTE HONORABLE CONGRESO POR LO CUAL SERÍA PUES OCIOSO, Y COMO DIRÍAMOS LOS ABOGADOS, PUDIERA SER FUNDADO PERO INOPERANTE VOTAR ESE EXHORTO TODA VEZ QUE PUES YA ESTAMOS FUERA DE LOS PLAZOS LEGALES PARA QUE LOS MUNICIPIOS PRESENTEN SUS PRESUPUESTOS. PERO ESTOY SEGURO QUE ESTAS ANOTACIONES VAN A SER ANALIZADAS POR LAS COMISIONES HACENDARIAS MUNICIPALES Y LA HACENDARIA DEL ESTADO CORRESPONDIENTE EN SU MOMENTO. ES CUANTO”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BIEN. BUENO SOBRE EL TEMA DEL DIPUTADO MONTIEL, QUIERO HACER LA PRECISIÓN QUE NO ES POR UN TEMA DE TIEMPOS, ES POR UN TEMA DE FONDO

DE QUE SE ESTARÍA HABLANDO DE UNA JURISPRUDENCIA. SI BIEN HOY ES EL PLAZO MÁXIMO O MÁS BIEN EL LÍMITE, NO ESTAMOS TOMANDO LA INFORMACIÓN EN BASE A MEDIOS, YA SON TRES LOS AYUNTAMIENTOS QUE ESTÁN APROBANDO DEUDA PARA TEMAS DE COMPROMISOS LABORALES, ESO ES LO QUE PREOCUPA. Y EN TANTO EL EXHORTO CREEMOS QUE NO ES INOPERANTE, PORQUE NO NADA MAS VA A HABER DEUDA EN ESTE AÑO, NOS QUEDAN TRES MÁS, Y SI LOS MUNICIPES NO CONOCEN LA CONSTITUCIÓN Y NO CONOCEN LA JURISPRUDENCIA QUE LES PROHÍBE ¿PARA QUE LOS ENQUEHACERAMOS? QUE SE PONGAN HACER LA TAREA, Y SI VAN A SOLICITAR DEUDA QUE LO HAGA PARA INFRAESTRUCTURA PORQUE DE LO CONTRARIO NOS VAN ENQUEHACERAR COMO CONGRESO Y ADEMÁS ESTARÍAN CAYENDO EN UNA FALTA ILEGAL INCONSTITUCIONAL. YO INSISTO EN QUE SE PONGA A VOTACIÓN, PORQUE AÚN Y CUANDO HOY ES EL DÍA ESO NO IMPIDE QUE PUEDAN LLEGAR EN UN FUTURO MÁS SOLICITUDES DE DEUDA INCLUSIVE DE TOPE, Y SIRVE QUE LOS MUNICIPIOS POR ESCRITO LES VA LLEGAR LA CONSTANCIA DE QUE NO LO PUEDEN HACER DE ESA MANERA. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS, SECUNDANDO LA PROPUESTA DE MI COMPAÑERO SAMUEL GARCÍA, AÚN Y QUE SE MENCIONA QUE LAS FECHAS ESTÁN POR TERMINAR EL DÍA DE HOY, PUEDE FUNCIONAR PARA OCASIONES FUTURAS. HE ESCUCHADO COMENTARIOS DE QUE ES INCONSTITUCIONAL, DE QUE ES JURÍDICAMENTE INCORRECTO Y AHÍ HE ESTADO ESCUCHANDO VARIAS COSAS, SERÍA JURÍDICAMENTE INCORRECTO E INCONSTITUCIONAL VOTAR DEUDA PARA CUENTA CORRIENTE, ASÍ LO DICE LA CONSTITUCIÓN NO HAY QUE DARLE VUELTA A LA PÁGINA, NO HAY QUE BUSCARLE NINGÚN OTRO LUGAR, LA CONSTITUCIÓN LO DICE, NO PODEMOS CONTRATAR DEUDA PARA PAGAR SUELDOS. EL ALCALDE DE MONTERREY EN ESTE CASO LO HA EXPRESADO, QUE LE FALTA DINERO PARA PAGAR DEUDA, PUES LA COSA ES PONERSE A TRABAJAR. YO TENGO EXPERIENCIA EN CRÉDITOS Y COBRANZAS, Y CUANDO ME FALTABA PARA PAGAR LA DEUDA: LLAMADAS, VISITAS A CLIENTES, ESTAR DETRÁS DE ELLOS Y TENÍA QUE COBRAR. LA MANERA MÁS FÁCIL NO ES IR A PEDIRLE AL BANCO PARA YO PODER PAGAR LA NÓMINA, NECESITO ACTIVAR

MIS MECANISMOS ADMINISTRATIVOS PARA QUE SE PONGAN A RECAUDAR. ENTONCES, PARA QUE NOS QUEDE EL ANTECEDENTE, Y CONSIDEREN QUE SERÍA ANTICONSTITUCIONAL VOTAR A FAVOR CONTRATAR DEUDA PARA PAGAR NÓMINAS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

POR ALUSIONES PERSONALES SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. PUES SOLAMENTE POR LAS ALUSIONES DEL DIPUTADO PROMOVIENTE. YO SI QUISIERA DECIR EN ESTA SOBERANÍA, QUE NO SE SI CONOZCAN LOS QUE HAN SUBIDO A LA TRIBUNA, PERO EL PRESUPUESTO TIENE UN PRINCIPIO QUE ES LA ANUALIDAD Y ESTO SIGNIFICA QUE CADA AÑO REVISAMOS LAS CONDICIONES DE UN PRESUPUESTO, LAS CONDICIONES DE HOY NO VAN APPLICAR PARA LAS DEL OTRO AÑO SI ES QUE QUIEREN DECIR QUE EL EXHORTO DE HOY NO SIRVA PARA EL SIGUIENTE AÑO, PORQUE QUIZÁS NO VAYA APPLICAR UNA SOLICITUD DE DEUDA, POR ESO INSISTO EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD. HOY TENEMOS UNA SITUACIÓN Y HOY ES LA QUE ENFRENTAMOS EN EL PRESUPUESTO, AQUÍ DECÍA EL DIPUTADO: “OYE PERO ES QUE YA SUCEDIÓ” SI, EFECTIVAMENTE YA SUCEDIÓ, POR LO MISMO QUEDÓ CONSIGNADO EN UN ACTA DEL AYUNTAMIENTO, Y MIENTRAS YO NO CONOZCA ESA ACTA DE AYUNTAMIENTO Y VENGA LA SITUACIÓN TÉCNICA PARA REVISAR SI ES GASTO CORRIENTE O NO, PUES HAY UN TÉRMINO QUE SE LLAMA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA DONDE PUEDEN CABER MUCHAS ACEPCIONES Y QUE LAS DIJE EN TRIBUNA, DESDE EL GASTO CORRIENTE PARA SEGURIDAD, PARA EL SERVICIO DE SERVICIOS PÚBLICOS, POR ESO INSISTO, TAL VEZ HAYA ÁNIMOS DE ESTARNOS ADELANTANDO A ANALIZAR TEMAS QUE TODAVÍA NO TENEMOS EN LA MANO, NO ANALICEMOS CON BASE A UNA DECLARACIÓN, SI LOS DIPUTADOS TIENEN EN SU MANO EL ACTA DEL AYUNTAMIENTO, Y TIENEN SANCIONADO TODO, PUES QUE NOS LO COMPARTAN PARA PODER OBVIAR MUCHOS ANÁLISIS, SI NO ES ASÍ, VUELVO A PEDIR PRUDENCIA Y ESPERREMOS A QUE SE CUMPLAN LOS TIEMPOS ADECUADOS Y TENGAMOS LOS ELEMENTOS QUE NOS PERMITAN JUZGAR CORRECTAMENTE TAL SITUACIÓN, CON EL PROPÓSITO ÚNICO, CLARO, DE SER CONGRUENTES EN ESTA SOBERANÍA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE, ES RÁPIDO LO MÍO. BUENO EL POSICIONAMIENTO QUE TRAEMOS, PRIMERO ESTAMOS A FAVOR COMPAÑERO DEL EXHORTO QUE ACABA DE MENCIONAR, Y PUES NADA MÁS HACER UNA DECLARACIÓN DE PARTE DE LO PERSONAL Y DE LA BANCADA INDEPENDIENTE. SE HAN ESCUCHADO MEDIÁTICAMENTE, SE HA COMENTADO QUE LOS 42 DIPUTADOS ESTAMOS A FAVOR DE LA DEUDA, QUE LOS 42 DIPUTADOS Y QUE TODAS LAS BANCADAS ESTAMOS A FAVOR DEL VALOR CATASTRAL DESPUÉS DE LAS DECLARACIONES QUE TUVIMOS, QUE TUVIERON DOS FRACCIONES NADA MÁS, EL PASADO FIN DE SEMANA, HABLANDO DESPUÉS DE LA REUNIÓN QUE TUVIMOS CON LOS ALCALDES. Y PUES HAY QUE ACLARAR QUE LAS BANCADAS SOMOS MÁS, NO SOMOS NADA MÁS DOS FRACCIONES. ENTONCES PUES ROTUNDAMENTE LA FRACCIÓN INDEPENDIENTE ESTAMOS EN UNA POSTURA A QUE ESTAMOS EN CONTRA DE CUALQUIER IMPUESTO, YA SEA DEL EJECUTIVO, O CUALQUIER DEUDA TAMBIÉN DE LOS ALCALDES DEL MUNICIPIO, ESTAMOS EN CONTRA DE CUALQUIER VARIACIÓN LLAME COMO SE LLAME EL TEMA Y QUE DEFINITIVAMENTE YO CREO QUE AQUÍ SOMOS 42 DIPUTADOS, Y NO SOLAMENTE, AUNQUE SOY COORDINADORA DE UNA FRACCIÓN, CLARO QUE TOMO EN CUENTA A MI COMPAÑERO, Y AQUÍ PUES YO LES HAGO LA INVITACIÓN A TODOS, LOS 42 QUE SOMOS, YO CREO QUE CADA UNO DE NOSOTROS SOMOS CONSCIENTES DE LAS DECLARACIONES, CONSCIENTES DE LA TOMA DE DECISIONES Y PUES YO HAGO ESE LLAMADO, IGUAL A MI COMPAÑERO MONTIEL, QUE AHORA QUE ME ACUERDO QUE SATANIZABA, NO DEFIENDO A LA EX ALCALDESA MARGARITA, PERO SATANIZABA A LA ALCALDESA CUANDO PRESENTÓ PARA UNA DEUDA, Y AHORA NO ENTIENDO ¿PORQUÉ DEFENDER MÁS DEUDA A OTROS MUNICIPIOS? ¿SI? Y ES PARA MUCHOS ¿POR QUÉ? PORQUE ANTES NOS ASUSTÁBAMOS CUANDO UN EXALCALDE PEDÍA UNA DEUDA Y AHORA PUES LO VAMOS A DEFENDER. ENTONCES QUE SEPAN QUE DE ENTRADA PUES NO VAMOS NOSOTROS A PERMITIR DENTRO DE LA BANCADA INDEPENDIENTE QUE SE SOLAPE A GASTO CORRIENTE ¿SI? ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

POR ALUSIONES PERSONALES SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “POR FAVOR, ESA SERÍA LA PRIMER PETICIÓN, NO PARTIDIZAR LAS COSAS Y SOBRE TODO EN UN TEMA TÉCNICO. Y EFECTIVAMENTE YO SIEMPRE FUI CRÍTICO SIENDO REGIDOR DEL TEMA DE DEUDA, O MÁS BIEN, SEÑALAMIENTOS PUNTUALES A QUE SE DEBÍA SE DEBÍA DESTINAR LA DEUDA EN MONTERREY, YO NO ESTUVE A FAVOR QUE SE DESTINARA A PLAZAS PÚBLICAS SIN DUDA, Y ESO LO DIGO, PORQUE LO DIJIMOS QUE NO HABÍA UN PROGRAMA COMO TAL Y LO PUEDO SEGUIR SOSTENIENDO, SIN EMBARGO CUANDO SE DESTINÓ A OBRA PÚBLICA VOTAMOS LA FRACCIÓN DEL PRI A FAVOR DE LA DEUDA EN MONTERREY, PORQUE HABÍA UN SOPORTE TÉCNICO QUE NOS PERMITÍA COMO TAL DAR ESE SENTIDO. POR LO TANTO DIGO EN SENTIDO CONTRARIO, NO SOY INCONGRUENTE DIPUTADA, SOY PERFECTAMENTE CLARO EN MIS SEÑALAMIENTOS Y LO SOSTENGO, LO QUE CRITIQUÉ EN LA ADMINISTRACIÓN MONTERREY, LO VOY A SEGUIR TENIENDO CON LA MISMA CONGRUENCIA SI SIEMPRE Y CUANDO NO NOS DEN LOS ELEMENTOS, Y HOY YO NO TENGO LOS ELEMENTOS PARA JUZGAR PARA QUE VA ÉSTA SITUACIÓN CORRECTAMENTE. ESPEREMOS Y SEAMOS PRUDENTES, DEJEMOS DE USAR LA TRIBUNA CON FINES POLÍTICOS O MEDIÁTICOS. ES CUANTO”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMER VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, EXPRESÓ: “TIENE EL USO DE LA PALABRA”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. BUENO YA HUBO POSICIONAMIENTOS, EL DIPUTADO SAMUEL ESTABLECE UNA POSTURA QUE CREO POR DEMÁS CORRECTA RESPECTO AL USO DE LA DEUDA PARA EL GASTO CORRIENTE, PERO DEBEMOS DE TENER EN CONSIDERACIÓN ADEMÁS DE LOS DATOS QUE TAN CIERTAMENTE DIO LECTURA EL DIPUTADO HERNÁN RESPECTO A QUE ES LO QUE ESTÁ PASANDO CON LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO, ES DE LLEVAR A CABO LAS DOS VERTIENTES QUE NOS TRAEN EN EL TEMA PRESUPUESTARIO. CUANDO EMPEZAMOS A DEBATIR Y EMPEZÓ LA CRÍTICA A LAS CIFRAS QUE VENÍAN A PARTIR DEL PRESUPUESTO QUE ENTREGARON UN DÍA VIERNES EL GOBIERNO ESTATAL, A RAÍZ DE ESO, SE INICIARON LAS CRÍTICAS CON UN DOCUMENTO EN MANO. LOS PRESUPUESTOS DE TODOS LOS MUNICIPIOS Y DE TODOS LOS AYUNTAMIENTOS SE ESTABLECEN A TRAVÉS DE SU LEY DE INGRESOS, NO HAY UNA AUTORIZACIÓN PER SE DE DEUDA PÚBLICA, NO HAY UNA AUTORIZACIÓN PER SE DE FINANCIAMIENTO, HAY UNA AUTORIZACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS QUE ES DISTINTO, ES UNA PARTE INTEGRAL PORQUE DEBE DE HABER UN BALANCE PRESUPUESTAL, UN BALANCE PARA QUE LOS INGRESOS SEAN IGUALES A LOS GASTOS Y SI EN LOS INGRESOS VIENE EL APARTADO DE DEUDA ENTONCES ES LA PARTE QUE SE TIENE QUE CRITICAR, PERO HASTA QUE ESTÉN CONTEMPLADAS LAS DOS BALANZAS. YO LO QUE CREO ES QUE NO DEBEMOS DE ESTARNOS DESGASTANDO POR UNA DISCUSIÓN DONDE EL DOCUMENTO APENAS EN EL MEJOR DE LOS CASOS PORQUE HOY TURNAMOS 27 PRESUPUESTOS DE INGRESO APENAS A CADA UNA DE LAS COMISIONES EN EL APARTADO DE ASUNTOS EN CARTERA TURNÉ VEINTISIETE ASUNTOS, LA SEMANA PASADA TURNAMOS OCHO MÁS Y SEGURAMENTE EL DÍA DE MAÑANA TERMINAREMOS DE TURNAR LOS CINCUENTA Y UNO. YO TAMBIÉN ESTOY EN LA POSTURA DE HACER EL ANÁLISIS Y HACER EL CORRECTIVO CORRESPONDIENTE PERO CON EL DOCUMENTO EN MANO Y A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE COMO LO HAREMOS TAMBIÉN EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO Y QUE LE DIMOS TAMBIÉN LA OPORTUNIDAD AL EJECUTIVO DE VENIRNOS A EXPLICAR EL PORQUE SI O PORQUE NO AL LUGAR FINANCIAR UN DÉFICIT PRESUPUESTAL, QUE EN EL ESTRICTO SENTIDO ES UN DESBALANCE PRESUPUESTAL, EN TODO

CASO TENDRÍAMOS TAMBIÉN QUE PROPONER QUE LOS AYUNTAMIENTOS VINIERAN A EXPONER LA RAZÓN O JUSTIFICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS DE INGRESOS. RECORDEMOS QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESO DE LOS AYUNTAMIENTOS NO LO APROBAMOS, ÚNICAMENTE EL DE LOS INGRESOS. ASÍ QUE COMPAÑEROS, Y TAMBIÉN HAGO UN EXHORTO AL DIPUTADO PROMOVENTE A QUE ESTE EXHORTO SI TIENE A BIEN PROMOVERLO A PARTIR DE UNA ÓPTICA EN EL QUE YA SE HAYAN ENTREGADO DOCUMENTOS, Y CON UNA DOCUMENTACIÓN EN MANO CON UNA CRÍTICA, Y EN SU CASO EN LA INVITACIÓN EN CADA UNA DE LAS COMISIONES DE HACIENDA PARA QUE LOS AYUNTAMIENTOS VENGAN Y EXPLIQUEN CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, CON SU VENIA PRESIDENTA ENCARGADA. PRESIDENTE DANIEL. LO PRINCIPAL AQUÍ, LO ANTERIOR ES QUE NO SE TIENE, LA IDEA ES NO TENER TINTES POLÍTICOS, AQUÍ NO SE TRATA DE PARTIDOS NI DE NADA. LO QUE SE REQUIERE ES QUE SE HAGA UN ANÁLISIS A CONCIENCIA, Y QUE NUESTRO VOTO VAYA CONSIDERADO EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA Y NO AFECTAR MÁS, YÉNDOSE A GASTO CORRIENTE LA DEUDA, SI NO A INVERSIÓN, ESO ES LO PREOCUPANTE, IGUAL QUE, ES MUY LAMENTABLE QUE HABLEN DE LOS 42, HAY QUE HABLAR EN LO PARTICULAR YO Y DIEZ MÁS O VEINTE O TREINTA, PERO NO HABLAR EN LO GENERAL PORQUE LA GENTE LAMENTABLEMENTE LA CIUDADANÍA LA CONFUNDEN UN POQUITO. ES CUANTO SEÑOR”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. A VER, CREO QUE TODOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ ESTAMOS CONSCIENTES DE VARIAS COSAS: LA PRIMERA ES EL TEMA DE LA DEUDA, ES UN TEMA QUE DEBE IR EN EL CONTEXTO LEGAL, ES DECIR DEBE RESPETARSE LA CONSTITUCIÓN, TIENE QUE DESTINARSE PARA INFRAESTRUCTURA, PARA LO QUE ES CONSTITUCIONALMENTE CORRECTO; POR EL OTRO LADO TAMBIÉN, TENEMOS LA POSTURA LA CUAL ES CORRECTA, QUE PRÁCTICAMENTE PUES YA MÁS DE DOS TERCERAS PARTES DE LOS

PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS MUNICIPIOS YA ESTÁN EN EL CONGRESO Y HAN SIDO TURNADOS A LAS COMISIONES DE HACIENDA, ES DECIR, EL TRABAJO QUE TENEMOS EN ESTE MOMENTO, YA NO ES EL TRABAJO DE DECIRLES A LOS AYUNTAMIENTOS QUE PRESENTEN BIEN O MAL UN PRESUPUESTO, YA LO HICIERON, EL TRABAJO AHORA ES PARA LOS 42 DIPUTADOS EN LAS COMISIONES DE HACIENDA DONDE TENEMOS QUE SER ACUCIOSOS, PONER LA LUPA Y VER QUE EFECTIVAMENTE SE HAYA PEDIDO DE MANERA CORRECTA ESOS TECHOS PRESUPUESTALES PARA DEUDA. SI ESTÁN SOLICITADOS EN LOS TÉRMINOS DE QUE LA DEUDA SEA PARA GASTO CORRIENTE, EVIDENTEMENTE ESTE CONGRESO NO LO PODRÍA APROBAR PORQUE SERÍA CONTRARIO A LA LEY Y CREO QUE ESTE ES UN TEMA MUY IMPORTANTE. YO QUISIERA A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA QUE PUDIERA SOLICITARLE AL PROMOVENTE QUE MODIFICÁRAMOS EL PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SEA UN PUNTO DE ACUERDO, UN EXHORTO A LAS PROPIAS COMISIONES DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE PONGAN ESPECIAL ATENCIÓN Y ÉNFASIS, PARA QUE EN AQUÉLLOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES QUE SE HAYA SOLICITADO DEUDA, VEAMOS QUE SE CUBRA CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN, Y CREO QUE ESTA CHAMBA LE CORRESPONDE YA EN ESTE MOMENTO A LOS DIPUTADOS Y CREO QUE CON ESTO SE SALVA LAS POSTURAS Y ADEMÁS SE CUMPLE EL PROPÓSITO, QUE ES MUY IMPORTANTE LO QUE SEÑALA SAMUEL. EL PROPÓSITO ES QUE EN DADO CASO DE QUE ESTE CONGRESO ACEPTE APROBAR DEUDA, QUE LO HAGA OBVIAMENTE EN LOS TÉRMINOS APEGADOS A LA LEY, PERO ESE YA ES UN TRABAJO DE LOS 42 DIPUTADOS. ENTONCES YO LO QUE LE PEDIRÍA DIPUTADO PRESIDENTE, ES QUE, SI LE SOLICITA AL PROMOVENTE DIPUTADO SAMUEL GARCÍA, MODIFICAR EL PUNTO DE ACUERDO PARA EFECTO QUE SEA DIRIGIDO A LAS COMISIONES DE HACIENDA DE ESTE CONGRESO”.

C. PRESIDENTE: “CLARO QUE SI, HAGO LA CONSULTA DIP. SAMUEL ¿SI ESTÁ DE ACUERDO EN HACER LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXHORTO PARA QUE EL EXHORTO EN VEZ DE IR ENCAMINADO A LOS AYUNTAMIENTOS VAYA ENCAMINADO A LAS COMISIONES DE HACIENDA?”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BIEN, ANTES DE CONTESTAR SOLO QUIERO REFRENDAR LA POSTURA DE LA BANCADA Y ESPEREMOS SEA LA POSTURA DEL CONGRESO. DEBEMOS ESTAR EN CONTRA DE LA DEUDA COMO PREMISA, SÍ Y SOLO SI, YA SEA EL EJECUTIVO O LOS ALCALDES NOS DEMUESTRAN QUE ANTE LA NO ACEPTACIÓN CAERÁN EN PARÁLISIS, Y QUE SU TESORERÍA TIENE LA CAPACIDAD SUFFICIENTE Y SANEAMIENTO PARA PAGAR COMO DICE LA CONSTITUCIÓN, Y VAYA ENCAMINADO A INFRAESTRUCTURA O PROGRAMAS SECTORIALES, PODRÁ ABRIRSE LA VENTANA DE DISCUSIÓN, PERO JAMÁS GASTO CORRIENTE COMO SE HA VENIDO MANIFESTANDO Y EN ESE CASO LES TOMO LA PALABRA AL DIPUTADO MONTIEL, AL DIPUTADO ARTURO DE QUE ENTONCES, EN VIRTUD DE QUE YA LLEGARON LA MAYORÍA DE LOS PRESUPUESTOS LOCALES A ESTA LEGISLATURA SEA TAREA DE LAS COMISIONES Y POSTERIORMENTE DEL PLENO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI GRACIAS, CON SU PERMISO. NADA MÁS VOLVER A FIJAR LA POSTURA IGUAL DE LA BANCADA INDEPENDIENTE, QUE ESTAMOS EN CONTRA DE CUALQUIER IMPUESTO O CUALQUIER DEUDA QUE PEGUE DIRECTAMENTE AL CIUDADANO. Y SOLICITAR TAMBIÉN A LOS COMPAÑEROS, QUE ASÍ COMO DICEN QUE YA NO DEPENDE DE CADA UNO DE NOSOTROS Y QUE SE FUE A LAS COMISIONES, PUES QUE LOS COORDINADORES, COMPAÑEROS COORDINADORES YA NO HAGAN DECLARACIONES POR TODAS LAS BANCADAS ¿VERDAD? PARA QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN NO SE GENERALICE QUE TODOS ESTAMOS A FAVOR DE ALGUNA DEUDA O DE ALGÚN IMPUESTO ¿SI? SI YA CADA QUIEN HIZO SU TEMA Y QUEDÓ EN ACUERDO CON SUS BANCADAS, ADELANTE, NADA MÁS QUE SI LO HAGAN SI NO DE FORMA INDIVIDUAL. ES CUANTO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 29 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA EN EL SENTIDO DE EXTENDER EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, DIPUTADAS Y DIPUTADOS. LA SUSCRITA DIPUTADA LILIANA TIJERINA CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 , 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR

DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTO ANTE ÉSTA SOBERANÍA, LA SIGUIENTE SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EL DÍA DE HOY ESTOY EN ESTA TRIBUNA A EXPONER LA SOLICITUD Y PREOCUPACIÓN DE UN GRUPO DE MAESTROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS CONALEP, BASADOS EN SU DERECHO FUNDAMENTAL GARANTIZADO POR LA CARTA MAGNA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 3º QUE ES EL DERECHO A LA EDUCACIÓN. EL CUAL NOS MENCIONA QUE ES OBLIGACIÓN DEL ESTADO GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN LAICA, GRATUITA Y OBLIGATORIA. Y ANTE LA RECENTE APROBACIÓN DE LA LEY QUE ESTABLECE QUE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR COMO OBLIGATORIA Y GRATUITA, SOLICITAN SEAN TOMADO EN CUENTA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2016, TRES PLANTELES EDUCATIVOS DEL CONALEP. ESTOS 3 PLANTELES NO CUENTAN CON GASTOS DE OPERACIÓN PARA EL PAGO DE MAESTROS, PERSONAL, SERVICIOS Y MATERIALES, NI DE LA FEDERACIÓN NI DEL GOBIERNO DEL ESTADO. ESTOS TRES PLANTELES SE FINANCIAN CON RECURSOS PROPIOS QUE PROVIENEN DE LAS APORTACIONES DE LOS ALUMNOS, ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS Y CAPACITACIÓN QUE OFRECE AL SECTOR PRODUCTIVO LOS CONALEP, OCASIONANDO QUE EL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE ESTAS INSTITUCIONES SE DÉ EN UN SEVERO MARCO DE ESTRÉS FINANCIERO. ESTOS 3 PLANTELES SE AUTORIZARON Y SE INAUGURARON EN LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE SON LOS PLANTELES JOSÉ MA. PARÁS Y BALLESTEROS EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE, QUE SE INAUGURÓ EN EL 2009; EL PLANTEL CADEREYTA EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE SE INAUGURÓ EN EL 2013; Y EN ESE MISMO AÑO EL PLANTEL SAN BERNABÉ EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, QUE SE ENCUENTRA EN EL ÁREA DEL CENTRO COMUNITARIO SAN BERNABÉ, QUE FUE APERTURADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EL LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO. LOS CONALEP OFRECEN EDUCACIÓN LÍDER EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES TÉCNICOS Y PROFESIONALES TÉCNICOS BACHILLERES EN MÉXICO, AHÍ ES DONDE SE FORMAN EL 58% DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE EL SECTOR PRODUCTIVO DE NUESTRO ESTADO REQUIERE. EL MODELO CONALEP SE INSTALÓ EN NUESTRO PAÍS EN DICIEMBRE DE 1978 CON FONDOS DEL BANCO MUNDIAL, Y QUE PERMITIÓ QUE EN NUEVO LEÓN SE CONSTRUYERAN 9 PLANTELES, OPERADOS TODOS CON RECURSOS

FEDERALES. EL 17 DE AGOSTO DE 1998 SE FIRMÓ EL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA FEDERALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL Y LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, DE ESTA MANERA LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LOS PLANTELES CONALEP DE NUEVA CREACIÓN SERÍAN FINANCIADOS A PARTES IGUALES POR LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DEL RAMO 33 Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TRANSFIRIÉNDOSE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN AL GOBIERNO DE CADA ENTIDAD, EN ESTE CASO AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN. DURANTE EL SEXENIO 2003-2009 SE AUTORIZARON 5 ESCUELAS CONALEP, QUE CUENTAN CON ANEXOS DE EJECUCIÓN Y SU OPERACIÓN SE FINANCIAN EN PARTES IGUALES ENTRE LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO, ESTOS PLANTELES ESTÁN UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE APODACA, SANTIAGO, GUADALUPE, BENITO JUÁREZ Y CIÉNEGA DE FLORES, HECHO QUE NO SUCEDIÓ CON LOS TRES PLANTELES YA MENCIONADOS DE RECIENTE INAUGURACIÓN. EN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO 2016 DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ME PERMITO EXPONER:

- 1.- CONALEP NUEVO LEÓN CUENTA CON 17 PLANTELES, UN CENTRO DE ASISTENCIA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS (CAST), Y UN CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN SOLDADURA (CIDTS), SIENDO ÉSTE EL PRIMER CENTRO DE SOLDADURA ROBÓTICA AUTOMATIZADA EN MÉXICO Y LATINOAMÉRICA.
- 2.- DE LOS 17 PLANTELES, 9 DE ELLOS OPERAN TOTALMENTE CON RECURSOS FEDERALES A TRAVÉS DEL RAMO 33 FAETA (FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS), 5 ESCUELAS MÁS SE FINANCIAN CON EL 50% DE FONDOS DE LA FEDERACIÓN (FAETA) Y EL 50% CON RECURSOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. LOS 3 PLANTELES FUNDADOS DEL 2009 AL 2013 NO CUENTAN CON ANEXOS DE EJECUCIÓN, NI PRESUPUESTO FEDERAL O ESTATAL PARA SU OPERACIÓN.
- 3.- EL CONALEP NUEVO LEÓN ES UNA PRESTIGIADA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, QUE FORMA PROFESIONALES TÉCNICOS PARA OCUPAR LOS MANDOS MEDIOS DEL PROCESO EDUCATIVO Y

DESARROLLAR LABORES DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN. ATIENDE A MÁS DE 18,000 ALUMNOS QUE TERMINARON SU EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE NUESTRO ESTADO, CON EL PROPÓSITO DE DESARROLLAR SUS COMPETENCIAS LABORALES E INSTALARLOS EN EL SECTOR PRODUCTIVO.

- 4.- EL MODELO CONALEP NUEVO LEÓN ATIENDE EL 63% DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL NIVEL PROFESIONAL TÉCNICO EN NUESTRO ESTADO, GENERA UN 58% DEL TOTAL DE EGRESADOS, Y EL COSTO POR ALUMNO ES EL MÁS BAJO DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.

CONALEP NUEVO LEÓN REGISTRA LOS MÁS ALTOS INDICADORES EN MATRÍCULA DE ALUMNOS, EN EFICIENCIA TERMINAL, EN CERTIFICACIONES INTERNACIONALES Y EN COLOCACIÓN DE SUS EGRESADOS DENTRO DE LAS INSTITUCIONES DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL PAÍS, Y NECESITA DE ESTA HONORABLE SOBERANÍA PARA QUE APOYE SU PROPUESTA DE SOLICITUD PARA LA INCORPORACIÓN DE LA APORTACIÓN ANUAL DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016 DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 40 MILLONES 454 MIL 429 PESOS. ES DECIR PARA QUE ESTOS TRES PLANTELES FUNCIONEN, ÉSTA ES LA CANTIDAD QUE SE REQUIERE ANTE LA INMINENTE PREPARATORIA OBLIGATORIA Y GRATUITA EN NUESTRO ESTADO. POR TODO LO EXPUESTO ACORDAMOS.

ACUERDO PRIMERO.- LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE SE LLEVE A CABO UNA REVISIÓN MINUCIOSA SOBRE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2016 DEL GOBIERNO DEL ESTADO, REFERENTE A LA APORTACIÓN ESTATAL DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN OTORGADOS A LOS PLANTELES PERTENECIENTES AL CONALEP, Y ESTA APORTACIÓN ASCIENDE A LA INCORPORACIÓN DE 40 MILLONES 454MIL 429 PESOS.

SEGUNDO.- LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE LLEVE A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE CUMPLA EL CONVENIO MEDIANTE EL CUAL LA FEDERACIÓN OTORGA EL 50% DE

RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTOS CENTROS CONALEP Y EL OTRO SEA PUESTO POR EL ESTADO. SOLICITO QUE EL PRESENTE EXHORTO POR TRATARSE DE UNA CUESTIÓN ECONÓMICA SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, A FIN DE QUE LO ANALICE DETALLADAMENTE, Y DE PROCEDER SE TURNE COMO CORRESPONDE. MONTERREY, NUEVO LEÓN A NOVIEMBRE DE 2015. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, BUENAS TARDES. PUES FELICITO A LA COMPAÑERA LILIANA POR ESTA INICIATIVA, ESTA SOLICITUD. YO RESIDO EN LA CIUDAD DE ALLENDE, NUEVO LEÓN DONDE HAY UN CONALEP Y CONSIDERO QUE ESTE INSTITUTO NOS PERMITE A LA COMUNIDAD TENER GRANDES TALENTOS COMO TÉCNICOS, TAMBIÉN CONOZCO A GRANDES EMPRESARIOS QUE APORTAN CON BIENES ECONÓMICOS, QUIZÁS NO SIENDO NECESARIO PORQUE PUDIERA HABER UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA QUE PUEDAN ELLOS SOLVENTAR SUS GASTOS. ENTONCES TE FELICITO COMPAÑERA LILIANA Y A TU BANCADA, SI ES POR PARTE DE TU BANCADA, EL PRESENTAR ESTA PETICIÓN. EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE NUEVO LEÓN (CONALEP) ES UNA INSTITUCIÓN QUE TIENE POR OBJETO LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LA DEMANDA DE PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO PARA EL SISTEMA PRODUCTIVO DEL PAÍS, ASÍ COMO EDUCACIÓN DE BACHILLERATO A NIVEL MEDIO SUPERIOR, A FIN DE QUE LOS ESTUDIANTES PUEDAN CONTINUAR SU PREPARACIÓN PROFESIONAL. EN ESTE SENTIDO ES DE UNA GRAN IMPORTANCIA APOYAR A ESTA INSTITUCIÓN Y A LOS JÓVENES QUE EN ELLA ESTUDIAN, COMO YA LO HE MENCIONADO, Y QUE NOS DAN GRANDES SATISFACCIONES PONIENDO EN ALTO EL NOMBRE DE MÉXICO HASTA NIVEL INTERNACIONAL. POR LO ANTERIOR ES NECESARIO QUE SE ANALICE LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA GARANTIZAR QUE SE CUENTE CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL NECESARIA, A FIN DE CUMPLIR CON EL CONVENIO FIRMADO CON LA FEDERACIÓN DE APORTAR EL 50% DE LOS RECURSOS PARA LOS PLANTELES DE NUEVA CREACIÓN, ES POR ELLO QUE ME UNO A LA PETICIÓN DE LA COMPAÑERA

LILIANA, NUESTRA BANCADA TAMBIÉN Y ESPEREMOS QUE TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS. MUCHAS GRACIAS ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BREVEMENTE DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU PERMISO. SOLAMENTE PARA APOYAR EL PUNTO DE ACUERDO DE MI COMPAÑERA, ESTAMOS COMPLETAMENTE DE ACUERDO EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, CON MUCHO GUSTO TOMO NOTA DE LA SOLICITUD Y POR SUPUESTO QUE EL TEMA EDUCATIVO PARA UN SERVIDOR Y CREO QUE PARA LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ESTA SOBERANÍA ES DE AMPLIO INTERÉS, DE AMPLIA PRIORIDAD, Y POR SUPUESTO QUE LO VAMOS A VER. SIN EMBARGO YO QUISIERA PEDIRLE DIPUTADA QUE NOS HICIERA FAVOR DE ACOMPAÑARNOS TANTO HOY, PERO SOBRE TODO EL MIÉRCOLES A LA COMPARCENCIA QUE VIENE EL SEÑOR TESORERO A LAS 4:00 DE LA TARDE, Y EN ESE TEMA QUE ES LA MESA DE EGRESOS PODAMOS TOCAR CON ÉL LA SOLICITUD QUE NOS HACE, YO CON MUCHO GUSTO LA RESPALDARÉ Y AHÍ LO VEREMOS, PORQUE FINALMENTE ES UN ASUNTO QUE YA TENEMOS QUE TRATAR, YA EL PAQUETE FISCAL COMO TODOS SABEMOS YA ESTÁ AQUÍ, YA LO TENEMOS NOSOTROS Y ESTAMOS PRECISAMENTE AHORITA ANALIZANDO LA CONVENIENCIA Y LA PERTINENCIA DE HACER MOVIMIENTOS. INSISTO ES UN TEMA QUE NOS PREOCUPA, MÁXIME QUE ME ESTOY ADELANTANDO PERO VEMOS INCONGRUENCIAS EN EL DECIR DE ESTE GOBIERNO Y EN EL HACER, PORQUE VEMOS COMO SE DISMINUYERON TEMAS EN SALUD, RECURSOS MÁS BIEN EN EL TEMA DE SALUD, EN EL TEMA DEL MEDIO AMBIENTE, CUANDO ESTAMOS SOLICITANDO UNA VERIFICACIÓN VEHICULAR, VEMOS QUE EN EL GASTO CORRIENTE SE ESTÁ HACIENDO HACIA LA BAJA, Y PUES EN EL CASO DE EDUCACIÓN SI NO ES PORQUE ESTA SOBERANÍA APRUEBA SEMANAS ANTERIORES A TRAVÉS DE LA COMISIÓN LA MONETIZACIÓN DE UN CONVENIO PARA TRAER MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS PARA EL 2016, QUIEN SABE QUE HUBIERA PASADO CON ESTE TEMA. ENTONCES CON MUCHO GUSTO ME LLEVO EL TEMA, Y LA INVITO E INVITO A TODOS MIS COMPAÑEROS, APROVECHANDO QUE SUBÍ A LA TRIBUNA PARA QUE NOS ACOMPAÑEN EN UNA HORA Y QUINCE MÁS A RECIBIR AL TESORERO Y

EXPONER NUESTRAS DUDAS EN INGRESOS, Y EL MIÉRCOLES EN EGRESOS. ES CUANTO CIUDADANO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, HACEMOS USO DE LA TRIBUNA PARA RESPALDAR EN TODAS SUS PARTES EL PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR LA COMPAÑERA DIPUTADA LILIANA TIJERINA CANTÚ, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO SE INCLUYAN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL SUSTENTAMIENTO DE LOS PLANTELES DE CONALEP EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PARA LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA NUEVA ALIANZA LAS INICIATIVAS ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN TODOS SUS NIVELES MERECE NUESTRO APOYO. EN EL CASO QUE NOS OCUPA SE PROPONE DOTAR DE RECURSOS SUFICIENTES A LOS TRES PLANTELES DEL CONALEP UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE ALLENDE, MONTERREY Y CADEREYTA. EL CONALEP CUENTA CON RECONOCIMIENTO COMO UN CENTRO DE CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS AVANZADOS, EL MODELO CONALEP, NUEVO LEÓN ATIENDE EL 63% DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL A NIVEL PROFESIONAL TÉCNICO EN NUESTRO ESTADO. SU FUERTE EDUCATIVA INCORPORA LOS ADELANTOS TECNOLÓGICOS Y CIENTÍFICOS ACORDES A LAS NECESIDADES DE LAS EMPRESAS DE NUESTRO ESTADO, SUS EGRESADOS COMPITEN EN MEJORES CONDICIONES CON EL MERCADO LABORAL, PRESENTA UN ÍNDICE DE EGRESADOS DEL 58%, SU COSTO ES EL MÁS BAJO DE SUS SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SE ENCUENTRA CERTIFICADO POR EMPRESAS NACIONALES E INTERNACIONALES, POR LO QUE APOYAR ESTE MODELO DE ENSEÑANZA BENEFICIA EL DESARROLLO DE NUESTRO ESTADO. POR LO ANTES EXPUESTO, LA PROPUUESTA DE NUESTRA COLEGA Y DIPUTADA, LA MAESTRA LILIANA TIJERINA SERÁ APROBADA POR NOSOTROS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE. “VOY A TURNAR CON CARÁCTER DE URGENTE EL PUNTO DE ACUERDO SOLICITADO POR LA DIP. LILIANA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO EN VIRTUD DE QUE YA EL DIPUTADO MONTIEL, PRESIDENTE DE LA

COMISIÓN DE HACIENDA HA SEÑALADO LLEVAR A CABO ESTA PETICIÓN EN UN RATO MÁS QUE SE RECIBA AL TESORERO”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. PUES MIREN NADA MAS VAMOS A RECORDAR QUE EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA, EL CUAL SE VERIFICA EL 1° DE DICIEMBRE, COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES INFORMAMOS LO SIGUIENTE: A PETICIÓN DE VARIAS ORGANIZACIONES ACADÉMICAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL, POR CONDUCTO DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE NOS PIDIÓ SU INTERVENCIÓN DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, LA COMISIÓN QUE ME DA HONOR DE PRESIDIR, CONVOCAMOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL Y A TODOS USTEDES AL PRIMER FORO SOBRE VIH Y EL SIDA. EL FORO SE LLEVARÁ A CABO ESTE MARTES A PARTIR DE LAS 4:00 DE LA TARDE EN LA SALA BICENTENARIO, EL FORO SERÁ PRESIDIDO POR EL DOCTOR MANUEL ENRIQUE DE LA O. CAVAZOS, SECRETARIO ESTATAL DE SALUD Y EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SIDA (COSIDA), CUYO RESPONSABLE ES EL DOCTOR LUIS ANTONIO SÁNCHEZ LÓPEZ. EN PRESENCIA DE LAS ONG'S DE RESPUESTA AL VIH SIDA EN NUEVO LEÓN Y COMPAÑEROS INVITADOS FERNANDO LIMÓN GÓMEZ, COMO EXPOSITORES ESTARÁN EN ESTE TEMA JESÚS EDUARDO ELIZONDO, CATEDRÁTICO INVESTIGADOR DEL VIH POR EL TECNOLÓGICO DE MONTERREY. EL OBJETIVO DEL FORO ES ESTABLECER UN PUENTE DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS CIUDADANOS Y DIPUTADOS, PARA REALIZAR LOS CAMBIOS LEGISLATIVOS QUE NUEVO LEÓN REQUIERE PARA TENER UNA LEY ESTATAL DE VIH SIDA. ES CUANTO SEÑORES DIPUTADOS Y DIPUTADAS, MAÑANA LOS ESPERAMOS A QUE PARTICIPEN EN ESTE FORO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS PUES PARA AGRADECERLE A SERGIO QUE HAYA TOMADO LA BATUTA DE ESTA PLÁTICA, SE ACERCARON DIVERSAS ASOCIACIONES CON NOSOTROS Y DECIDIMOS QUE LA RUTA ADECUADA ERA LA

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ENTONCES BIEN AGRADECIDOS. INVITADOS Y PEDIRLES QUE EN SUS REDES SOCIALES HAGAN EXTENSA LA INVITACIÓN PARA QUE LA GENTE SE ACERQUE Y CONOZCA UN POCO MÁS DE ESTO. EN ESTADOS UNIDOS HAY CIFRAS MUY ELEVADAS DE QUE EL 19% DE LAS PERSONAS QUE ESTÁN INFECTADAS NO LO SABEN, EN MÉXICO NO SE TIENE UN DATO EXACTO DE CUANTAS PERSONAS PUDIERAN ESTAR INFECTADAS CON ESTE VIRUS Y NO LO SABEN, LA CUESTIÓN ES INFORMARSE Y CONOCER. MUCHAS VECES O HASTA HACE AÑOS SE TENÍA LA CREENCIA QUE HASTA SALUDAR UNA PERSONA CON SIDA PODÍA CONTAGIARTE O INCLUSIVE SU SALIVA, Y SON MUCHOS ERRORES QUE SE COMETEN Y SE CREEN, Y LLEGAN DESPUÉS A DISCRIMINAR A LAS PERSONAS PORTADORAS DEL SIDA. ENTONCES INVITADOS Y SOLICITARLES QUE A TRAVÉS DE SUS REDES SOCIALES HAGAN EXTENSA LA INVITACIÓN A LA CIUDADANÍA. MUCHAS GRACIAS SERGIO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA EL **C. PRESIDENTE** EXPRESÓ: “BIEN, SOLO PARA QUE TENGAN EN LA AGENDA MAÑANA A LAS 4:00 DE LA TARDE FORO SOBRE VIH EN EL SALÓN POLIVALENTE, EL SALÓN BICENTENARIO”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, PUES SÍ COMPAÑEROS LA DISCRIMINACIÓN SE SIGUE DANDO EN NUESTRO ESTADO. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, DIPUTADO DE LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO A PRESENTAR PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL CORPORATIVO QUE ADMINISTRA LA PLAZA FIESTA SAN AGUSTÍN, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA. CON EL FIN DE QUE SE RECONDIERE EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONVENIO CON LOS ARTESANOS TRIQUIS PARA QUE CONTINÚEN COMERCIALIZANDO SUS PRODUCTOS Y CON

ELLO GARANTICEN EL DESARROLLO DE SUS FAMILIAS Y DE SUS COMUNIDADES. TAMBIÉN DE MANERA RESPETUOSA SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, ASÍ COMO A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES EN RESPETO A LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LOS INDÍGENAS QUE HABITAN EN NUEVO LEÓN. SIRVE DE SUSTENTO A ESTA PROMOCIÓN LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EL 18 DE FEBRERO DEL 2012 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DECRETO QUE CONTIENE LA REFORMA AL ARTÍCULO 2º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL POR LO QUE SE RECONOCE EL DERECHO A LAS PERSONAS INDÍGENAS QUE RADICAN EN NUESTRO ESTADO, LA REFORMA APROBADA POR LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, OBEDECIÓ A LA NECESIDAD DE HOMOLOGAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTATAL A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO A LOS TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR EL ESTADO MEXICANO Y RATIFICADOS POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA EN MATERIA DE DERECHOS INDÍGENAS. DE ESTA MANERA SE DIO EL PRIMER PASO PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE APROXIMADAMENTE 80 MIL PERSONAS INDÍGENAS ASENTADAS PRINCIPALMENTE EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, DICHA CIFRA CORRESPONDÍÓ EN ESE MOMENTO A DATOS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS CON BASE EN EL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DEL 2010. LA POBLACIÓN INDÍGENA ARRIBÓ A NUESTRO ESTADO CON EL AFÁN DE TRABAJAR Y APOYAR CON RECURSOS ECONÓMICOS A FAMILIAS Y COMUNIDADES QUE AÚN PERMANECEN EN SUS LUGARES DE ORIGEN, PARALELAMENTE CONTRIBUYEN A LA VIDA ECONÓMICA, POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL DE NUEVO LEÓN. POR ELLO, PARA HACER EFECTIVO LOS DERECHOS INDÍGENAS, ASÍ COMO ESTABLECER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES POR PARTE DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, SE REQUERÍA ELABORAR Y APROBAR LA LEY SECUNDARIA EN MATERIA INDÍGENA, DESPUÉS DE UNA AMPLIA CONSULTA CON LAS COMUNIDADES INDÍGENAS SE LOGRÓ EL CONSENSO NECESARIO PARA APROBAR LA LEY DE LOS DERECHOS INDÍGENAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 22 DE JUNIO DEL 2012. SIN EMBARGO. COMO OTRAS LEYES

VIGENTES, ÉSTA LEY PRESENTA REZAGOS EN SU IMPLEMENTACIÓN, QUE SE REFLEJAN EN ACTOS DE DISCRIMINACIÓN QUE PADECEN A DIARIO PERSONAS INDÍGENAS QUE RADICAN EN NUESTRO ESTADO, A ESTE RESPECTO UN GRUPO DE ARTESANOS INDÍGENAS TRIQUIS, DESDE EL AÑO 2004 COMERCIALIZABAN LEGALMENTE SUS ARTESANÍAS EN EL LOCAL 2085 DE LA PLAZA FIESTA SAN AGUSTÍN LOCALIZADA EN LA COLONIA DEL VALLE, EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA; SIN EMBARGO UNA NUEVA ADMINISTRACIÓN COMENZÓ A PRESIONARLOS CON EL ARGUMENTO DE QUE LOS PRODUCTOS QUE VENDÍAN NO ERAN DE MARCA Y QUE LA DENOMINACIÓN “ARTESANÍAS DE OAXACA” NO LES PARECÍA. LA RELACIÓN ENTRE LAS PARTES SE DETERIORÓ A TAL GRADO, QUE FUERON DEMANDADOS JUDICIALMENTE A TRAVÉS DE UN JUICIO ORAL SUPUESTAMENTE POR PRESENTAR ATRASO DEL PAGO DE UN MES DE RENTA, AUNQUE EN DICHO JUICIO SE COMPROBÓ QUE NO EXISTÍA TAL DEMORA. PARA CONCLUIR EL JUICIO, EL ABOGADO DEL MENCIONADO CENTRO COMERCIAL CON LA AUTORIZACIÓN DEL JUEZ DE LA CAUSA LES OBLIGÓ A FIRMAR UN CONVENIO CON LA GARANTÍA DE QUE SE FIRMARÍA UN NUEVO CONTRATO DEL MES DE ABRIL A DICIEMBRE DEL 2014, DURANTE ESTE LAPSO ACUDIERON EN REPETIDAS OCASIONES A SOLICITAR EL CONTRATO PERO LES FUE NEGADO POR LA ADMINISTRACIÓN DEL INMUEBLE, DICIÉNDOLES QUE AL FIRMAR EL SUSODICHO CONVENIO ACEPTARON ABANDONAR EL LOCAL Y QUE LA PLAZA NO TENÍA INTERÉS EN VOLVERLES A RENTAR, POR LO QUE DE MANERA ILEGAL FUERON DESPOJADOS EL 17 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. CABE MENCIONAR QUE A LA FECHA NO SE LES HA REGRESADO EL DEPÓSITO EN GARANTÍA Y EL RESTO DE LA MENSUALIDAD PAGADA. RESULTA IMPORTANTE MENCIONAR QUE DURANTE TODO EL PROCESO JUDICIAL, LOS AFECTADOS MANIFESTARON SU AUTO INSCRIPCIÓN INDÍGENA TRIQUI, CONSECUENTEMENTE TENÍAN DERECHO A SER ASISTIDOS POR UN TRADUCTOR Y DEFENSOR CON CONOCIMIENTO DE SU LENGUA Y CULTURA, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 2º IV PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE

“LAS LEYES DEL ESTADO RECONOCERÁN Y FOMENTARÁN LOS SISTEMAS NORMATIVOS Y DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ADOPTADOS POR INDÍGENAS, SIEMPRE Y CUANDO LA APLICACIÓN DE ESTOS NO

CONTRAVENGA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS Y ÉSTA CONSTITUCIÓN.

LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO GARANTIZARÁN EL RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS A LA VEZ QUE ESTABLECERÁN LOS MECANISMOS PARA QUE PUEDAN ACCEDER A LA JURISDICCIÓN ESTATAL.

LOS INDÍGENAS TIENEN EN TODO TIEMPO EL DERECHO A SER ASISTIDOS POR TRADUCTORES Y DEFENSORES QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE SU LENGUA Y CULTURA BAJO LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE PREVENGA LA LEY DE LA MATERIA”

SIN EMBARGO, EL JUEZ DE LA CAUSA EN TODO MOMENTO LES NEGÓ ESTE DERECHO MANIFESTANDO QUE HABLABAN BIEN EL ESPAÑOL, ESTE DESACATO A UN DERECHO CONSTITUCIONAL DE LOS ARTESANOS INDÍGENAS, DEMUESTRA LA FALTA DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS QUE IMPARTEN LA JUSTICIA, YA QUE NO ES EL PRIMER CASO QUE SE PRESENTA EN DETRIMENTO DE LOS INDÍGENAS QUE HABITAN EN EL ESTADO. POR ELLO EXHORTAMOS AL PRESIDENTE DE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA QUE IMPLEMENTE LAS ACCIONES CONDUCENTES, CON EL FIN DE CORREGIR ESTE TIPO DE CONDUCTAS DE LOS JUECES VIOLATORIAS A LA CONSTITUCIÓN. PARA LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, EL RESPETO A LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE QUIENES RESIDEN EN NUEVO LEÓN DEBEN GARANTIZARSE SIN CORTAPISAS DE NINGUNA ESPECIE. CONSIDERAMOS NECESARIO CONSOLIDAR UN ESTADO PLURICULTURAL, IMPULSANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LOS DERECHOS INDÍGENAS SEAN RESPETADOS ÍNTEGRAMENTE POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, CONSIDERANDO QUE EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS DERECHOS NO ES LIMITATIVO DE LAS AUTORIDADES ESTATALES. EXHORTAMOS DE MANERA ESPECIAL A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN A FOMENTAR Y CONSOLIDAR UNA CULTURA DE RESPETO Y DIVERSIDAD CULTURAL QUE CARACTERIZA A NUESTRA ENTIDAD. POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITAMOS A LA PRESIDENCIA SOMETER A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO. **PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA EXHORTA

RESPETUOSAMENTE AL CORPORATIVO QUE ADMINISTRA LA PLAZA FIESTA SAN AGUSTÍN UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN CON EL FIN DE QUE CONSIDERE EL RESTABLECIMIENTO DE UN CONVENIO CON LOS ARTESANOS TRIQUIS PARA QUE CONTINÚEN COMERCIALIZANDO SUS PRODUCTOS, Y CON ELLO GARANTICEN EL DESARROLLO DE SUS FAMILIAS Y COMUNIDADES. **SEGUNDO.-** LA LXXIV LEGISLATURA CON PLENO RESPETO A LA SEPARACIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL LICENCIADO CARLOS EMILIO ARENAS BÁTIZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES PARA QUE EN LOS CASOS JURISDICCIONALES DONDE INTERVENGAN INDÍGENAS SE RESPETE ESTRICITAMENTE LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE. **TERCERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY PARA QUE CUMPLAN LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, ASÍ COMO LO PRECEPTUADO POR LA LEY DE DERECHOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MONTERREY, NUEVO LEÓN 30 DE NOVIEMBRE 2015. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “EN PRIMER LUGAR, APOYAR AL COMPAÑERO RUBÉN EN ESTA INICIATIVA, PERO YO CREO QUE TAMBIÉN ES DE MUCHA IMPORTANCIA A QUE SEA ATENDIDO, QUE YA FUE ATENDIDO REITERADAMENTE POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS. YO CREO QUE DEBEMOS DE DEJAR HUELLA, Y EN ESE SENTIDO TAMBIÉN EL EXHORTO DEBE DE IR A LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DESDE MI PUNTO DE VISTA. Y EN ESE SENTIDO SABEMOS QUE EN EL TERRENO QUE CORRESPONDE, ES DE CREAR UNA CULTURA DE QUE SE DEN A CONOCER LOS DERECHOS HUMANOS, SABEMOS QUE ES A UN PARTICULAR, INDEPENDIENTEMENTE, PERO YO CREO QUE NO ES CON EL ÁNIMO DE ATENDER O VIOLAR LO QUE ES EL TERRENO PRIVADO, PORQUE ES UNA ORGANIZACIÓN COMERCIAL, SI NO CON EL ÁNIMO DE QUE SE CONOZCAN Y SE DIVULGUEN ESTAS CUESTIONES FUNDAMENTALES DEL HOMBRE. PRIMERO, QUE SE DE UNA ATENCIÓN EN LA VISIÓN GLOBAL DE LO QUE ES UNA CULTURA INDÍGENA,

NATIVA QUE ADEMÁS TIENE UNA LENGUA Y QUE DEBE DE SER ASISTIDA EN SU PROPIA LENGUA, ESO ES LO QUE YO VEO MÁS IMPORTANTE, PORQUE NO ES LO MISMO, PUES QUE TAL VEZ LA COMUNICACIÓN NO SE DIO ADECUADA Y EN ESE SENTIDO APOYAMOS LA INICIATIVA DEL COMPAÑERO RUBÉN. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “HAGO PRIMERO LA CONSULTA AL DIPUTADO RUBÉN, SI ESTE AGREGADO PARA HACER TAMBIÉN EL EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS ¿ESTARÍA DE ACUERDO PARA QUE TOMARA CARTAS EN EL ASUNTO?”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI ESTAMOS DE ACUERDO PRESIDENTE, PERFECTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. Y BREVEMENTE TAMBIÉN COINCIDO CON EL DIPUTADO SERGIO QUE EL EXHORTO DEBE DE SER A LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, YA QUE EL ÍDOLE DE ESTE ASUNTO ES DE CARÁCTER PRIVADO, EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ES UN CONTRATO BILATERAL EN ESTE CASO ENTRE ESTA COMUNIDAD, PUDO HABER SIDO CUALQUIER OTRA PERSONA, Y UNA ENTIDAD PRIVADA QUE TIENE TAMBIÉN TODO EL DERECHO DE SABER ¿A QUIÉN Y COMO CONTRATAR? PERO SI ESTO DA ÍDOLE A UNA VIOLACIÓN POR DISCRIMINACIÓN, EL ÁREA CORRESPONDIENTE TIENE QUE SER LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. COMO ESTO ES UN TEMA DE LITIS, ES UNA SOLICITUD UNILATERAL PUES TAMBIÉN ES ESPECULATIVO SABER SI ES VIOLATORIA DE ALGÚN DERECHO JUDICIAL, Y NOSOTROS PUES NO SOMOS LA AUTORIDAD COMO PARA DETERMINAR ESE TIPO DE RESOLUCIÓN. PERO SI EL FONDO COMO LA REDACCIÓN DEL DIPUTADO PONENTE ESTABLECE, QUE AL MARGEN DE LAS DISCREPANCIAS LEGALES, EL FONDO ES LA DISCRIMINACIÓN POR UN TEMA CULTURAL O ÉTNICO DEBE SER ESTE EXHORTO DIRIGIDO A LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y NO A UN ENTE PARTICULAR. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “ESTÁ INCLUIDA DENTRO DE LAS MODIFICACIONES QUE SOLICITA EL DIPUTADO SERGIO, EL ENVÍO DEL EXHORTO A LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS. LA FRACCIÓN INDEPENDIENTE APOYA LA PROPUESTA PRESENTADA POR NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO DE NUEVA ALIANZA, EL PROFE. Y ES CIERTO DE QUE SE VAYA A LOS DERECHOS HUMANOS. DEBEMOS CONSIDERAR LO DISPUESTO POR NUESTRA NORMA CONSTITUCIONAL Y APOYAR A NUESTROS PUEBLOS INDÍGENAS SUS DERECHOS, EL DERECHO FUNDAMENTAL AL TRABAJO, EL CUAL SOLO EXIGE SER LÍCITO COMO NOS HA SEÑALADO NUESTRO COMPAÑERO. SE VIOLARON DIVERSOS DERECHOS A LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA, ENTRE ELLOS EL DERECHO A UN TRADUCTOR EN JUICIO Y EN CONSECUENCIA AL DERECHO AL TRABAJO. DEBEMOS SOLIDARIZARNOS CON NUESTRAS COMUNIDADES INDÍGENAS. POR ELLO SECUNDAMOS LA PROPUESTA. ES CUANTO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, NUESTRO PAÍS ES RECONOCIDO COMO UNA NACIÓN PLURICULTURAL SUSTENTADO ORIGINALMENTE POR SUS PUEBLOS INDÍGENAS, LOS CUALES SIEMPRE SON RECONOCIDOS, POCO RECONOCIDOS MÁS BIEN Y

NUNCA SE LES DA EL TRATO IGUAL QUE A LOS CIUDADANOS COMUNES. EN NUESTRO ESTADO EXISTEN ASENTADOS UNA GRAN VARIEDAD DE GRUPOS INDÍGENAS, Y EN CONSECUENCIA COMO AUTORIDADES DEBEMOS PROTEGER SU DESARROLLO INTEGRAL EN LA SOCIEDAD. POR ELLO ME PERMITO APOYAR EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR MI AMIGO EL DIPUTADO RUBÉN GONZÁLEZ, Y QUE EN ESTE ASUNTO ENTRE PARTICULARES SE LLEGUE A UNA BUENA RESOLUCIÓN, RESPETANDO SIEMPRE LOS DERECHOS HUMANOS, PERO SOBRE TODO RESPETANDO SU CONDICIÓN COMO GRUPO QUE REVISTE UNA IDENTIDAD EN NUESTRO PAÍS. GRACIAS PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 30 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

C. PRESIDENTE: “RECIBAN COMPAÑEROS DE LA COMUNIDAD, RECIBAN LA SOLIDARIDAD DE ESTE CONGRESO”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “EN SOLIDARIDAD A MIS COMPAÑEROS, LA HORA Y DEMÁS, CANCELO

MI PARTICIPACIÓN EL DÍA DE HOY, ESPERANDO QUE MAÑANA SEA LA PRIMERA PARA QUE TODOS TERMINEMOS DE HACER LAS COSAS COMO SE DEBEN HACER, Y QUE DADA LA IMPORTANCIA DEL TEMA QUE VOY A TRATAR, LO DEJO PARA MAÑANA A PRIMERA HORA”.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS DIEZ MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE EL DÍA Y LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ.

C. PRIMER SECRETARIO:

DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN.
GONZÁLEZ

C. SEGUNDO SECRETARIO:

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL.

**DD # 39-LXXIV-SO-15.
LUNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

